



2009-2010

Informe Audiencia Pública de Rendición de Cuentas

Guillermo Mendoza Diago

Fiscal General de la Nación (e)

Fernando Pareja Reinemer

Vicefiscal General de la Nación

Ligia Marina Ortega Bermúdez

Secretaria General (e)

Germán Enciso

Director Nacional de Fiscalías

Marilú Méndez Rada

Directora Nacional del Cuerpo Técnico de Investigación

Mercedes Méndez Muñoz

Directora Nacional Administrativa y Financiera

Francisco Javier Echeverry Lara

Director Asuntos Internacionales

Coordinación Editorial

Germán Gómez Rojas

Jefe Oficina de Divulgación y Prensa

Cristina Díaz Vásquez

Asesor II

Oficina de Divulgación y Prensa

Compilación

Secretaría General

TABLA DE CONTENIDO

Presentación.....	4
I. MISIONAL	5
Dirección Nacional de Fiscalías (SPOA)	6
Unidad Nacional de Fiscalías para la Justicia y la Paz	32
Unidad Nacional de Derechos Humanos y Derecho Internacional Humanitario	55
Unidad Nacional Especializada en Delitos Contra la Administración Pública	79
Unidad Nacional de Propiedad Intelectual y Telecomunicaciones	87
Unidad Nacional contra el Secuestro y la Extorsión	93
Unidad Nacional Antinarcoóticos y de Interdicción Marítima UNAIM	102
Unidad Nacional para la Extinción del Derecho de Dominio y contra el Lavado de Activos	110
Grupo de Trabajo para la Investigación de Funcionarios de la Rama Judicial y la Fiscalía General de la Nación	117
Despacho Vicefiscal General de la Nación	110
Unidad Delegada ante la Corte Suprema de Justicia	137
Dirección Nacional Cuerpo Técnico de Investigación – Policía Judicial	152
Dirección de Asuntos Internacionales	178
Instituto Nacional de Medicina Legal y Ciencias Forenses	193
Oficina de Protección y Asistencia	208
II. ÁREA DE APOYO	213
Secretaría General.....	214
A. Oficina de Personal	197
B. Escuela de Estudios e Investigaciones Criminalísticas y Ciencias Forenses.....	228
C. Sección de Bienestar.....	235
Dirección Nacional Administrativa y Financiera	213
Oficina Jurídica	246
Oficina de Veeduría y Control Interno Disciplinario	254
Oficina de Informática	258
Oficina de Control Interno	280
Oficina de Planeación	286
Oficina de Divulgación y Prensa	298

Presentación

El presente Informe de Rendición de Cuentas a la Ciudadanía refleja el trabajo realizado durante el último año por la Fiscalía General de la Nación, en cumplimiento de sus deberes legales y constitucionales. Los índices de gestión consignados muestran los retos asumidos en el fortalecimiento de la entidad, posicionando avances en descongestión judicial, atención integral a víctimas y en todos los demás frentes funcionales de las unidades de Fiscalías, con el apoyo del Cuerpo Técnico de Investigación. Labor dirigida a fortalecer la confianza en la justicia, mediante una respuesta idónea del sistema a la sociedad.

Así mismo, al tiempo que registramos los logros, evaluamos las dificultades con miras a permanecer atentos al rumbo correcto de la misión encomendada. Por ello, el informe cumple con los objetivos trazados en el Direccionamiento Estratégico tanto para las causas seguidas por la Ley 600 de 2000, como para las adelantadas mediante Sistema Penal Acusatorio, Ley de Justicia y Paz e impulso de las investigaciones relacionadas con la violación de los Derechos Humanos y el DIH y Ley de Infancia y Adolescencia. De igual forma, visibiliza, entre otros temas, el fortalecimiento técnico, científico y operativo del CTI, el mejoramiento continuo del Programa de Protección y Asistencia a Víctimas y Testigos, la participación en la definición de la política criminal del Estado, la capacitación como eje fundamental del desarrollo de competencias en los servidores para el cumplimiento de sus funciones y el proceso de implementación de la carrera.

Destacamos también la búsqueda permanente para fortalecer el Sistema Integrado de Gestión de Calidad SIGC, mediante la gerencia eficiente de recursos.

En resumen, este informe muestra en detalle el quehacer de la Fiscalía General de la Nación para satisfacer las necesidades de la comunidad golpeada por la criminalidad en todas sus modalidades.

Guillermo Mendoza Diago
Fiscal General de la Nación (e)

MISIONAL

Dirección Nacional de Fiscalías (SPOA)

1. Tratamiento de delitos menores que afectan directamente a la ciudadanía

Con la inexequibilidad en el año 2008, de la Ley 1153 de 2006 denominada “Ley de pequeñas causas”, la Fiscalía General de la Nación recibió 160.913 procesos que en el momento de la declaratoria de inconstitucionalidad se tramitaban ante los juzgados destacados para el efecto, tan elevada carga fue asumida por las Direcciones Seccionales de Fiscalías, lo cual obligó a elaborar un plan de choque para lograr la depuración de esta elevada carga de procesos, se crearon en algunas Seccionales, sub unidades especiales para atender los delitos menores, como es el caso de Bogotá e Ibagué, con el fin de atender situaciones especiales como la proximidad de las primeras prescripciones para el 2010, que obligaban un trámite urgente de estos procesos, tendiente a evitar esta clase de situaciones.

De los 160.913 procesos a la fecha, se han descongestionado en toda Colombia un promedio equivalente al 26% de lo recibido.

Para el año 2010, y debido a las situaciones que impedían el cumplimiento real y efectivo de la Ley 1153 de 2006, se presentó un nuevo proyecto de ley, el cual pretende subsanar dichas dificultades, y así dar un trámite especial a los delitos menores, contando con la participación de la víctima.

Como propuesta novedosa, que difiere de la Ley 1153, está la importancia que le brinda a los principios de verdad, justicia y reparación que ofrecen un cubrimiento integral a la víctima, así como también se elimina el arresto por registro de antecedentes y la prohibición expresa de reducir la pena por aceptación de cargos cuando quien se allanará a los mismos al momento de la imputación tuviera registro de antecedentes penales o contravencionales.

No obstante, se desarrolla una parte especial referente a cuatro acápites, los cuales contemplan: el primero de ellos, los delitos menores contra la integridad personal, que tipifica las lesiones personales culposas, las lesiones personales dolosas y la omisión de socorro; el segundo acápite refiere los delitos menores contra el patrimonio económico, el tercer acápite, tipifica las conductas contra la salud pública, y el cuarto acápite, señala otros delitos menores como la violación a la libertad religiosa.

Finalmente, y en los debates que se han presentado en el Congreso frente al nuevo proyecto de ley, la Fiscalía General de la Nación ha realizado las observaciones que a su juicio consideró necesarias, para ser incluidas en la nueva legislación, pues en este proyecto no se mencionaron aspectos tan relevantes, como la policía judicial, ni la nueva planta de fiscales que deben asumir esta carga,

como si lo contemplaba la anterior ley. En la medida que la función de policía judicial, en la anterior ley, la cumplía la policía de vigilancia y la función de conocimiento, la cumplían los jueces de pequeñas causas.

Bajo el entendido que próximamente se aprobará por parte del Congreso de la República la Ley de Pequeñas Causas, la Fiscalía General de la Nación, en su continuo propósito de hacer cada vez más oportuna y eficaz la tareas legales, de otra parte teniendo en cuenta los reportes estadísticos que resultan bastante significativos dentro del grueso de investigaciones a cargo de la institución, es necesario conformar la Unidad Nacional de Pequeñas Causas, con el fin de aplicar mecanismos alternativos de resolución de conflictos, para prevenir su ocurrencia y ofrecer soluciones inmediatas y equitativas, buscando sanciones solo en los casos que desborden las expectativas de las víctimas de los delitos menores, que son los que más impactan en la percepción de la seguridad ciudadana. Su estructura organizacional estará conformada por 15 Fiscales Locales y su correspondiente policía judicial.

2. Acceso a la justicia

Funcionamiento de los modelos SAU, URI, CAVIF y CAIVAS

Durante estos 10 meses de gestión la labor adelantada en los modelos de gestión SAU – URI – CAVIF y CAIVAS, se ha dirigido a lograr la optimización en la prestación del servicio a partir del mejoramiento de los procedimientos establecidos en estos modelos de gestión, logrando un acercamiento de la justicia a la comunidad, es así como continuamente y mediante mesas de trabajo con los diferentes fiscales adscritos a dichos modelos de las diferentes Direcciones Seccionales de Fiscalías, se ajustan los procedimientos al Sistema de Gestión de Calidad, conforme a los requerimientos que se presentan en la atención a los usuarios, para que se ajusten no sólo al Sistema de Gestión de la Calidad, sino también a la atención prioritaria a la víctima.

De ahí que las modificaciones a los procedimientos en los modelos de gestión se han ajustado tan minuciosamente, que el trato a la víctima es prioritario siempre; en el momento que visita los modelos SAU, URI, CAVIF y/o CAIVAS, en la manera como es orientada por la primera persona que tiene contacto, por la persona que recibe la denuncia, para que en todo el momento del proceso esta acompañada la víctima, como el caso del CAIVAS, donde incluso, el fiscal que tiene el conocimiento del caso, si encuentra mérito para acusar, es quien acompaña a la víctima hasta el juicio. El fiscal es el encargado de informar a la víctima sobre las audiencias a las que tiene que comparecer y a las que tiene que acompañarlo. En este delito el principal testigo es la víctima.

Actualmente, la Fiscalía General de la Nación cuenta con 58 Unidades de Reacción Inmediata a nivel nacional, 73 Salas de Atención al Usuario, 49 casas de justicia, 21 CAVIF y 21 CAIVAS. Para el año 2010, se proyecta ampliar la cobertura de los CAIVAS y CAVIF a seis municipios más del país y el 1 de julio de 2010 se inaugura el CAIVAS y CAVIF de la Seccional Montería.

Para el modelo de gestión de las Unidades de Reacción Inmediata - URI -, se desarrollan proyectos para el fortalecimiento de zonas críticas, en diferentes ciudades, para contrarrestar el aumento de criminalidad que se ha suscitado, es así como los fiscales denominados de actos urgentes adscritos a

las URIS, trabajan temas investigativos específicos, como microtráfico y derechos de autor, para obtener mejores resultados en pro de la desarticulación de organizaciones criminales.

Para lograrlo, se busca consolidar la implementación de los medios técnicos, en estas sedes con el fin de hacer más eficiente la investigación y optimizar la labor, implementando herramientas como puntos de consulta de AFIS y Registraduría, en beneficio de la labor judicial, ejemplo de ellos son las sedes de Usaquén y Ciudad Bolívar en la Dirección Seccional de Fiscalías de Bogotá. Dentro de las URIS, se consolida el modelo de investigación en casos de situación de flagrancia y actos urgentes, mediante el trabajo en equipo y por la buena aplicación de los artículos 205 y 207 del CPP.

En el caso de las Salas de Atención al Usuario - SAU, atendiendo la esencia de filtro inicial de las querellas presentadas y donde se propende por atender el trámite de las conciliaciones pre procesales en aquellos delitos que por su naturaleza y señalamiento legal permiten la aplicación de este mecanismo de justicia restaurativa, debe destacarse el aspecto de una demanda de justicia en permanente crecimiento, puesto que en el segundo semestre de 2009 se recibieron cerca de 65.523 querellas y en lo que va corrido del año 2010, se han recibido tan solo en 4 meses, un total de 70.453 querellas, lo que redundo en la buena percepción ciudadana en los modelos de gestión como la SAU, y la confianza que depositan los ciudadanos en la administración de justicia.

Razón por la cual, la Fiscalía General de la Nación con el fin de ofrecer una respuesta oportuna a la ciudadanía implementa mecanismos de choque, como el fortalecimiento de la planta de personal en muchas sedes, con el fin de lograr el cometido del proyecto de humanización en la sala de recepción de denuncias, no solo para dar respuesta racional a los requerimientos de la ciudadanía, sino para citar dentro de términos razonables a las partes y así realizar las audiencias de conciliación a que se refiere el apartado 522 de la Ley 906 de 2004.

De igual modo, se busca el acompañamiento de entidades como la Cámara de Comercio, para fortalecer la actividad conciliadora, evidenciando la necesidad de apoyar la actividad de la administración de justicia cuando se trata de conciliación preprocesal, en actores ajenos al sistema, que permitan imprimirle agilidad al requisito de procedibilidad. Para el caso concreto de Bogotá, dada la elevada carga laboral y los términos que se venían utilizando para convocar las audiencias de conciliación en algunas sedes, aproximadamente dos meses, la Cámara de Comercio se comprometió en el ejercicio de la política social, a señalar audiencias masivas de conciliación, dentro de casos que se tramitan en SAU, buscando dar viabilidad y sobre todo respuestas más rápidas a la ciudadanía, para continuar el ejercicio de la acción penal, que corresponde a la Fiscalía.

No obstante, y a pesar de la gran carga laboral que manejan los fiscales adscritos a SAU y a Casas de Justicia, cada Director Seccional a través de sus coordinadores de Unidad, insiste continuamente en el cumplimiento de las metas propuestas durante el período, y se pretende que la carga laboral que se recibe en el mes, se tramite dentro de un mismo período, compromiso en el que se viene avanzando.

De otra parte, el modelo el CAIVAS, se resalta como proyecto especial, por la consolidación del grupo GEDES, para la investigación de delitos de asalto sexual, el cual funciona en la Seccional

Bogotá y se implementa durante este año, con el apoyo de ICITAP, en el CAIVAS de la Seccional Cali.

Igualmente, se desarrolla una ruta de atención para las víctimas de abuso sexual, que permita optimizar los recursos asignados, y sobre todo orientada a la protección de los derechos a las víctimas, para evitar su revictimización y lograr la materialización de sus derechos. Esta ruta de atención vincula tanto a las Unidades de Reacción Inmediata como a la Unidad especializada en el delito.

La anterior labor desplegada conlleva a la búsqueda de recursos con el fin de privilegiar la atención especializada a las víctimas. Es así como en Bogotá se desarrolla un proyecto, con el auspicio de la Embajada de los Estados Unidos de América, donde se cuenta ya con los planos, para la adecuación especial de un Centro de Atención a Víctimas CAV, que propende por la protección especial de las víctimas de este flagelo.

Finalmente, en lo relacionado con el CAVIF, se destaca la labor que se adelanta en la implementación de este modelo en otras seccionales, que busca mayor cobertura nacional. Se consolidan estrategia a través de convenios interinstitucionales para la prestación de un servicio especializado, con entidades como las Comisarías de Familia, el ICBF, y la Defensoría, que le permitan a la Fiscalía General de la Nación, continuar con la labor judicial en forma oportuna y eficaz en esta clase de delitos. Asimismo, se fortalece la actividad de prevención, mediante la participación activa de la Fiscalía en diferentes espacios interinstitucionales, como los comités de prevención y atención a las víctimas de violencia intrafamiliar y sexual, las campañas de promoción y prevención de toda forma de violencia, convocadas por las diferentes entidades, la realización de la semana del buen trato, realizada en noviembre de 2009 con actividades específicas en el CAVIF, la capacitación en jornadas dirigidas a la comunidad, particularmente en establecimientos educativos, redes de salud e IPS, con conferencias y talleres de sensibilización.

3. Judicialización de los crímenes relacionados con vulneración de los Derechos Humanos e infracciones al Derecho Internacional Humanitario

En el marco del compromiso institucional de lucha contra la impunidad de violaciones a los Derechos Humanos e infracciones al DIH, la Dirección Nacional de Fiscalías impulsa respuestas eficaces a la dinámica cotidiana de las acciones que se producen en una sociedad que afronta situaciones de conflicto.

De cara al cumplimiento de las obligaciones internacionales en la materia, se han generado estrategias encaminadas a garantizar el acceso de las víctimas a la justicia de manera eficaz y al cumplimiento del plazo razonable para solucionar los asuntos relacionados con violaciones a los DDHH e infracciones al DIH.

Con tales cometidos, la Dirección Nacional de Fiscalías da sostenibilidad a estrategias relativas al registro de información de víctimas y las de seguimiento e impulso a casos de DDHH y DIH. Así mismo, formula nuevos proyectos en procura de lograr el fortalecimiento de la capacidad institucional para la investigación, juzgamiento y sanción de este tipo de conductas; y de generar en

los operadores jurídicos una especial consideración y conciencia sobre la importancia de investigar y juzgar debidamente estos crímenes.

Las estrategias implementadas se describen a continuación:

- **Fortalecimiento de los Sistemas de Información para casos de violaciones a los DDHH e infracciones al DIH – creación de categorías de distinción entre víctimas y adecuado registro de casos -**

Para dar continuidad a la especial labor de sistematización y recolección de información respecto de los casos de violaciones a los Derechos Humanos e infracciones al DIH que se venía adelantando desde el año 2008 con la consolidación de matrices exclusivas para el seguimiento de las investigaciones relacionadas con estos crímenes, desde esta Dirección Nacional se impulsó la implementación de una herramienta técnica de categorización de casos orientada a lograr una diferenciación entre víctimas de violaciones a los DDHH, de acuerdo con consideraciones relativas a género, etnia, orientación sexual y rol social, entre otras, que permita avanzar en el adecuado registro de los casos y en la producción de información estadística desagregada diferencialmente de acuerdo con estas variables.

La Oficina de Sistemas de la Dirección Nacional de Fiscalías, creó categorías especiales de identificación de casos de violaciones a los DDHH e infracciones al DIH y paralelamente, implementó una herramienta técnica que permite marcar aquellos identificados en las bases de datos, de acuerdo con las categorías creadas, de manera que en adelante se pueda obtener frente a ellos información actualizada en relación con su ubicación y estado actual, así como generar estrategias adecuadas a la superación de obstáculos concretos en el marco de una gestión judicial seria, eficiente y democráticamente responsable de las investigaciones.

Las categorías de identificación implementadas son las siguientes:

Tabla 1 - **Categorías Registro de Víctimas**

SIJUF – CATEGORÍAS REGISTRO VÍCTIMAS		
Código de registro	Descripción	estado
007	CASOS ADMITIDOS CIDH	A
010	CASOS DEMANDADOS CIDH	A
011	CASOS AUTO 92 CORTE CONSTITUCIONAL	A
012	VIOLENCIA DE GENERO	A
014	VIOLENCIA SEXUAL CONFLICTO ARMADO	A
015	VICTIMAS DEFENSORES DDHH	A
018	VÍCTIMAS LGBT	A
019	VICTIMAS AFRODESCENDIENTES	A
20	VICTIMAS INDIGENAS	A
21	VICTIMAS PERIODISTAS	A
22	VICTIMAS SINDICALISTAS	A
23	VICTIMAS DE MINAS ANTIPERSONALES	A
24	TRATA TRANSNACIONAL	A
25	TRATA INTERNA	A

Fuente: Dirección Nacional de Fiscalías

Recientemente, se inició el proceso de marcación de casos desde el nivel central. Todo el esfuerzo se encuentra dirigido a que las víctimas no constituyan cifras sin rostro, sin cultura, ni identidad. La culminación de esta estrategia facilitará, además, la producción en plazos más cortos de reportes estadísticos desagregados diferencialmente atendiendo a las particularidades propias de grupos poblacionales vulnerables, en particular, aquellos que han sido reconocidos como sujetos de

especial protección o protección constitucional reforzada, como es el caso de las mujeres desplazadas, indígenas y afro descendientes.

- **Comités técnico jurídicos y Reactivación de Investigaciones por violación a los DDHH y al DIH**

La realización periódica de los llamados Comités técnico-jurídicos, como espacios consolidados para el análisis e impulso de las investigaciones, es una estrategia que se optimiza con la implementación de visitas de supervisión por parte de Asesores de la Dirección Nacional de Fiscalías para efectos de ejercer control y seguimiento a su práctica, de manera que se agilice la aplicación oportuna de las soluciones procesales requeridas para el avance fluido y dinámico de las investigaciones.

En el marco de estos Comités se revisan decisiones de inhibitorio proferidas en ciertos casos y del mismo modo, se efectúa la reapertura de investigaciones por violaciones a los DDHH e infracciones al DIH, como en la Seccional Manizales en donde se reactivaron 46 investigaciones en virtud de homicidios perpetrados contra miembros de la etnia indígena Embera Chami.

- **Repotenciación de las Unidades de Fiscalía para Asuntos Humanitarios**

La necesidad de hacer efectiva la garantía de los derechos fundamentales, aunada a la exigencia de los organismos internacionales de protección de los Derechos Humanos en el sentido de proporcionar a las víctimas un recurso efectivo para la investigación y sanción de las conductas violatorias de los mismos, llevaron a la Fiscalía General de la Nación en el año 2008 a crear las Unidades de Fiscalías para Asuntos Humanitarios (UFAHS), con sus respectivas Estructuras de Apoyo.

Este proyecto aparejó una estrategia de selección y asociación de aquellas investigaciones que encontrándose dispersas por todo el territorio nacional, requerían para su adecuado análisis de la creación de grupos especiales de trabajo, orientados a avanzar en el estudio de la sistematicidad de ciertos crímenes en Colombia y del mismo modo, a lograr el esclarecimiento de los casos, la obtención de la verdad, la justicia y la reparación para las víctimas.

Sin embargo, el volumen de casos de violaciones a los DDHH e infracciones al DIH asignados inicialmente a estas Unidades desbordó su capacidad. Por tal razón, y atendiendo especialmente al llamado de la Corte Constitucional a todas las instituciones del Estado en el sentido de generar acciones coordinadas que permitan avanzar de manera efectiva hacia la superación del estado de cosas inconstitucional en materia de desplazamiento forzado, así como garantizar el goce efectivo de los derechos de la población en situación de desplazamiento, esta Dirección Nacional impulsó la creación de una Unidad Nacional especializada par la investigación exclusiva de estos casos y los de Desaparición Forzada, como se explica en el apartado pertinente.

Se estima que disminuida la carga laboral de las UFAHS en un porcentaje considerable (excluyendo de su competencia las investigaciones adelantadas en virtud de los delitos de desplazamiento y desaparición forzada, que constituyen además el mayor volumen de casos de DDHH y DIH conocidos por la entidad), será posible continuar con la dinámica investigativa de la propuesta de asociación de casos y el estudio de temas especiales en grupos de trabajo, de manera que sea posible lograr mayor eficacia en la investigación de estos crímenes y de este modo, garantizar a las víctimas sus derechos a la verdad, la justicia y la reparación.

- **Coordinación Interinstitucional en la defensa de los DDHH**

La Dirección Nacional de Fiscalías hace parte de diversos esfuerzos públicos encaminados a mejorar la coordinación institucional en busca de recursos que optimicen, potencialicen y favorezcan la actividad investigativa, de manera que las víctimas reciban una respuesta oportuna y justa por parte de la jurisdicción.

Es así como en el marco de los CRER de Sindicalistas, Defensores de DDHH, Periodistas, Indígenas, se han generado métodos de seguimiento y priorización de casos, y del mismo modo, se han diseñado estrategias como la surgida en la Mesa de Trabajo Organizacional para la defensa de los derechos humanos, convocada por la Defensoría del Pueblo en Armenia, donde se conformó un grupo de tareas especiales para la investigación de crímenes de DDHH y DIH que estará integrado por investigadores de la SIJIN, CTI y DAS, bajo la coordinación del Fiscal Séptimo Seccional EDA de esa ciudad.

Se impulsa, además, la participación activa de las Direcciones Seccionales de Fiscalías en la instalación de Mesas Territoriales de Garantías por parte del Ministerio del Interior y de Justicia, cuya finalidad específica, consiste en la creación de espacios de diálogo entre entidades del Estado, organizaciones de la sociedad civil defensoras de derechos humanos y líderes sociales comunales, en el marco de la efectividad de los derechos fundamentales. En la Mesa de Garantías a nivel Nacional participan Asesores de la Dirección Nacional de Fiscalías.

- **Resultados en la investigación de casos de DDHH y DIH**

De acuerdo con información allegada por las Direcciones Seccionales de Fiscalías del país, entre el periodo 2009 a 2010 se profirieron 122 acusaciones en el marco de investigaciones penales adelantadas por crímenes de derechos humanos y DIH, y se impusieron 157 medidas de aseguramiento, con las que se ha logrado la responsabilidad de miembros de las Fuerzas Militares, y de grupos armados al margen de la ley como paramilitares y militantes de las FARC. También, se logró la judicialización y sanción de los responsables de atentados como el del palacio de justicia de Cali, caso en el que se logró sentencia condenatoria contra cuatro individuos involucrados.

Del mismo modo, durante este periodo se dismantelaron reconocidas bandas criminales como las de “Siloé” y la de alias “el indio William”, dedicadas a la perpetración sistemática de delitos como el homicidio y la desaparición forzada en la región de Jamundí.

El logro de la protección de los derechos fundamentales en el país es un objetivo en el cual la entidad se compromete. La puesta en marcha de los proyectos formulados permite sin duda incrementar de manera notoria la efectividad del deber de investigar los hechos para la determinación de la verdad, la sanción de los responsables y la reparación de las consecuencias. En esta empresa se compromete la entidad para hacer realidad el ideal de justicia ínsito al proceso penal.

- **productos y resultados en violencia de género**

La situación de la mujer como víctima y su vivencia del hecho criminal, depende entre otras variables del delito mismo, su estructura y circunstancias, en las que el propio género juega un factor importante de vulnerabilidad frente al agresor y el delito.

El artículo 8 de la Ley 1259 de 2009, señala que toda víctima de alguna de las formas de violencia contra la mujer, además de los derechos contemplados en el artículo 11 de la Ley 906 de 2004, tiene derecho a la verdad, la justicia, la reparación y garantías de no repetición, frente a los hechos constitutivos de violencia.

Por lo anterior, la Fiscalía General de la Nación a través de Resolución No. 3788 de 2009, conformó un Grupo de Trabajo al interior de la entidad, encabezado por el Señor Fiscal General de la Nación y encaminado hacia el fortalecimiento de la articulación intrainstitucional para la defensa de los derechos de las mujeres frente a la violencia de género.

El miércoles 17 de febrero de 2010, en la Dirección Nacional de Fiscalías se instaló oficialmente el comité de género de la entidad con la participación de 12 delegados representantes de diferentes Unidades y dependencias de la Fiscalía General.

El objetivo principal de esta Mesa de Trabajo es orientar la política institucional de género al interior de la entidad, para formular estrategias investigativas y asistenciales destinadas a las víctimas de los delitos relacionados con la violencia de género, y de esta forma, coadyuvar de manera decidida, en el marco de las competencias constitucionales y legales atribuidas a la Fiscalía General, a la salvaguarda de los derechos de la mujer contra las diversas manifestaciones de violencia criminal por razón de género.

En esta trascendental convocatoria, se enfatizo que las tareas del comité son:

- a) Coordinar las acciones tendientes a incorporar la perspectiva de género.

- b) Seguimiento y evaluación de los logros y resultados.
- c) Sensibilización y formación en perspectiva de género y Derecho Internacional de los Derechos Humanos a funcionarios/as.
- d) Propiciar las acciones conducentes a fortalecer procesos de investigación, sistemas de indicadores, estadísticas, información y divulgación desde la perspectiva de género.
- e) Formulación de propuestas específicas en el abordaje de investigaciones por violencia de género, y la atención de víctimas de este tipo de delitos.
- f) Facilitar la coordinación interinstitucional en el abordaje de la violencia de género en Colombia.

Como conclusiones relevantes de esta primera sesión del comité de género, se puntualizó que los temas frente a los que se efectuará especial seguimiento son:

1. Estudiar técnicamente la posibilidad de incluir en los sistemas de información misionales la perspectiva de género y así poder cumplir con los requerimientos nacionales e internacionales sobre información estadística de judicialización de casos y facilitar el seguimiento de los mismos.
2. Efectuar un seguimiento periódico al componente de violencia sexual en el contexto del conflicto armado en torno a los compromisos de la entidad frente al Auto 092 de 2008, emanado de la Corte Constitucional y en el cual se dispone entre otros, la judicialización de 183 casos que se adelantan tanto en la Unidad Nacional de Derechos Humanos y en las Direcciones Seccionales de Fiscalías.

Para lo anterior se dispuso continuar con las estrategias adoptadas por la Dirección Nacional de Fiscalías para estos casos, así:

- Consolidación de la base de datos exclusiva y diferencial para los casos de Violencia sexual en el marco del conflicto armado.
- Realización de Comités Técnico-Jurídicos de impulso de casos, autoevaluación y análisis de resultados, estrategias de optimización y acompañamiento especial.
- Investigación diferencial: Como herramientas para incrementar la eficiencia en el trámite de las investigaciones, abordaje diferencial de los casos, técnicas de entrevista y observancia del enfoque psicosocial.
- Capacitación a los operadores jurídicos Los Fiscales responsables de los casos de violencia sexual en el marco del conflicto armado, asistieron al Seminario Internacional “Del dicho al hecho: políticas públicas en violencia sexual contra mujeres en contextos de conflicto armado interno. Promesas o realidades”, que tuvo lugar los días 12, 13 y 14 de agosto de 2009.

3. Se acordó que la Dirección Nacional de Fiscalías es la delegada para asistir a las diferentes convocatorias de la mesa de “Verdad, justicia, reparación y garantías de no repetición” del Ministerio del Interior y de Justicia.
4. Se aceptó la propuesta de cooperación de la agencia Española de Cooperación, con el objeto de facilitar las tareas del Comité para implementar la perspectiva de género en los procesos misionales de la entidad.

5. Procedimientos y resultados en vulneración de los derechos de los niños, niñas y adolescentes

Estrategia institucional frente a la vulneración de los derechos de los niños, niñas y adolescentes víctimas de delitos.

La Fiscalía General de la Nación en desarrollo de su actividad constitucional y legal busca garantizar el acceso a la justicia en municipios con alto índice poblacional y de criminalidad, para ello, se propende por la investigación efectiva de los delitos contra la libertad, integridad y formación sexual, violencia intrafamiliar y trata de personas, la información, protección y materialización de los derechos al trato digno dentro de la actuación procesal de las víctimas del delito y la implementación de modelos de atención interdisciplinarios e interinstitucionales que eviten la doble victimización.

Los actos de violencia intrafamiliar y sexual requieren de atención que comprometa acciones preventivas, de protección y sanción, por lo cual la Fiscalía implementa un modelo de gestión interinstitucional e interdisciplinario, encaminado a la protección y asistencia de las víctimas, en desarrollo de una de las metas incluidas en el plan de Direccionamiento estratégico de la institución.

En tal virtud y atendiendo al mandato del artículo 44 de la Constitución Nacional en concordancia con el art. 10 de la Ley 1098 de 2006, referente al principio de la corresponsabilidad, la Fiscalía General de la Nación, lidera y coordina un proceso en el que se invita e involucra a otras instituciones del Estado, entre ellas al Instituto Colombiano de Bienestar Familiar, Instituto Nacional de Medicina Legal y Ciencias Forenses, Cuerpo Técnico de Investigación de la Fiscalía, Secretarías de Salud y Educación etc., a efectos de prestar una atención integral a las víctimas de abuso sexual y violencia intrafamiliar, contando con la participación activa y colaboración conjunta en la prevención, educación, asistencia, competencia legal y erradicación de la violencia intrafamiliar y sexual, de las entidades que tienen como misión el amparo y protección de los integrantes del núcleo familiar.

El objetivo de estos modelos de atención e investigación especial, es articular competencias que por mandato legal y constitucional cumplen los entes responsables, generando así una simplificación de trámites y gestiones, optimizando los recursos humanos y económicos, evitando así el maltrato

institucional o la doble victimización, especialmente con los niños, niñas, adolescentes víctimas de estos delitos.

Se busca que los Centros de Atención e Investigación CAIVAS Y CAVIF sean un modelo que proporcione un servicio oportuno y eficiente a las niños, niñas y adolescentes involucradas en los delitos contra la libertad, integridad y formación sexual, y la violencia intrafamiliar, en un marco de respeto por la dignidad humana, a través del trabajo interinstitucional, con entidades estatales cuya misión exclusiva es la atención de los niños y niñas colombianos, como el Instituto Colombiano de Bienestar Familiar, la Policía Nacional, el Instituto Nacional de Medicina Legal y Ciencias Forenses, las Alcaldías Municipales y otras.

Los Centros propenden por ofrecer a los niños, niñas y adolescentes involucrados en los delitos contra la libertad sexual una adecuada y oportuna atención en las áreas psicológica, social, jurídica, médico-legal e investigativa de manera que se promueva la recuperación y se generen mecanismos de prevención del delito.

El Centro de Atención Integral CAIVAS, cuenta especialmente con sala de entrevistas, en la que se instalaron cámaras Gessell, que impedirán el contacto entre la víctima y el agresor, reduciendo así la doble victimización y evitando mayor sufrimiento a los niños y niñas víctimas de estos delitos, durante el proceso de detección, instrucción y juzgamiento, para garantizar el respeto de su interés superior y su dignidad.

De esta manera tanto los investigadores como los especialistas que atienden el caso desde el punto de vista legal penal y administrativo pueden ver y escuchar desde un salón al menor, mientras habla con un psicólogo forense en otro cuarto.

Al mismo tiempo que reduce el detrimento causado al niño o niña por el abuso, sirve como evidencia para la investigación penal, ya que la cámara cuenta con un sistema de grabación de audio y video, material que sirve como evidencia a la luz del Sistema Penal Acusatorio.

Los testimonios grabados por la cámaras Gessell, sirven de base para adelantar audiencias preliminares y otras diligencias dentro de la investigación penal que se adelante, especialmente cuando un menor (niño, niña o adolescente) va a ser entrevistado o actúa como testigo dentro de un proceso penal.

Las alianzas estratégicas con entidades como el ICBF, permiten la consecución de recursos humanos, logísticos y técnicos para el desarrollo de una mejor dinámica de trabajo en los CAIVAS Y CAVIF; el propósito es continuar aunando esfuerzos para luchar de manera sistemática contra esta forma de violencia, en la que los niños, niñas y adolescentes por su condición de indefensión e inferioridad, representan el más alto nivel de vulnerabilidad frente a sus agresores, con una visión más amplia con relación a la víctima, garantizando la asignación de recursos para su protección, que facilite la implementación de una política de Estado para la asistencia, reintegración y protección de las víctimas.

Igualmente, se direccionan esfuerzos para crear un verdadero sistema de prevención para la comisión del delito, creando conciencia entre la población más vulnerable, y por sobre todo, implementar, desarrollar, valorar y hacer seguimiento a la gestión los Centros de Atención a

Víctimas de Violencia Intrafamiliar y Sexual CAVIF y CAIVAS, los cuales representan un modelo vanguardista para combatir este fenómeno.

Con el objetivo de dar continuidad a estos vanguardistas modelos, se estima proseguir con su implementación, al paso que, periódicamente, se realiza una juiciosa labor de evaluación, valoración y seguimiento periódico de su gestión.

A la fecha estos modelos de gestión se encuentran en funcionamiento en las Seccionales de Fiscalías de Bogotá, Cali, Bucaramanga, Medellín, Cartago, Palmira, Manizales, Neiva, Cartagena, Santa Marta, Sincelejo, Quibdó, Pasto, Popayán, Armenia, Cúcuta, Ibagué, Fusagasuga, Villavicencio, Tunja, Florencia y Barranquilla. A partir del 8 de junio de 2010 se iniciara el funcionamiento de los modelos de gestión en la Dirección Seccional de Fiscalías Montería.

6. Aplicación de la Ley 1098 de 2006 “Ley de Infancia y Adolescencia”

La Fase VI, comprendida por las Seccionales de Florencia, Pasto, Mocoa, Cartagena (San Andrés), Cúcuta (Arauca), Santa Rosa de Viterbo (Yopal) y Villavicencio, inició la puesta en marcha del sistema el 1 de diciembre de 2009. Para ello la Dirección Nacional de Fiscalías trabajó articuladamente con las Direcciones Seccionales de Fiscalías y Administrativas y Financieras con miras a cerrar este ciclo con resultados exitosos como los logrados desde la implementación de Fase II. Igualmente, se gestionó la adición de planta de personal para cubrir las necesidades en las fases V y VI.

Entre los avances presentados se destaca como las unidades de Infancia y Adolescencia continuamente se organizan con el fin de mejorar los resultados, disponiendo a sus fiscales como fiscales de conciliaciones, a otros como fiscal de indagaciones, fiscales de descongestión casos 2007, fiscales para investigaciones y juicios, además como los fiscales URI.

De igual forma, para cumplir con los requerimientos del sistema de responsabilidad penal para adolescentes, a medida que se incrementa el número de Jueces de Conocimiento, se organiza a las Direcciones Seccionales con el mismo número de fiscales. Inclusive y en vista del cruce de audiencias, las Jefaturas de la Unidad organizan los apoyos entre todos los fiscales para que las diligencias programadas puedan realizarse y ninguna se deje de hacer por omisión de la Fiscalía.

Se solicito al Centro de Servicios Judiciales que realice las gestiones pertinentes con el fin de que se incremente el número de Jueces de Control de Garantías para suplir todas las necesidades de los fiscales radicados.

Teniendo en cuenta que la Aplicación de la Ley de Infancia y Adolescencia es prevalente y oportuna se inició un programa de descongestión en las Fiscalías de Indagaciones, relacionado este con la realización de audiencias preliminares.- Para ello se concertó con Defensoría Pública, ICBF, Centro de Servicios Judiciales y Jefatura de Unidad de Fiscalía, la fijación de fechas para llevar a cabo esta labor que será atendida por un Juez de Garantías, más exactamente con los coordinadores del Centro de Servicios Judiciales.

Se hace necesario fortalecer la atención a las víctimas, ya que es latente la continua inconformidad de este usuario ante la dificultad de ser escuchados, atendidos y asesorados con relación al trámite a seguir en los casos que se tramitan bajo esta jurisdicción.

7. Crimen Organizado (macrocriminalidad) y bandas emergentes

Bandas Criminales “BACRIM”

Con el apoyo económico y logístico del Departamento de Justicia de la Embajada de los Estados Unidos de América, se adelanta el fortalecimiento al Grupo de tareas especiales para la indagación o investigación de conductas punibles presuntamente cometidas por grupos o bandas emergentes a través de sus integrantes o con la colaboración o participación de otras personas.

El propósito de esta herramienta de lucha contra la criminalidad y como estrategia de una política criminal sostenible nació por la proliferación de una serie de bandas criminales emergentes en algunas zonas del país, especialmente donde se desmovilizaron grupos armados ilegales, quienes ejecutan acciones tendientes a vulnerar o poner en peligro derechos de la colectividad, alterar la paz o la estabilidad de las instituciones y la economía nacional entre otros derechos o bienes protegidos; sin que se haya logrado la judicialización de todos los comportamientos punibles que dichas organizaciones criminales han ejecutado.

La iniciativa de este proyecto, busca la ampliación de este grupo de tareas especiales, convirtiéndola en una Unidad Nacional cuyo objetivo principal será la judicialización de las bandas o grupos criminales emergentes que operan en las distintas regiones del país o la de sus integrantes, colaboradores o partícipes, utilizando para ello herramientas tecnológicas modernas y las nuevas técnicas o métodos de investigación que conforme a los cargos constitucionales y legales, se permite usar para lograr la plena identificación o individualización de sus autores o partícipes para obtener los elementos materiales probatorios, evidencia física y demás medios o elementos de juicio que le permitan a la Fiscalía adoptar o solicitar a las autoridades competentes las decisiones que se requieran para investigar, juzgar y/o lograr su condena, atendiendo la normativa específica.

La conformación de esta Unidad Nacional está planeada para funcionar inicialmente con ocho Fiscales Especializados, seis Fiscales Seccionales y cinco fiscales Locales, con 76 investigadores de policía judicial adscritos a la Policía Nacional, en zonas de influencia conforme al mapa judicial que comprenden las Direcciones Seccionales de Antioquia, Medellín, Quibdó, Cartagena, Sincelejo, Montería, Cali, Buga, Ibagué, Neiva, Popayán, Pereira, Armenia, Manizales, Bogotá y Cundinamarca, con las suficientes habilidades y capacidades necesarias para ser aplicadas a la investigación y sanción de los infractores de la ley penal.

8. Administración de Justicia

Sistema Penal Oral Acusatorio

Con la Ley 906 de 2004, se da inicio en Colombia, a un nuevo modelo procedimental penal basado en la oralidad, agilidad, y sobre todo el aporte netamente garantista. Desde el inicio de este sistema, el 1 de enero de 2005, con las Seccionales de Armenia, Bogotá, Manizales y Pereira, hasta su última fase de implementación, con las Seccionales de Barranquilla, Cartagena, Cúcuta, Montería, Quibdó, Riohacha, Santa Marta, Sincelejo y Valledupar, se cuenta con una experiencia de cinco años para la primera fase de implementación hasta una experiencia mínima de dos años y medio, para la última fase de implementación.

Una vez implementado el Sistema Penal Oral Acusatorio en todo el país, se han presentado muchos avances y resultados, al igual que dificultades, en las cuales se trabaja arduamente para superarlas, no sólo con actividades de seguimiento, sino también con compromisos adquiridos con cada uno de los entes operadores del sistema, para poder sacar adelante este sistema.

El seguimiento que se viene haciendo del Sistema Penal Acusatorio evidencia en su desarrollo la problemática existente que ocasiona que el mismo, no funcione como se ha pretendido y por el contrario ha puesto de manifiesto la necesidad de hacer control a determinados aspectos, inherentes al sistema y de gran relevancia como son la Policía Judicial por la escasez del personal y el centro de servicios judiciales, por la falta de número de salas de audiencias, ya que el sistema debe funcionar de la mano de la Rama Judicial, circunstancias que aunadas al exceso de carga laboral, a la fecha va en contravía de los principios generales del derecho de una justicia pronta y oportuna. No obstante a ello, se han adelantado ingentes esfuerzos para ir sorteando las dificultades presentadas, que demuestran los resultados obtenidos.

El Sistema Penal Acusatorio ha cambiado la mentalidad no sólo de los fiscales, jueces, operadores sino a la ciudadanía en general, es un sistema ágil en casos de flagrancia, o cuando se logra judicializar un caso y se lleva a juicio, los casos terminan en un tiempo record. Dejando de lado los casos interminables en vigencia de la Ley 600 de 2000, donde un juicio podía llevar años, incluso en aquellos eventos en donde las personas tenían calidad de detenidas. El principio de publicidad en audiencias, permite que víctimas y comunidad en general se den cuenta del trámite del proceso, ya no son decisiones a la sombra de un despacho, no termina la audiencia cuando los medios de comunicación ya tienen datos sobre el resultado del caso policíaco.

A medida que pasa el tiempo, el Sistema Penal Acusatorio afianza, toma confianza y seguridad en el trámite de los casos. Ya no se limitan a tramitar solo los casos de capturas en flagrancia, sino que cada día, son más los asuntos que son llevados a juicio, producto de un trabajo en equipo entre el fiscal y el investigador, en donde se pueden destacar las investigaciones adelantadas por ejemplo, el caso del asesinato de la familia de Ventaquemada (Boyacá), donde la Fiscalía y la SIJIN, en el desarrollo de actos urgentes y con la ayuda de la comunidad capturaron a los responsables, quienes aceptaron cargos; el caso de la Captadora ilegal: Proyecciones - DRFE, se han efectuado 11 imputaciones en contra de los más de 25 indiciados, de los cuales ya se presentó en contra escrito de acusación, aceptando cargos siete de los imputados, siendo condenado el representante legal de dicha Captadora, efectuándose la primera audiencia de incidente de reparación. Dentro de esta

investigación se ha desplegado una labor constante y sinérgica entre el CTI, Fiscalía y el señor Interventor designado por el Gobierno Central, lo que no se ha visto en otras intervenciones de esta clase y que ha permitido un apoyo constante y un intercambio de información que ha beneficiado la investigación penal y la misma labor de intervención que beneficiará a los afectados en todo el país. Siendo esta una de las pirámide más grande del país, con casi 4.200.000.000.000.00 (cuatro billones doscientos mil millones de pesos), y a pesar de múltiples dificultades, se han recuperado por la Fiscalía \$113.872.088.569.94 (ciento trece mil ochocientos setenta y dos millones ochenta y ocho mil quinientos sesenta y nueve pesos), 345.018 personas afectadas y que han presentado su reclamación, y casi 400 personas por vincular a la investigación. La seccional Antioquia adelanta investigación penal por el desplazamiento forzado de más de 800 personas, quienes fueron desarraigadas de sus veredas en el municipio de San Roque en el año de 2004, por parte de miembros del bloque metro de las autodefensas. La fiscal dispuso vincular en indagatoria a varios de sus miembros, quienes están identificados, para lo cual se libró las respectivas ordenes de captura. Que a nivel nacional es uno de los más adelantados, siendo el caso objeto de seguimiento internacional, entre otros que demuestran el compromiso de los fiscales.

Por otra parte, a la fecha se cuenta con fiscales altamente capacitados, por la Escuela de Investigación Criminalística y Ciencias Forenses, y el Programa OPDAT de la Embajada de Estados Unidos, en temas como oralidad, gerencia judicial, técnicas de interrogatorio y contra – interrogatorio y pruebas, etc. En muchas seccionales del país por su magnitud territorial y dificultades geográficas, requería que sus unidades contaran con servicios de Internet e intranet y puntos de SPOA que permitieran comunicación continua y confiable para proyectar respuestas en el menor tiempo posible. Se puede decir que en esta administración, el 95% de las seccionales están interconectadas. Ello garantiza que pese a las distancias y a los problemas de orden público de notorio conocimiento nacional logremos respuestas eficaces en tiempo muy reducido.

Finalmente y con el objetivo de realizar seguimiento a los casos de connotación de cada seccional, las Direcciones Seccionales de Fiscalías programan constantemente Comités Técnico – Jurídicos, donde se reúnen los Directores Seccionales, Jefes de Unidad, Fiscal y Policía Judicial designados, que hacen parte de la investigación, para exponer los avances obtenidos, las actividades a desarrollar, todo con el objeto de sacar adelante y presentar resultados positivos en las investigaciones que se adelantan bajo el conocimiento de este nuevo esquema procesal penal.

9. Planes y programas

Desplazamiento y Desaparición Forzada

La creación de esta nueva Unidad Nacional creada como producto del Convenio suscrito entre la Agencia Presidencial para la Acción Social y la Cooperación internacional, la Dirección General de la Policía Nacional y la Fiscalía General de la Nación, el apoyo del Gobierno Nacional para hacer frente a esta modalidad delictiva, se constituye, sin lugar a dudas, en el mayor instrumento para combatir no sólo la impunidad que pareciera sobrevenir dada la complejidad en este tipo de investigaciones y la pluralidad de casos que fácilmente superan los 10.000 procesos sino al obligatorio cumplimiento a los actos de la Honorable Corte Constitucional. Son de momento, 25

fiscales especializados y 150 investigadores de policía judicial, adscritos a la Policía Nacional, quienes debidamente capacitados gracias a la cooperación internacional como es el caso del Consejo Noruego y el apoyo económico de Acción Social, asumirán el conocimiento de estos procesos para la obtención de inmediatos y eficaces resultados.

Direcciones Seccionales de Arauca y Vichada

Con el compromiso asumido por el Ministerio del Interior y de Justicia en la elaboración y presentación del respectivo proyecto de ley y el aporte de la Fiscalía General de la Nación, se torna imperativo la creación de las Direcciones Seccionales de Arauca y Vichada con miras a la descongestión judicial y a la prestación de un servicio de justicia más eficiente y eficaz como que no resulta lógico ni razonable que por ejemplo, un Fiscal de la ciudad de Cúcuta, a la cual pertenece Arauca, desplazarse a esta ciudad pasando por Bogotá para realizar una audiencia en muchos casos de media hora si es que no se frustra por alguna razón, gastando hasta 3 y 4 días debiendo dejar en físico abandono los procesos del despacho adscrito a esa seccional.

Unidad Nacional de Depuración

Una de las políticas institucionales es convertir a la Fiscalía General de la Nación en un modelo de gestión, de resultados eficientes, oportunos, transparentes y dinámicos y llegar a la comunidad en general con resultados. Esto exige el diseño de diversas estrategias que permitan la oportuna intervención de la Fiscalía, en el conocimiento de las noticias criminales que se reciben, para lograr un ingreso oportuno, en aras de optimizar la gestión judicial, adoptando las decisiones que correspondan previo al recibo de las mismas por parte de las Unidades delegadas y especializadas para su conocimiento.

El análisis de años anteriores demuestra que no existe un adecuado control en el ingreso de las denuncias que se reciben por los diferentes delegados, situación que se evidencia en el crecimiento constante de la criminalidad reflejada en las noticias criminales que se reciben.

Lo anterior señala una demanda creciente del servicio de administración de justicia, por lo que forzosamente deben implementarse mecanismos que propendan por ofrecer un trámite ágil de las 2denuncias recepcionadas y la desestimación de aquellas que no reúnen los requisitos legales o por el contrario constituyan conductas atípicas, información anónima insuficiente o temeraria que desgasta innecesariamente el aparato judicial y sobre todo el ente acusador.

10. Tipología y caracterización de delitos por ciudades y regiones

A continuación se mencionan los delitos de mayor frecuencia a nivel nacional, del período comprendido de agosto de 2009 a mayo de 2010:

Tabla 2 - **delitos de mayor frecuencia - nivel nacional**

Delito	Cantidad
INASISTENCIA ALIMENTARIA ART. 233 C.P.	68.546
HURTO. ART. 239 C.P.	64.034
VIOLENCIA INTRAFAMILIAR ART. 229 C.P.	57.947
TRAFICO FABRICACION O PORTE DE ESTUPEFACIENTES ART. 376 C.P.	55.301
LESIONES ART. 111 C.P.	54.373
LESIONES CULPOSAS ART. 120 C.P.	34.874
LESIONES PERSONALES CON INCAPACIDAD MENOR 60 DIAS	29.694
HURTO CALIFICADO. ART. 240 C.P.	29.096
AMENAZAS ART. 347 C.P.	27.266
HOMICIDIO ART. 103 C.P.	26.394
HURTO CALIFICADO ART. 240 C.P. MENOR CUANTIA	22.993
DAÑO EN BIEN AJENO. ART. 265 C.P.	17.237
HURTO ART. 239 C.P. MENOR CUANTIA	17.090
FABRICACION, TRAFICO Y PORTE DE ARMAS DE FUEGO O MUNICIONES ART. 365 C.P.	16.924
HURTO AGRAVADO ART. 239 C.P. MENOR CUANTIA	13.369
ABUSO DE CONFIANZA. ART. 249 C.P.	12.946
FALSEDAD PERSONAL. ART. 296 C.P.	10.801

Fuente: Dirección Nacional de Fiscalías

La siguiente tabla desarrolla los municipios con mayor cantidad de delitos denunciados, del período comprendido entre agosto de 2009 y mayo de 2010:

Tabla 3 - Municipios con mayor cantidad de delitos denunciados

Municipio	Cantida d
BOGOTÁ, D.C.	186.999
MEDELLÍN	62.537
CALI	49.795
BARRANQUILLA	21.991
CARTAGENA	21.774
BUCARAMANGA	16.726
IBAGUÉ	15.329
VILLAVICENCIO	13.957
PEREIRA	13.590
CÚCUTA	12.398
PASTO	10.595
MONTERÍA	10.084
MANIZALES	9.723
ARMENIA	9.333
POPAYÁN	9.112
SANTA MARTA	8.861
VALLEDUPAR	8.018
NEIVA	7.528
SOACHA	7.027
PALMIRA	6.946
BELLO	6.879

Fuente: Dirección Nacional de Fiscalías

Por último, se desarrolla en la siguiente tabla, los delitos de mayor ocurrencia por municipio, según el delito, para el período comprendido de agosto de 2009 a mayo de 2010:

Tabla 4 - **Delitos de mayor ocurrencia por municipio**

Delitos / Municipio	Cantidad
AMENAZAS ART. 347 C.P.	27.266
BOGOTÁ, D.C.	5.682
CALI	1.634
CARTAGENA	1.568
BARRANQUILLA	916
MONTERÍA	824
CÚCUTA	747
MEDELLÍN	745
IBAGUÉ	594
VALLEDUPAR	498
BUCARAMANGA	490
DAÑO EN BIEN AJENO. ART. 265 C.P.	17237
BOGOTÁ, D.C.	3963
MEDELLÍN	894
CALI	756
CARTAGENA	628
BARRANQUILLA	457
IBAGUÉ	306
BUCARAMANGA	300
PEREIRA	277

PASTO	270
TUNJA	265
FABRICACION, TRAFICO Y PORTE DE ARMAS DE FUEGO O MUNICIONES ART. 365 C.P.	16.924
CALI	1.847
MEDELLÍN	1.471
BOGOTÁ, D.C.	1.389
PASTO	857
BARRANQUILLA	753
POPAYÁN	549
CARTAGENA	435
NEIVA	394
VILLAVICENCIO	393
PALMIRA	356
HOMICIDIO ART. 103 C.P.	26.394
BOGOTÁ, D.C.	3.603
CALI	2.285
MEDELLÍN	1.865
BARRANQUILLA	631
CÚCUTA	539
VILLAVICENCIO	412
PEREIRA	381
IBAGUÉ	353
BUCARAMANGA	341
CARTAGENA	332

HURTO AGRAVADO ART. 239 C.P. MENOR CUANTIA	13.369
BOGOTÁ, D.C.	2.258
IBAGUÉ	919
BUCARAMANGA	632
POPAYÁN	488
MEDELLÍN	484
BARRANQUILLA	352
CALI	287
PEREIRA	282
CARTAGENA	269
RIOHACHA	250
HURTO ART. 239 C.P. MENOR CUANTIA	17.090
BOGOTÁ, D.C.	2.042
CALI	1.604
BARRANQUILLA	1.272
BARRANCABERMEJA	714
VALLEDUPAR	594
MEDELLÍN	473
CARTAGENA	337
ARMENIA	323
TUNJA	318
NEIVA	265
HURTO CALIFICADO ART. 240 C.P. MENOR CUANTIA	22.993
BARRANQUILLA	2.470
CALI	1.846

POPAYÁN	1.471
VALLEDUPAR	1.106
BOGOTÁ, D.C.	1.085
SINCELEJO	1.017
MEDELLÍN	960
YOPAL	694
PALMIRA	680
TUNJA	657
HURTO CALIFICADO. ART. 240 C.P.	29.096
BOGOTÁ, D.C.	5.713
MEDELLÍN	4.772
CALI	2.844
VILLAVICENCIO	1.255
PEREIRA	1.111
MONTERÍA	909
ARMENIA	571
TULUÁ	531
BUCARAMANGA	524
SOACHA	494
HURTO. ART. 239 C.P.	64.034
BOGOTÁ, D.C.	27.239
MEDELLÍN	4.739
CALI	3.470
CARTAGENA	2.677
VILLAVICENCIO	1.501
PASTO	1.427

BUCARAMANGA	1.235
MANIZALES	1.153
IBAGUÉ	1.121
PEREIRA	1.054
INASISTENCIA ALIMENTARIA ART. 233 C.P.	68.546
BOGOTÁ, D.C.	23.144
CALI	3.923
MEDELLÍN	2.860
IBAGUÉ	1.929
SOACHA	1.118
VILLAVICENCIO	1.111
POPAYÁN	897
NEIVA	863
BARRANQUILLA	861
CARTAGENA	820
LESIONES ART. 111 C.P.	54.373
BOGOTÁ, D.C.	14.318
CALI	3.052
MEDELLÍN	2.572
BARRANQUILLA	1.636
PASTO	1.145
BUCARAMANGA	1.116
PEREIRA	1.108
MONTERÍA	1.054
SOACHA	1.023
SINCELEJO	861

LESIONES CULPOSAS ART. 120 C.P.	34.874
BOGOTÁ, D.C.	9.946
CALI	2.450
MEDELLÍN	2.192
IBAGUÉ	1.398
BUCARAMANGA	1.111
PEREIRA	963
CARTAGENA	866
ARMENIA	850
MANIZALES	809
BARRANQUILLA	782
LESIONES PERSONALES CON INCAPACIDAD MENOR 60 DIAS	29.694
BOGOTÁ, D.C.	6.920
CARTAGENA	1.701
MEDELLÍN	1.213
CALI	1.135
IBAGUÉ	1.029
BUCARAMANGA	901
VALLEDUPAR	740
VILLAVICENCIO	621
SOLEDAD	616
CÚCUTA	518
TRAFICO FABRICACION O PORTE DE ESTUPEFACIENTES ART. 376 C.P.	55.301
BOGOTÁ, D.C.	8.948
MEDELLÍN	6.361
CALI	2.470

ARMENIA	2.319
MANIZALES	2.233
CARTAGENA	2.117
CÚCUTA	2.002
PEREIRA	1.914
BUCARAMANGA	1.503
BARRANQUILLA	1.337
VIOLENCIA INTRAFAMILIAR ART. 229 C.P.	57.947
BOGOTÁ, D.C.	13.611
MEDELLÍN	7.526
CALI	5.002
CARTAGENA	2.159
IBAGUÉ	1.808
CÚCUTA	1.454
MONTERÍA	1.253
BUCARAMANGA	1.014
BELLO	952
POPAYÁN	921

Fuente: Dirección Nacional de Fiscalías

Unidad Nacional de Fiscalías para la Justicia y la Paz

Colombia afronta un conflicto armado interno en el cual actúan grupos de subversión, autodefensas y narcotráfico. Con la finalidad de la consecución de la paz, la reconciliación nacional y una eficaz garantía de los derechos de las víctimas a la verdad, justicia y reparación, el Gobierno Nacional inició diálogos con los grupos organizados al margen de la ley para lograr su desmonte, que entregaran sus armas, se reincorporaran a la vida civil y colaboran efectivamente con los mencionados fines. Es así como entra en vigencia la Ley 975 de 2005, cuyo objetivo principal es facilitar los procesos de paz y la reincorporación individual o colectiva a la vida civil de los miembros de grupos armados al margen de la ley, garantizando los aludidos derechos de las víctimas.

La Unidad Nacional de Fiscalías para la Justicia y la Paz fue creada por la Ley 975 de 2005, la cual se originó como un instrumento de paz, que a diferencia de las experiencias normativas de desmovilización llevadas a cabo en los años 80 y 90 en el país con grupos al margen de la ley que concedieron amnistía e indulto, en el marco de la Ley 975 se investigan, procesan, juzgan y sancionan los autores y partícipes de los delitos cometidos durante y con ocasión de su pertenencia a la organización criminal.

Desde su inicio, la Unidad Nacional de Fiscalías para la Justicia y la Paz ha sido consciente de la necesidad de implementar y ejecutar estrategias para la ubicación de las víctimas del conflicto colombiano, invisibles hasta entonces por razones múltiples como el temor, las amenazas y la desconfianza en las autoridades estatales.

La primera estrategia consistió en asignar a los despachos integrados por fiscales y sus equipos de investigadores el conocimiento y documentación de uno o más grupos ilegales con el propósito de que pudiesen obtener, procesar y analizar la información relacionada con cada organización criminal. De esta manera se elaboró el respectivo dossier que contiene, entre otros elementos, la génesis o evolución histórica, estructura y organización; zonas de influencia; integrantes; armamento; fuentes de financiación; bienes; hechos, víctimas y patrones de comportamiento sistemático y generalizado.

Sin lugar a dudas esta fue una decisión afortunada porque, gracias al conocimiento obtenido sobre las organizaciones criminales, sus zonas de influencia e integrantes, se logró ubicar una enorme cantidad de hechos cuyas investigaciones habían sido archivadas por falta de identificación o individualización de los autores o partícipes de esos delitos. En otros casos, si bien la averiguación penal se encontró activa, no había sido posible la vinculación de los perpetradores de los crímenes porque se desconocía su verdadera identidad, mientras que una cifra significativa de delitos no había sido puesta en conocimiento de las autoridades. Ello fue posible gracias a las bondades del dossier que permitió identificar a los miembros de los grupos ilegales, desmovilizados o no, encontrar pruebas que los comprometen en conductas punibles y vincularlos a procesos penales en la justicia ordinaria. Un ejemplo de resultado de esta estrategia se refleja en los siguientes casos:

- 1 Hebert Veloza García, alias HH, Comandante de los Bloques Calima y Bananero de las Autodefensas Unidas de Colombia, en esa condición, desmovilizado y postulado por el Gobierno Nacional al procedimiento y beneficios establecidos en la Ley 975 de 2005, se encontraba en libertad al momento de la desmovilización colectiva de sus grupos ilegales y carecía de órdenes de captura impartidas en su contra. Gracias al proceso de Justicia y Paz fue capturado por las autoridades colombianas y privado de la libertad por varios meses y luego entregado en extradición a los Estados Unidos. Hoy, por las versiones libres ante la Unidad Nacional de Fiscalías para la Justicia y la Paz, se han proferido en su contra en la justicia ordinaria alrededor de 60 sentencias condenatorias por delitos de lesa humanidad.
- 2 Jesús Albeiro Guisao Arias, alias El Tigre, Desmovilizado del Bloque Bananero de las ACCU y quien no se acogió para ser postulado a la Ley de Justicia y Paz, y respecto de quien no existía orden de captura y se encontraba en libertad, por labores investigativas de la Unidad Nacional de Fiscalías para la Justicia y la Paz y de la versión rendida por el postulado Hebert Veloza García, se estableció su participación en la masacre de Pueblo Galleta, en la cual fueron asesinadas siete personas, una de ellas decapitada. Los hallazgos obtenidos fueron enviados a la justicia ordinaria, lo que dio lugar al inicio de la respectiva investigación penal, su vinculación, la expedición de orden de captura, aprehensión y subsiguiente sentencia condenatoria.
- 3 Arnulfo Peñuela Marín, Alcalde del municipio de Carepa (Antioquia), fue señalado por los postulados Raúl Emilio Hasbún y Hebert Veloza García en sus versiones en el proceso de Justicia y Paz como integrante de la Convivir Papagayo (conformada para recibir el pago de dineros de las empresas bananeras y otros sectores económicos del Urabá Antioqueño para las Autodefensas.), razón por la cual la Fiscalía 17 de Justicia y Paz realizó la compulsa de copias para que la justicia ordinaria lo investigase habida cuenta que no tiene la condición ni de desmovilizado, ni postulado por el Gobierno Nacional al procedimiento establecido en la Ley 975 de 2005. Se sabe que a la fecha el ex Alcalde ha sido objeto de acusación en esa jurisdicción.

Una segunda estrategia consistió en el diseño y publicación del edicto emplazatorio a las víctimas de postulados y grupos armados al margen de la ley. Para facilitar ese cometido, se incorpora la fotografía del postulado, sus nombres y apellidos, alias conocidos y el grupo ilegal al cual perteneció. Esto, sin duda, ha facilitado que las víctimas puedan presentarse ante la Fiscalía o cualquiera otra entidad del orden nacional o local para reportar el hecho que las afectó –en el formato de “Registro de hechos atribuibles a grupos organizados al margen de la ley” que igualmente, diseñó la Unidad de Justicia y Paz– como resultado de la divulgación masiva de la convocatoria a través de radiodifusoras con señal en las áreas de influencia de grupos ilegales y de las autoridades políticas y cívicas en esas regiones.

La tercera estrategia son las jornadas generales de atención a víctimas realizadas en zonas donde tuvieron injerencia los grupos ilegales, con el propósito de recepcionar directamente la información sobre el hecho que las afectó, las cuales han sido altamente eficaces. Asimismo, lo han sido las jornadas especializadas en la atención a familiares de personas desaparecidas, escenario propicio para la exhibición de hallazgos obtenidos en diligencias de exhumación; obtención de información que coadyuve a la identificación indiciaria y la determinación de circunstancias de modo, tiempo y

lugar de como se produjo el hecho, toma de muestras de ADN para la identificación de cadáveres encontrados y la consolidación del proyecto del banco genético que lidera la Fiscalía General de la Nación, entre otros resultados.

En respuesta a esta estrategia y a la difusión masiva de los derechos de las víctimas a intervenir en el proceso, a través de volantes y afiches distribuidos en todo el territorio nacional, la línea de atención gratuita 18000 y la página web, a 1 de mayo de 2010 la Unidad había logrado registrar 288.816 personas presuntas víctimas de grupos armados organizados al margen de la ley, reportes que son objeto de verificación por los investigadores de la Unidad, con el propósito de establecer la relación del delito con los postulados acogidos al proceso de Justicia y Paz o en caso contrario, enviarlos a las autoridades competentes para la judicialización respectiva o para que forme parte e impulse la investigación que se encuentre en curso en la jurisdicción ordinaria.

Como resultado de los mecanismos implementados, la información reportada por las víctimas ha sido registrada en el Sistema de Información de la Unidad (SIJYP) y remitida a los despachos de los fiscales delegados para acreditar su calidad en el proceso, se adelanten las correspondientes labores de verificación e investigación y se les garantice su participación en el proceso. A 1 de mayo de 2010, 52.648 víctimas habían participado en las diligencias de versión.

Otra estrategia es abordar temas de connotación de manera especial en las versiones de los miembros representantes y excomandantes de las organizaciones criminales, sin perjuicio del interrogatorio específico que se hace a todos los postulados; para lograr ese propósito han sido varias las directivas impartidas al interior de la Unidad mediante las cuales se requirió priorizar actividades, procedimientos y recolección de información en relación con diferentes variables como masacres, apoderamiento de tierras, desplazamiento forzado, desaparición forzada, secuestro, homicidio, reclutamiento de menores, delitos de género y atentados contra indígenas, entre otros. Al efecto se dieron precisas instrucciones para consultar todas las bases de datos relacionadas con cada tema, revisar procesos activos o archivados, documentar los hechos no judicializados y disponer el inicio de las respectivas averiguaciones; revisar las carpetas de desmovilizados individuales y las versiones de los desmovilizados colectivamente.

Las estrategias planteadas para agilizar el procedimiento de la Ley de Justicia y Paz, ubicación de las víctimas, esclarecimiento de hechos de connotación como masacres, apoderamiento de tierras, desplazamiento forzado, desaparición forzada, secuestro, homicidio, reclutamiento de menores, delitos de género y atentados contra indígenas, entre otros, generan buenos resultados.

Es así, como se ha optado por la realización de versiones libres conjuntas, en donde 2 o más postulados reconstruyen los hechos cometidos en determinadas regiones para luego confesarlos en diligencia de versión libre, esto ayuda a determinar el universo de hechos cometidos por determinada organización criminal, sus patrones de sistematicidad y generalidad.

Los logros obtenidos por la Unidad Nacional de Fiscalías para la Justicia y la Paz se mencionan a continuación:

Postulados, Versiones Libres y Confesión de Hechos

El Gobierno Nacional ha postulado 4.162 desmovilizados al procedimiento y beneficios establecidos en la Ley 975 de 2005, de ellos 25 ex-comandantes de las Autodefensas Unidas de Colombia; de estos han rendido diligencia de versión libre 2.431 en donde han mencionado más de 40.000 hechos con 58.986 víctimas.

Tabla 5 – Postulados, versiones libres y confesión de hechos

Postulados – Versiones – Hechos	A 31 de julio de 2009	A 1 de mayo de 2010	Total del 1 agosto 2009 a 1 mayo 2010	% de aumento del 1 agosto 2009 a 1 de mayo 2010
Postulados a la Ley de Justicia y Paz	3.854	4.162	308	7,4%
Postulados que Iniciaron Versión Libre	1.867	2.431	564	23,2%
Postulados que Terminaron Versión Libre	1.217	1.514	297	19,6%
Víctimas Registradas	239.758	288.816	49.058	17,0%
Hechos en donde la confesión inició	29.555	42.233	12.678	30,0%
Víctimas Relacionadas en Hechos en donde la confesión inició	41.820	58.986	17.166	29,1%
Hechos en donde la Confesión Terminó	12.104	23.428	11.324	48,3%
Víctimas Relacionadas en Hechos en donde la Confesión Terminó	14.181	28.595	14.414	50,4%
Hechos en donde la confesión inició	A 31 de julio de 2009	A 1 de mayo de 2010	Total del 1 agosto 2009 a 1 mayo 2010	% de aumento del 1 agosto 2009 al 1 mayo 2010
Homicidio	24.005	41.355	17.350	42,0%
Reclutamiento Ilícito	1.020	1.925	905	47,0%
Desaparición Forzada	2.047	3.310	1.263	38,2%
Desplazamiento Forzado	369	7.697	7.328	95,2%
Extorsión	1.566	1.642	76	4,6%
Violencia Sexual	28	42	14	33,3%

Tortura	52	376	324	86,2%
Secuestro	781	1.311	530	40,4%
Lesiones Personales	232	418	186	44,5%
Hechos en donde la confesión terminó	A 31 de julio de 2009	A 1 de mayo de 2010	Total del 1 agosto 2009 a 1 mayo 2010	% de aumento del 1 agosto 2009 a 1 mayo 2010
Homicidio	8.154	18.070	9.916	54,9%
Reclutamiento Ilícito	381	1.137	756	66,5%
Desaparición Forzada	1.095	1.729	634	36,7%
Desplazamiento Forzado	78	4.805	4.727	98,4%
Extorsión	475	753	278	36,9%
Violencia Sexual	10	22	12	54,5%
Tortura	102	296	194	65,5%
Secuestro	219	602	383	63,6%
Lesiones Personales	110	221	111	50,2%
Calidad de víctimas en hechos en donde la confesión inició	A 31 de julio de 2009	A 1 de mayo de 2010	Total del 1 agosto 2009 a 1 mayo 2010	% de aumento del 1 agosto 2009 a 1 mayo 2010
Niños	2.133	3.311	1.178	35,6%
Mujeres	2.170	4.927	2.757	56,0%
Sindicalistas	222	294	72	24,5%
Indígenas	184	228	44	19,3%
Miembros de la UP	85	109	24	22,0%
Periodistas	31	42	11	26,2%
Miembros ONG's	21	21	0	0,0%
Defensores Derechos Humanos	14	17	3	17,6%
Servidores Públicos	416	640	224	35,0%

Jornadas Generales de Atención a Víctimas

La Unidad Nacional de Fiscalías para la Justicia y la Paz se desplaza a los municipios en los cuales los grupos organizados al margen de la ley tuvieron injerencia, para entrevistar a las víctimas y obtener la información sobre hechos atribuibles a organizaciones criminales y a sus integrantes, lo cual generó confianza en la institución y en el procedimiento de Justicia y Paz.

Tabla 6 - Jornadas Generales de Atención a Víctimas

Jornadas	A 31 de Julio de 2009	A 01 de Mayo de 2010	Total de 01 Agosto 2009 a 01 Mayo 2010	% de Aumento de 01 Agosto 2009 a 01 Mayo 2010
Jornadas Generales de Atención a Víctimas	344	423	79	18,7%
Número de Víctimas Atendidas en Jornadas Generales	69.579	95.221	25.642	26,9%
Jornadas Especiales a Familiares de Víctimas de Desaparición Forzada	46	99	53	53,5%
Número de Personas Atendidas en Jornadas Especiales	12.801	32.234	19.433	60,3%
Número de Familiares a Quienes se les Tomó Muestra Biológica	8.763	11.978	3.215	26,8%

Unidad Nacional de Fiscalías para la Justicia y la Paz

Víctimas

En este modelo de justicia transicional el Estado mantiene su deber de juzgar y sancionar las violaciones a los Derechos Humanos y al Derecho Internacional Humanitario, no obstante el beneficio de la pena alternativa dispuesta por el legislador, en tanto la víctima conserva su derecho a la protección judicial y a intervenir en el proceso a través de un “recurso sencillo y eficaz”, como lo dispone la Convención Americana de Derechos Humanos. En este orden de ideas, el modelo debe ser eficaz porque los derechos de las víctimas a la verdad, a la justicia y a la reparación deben tutelarse dentro de un plazo razonable, como claramente lo precisó la Corte Constitucional en su fallo C-370 de 2006.

La Fiscalía General adelanta las investigaciones relacionadas con los postulados por el Gobierno Nacional al procedimiento y beneficios previstos en la Ley 975 de 2005, con el propósito de establecer la verdad de lo acontecido, formular imputación y cargos a los responsables y solicitar la condena por sus crímenes, sin perjuicio de la acción penal que se adelante en contra de todos los partícipes en la jurisdicción ordinaria. Procura que a la víctima se le restablezca el derecho afectado y se le repare el daño infligido, para lo cual propicia su intervención durante todo el proceso en condiciones de igualdad con el postulado y demás intervinientes en la actuación.

La víctima, ciertamente, tiene derecho a la verdad, a conocer la realidad de lo que sucedió en su caso; a saber quién o quiénes fueron los autores o partícipes; a que se adelante una investigación seria que conduzca a la sanción del responsable como forma de prevención de impunidad, pues la verdad no es aquella que vierte el postulado en su versión sino el resultado de la investigación y verificación que realiza el Fiscal de la Unidad que adelanta el proceso, como expresamente lo ha precisado la jurisprudencia nacional en la materia.

La víctima, de acuerdo con los principios y lineamientos para la lucha contra la impunidad de un Estado Social de Derecho, también tiene derecho a la justicia para hacer valer sus derechos a través de una intervención activa y directa o por conducto de un representante judicial en todas las etapas del proceso.

En consecuencia, en el marco del procedimiento de Justicia y Paz, la víctima tiene derecho a intervenir para solicitar o aportar pruebas; interrogar al versionado sobre el hecho que la afectó; a dejar constancias o solicitar aclaraciones y a denunciar bienes con vocación de reparación, entre otras formas de participación. Todo ello orientado al descubrimiento de la verdad de lo acontecido y a la reparación del daño infligido, bien porque se le restituye a la condición anterior al crimen, porque se le indemnice, o se le rehabilite o se le prodiguen medidas de satisfacción o se le garantice la no repetición de la conducta.

Con el fin de garantizar el acceso a la administración de justicia y la participación de las víctimas en el procedimiento de la Ley 975 de 2005, la Unidad Nacional de Fiscalías para la Justicia y la Paz, busca mecanismos integrales para suministrarles información completa que les permita ubicarse en un contexto real y determinado, así como relacionar información sobre el hecho que la victimizó y el grupo organizado al margen de la ley.

Tabla 7 - **Víctimas**

Víctimas	A 31 de Julio de 2009	A 01 de Mayo de 2010	Total de 01 Agosto 2009 a 01 Mayo 2010	% de Aumento de 01 Agosto 2009 a 01 Mayo 2010
Víctimas Registradas en Justicia y Paz	239.758	288.816	49.058	17,0%
Víctimas que han participado en las Versiones Libres	30.437	52.648	22.211	42,2%
Víctimas que han Realizado Preguntas a los Postulados en Versiones Libres	11.541	21.203	9.662	45,6%
Número de Preguntas por las Víctimas a los Postulados en Versiones Libres	13.217	26.923	13.706	50,9%

Unidad Nacional de Fiscalías para la Justicia y la Paz

Jornadas de atención a familiares de desaparecidos

Las jornadas especializadas en la atención a familiares de personas desaparecidas, son escenario propicio para la exhibición de hallazgos obtenidos en diligencias de exhumación; obtención de información que coadyuve a la identificación indiciaria y la determinación de circunstancias de modo, tiempo y lugar de los hechos; la toma de muestras de ADN para la identificación de cadáveres encontrados y la consolidación del proyecto del banco genético que lidera la Fiscalía General de la Nación, entre otros resultados.

La finalidad de estas jornadas es:

- 1 Garantizar el acceso a la justicia de los familiares de las personas desaparecidas en Colombia.
- 2 Establecer por regiones el número de personas desaparecidas.
- 3 Recepcionar denuncias penales a quienes no han puesto en conocimiento de la justicia los hechos constitutivos del delito de desaparición forzada, o ampliarla para obtener información actualizada o complementaria respecto de las circunstancias de tiempo, modo y lugar en que se cometió el hecho y sus posibles autores y la ubicación de fosas ilegales.
- 4 Realizar entrevistas para obtener información relacionada con personas desaparecidas.
- 5 Diligenciar o actualizar el Formato Nacional de Búsqueda de Personas Desaparecidas.
- 6 Brindar asesoría y atención psicosocial y jurídica con el apoyo de otras entidades estatales y no gubernamentales especializadas en el tema.
- 7 Exhibir las prendas y objetos recuperados en fosas, para el eventual reconocimiento por parte de familiares de desaparecidos.
- 8 Toma de muestra biológica a familiares de personas desaparecidas, para perfilamiento genético orientado a la identificación de los restos exhumados.

Tabla 8 - Jornadas de atención a familiares de desaparecidos

Jornadas	A 31 de Julio de 2009	A 01 de Mayo de 2010	Total de 01 Agosto 2009 a 01 Mayo 2010	% de Aumento de 01 Agosto 2009 a 01 Mayo 2010
Jornadas Especiales a Familiares de Víctimas de Desaparición Forzada	46	99	53	53,5%
Número de Personas Atendidas en Jornadas Especiales	12.801	32.234	19.433	60,3%
Número de Familiares a Quienes se les Tomó Muestra Biológica	8.763	11.978	3.215	26,8%

Búsqueda de desaparecidos y personas muertas

Los equipos de trabajo de la Subunidad de Exhumaciones adscrita a la Unidad Nacional de Fiscalías para la Justicia y la Paz, tienen como propósito establecer el número de desaparecidos en cada región; recepcionar la información antemortem de las víctimas directas en el Formato Nacional para la Búsqueda de Personas Desaparecidas e ingresar los datos obtenidos en el Sistema Único de Información - SIRDEC (Sistema de Información Red de Desaparecidos y Cadáveres); recolectar información de las diferentes fuentes (postulados, desmovilizados y familiares de las personas desaparecidas, etc.) sobre la ubicación de las fosas ilegales en donde se encuentran inhumados los cadáveres de las personas desaparecidas; atender a los familiares de desaparecidos en cada región del país; realizar las exhumaciones y la investigación del hecho, sus autores y partícipes para finalmente entregar los restos identificados a quien corresponda.

Tabla 9 - **Búsqueda de desaparecidos y personas muertas**

Búsqueda de Desaparecidos	A 31 de Julio de 2009	A 01 de Mayo de 2010	Total de 01 Agosto 2009 a 01 Mayo 2010	% de Aumento de 01 Agosto 2009 a 01 Mayo 2010
Fosas Exhumadas	2.043	2.644	601	22,7%
Cadáveres Encontrados	2.492	3.216	724	22,5%
Cuerpos Entregados a Familiares	581	922	341	37,0%

Unidad Nacional de Fiscalías para la Justicia y la Paz

Las entregas se realizan en zonas rurales y distantes, a donde se dificulta el acceso por la infraestructura de los municipios, veredas o inspecciones en donde viven los sobrevivientes.

Para garantizar a las familias una correcta actuación de todo el proceso, se deben realizar antes de la entrega varios procedimientos, entre ellos tener en cuenta el respeto por las tradiciones culturales de los familiares, realizar las coordinaciones para llevar el cuerpo hasta donde la familia lo solicita, coordinar que se le otorgue a la familia su bienestar en todo el proceso de la entrega, no solamente físico sino psicológico, lo que conlleva a que se tome un tiempo prudente para escuchar a los familiares en sus requerimientos, inquietudes y observaciones.

Medidas adoptadas para agilizar el proceso de identificación de los cadáveres

- 1 Desde el año 2008 se conforma el banco de muestras biológicas de los sobrevivientes del delito de desaparición forzada.
- 1 Con las características individualizantes de las personas desaparecidas allegadas a la Subunidad, el Fiscal y el servidor de Policía Judicial realizan cruces de información con los cuerpos NNs.
- 2 Con la información obtenida de la cuarteta básica (edad, sexo, patrón racial y estatura), prendas de vestir, objetos, pertenencias y características individualizantes de los restos óseos se realizan cruces en las bases de datos de cadáveres recuperados en diligencias de exhumación, con los registros de desaparecidos.
- 3 Solicitudes a los laboratorios de identificación de reconstrucciones gráficas a los cráneos NNs con el fin de obtener una imagen del rostro que sea útil en el proceso de búsqueda de su identidad.
- 4 Exhibición de prendas, objetos y pertenencias en las jornadas de atención a familiares de personas desaparecidas con el fin de lograr la identificación de los cuerpos NNs.
- 5 Divulgación de datos en la revista Rastros (ya se tiene una identificación plena lograda a través de este medio y ocho casos en trámite) y mediante la línea de atención gratuita a nivel nacional.
- 6 Jornadas de atención a familiares de personas desaparecidas con el fin de poder obtener las muestras biológicas y poder hacer perfilamiento genético y comparación con las muestras óseas de los cadáveres NN's.
- 7 Promover el perfilamiento de las muestras biológicas (restos óseos y familiares) para que sean ingresados al CODIS y se realicen cruces continuos, ya se tiene un antecedente de identificación por CODIS y otras conexiones que en el momento se tramitan.
- 8 Registro y actualización de la información encontrada durante las diligencias de exhumación en la página Web de la Fiscalía General de la Nación (fotos de la prendas encontradas y objetos, y cuarteta básica, etc).
- 9 Publicación de las fechas en que el postulado va a rendir versión sobre un hecho de desaparición, con el fin de que los familiares o su representante judicial puedan ejercer su

derecho a la justicia y a la verdad sobre las circunstancias de tiempo, modo y lugar en que ocurrió la desaparición.

- 10 Publicación del directorio de los Fiscales de JYP a nivel nacional con el fin que los familiares tengan facilidades de comunicación y puedan acercarse a consultar, aportar información y averiguar sobre el estado actual de los casos, a nivel local o nacional.
- 11 Se inició el proyecto PNUD, mediante el cual se contrataron 23 consultores, quienes están realizando cruces de información entre los registros de personas desaparecidas y cadáveres recuperados en diligencias de exhumación, de competencia de la Unidad Nacional de Fiscalías para la Justicia y la Paz, para buscar similitudes de casos e identificarlos.

Tabla 10 - Impulso para investigaciones en la justicia ordinaria

Compulsa de Copias a la Justicia Ordinaria	A 31 de Julio de 2009	A 01 de Mayo de 2010	Total de 01 Agosto 2009 a 01 Mayo 2010	% de Aumento de 01 Agosto 2009 a 01 Mayo 2010
Total Compulsas	4.414	6.708	2.294	34,2%
Compulsa Respecto de Políticos	214	400	186	46,5%
Compulsa Respecto de Senadores	28	42	14	33,3%
Compulsa Respecto de Representantes	16	47	31	66,0%
Compulsa Respecto de Gobernadores	18	23	5	21,7%
Compulsa Respecto de Diputados	5	11	6	54,5%
Compulsa Respecto de Concejales	28	54	26	48,1%
Compulsa Respecto de Alcaldes	124	223	99	44,4%
Compulsa Respecto de Miembros de las Fuerzas Armadas	140	324	184	56,8%

Unidad Nacional de Fiscalías para la Justicia y la Paz

En el desarrollo de las diligencias de versión libre, cuando un postulado menciona a personas que no son beneficiarias de la Ley de Justicia y Paz como autores o partícipes de una conducta punible, la Unidad Nacional de Fiscalías para la Justicia y la Paz realiza la correspondiente compulsa de copias a la justicia ordinaria con la finalidad de iniciar o dar impulso a una investigación.

Asimismo, cuando se trata de funcionarios públicos se efectúa la respectiva comunicación a la Procuraduría General de la Nación para lo de su competencia.

Bienes para la Reparación de las Víctimas

Uno de los requisitos establecidos por la Ley 975 de 2005 para que los postulados puedan acceder a los beneficios en ella consagrados, es la entrega de bienes para efectos de la reparación de las víctimas. Según el fallo de la Corte Constitucional (Sentencia C-370 de 2006), los elegibles deben entregar bienes con vocación de reparar a sus víctimas, independientemente de procedencia lícita o ilícita.

Por esa razón la Unidad se ocupa de ubicar y verificar el estado de los bienes entregados al momento de la desmovilización colectiva o con posterioridad a ella, con el propósito de disponer su entrega al Fondo de Reparación de Víctimas.

La Unidad impulsó la iniciativa de solicitar medidas cautelares en audiencia previa a la de formulación de imputación con el fin de afectar bienes de los postulados, a su nombre o de terceros, para garantizar desde el inicio del proceso la reparación a las víctimas, postura que fue analizada y autorizada por la Sala Penal de la Corte Suprema de Justicia.

Las siguientes tablas reflejan los bienes entregados por los grupos armados organizados al margen de la ley al momento de la desmovilización colectiva y aquellos ofrecidos por el postulado durante el desarrollo del proceso.

Tabla 11 - **Bienes**

BIENES ENTREGADOS AL MOMENTO DE LA DESMOVILIZACIÓN COLECTIVA	
INMUEBLES	161
VEHÍCULOS	147
EMBARCACIONES	12
AERONAVES	3
MOTOR FUERA DE BORDA	19
CABEZA DE MOTOR	1
SEMOVIENTES	19
BIENES OFRECIDOS POR LOS POSTULADOS DURANTE EL PROCESO	
INMUEBLES	453

VEHÍCULOS	31
SEMOVIENTES	6832
DINERO	\$ 4.423.836.779 – USD 2.247.313
EMBARCACIONES	4
EQUIPOS RAYOS X	1
EQUIPOS ODONTOLOGÍA	1
EQUIPOS DE ECOGRAFÍA	1
COMPUTADORES	2
BIENES ENTREGADOS POR LOS POSTULADOS DURANTE EL PROCESO A ACCIÓN SOCIAL	
INMUEBLES	96
VEHÍCULOS	15
SEMOVIENTES	5166
DINERO	\$ 3.662.428.844 – USD 1.860.990
SOCIEDADES	4
MOTOR FUERA DE BORDA	1
MERCANCIA PARA BOUTIQUE	722

Unidad Nacional de Fiscalías para la Justicia y la Paz

Adicionalmente, la Unidad Nacional de Fiscalías para la Justicia y la paz conformó en su interior un grupo especializado en la búsqueda de bienes no ofrecidos por los postulados con el fin de solicitar la extinción del derecho de dominio ante la Unidad de Fiscalía especializada en la materia, a través de un procedimiento expedito y su destinación al Fondo de Reparación de las Víctimas como lo establece la Ley 975 de 2005.

Tabla 12 - Acciones de extinción de dominio de bienes

ACCIONES DE EXTINCIÓN DE DOMINIO DE BIENES QUE PRESUNTAMENTE SON DE POSTULADOS, IMPULSADAS POR INICIATIVA DE JUSTICIA Y PAZ

I.D.	POSTULADO	BLOQUE	RADICA DO	FISCALIA ED
1	WILSON SALZAR CARRASCAL	JULIO PEINADO BECERRA	5233 E.D.	FISCALIA 21
2	JUAN FRANCISCO PARADA MARQUEZ	JULIO PEINADO BECERRA	5660 E.D.	FISCALIA 18
3	VICTOR MANUEL MEJIA MUNERA	VENCEDORES DE ARAUCA	6042 E.D.	FISCALIA 25
4	MIGUEL ANGEL MEJIA MUNERA	VENCEDORES DE ARAUCA	6042 E.D.	FISCALIA 25
5	VICENTE CASTAÑO Y OTROS	CENTAuros	6419 E.D.	FISCALIA 25
6	RAMIRO VANOY	MINEROS	6592 E.D.	FISCALIA 25
7	DIEGO FERNANDO MURILLO BEJARANO	CACIQUE NUTIBATA	6593 E.D.	FISCALIA 25
8	ALFREDO RINCON SANTAFE	VENCEDORES DE ARAUCA	6594 E.D.	FISCALIA 25
9	SALVATORE MANCUSO	CATATUMBO	6596 E.D.	FISCALIA 25
10	JOSE GREGORIO MANGOMEZ LUGO	NORTE DE LAS A.U.C.	6691 E.D.	FISCALIA 38
11	JOSE GREGORIO TERAN VASQUEZ	NORTE DE LAS A.U.C.	7048 E.D.	FISCALIA 2
12	BENJAMIN PRIETO	BCB	7266 E.D.	FISCALIA 13
13	FREDY RENDON HERRERA	ELMER CARDENAS	7505 E.D.	FISCALIA 18
14	GUILLERMO PEREZ ALZATE	SUR DE BOLIVAR - BCB	8256 E.D.	FISCALIA 23
15	ESNEIDER SANTIAGO GONZALEZ	NORTE DE LAS A.U.C.	8386 E.D.	FISCALIA 25

16	RAUL AGUDELO MEDINA	NORMA PATRICIA GALEANO (FARC)	8441 E.D.	FISCALIA 5
17	SALVATORE MANCUSO	CATATUMBO	9131 E.D.	FISCALIA 26
18	PASTOR LEON PATIÑO	NORTE DE LAS A.U.C.	9243 E.D.	FISCALIA 36
19	BLADIMIR ARROYO TOVAR	NORTE DE LAS A.U.C.	9248 E.D.	FISCALIA 38
20	RODRIGO TOVAR PUPO Y OTROS -	NORTE DE LAS A.U.C.	9280 E.D.	FISCALIA 11
21	CARLOS MARIO JIMENEZ NARANJO	NORTE DE LAS A.U.C.	9280 E.D.	FISCALIA 11
22	SUR PUTUMAYO	SUR DEL PUTUMAYO	9724 E.D.	FISCALIA 33

Unidad Nacional de Fiscalías para la Justicia y la Paz

Audiencias

La actividad de los fiscales que integran la Unidad Nacional de Fiscalías para la Justicia y la Paz, en sede judicial se ha desarrollado en audiencias de formulación de imputación a 230 postulados, 97 de ellos con formulación de cargos, 57 para audiencia de control de legalidad, fase inmediatamente anterior al pronunciamiento de sentencias y a dos se les inició el incidente de reparación integral en donde participaron alrededor de 1.400 víctimas por hechos de homicidio y desplazamiento forzado, entre otros.

Se debe tener en cuenta que las decisiones de la Corte Suprema de Justicia al no permitir las imputaciones parciales contrarrestaron las iniciativas de los Fiscales de Justicia y Paz de solicitar la realización de esta audiencia, pero gracias a la variación de la jurisprudencia a finales de 2009 en donde el alto tribunal dio vía libre para la realización de las imputaciones parciales se reanudo esta etapa con resultados positivos.

Tabla 13 - Audiencias

Imputaciones	A 31 de Julio de 2009	A 01 de Mayo de 2010	Total de 01 Agosto 2009 a 01 Mayo 2010	% de Aumento de 01 Agosto 2009 a 01 Mayo 2010

Total Postulados Imputados	148	230	82	35,7%
Número de Conductas en Hechos Imputados	7.545	18.457	10.912	59,1%
Homicidio	400	2.034	1.634	80,3%
Homicidio Agravado	1.022	1.581	559	35,4%
Homicidio en Persona Protegida	1.592	2.692	1.100	40,9%
Reclutamiento Ilícito	737	737	0	0,0%
Desaparición Forzada	220	408	188	46,1%
Desplazamiento Forzado	412	3.268	2.856	87,4%
Tortura	34	1.589	1.555	97,9%
Secuestro	166	987	821	83,2%
Lesiones Personales	22	114	92	80,7%
Calidad de Víctimas en Hechos Imputados	A 31 de Julio de 2009	A 01 de Mayo de 2010	Total de 01 Agosto 2009 a 01 Mayo 2010	% de Aumento de 01 Agosto 2009 a 01 Mayo 2010
Niños	622	1.325	703	53,1%
Mujeres	857	2.199	1.342	61,0%
Sindicalistas	102	126	24	19,0%
Indígenas	31	68	37	54,4%
Miembros de la UP	21	26	5	19,2%
Periodistas	2	3	1	33,3%
Miembros ONG's	4	8	4	50,0%
Defensores Derechos Humanos	10	10	0	0,0%
Servidores Públicos	60	88	28	31,8%
Formulación de Cargos	A 31 de Julio de	A 01 de Mayo de	Total de 01 Agosto	% de Aumento de

	2009	2010	2009 a 01 Mayo 2010	01 Agosto 2009 a 01 Mayo 2010
Total Postulados con Formulación de Cargos	20	97	77	79,4%
Número de Conductas en Formulación de Cargo	3.957	7.623	3.666	48,1%
Homicidio	90	1.046	956	91,4%
Homicidio Agravado	316	497	181	36,4%
Homicidio en Persona Protegida	907	1.363	456	33,5%
Reclutamiento Ilícito	90	92	2	2,2%
Desaparición Forzada	66	100	34	34,0%
Desplazamiento Forzado	395	1.328	93	7,0%
Extorsión	14	27	13	48,1%
Violencia Sexual	1	1	0	0,0%
Tortura	8	98	90	91,8%
Secuestro	77	169	92	54,4%
Lesiones Personales	2	5	3	60,0%
Total Postulados que Terminaron Formulación de Cargos	0	57	57	100,0%
Calidad de Víctimas en Hechos con Formulación de Cargos	A 31 de Julio de 2009	A 01 de Mayo de 2010	Total de 01 Agosto 2009 a 01 Mayo 2010	% de Aumento de 01 Agosto 2009 a 01 Mayo 2010
Niños	18	1.049	1.031	98,3%
Mujeres	71	576	505	87,7%
Sindicalistas	5	8	3	37,5%
Indígenas	31	33	2	6,1%

Miembros de la UP	2	6	4	66,7%
Periodistas	1	1	0	0,0%
Miembros ONG's	1	1	0	0,0%
Defensores Derechos Humanos	3	3	0	0,0%
Servidores Públicos	4	23	19	82,6%
Control de Legalidad	A 31 de Julio de 2009	A 01 de Mayo de 2010	Total de 01 Agosto 2009 a 01 Mayo 2010	% de Aumento de 01 Agosto 2009 a 01 Mayo 2010
Total Postulados con Audiencia de Control de Legalidad	0	8	8	100,0%
Incidente de Reparación	A 31 de Julio de 2009	A 01 de Mayo de 2010	Total de 01 Agosto 2009 a 01 Mayo 2010	% de Aumento de 01 Agosto 2009 a 01 Mayo 2010
Total Postulados que han Iniciado el Incidente de Reparación	0	2	2	100,0%

Unidad Nacional de Fiscalías para la Justicia y la Paz

Componentes de Verdad, Justicia y Reparación

- **Verdad**

Tabla 14 - Componentes de Verdad, Justicia y Reparación - Verdad

Conducta	Casos Documentados
Masacres	1.282
Desaparición forzada	31.215
Reclutamiento (Menores identificados y ubicados como víctimas de reclutamiento)	2.824
Homicidios	161.758

Desplazamiento Forzado masivo (por comunidades)	64.844
Violencia de Género	528
Secuestros	2.770
Extorsión	3.111
Narcotráfico	55
Otras Conductas	24.757

Unidad Nacional de Fiscalías para la Justicia y la Paz

- **Justicia**

Tabla 15 - Componentes de Verdad, Justicia y Reparación - Justicia

MATERIALIZACION DE LOS DERECHOS DE LAS VÍCTIMAS	
Municipios en donde se realizó Jornadas de Atención a víctimas	423
Número de víctimas atendidas en jornadas	95.121
Municipios en donde se realizó Jornadas de Atención a familiares de víctimas de desaparición forzada	99
Número de personas que acudieron a las jornadas de atención a familiares de víctimas de desaparición forzada	32.234
Toma de Muestras biológica en jornadas de atención a familiares de víctimas de desaparición forzada para perfilamiento genético	11.978
Víctimas atendidas en estrategias diferentes a las jornadas	161.416
Víctimas que participaron en las versiones libres	52.648
Víctimas que han realizado preguntas a los postulados en versión libre	21.203
Número de preguntas realizadas por las víctimas a los postulados en versiones libre	26.923
INVESTIGACION DE DELITOS	
Investigaciones iniciadas por hechos cometidos	292.364

Versiones Iniciadas	2.431
Delitos confesados en versión libre	65.661
Postulados con imputación	230
Número de delitos imputados	18.457
Postulados con formulación de cargos	97
Número de delitos con formulación de cargos	7.623
Número de postulados que terminaron formulación de cargos y las diligencias se encuentran en la sala de conocimiento en espera de realización de audiencia de control de legalidad	57
Postulados con audiencia de legalización de cargos	8
Cargos legalizados	1435
CASOS IMPULSADOS EN LA JUSTICIA ORDINARIA	
Casos impulsados en la justicia ordinaria por información recibida en versión libre	6.599
Casos impulsados en la justicia ordinaria por actividades de investigación realizadas por justicia y paz (no recibida en versión)	2.441

Unidad Nacional de Fiscalías para la Justicia y la Paz

- **Reparación**

Tabla 16 - Componentes de Verdad, Justicia y Reparación - Reparación

BÚSQUEDA DE DESAPARECIDOS	
Fosas exhumadas	2.644
Cadáveres encontrados	3.216
Cuerpos con toma de muestra de ADN a los familiares y esperando análisis de laboratorio	586
Cadáveres identificados por ADN o carta dental	1.068
Cuerpos identificados y pendientes de entrega	146
Cuerpos identificados y entregados a sus familiares	922

JORNADAS DE ATENCIÓN A FAMILIARES DE VÍCTIMAS DE DESAPARICIÓN FORZADA	
Jornadas realizadas	99
Víctimas atendidas	32.234
Muestras biológicas tomadas	11.978

GARANTIAS DE NO REPETICIÓN	
Postulados que mediante declaración pública han restablecido la dignidad de la víctima	155
Postulados que han pedido perdón a las víctimas	513
Postulados que han manifestado públicamente su arrepentimiento	406
Postulados que han prometido no repetir las conductas punibles	370
BIENES OFRECIDOS POR LOS POSTULADOS	
Inmuebles rurales	283 (57.705 hectáreas aprox)
Inmuebles urbanos	169
Vehículos	52
Semovientes	6.832
Dinero	4.458.836.779
Sociedades	3
Embarcaciones	6
Helicópteros	2
Motor Fuera de Borda	4
Cabeza de motor	1
BIENES RESTITUIDOS	
Salvatore Mancuso	99

José Baldomero Linares	1
------------------------	---

Unidad Nacional de Fiscalías para la Justicia y la Paz

Son múltiples los deberes que se han impuesto a la Fiscalía General de la Nación en el desarrollo y aplicación de la Ley de Justicia y Paz, lo cual constituye un reto de incomparables dimensiones toda vez que está obligada a reconstruir la historia de tantos años de barbarie, ubicar las víctimas de esas atrocidades, revisar los procesos en los casos que fueron judicializadas, y conocer el pensamiento y modus operandi de los grupos ilegales.

La Unidad de Justicia y Paz de la Fiscalía General de la Nación se ha preparado con responsabilidad para el compromiso que tiene con el proceso de pacificación y reconciliación nacionales, cumpliendo los lineamientos que la misma ley y su jurisprudencia le han trazado y mantiene su compromiso indeclinable de continuar sin descanso su tarea, con el propósito de que las víctimas tengan derecho a la verdad, a la justicia y a la reparación.

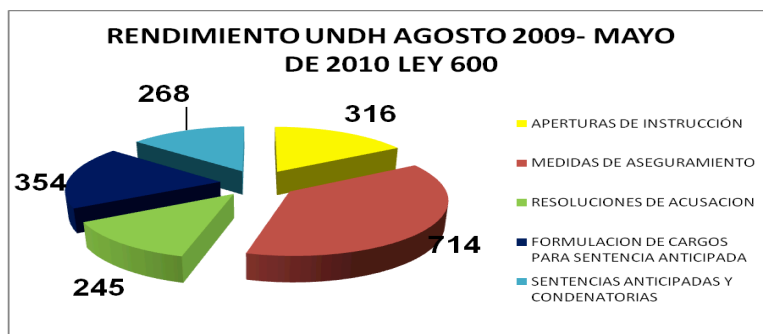
Unidad Nacional de Derechos Humanos y Derecho Internacional Humanitario

Esta Unidad reporta como estadística general al mes de mayo de 2010, 8014 casos asignados, de los cuales 6824 se encuentran activos así: 4750 de Ley 600 de 2000 y 874 de Ley 906 de 2004.

El conocimiento de los casos y/o investigaciones se realiza mediante asignación especial del señor Fiscal General de la Nación, siguiendo criterios que tienen que ver con la especialidad de la Unidad, es decir solo aquellos hechos que reúnen las características de ser violatorios a los Derechos Humanos o que constituyen infracciones al Derecho Internacional Humanitario

De agosto de 2009 a mayo de 2010, han sido asignadas especialmente 207 investigaciones para ser conocidas bajo la Ley 600 de 2000 y 27 investigaciones bajo la Ley 906 de 2004. Los siguientes esquemas muestran la gestión de la Unidad entre el mes de agosto de 2009 y mayo de 2010:

Gráfica 1 - Gestión casos bajo la Ley 600 de 2000



Fuente: Unidad Nacional de Derechos Humanos y DIH

Tabla 17 - Gestión casos bajo la Ley 906 de 2004

NUMERO DE INDICIADOS POR ACTUACION BAJO LEY 906 CON RANGO DE FECHA AGOSTO 2009 AL MAYO 2010								
ACTUACIÓN	2009			2010				Total gener
	AGOSTO	SEPTIEMBRE	OCTUBRE	NOVIEMBRE	ENERO	MARZO	ABRIL	MAYO
Dispone detención preventiva en establecimiento carcelario.	6	3	1					10
Escrito de acusación directa - cubre a todos los imputados	9		1	9				19
Escrito de acusación directa - no cubre a todos los imputados - (ruptura)		5	6	2	7	2	1	2 34
Escrito de acusación -por aceptación de cargos	2						0	2
Escrito de acusación por preacuerdo - no cubre a todos los imputados - (ruptura)								0
Formulación de la imputación	6	5	11	9		10		2 43
Total general	23	13	19	20	7	12	10	4 108

Fuente: Unidad Nacional de Derechos Humanos y DIH

Tabla 18 - Casos Ley 600

NUMERO DE CASOS POR ACTUACION REGISTRADA - BAJO LEY 906 CON RANGO DE FECHA AGOSTO 2009 AL MAYO 2010								
ACTUACION	2009			2010				Total general
	AGOSTO	SEPTIEMBRE	OCTUBRE	NOVIEMBRE	ENERO	MARZO	ABRIL	MAYO
Audiencia de formulación de acusación	2		1					1 4
Dispone detención preventiva en establecimiento carcelario.	4	3	1					8
Escrito de acusación directa - cubre a todos los imputados	2		1	2				5
Escrito de acusación directa - no cubre a todos los imputados - (ruptura)		3	5	2	4	2	6	2 24
Escrito de acusación -por aceptación de cargos	1							1
Escrito de acusación por preacuerdo - no cubre a todos los imputados - (ruptura)								0
Formulación de la imputación	3	5	7	5		6		2 28
Total general	12	11	15	9	4	8	6	5 70

Fuente: Unidad Nacional de Derechos Humanos y DIH

Estrategias de investigación

Temáticas Planteadas

Homicidios cometidos por agentes del Estado

Uno de los temas que resulta de trascendencia nacional e internacional es el considerable número de investigaciones relacionadas con graves violaciones de derechos humanos atribuidos a miembros de la Fuerza Pública. Justamente el conocimiento del mismo por parte de la Unidad Nacional de Derechos Humanos y DIH permite observar el plausible avance investigativo que se imprime en los casos que le han sido asignados.

Dentro de ese contexto, deben señalarse de manera específica delitos de homicidio cometidos en personas protegidas por el Derecho Internacional Humanitario (Título II) de la Ley 599 de 2000. Igualmente, aquellos homicidios caracterizados por su gravedad, principalmente cuando el motivo ha tenido expectativas económicas o de índole semejante que demuestran el poco valor que para sus ejecutores representaba la vida humana.

La necesidad de destacar al interior de la Unidad un grupo de fiscales con el apoyo de investigadores de policía judicial para abordar esta temática, nació de una parte de la exigencia que la sociedad de manera pública hacía sobre el gran número de homicidios reportados por la Fuerza Pública como de individuos “dados de baja en combate” y que en su sentir correspondía a simples ciudadanos ejecutados bajo el sofisma de haber atacado a la tropa cuando esta se encontraba cumpliendo con su deber constitucional de defender la democracia.

Pero a la par esta necesidad igualmente surgió de los informes presentados por organizaciones y oficinas defensoras de los Derechos Humanos con sede en el país, las cuales advertían acerca de este fenómeno y por ende de la obligación que la Fiscalía General de la Nación como parte integrante del Estado colombiano tenía mediante las consiguientes investigaciones de enfrentar lo que ocurría.

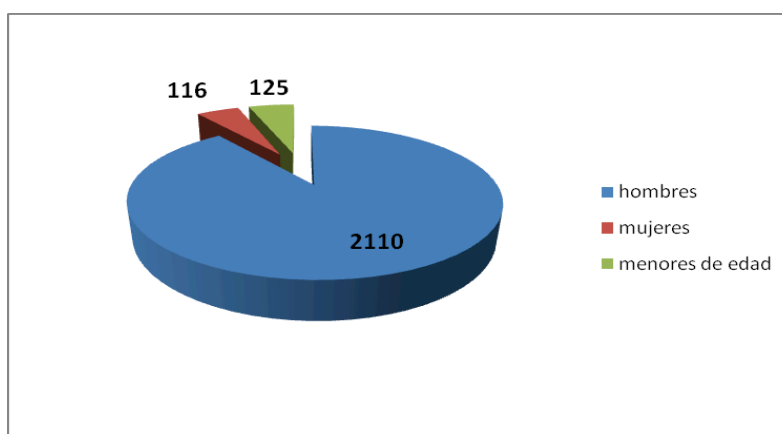
Asumido el reto, la Unidad de Derechos Humanos y DIH, con base en los informes, publicaciones y denuncias, se dio a la tarea de ubicar la autoridad que estaba conociendo de hechos concretos en donde podría avizorarse la existencia de este fenómeno. El resultado fue que la mayoría de eventos ocurridos en los últimos 10 años se encontraban en poder de la Justicia Penal Militar, algunos archivados y otros activos, por lo cual mediante el correspondiente sustento probatorio y jurídico se procedió a reclamar la competencia para proseguir la investigación.

Como consecuencia de lo anterior, la Justicia Penal Militar procedió a remitir varias de esas investigaciones, mientras que respecto del mayor porcentaje que puede equivaler al 70% del total de casos activos a cargo de la Unidad (1253) ha sido necesario acudir al Consejo de la Judicatura,

para que dirima el conflicto administrativo de competencia, que de manera positiva interpusieron los fiscales adscritos a la Unidad Nacional de Derechos Humanos y DIH.

En cuanto al número de investigaciones asignadas de manera especial, tenemos al mes de mayo de 2.010 un total de 1366, de la cuales se encuentra activas 1216; 719 bajo el procedimiento de la Ley 600 de 2000 y 497 bajo el procedimiento de la Ley 906 de 2004. Las restantes 150 corresponden a casos y/o investigaciones que han salido por resolución de acusación o sentencia. El número de casos y/o investigaciones activas guardan relación con 2351 víctimas así:

Gráfica 2- Homicidios cometidos por agentes del Estado



Fuente: Unidad Nacional de Derechos Humanos y DIH

A la fecha en este tema los jueces han proferido 84 sentencias, de las cuales 50 han sido condenatorias bajo el procedimiento normal de la Ley 600 de 2000; 23 por aceptación de cargos y 11 sentencias absolutorias.

Uno de los casos de mayor impacto nacional e internacional dentro del marco de esta temática ha sido el caso Soacha - Cundinamarca, que tuvo su inicio en el año 2008 con ocasión de algunas desapariciones de jóvenes de ese municipio, quienes aparecieran posteriormente como dados de baja por el Ejército Nacional en supuestos combates con miembros de organizaciones armadas ilegales del país.

El análisis hecho en el curso de la investigación, dio lugar a establecer similitud entre las circunstancias de tiempo, modo y lugar en que se dieron los episodios criminales y evidenciar que se trata de una grave violación a los Derechos Humanos y Derecho Internacional Humanitario, en Colombia en los últimos tiempos.

Estos hechos comprenden cinco investigaciones penales que fueron asignadas especialmente a la Unidad Nacional de Derechos Humanos el 25 de septiembre de 2008, y en ellas se investiga la

desaparición y muerte de JULIO CESAR MES VARGAS, JHONTAN ORLANDO SOTO BERMUDEZ, DIEGO ALBERTO TAMAYO GARCERA, VICTOR FERNANDO GOMEZ ROMERO, JADER ANDRES PALACIO BUSTAMENTE, FAIR LEONARDO PORRAS BERNAL, ELKIN GUSTAVO VERANO HERNANDEZ, JOAQUIN CASTRO VASQUEZ Y JULIAN OVIEDO MONROY.

Actualmente, en todas las investigaciones se han programado Audiencias de Formulación de Acusación y preparatorias, en las que se pretende llevar a juicio a 47 miembros del Ejército Nacional.

Como consecuencia del trabajo investigativo de la Unidad y dentro del marco de la Ley 600 de 2000, se han proferido por parte de los jueces la cantidad de sentencias atrás referidas, valiendo la pena en esta ocasión de transcribir apartes de algunas de ellas, en donde se analiza este fenómeno. Así:

Radicado 2135: Dentro de sus consideraciones, el Juez Penal del Circuito de Acacías Meta manifiesto: "...medios probatorios que demuestran que el 18 de marzo de 2005, se dio muerte a tres personas, halladas sin ninguna clase armamento ni elementos de defensa personal, tampoco evidencia que los vincule con grupos al margen de la ley, por el contrario está demostrado a la saciedad que se trataba de jóvenes campesinos residentes en la vereda EL CAPITOLIO de la región del SUMAPAZ, que se desplazaron a ese sector a revisar un ganado que tenían un predio de un familiar y a realizar actividades de caza y pesca, hallando la muerte a manos del Ejército Nacional (...) Este resultado sin duda conlleva a cimentar la tesis de la Fiscalía, Ministerio Público y la Parte Civil, de que las víctimas no fallecieron en combate sino producto de las armas de fuego que portaban los militares, tal como lo admiten en sus injuradas. (...)".

"Se erige de contera contra los procesados juicio de reproche y desmerecimiento de la conducta punible, toda vez que no existe la menor duda que actuaron con la finalidad de cegar la vida de estos tres jóvenes campesinos, descargando sus armas de dotación oficial, para acribillarlos de manera aleve, cuyos cuerpos presentan además signos de tortura, denotando con este comportamiento habilidad, destreza y frialdad en la realización de la conducta y total desprecio por el derecho fundamental a la vida actuando contrario al deber que como ciudadanos y en especial como miliares les asiste de respetar y garantizar la vida y la integridad de las personas, se precisa reflexionar entonces dónde están los valores de rectitud, moralidad, humanidad que se pregona reciben las instituciones militares porque no se entiende cómo personal debidamente entrenado al mando de un superior que se presta con vasta experiencia en tácticas militares direccionan toda su capacidad intelectual y física para cometer actos tan reprochables y pretender luego hacerlos ver como un evento normal en desarrollo de la misión militar que desarrollaban."

Radicado 2280: Juzgado Penal del Circuito Especializado de Quibdó: "...Y en verdad, que la posibilidad de que los hechos ocurrieron tal como los expone es innegable, lo cual coincide con la manifestación de todos los soldados, quienes todos a una, manifiestan la actuación del simulacro y la inexistencia del combate, lo mismo al decir que en el lugar donde fueron advertidos los cadáveres no habían huellas de sangre, pero sin embargo, conocedores de todo este acontecer y a pesar de la ausencia de concierto previo para la materialización de los delitos de homicidio, concurrieron a la

investigación, entorpeciendo al aducir argumentaciones fementidas que sólo contribuían a desviar la actividad del Estado-Fiscalía tendiente al esclarecimiento de los hechos”.

Radicado 1381 Juzgado 41 Penal del Circuito de Bogotá: “...Como preludio, llámese la atención respecto de que es abundante el recaudo probatorio allegado al proceso e indicativo de las andanzas, algunas de ellas arbitrarias y otras rayanas en lo delincencial, que realizaron varios uniformados de las compañías de la Brigada Móvil 2, cuando por el mes de enero de 1993 estuvieron ejecutando operaciones militares en jurisdicción de los municipios de Teorama, Abrego, Hacari y La Playa, donde a cambio de llevar tranquilidad, ejercieron claros abusos contra algunos miembros de la población civil, que a la sazón acompañaron con graves retenciones de jóvenes pertenecientes a la comunidad, quienes en su mayoría eran reconocidos como de buenas costumbres y labriegos de esas regiones, al punto de que en este proceso se habla de numerosas personas privadas de la libertad, a quienes en gran proporción desaparecieron y luego se supo que sufrieron el infortunio de ser presentadas ante la opinión pública nacional e igualmente local, como “bandoleros y/o guerrilleros” dados de baja en “combates”. Y con ese estigma fueron a parar como NN en fosas comunes abiertas en el cementerio del municipio de Ocaña, lejos de donde quizás algunos villanamente habían sido ajusticiados, así negándoles injustificadamente a sus familiares y dolientes la última oportunidad de brindar a sus propios muertos los llantos y ritos alusivos”

Delitos cometidos contra miembros de organizaciones sindicales que se encuentran en el caso 1787 ante la Organización Internacional del Trabajo (OIT).

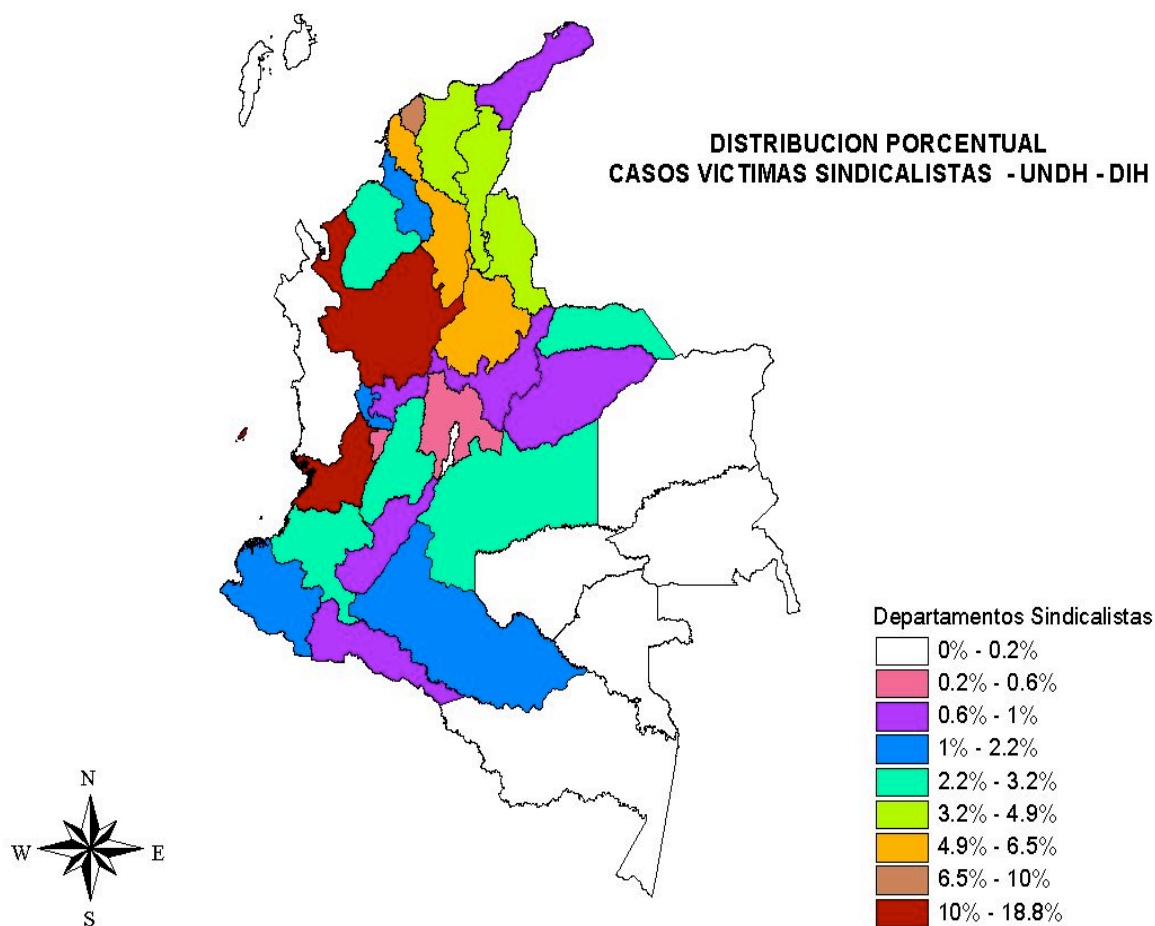
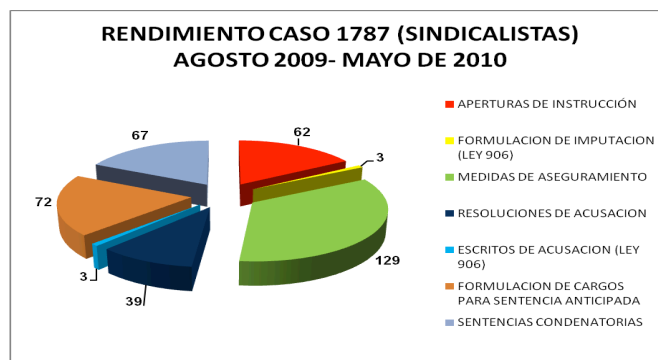
Este caso surgió como consecuencia de las reclamaciones que las principales organizaciones sindicales del país llevaron ante la Organización Internacional del Trabajo en el año 2004, en donde solicitaban sanción para el Estado porque consideraban que sus militantes estaban siendo perseguidos por estructuras al margen de la ley con la aquiescencia de las autoridades nacionales.

De allí surgió la necesidad para la Unidad de Derechos Humanos y DIH de efectuar seguimiento especial a aquellos hechos criminales reportados dentro del referido caso 1787 que comprendió inicialmente 1155 investigaciones, algunas de los cuales (185) fueron considerados por las mismas organizaciones sindicales como priorizados.

En cuanto a las estadísticas reportadas entre el mes de agosto de 2009 y mayo de 2010, se tienen las siguientes:

Gráfica 3 - Estadísticas reportadas

agosto de 2009 mayo de 2010



Fuente: Unidad Nacional de Derechos Humanos y DIH

De las 271 sentencias proferidas en las 1344 investigaciones, se ha podido determinar el móvil de 184 de estas, dado que no todas reposan físicamente en los despachos de la Unidad, o porque el juez no identificó plenamente el móvil al momento de proferir la misma. Adicionalmente, dentro del número de sentencias, 53 de ellas tuvieron como móvil la calidad de sindicalista de la víctima, representando el 19,5% del total de dichas decisiones.

Trata Transnacional de Personas

Atendiendo a lo dispuesto en la Ley 985 de 2005, el despacho del Señor Fiscal General de la Nación mediante resolución 0-0704 del 6 de marzo de 2007, dispuso destacar a la Unidad Nacional de Derechos Humanos y Derecho Internacional Humanitario para asumir el conocimiento de las investigaciones por conductas de trata transnacional de acuerdo a la tipicidad prevista en el artículo 22 de la ley en cita.

En este tema es preciso señalar que cuando se trata de víctimas que son conducidas fuera del país se ha dificultado demostrar el acogimiento, recibimiento y explotación, ya que esta segunda fase de la conducta punible, tiene ocurrencia en países en donde por lo general la trata de personas no es delito y siéndolo, no es contemplado como grave o hacen caso omiso a la ejecución del mismo por sus ciudadanos.

En la Unidad Nacional de Derechos Humanos y Derecho Internacional Humanitario, se adelantan 105 procesos por el delito de trata de personas transnacional que comprende 152 víctimas.

Las rutas al interior del territorio colombiano concentran su actividad en las ciudades de Pereira (Risaralda), Armenia (Quindío), Medellín (Antioquia), Cartagena (Bolívar), Cartago y Buenaventura (Valle del Cauca).

Igualmente, los países de destino de acuerdo a los reportes al interior de las investigaciones son:

1. América del Sur: Ecuador, Argentina y Venezuela. Este último país que es usado en la mayoría de casos como país de tránsito para otros destinos en Centro América, Europa y Asia.
2. Centro América: Guatemala, Panamá, Nicaragua y Trinidad y Tobago.
3. Europa: España.
4. Asia: China (Hong Kong), Irak, Singapur y Filipinas.

Como modus operandi se utiliza la captación de las víctimas a través de ofertas de trabajo, en condiciones laborales y salariales muy atractivas. El 90% de los casos se encuentran relacionados con explotación sexual, del cual en su gran mayoría son víctimas mujeres. El otro 10% se encuentra representado en casos de explotación laboral.

La nacionalidad de los tratantes en la mayoría de casos es colombiana, panameña, española y griega, incluso ciudadanos asiáticos.

Los explotadores por regla general son propietarios de los bares en los cuales son retenidas las víctimas en los lugares de destino, así como administradores de oficinas de servicios sexuales o acompañantes.

Igualmente, en los casos de explotación laboral, los responsables son propietarios de las fábricas, establecimientos de comercio o lugares a donde van a laborar las víctimas.

Respecto de los captadores, no se ha identificado una actividad económica en particular. Estas personas tienen mucha habilidad para identificar las necesidades económicas de las víctimas a las que realizan el ofrecimiento.

Víctimas

Por regla general, las víctimas del delito de trata de personas transnacional, tienen un nivel económico precario o bajo, nivel socioeconómico bajo en estratos sociales deprimidos y que se encuentran en condiciones de vulnerabilidad. En su gran mayoría son mujeres entre los 16 y 25 años de edad y físicamente atractivas. Se debe tener en cuenta que dependiendo del lugar de destino al que vayan a ser trasladadas las víctimas, los tratantes escogen el perfil físico de las mismas.

Tabla 19 - **Georreferenciación de los casos**

CONTINENTE	PORCENTAJE
ASIA	24,4%
CENTROAMERICA	32,2 %
EUROPA	14,4 %
NORTEAMERICA	4,4 %
SURAMERICA	24,4 %

Fuente: Unidad Nacional de Derechos Humanos y DIH

Delitos contra miembros de la unión patriótica - caso 11227

La necesidad de crear un grupo de fiscales que se encargara de las investigaciones relacionadas con los atentados sufridos por los miembros del partido político UP, se dio a instancia de la Comisión Interamericana de Derechos Humanos (CIDH) quien admitió el caso colectivo No. 11.227, que presentaron la dirección nacional de la UP, la Corporación Reiniciar y la Comisión Colombiana de Juristas.

En alguno de los apartes de la decisión de la CIDH se expuso: “Los peticionarios han presentado argumentos que procuran establecer una práctica de asesinatos políticos en masa y la persecución extrema de los miembros de la Unión Patriótica con la intención de eliminar físicamente al partido y de diluir su fuerza política. Los peticionarios anexaron a su petición una lista de 1.163 miembros de la Unión Patriótica que fueron ejecutados extrajudicialmente entre 1985 y 1993. Presentaron, asimismo, una lista de 123 personas que fueron desaparecidas por la fuerza, otra de 43 personas que sobrevivieron a atentados de asesinato y de 225 personas que recibieron amenazas durante el mismo período (parágrafos 24 y 25)”

En ese entendido, el Fiscal General de la Nación a través de la resolución No. 0-1249 del 17 de abril de 2007, destacó un grupo especial de funcionarios, conformados por fiscales especializados y Policía Judicial, para dirigir, controlar y realizar investigaciones relacionadas con las violaciones a los derechos fundamentales de los miembros de la Unión Patriótica – grupo político-

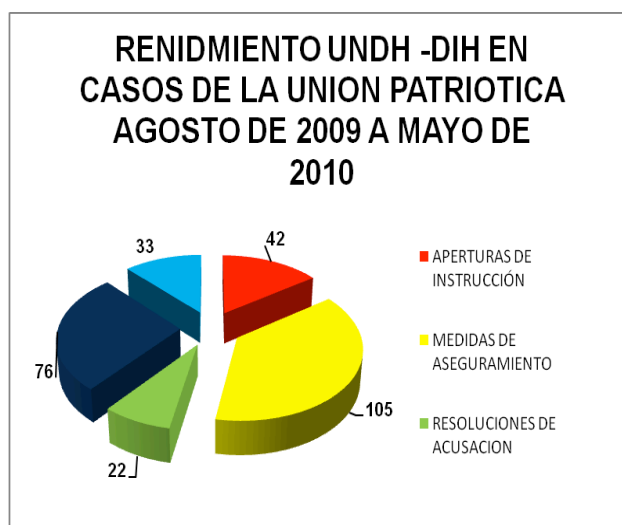
En desarrollo de la gestión de investigación y seguimiento de estos casos, la Unidad Nacional de Derechos Humanos y Derecho Internacional Humanitario, ha asignado 819 investigaciones de las cuales 727 se encuentran físicamente, para un total de 1279 víctimas a la fecha.

De otra parte, conjuntamente con la Dirección Nacional de Fiscalías, se realizó un trabajo de depuración del universo de víctimas contenido en el listado presentado por los peticionarios ante la Comisión Interamericana de Derechos Humanos, en donde se logró la ubicación de un número significativo de expedientes, a través los sistemas de información judicial de la Fiscalía (SIJUF) y de la búsqueda física realizada por los fiscales y los investigadores de la unidad a nivel nacional. En los casos en los que no fue posible su localización, se procedió a realizar la reconstrucción de las diligencias. En el caso de la Fiscalía 89 Especializada de esta Unidad, se han realizado 21 reconstrucciones, la Fiscalía 92 Especializada con sede en Popayán ha realizado tres reconstrucciones y una en Bucaramanga.

En cuanto a las estadísticas reportadas entre el mes de agosto de 2009 y mayo de 2010, se tienen las siguientes:

Gráfica 4 - Estadísticas caso Unión Patriótica

agosto de 2009 - mayo de 2010



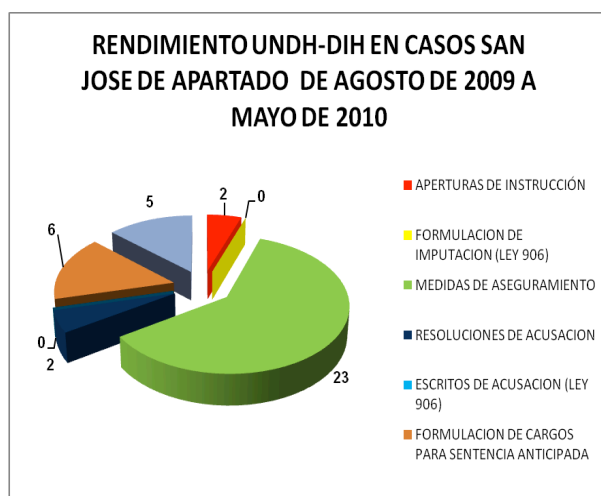
Fuente: Unidad Nacional de Derechos Humanos y DIH

Casos Apartadó y San José de Apartadó

La génesis de esta temática surgió a partir de varias resoluciones de la Corte Interamericana de Derechos Humanos (CIDH) del año 2000, mediante las cuales de manera reiterada requirió al Estado de Colombia que adoptara, sin dilación, cuantas medidas fueran necesarias para proteger la vida e integridad personal de 188 personas que se encuentran en situación de grave peligro por su pertenencia a la Comunidad de Paz de San José de Apartado.

En cumplimiento de estas decisiones, la Fiscalía General de la Nación integró al interior de la Unidad Nacional de Derechos Humanos un grupo de fiscales para que se encargaran de esta temática, lo cual ha permitido cumplir las exigencias de la CIDH en materia de investigación y seguimiento a todos aquellos casos sucedidos al interior de la denominada “Comunidad de Paz de San José de Apartadó”.

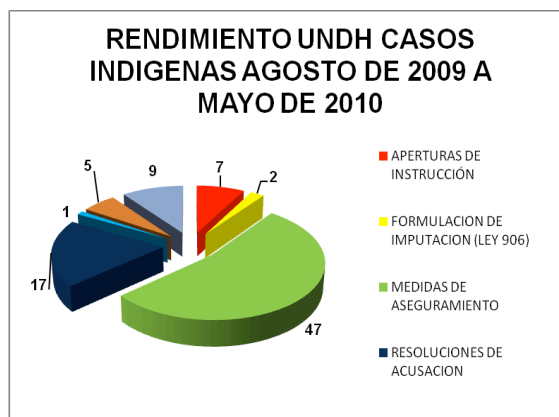
Gráfica 5 – Resultados caso Comunidad de Paz de San José de Apartadó



Fuente: Unidad Nacional de Derechos Humanos y DIH

Indígenas

Gráfica 6– Estadísticas investigaciones Indígenas



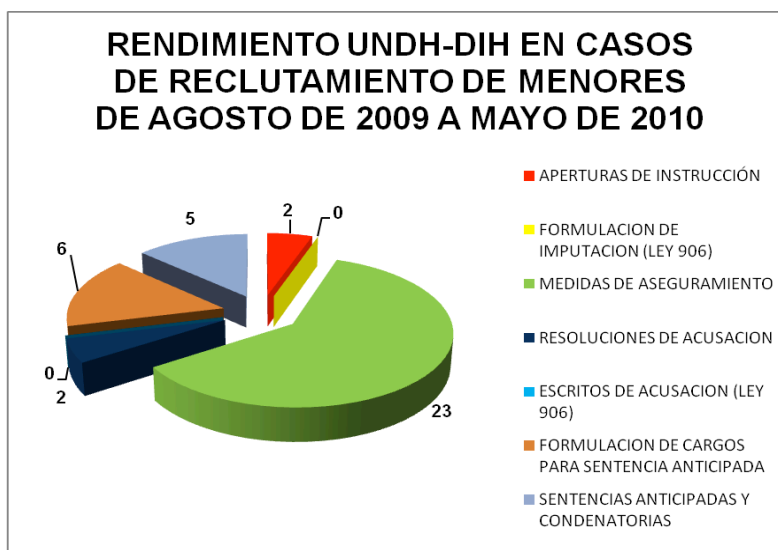
Fuente: Unidad Nacional de Derechos Humanos y DIH

Teniendo como base los compromisos que el Estado ha asumido ante la Comisión Interamericana de Derechos Humanos y otras instancias internacionales para dar respuesta efectiva a las denuncias presentadas por las comunidades indígenas respecto de hechos violentos cometidos en contra de sus congéneres, la Unidad dentro de las estrategias y con el fin de dar resultados óptimos en esta

temática, dispuso la realización de comisiones especiales de investigación e impulso por zonas, logrando avanzar de manera positiva en la judicialización de responsables de tales agresiones.

Reclutamiento de menores

Gráfica 7 – Rendimiento casos de Reclutamiento de Menores agosto de 2009 – mayo de 2010



Fuente: Unidad Nacional de Derechos Humanos y DIH

Gráfica 8 – Casos Reclutamiento de Menores por Sujeto Activo



Fuente: Unidad Nacional de Derechos Humanos y DIH

Desde su creación, la Unidad Nacional de Derechos Humanos y Derecho Internacional Humanitario, ha recibido la asignación especial de casos por el delito de Reclutamiento de Menores, sin embargo a raíz de la denuncia formulada el 28 de marzo de 2006 por el Procurador General de la Nación en donde solicitaba la activación de una estrategia para abordar con eficiencia este tema, la Unidad se ocupó de manera especial de concentrar los casos asignados en un grupo de fiscales.

Centro Atención y Orientación a las víctimas de la Unidad Nacional de Derechos Humanos y Derecho Internacional Humanitario

Ante el inexplicable olvido durante muchos años de la víctima en el campo penal, existe actualmente una preocupación respecto a la materialización de los derechos que le asisten, tal como se establece en el artículo 11 de la Ley 906 de 2004.

Por iniciativa de la actual administración, se gesta una estrategia que permita proyectar el compromiso de la Unidad Nacional de Derechos Humanos y DIH, en la implementación de recomendaciones dirigidas a posibilitar una oportuna y eficaz protección de los derechos de las víctimas asociadas a la vulneración de graves violaciones a los Derechos Humanos e infracciones al DIH.

Como se requiere adoptar todas las particularidades inherentes a la nueva ley penal, esta orientación se refleja en la Sentencia 370 de 2006 de la Corte Constitucional, que literalmente señala:...el derecho a la justicia comporta un auténtico derecho constitucional al proceso penal y el derecho a participar en el proceso penal. Por cuanto el derecho al proceso en el Estado democrático debe ser eminentemente participativo”, lo que impone un giro en la percepción de los derechos fundamentales, donde la persona antes que todo debe ser tratada bajo el principio de dignidad humana y sus derechos deben ser eminentemente participativos.

Por todo ello, la Oficina de Atención a Víctimas en concordancia con los objetivos propuestos por el Fiscal General cuando creó la Unidad, pretende garantizar y dar prioridad a las víctimas de graves violaciones a los Derechos Humanos e infracciones al DIH, conforme a su derecho de intervenir en el proceso y a recibir orientación.

Por tanto, se avanza en la tarea de consolidar una estrategia con enfoque integrado, en materia de atención y orientación a las víctimas, esto es, lograr una aplicación entre el derecho y la psicología que permita entender las realidades frente al delito, sus alcances y consecuencias.

La justificación de este enfoque se debe, primordialmente, a que este tipo de casos requiere un apoyo psicológico especialmente sensible a las víctimas, los familiares y la comunidad, capaz de dar cuenta y atender el proceso humano que viven mientras se desarrolla el proceso jurídico.

Mientras se consolidan algunas metas propuestas, se desarrollan las siguientes actividades:

1. Con el apoyo de la Embajada de los Estados Unidos se participó en el Seminario Internacional de Atención a Víctimas, al cual asistieron funcionarios, víctimas acreditadas

en los procesos de la Unidad, Organizaciones de víctimas y organizaciones sociales, estrategia que permitió generar un espacio común en beneficio de ellas.

2. Brindar a las víctimas información actualizada sobre los procedimientos y los casos.
3. Identificación de las necesidades de las víctimas, para lo cual se conforman redes de apoyo para la atención psicosocial de las víctimas, en ejercicio de la garantía de protección legal.
4. Lograr a través de las víctimas información sobre hechos relevantes que coloquen en riesgo sus vidas.
5. Establecer canales de comunicación con los fiscales delegados que conocen cada investigación, para constituir un medio de comunicación con las víctimas.
6. Dentro del plan metodológico para la búsqueda de desaparecidos, la Unidad de Derechos Humanos y DIH consolida una estrategia para cumplir con las sentencias contra el Estado colombiano en esta materia, es así como se han logrado algunos acuerdos entre Estado (Gobierno-Fiscalía), víctimas y sus representantes, para la búsqueda, identificación y entrega de los desaparecidos, con el apoyo del Centro Único Virtual de Identificación, creado para tales fines y de apoyo en esta Unidad Nacional de DDHH y para la Unidad de Justicia y Paz.

Acompañamiento a las víctimas en las diligencias de búsqueda de desaparecidos (exhumación y/o recuperación de cuerpos).

Se han llevado a cabo en Popayán, Recetor (Casanare), Barranquilla y Bogotá, la entrega a los familiares de las víctimas de los restos y cadáveres, conservando los protocolos establecidos para tal efecto, dentro de los procesos de homicidios agravados cometidos por agentes del Estado. Uno de los casos a destacar es el del Coronel Julián Ernesto Guevara Castro, cuyo cadáver fue entregado a la señora Emperatriz Castro de Guevara en su calidad de madre, donde la actividad de acompañamiento por parte de la Unidad, permitió formalizar la entrega de una manera digna y prudente.

Con el apoyo del Programa Presidencial de DDHH, se contrataron 14 personas que colaboran en la consolidación de una base de datos que permita la individualización y caracterización de las víctimas asociadas a los procesos por presuntas ejecuciones extrajudiciales, que se adelantan en la Unidad Nacional de DDHH y DIH en la ciudad de Bogotá., en procura de lograr una efectiva estrategia de atención y orientación.

En procesos relevantes como el “Caso Soacha” y la Asociación de Madres por un solo dolor “Afusodo” de Barranquilla, se mantiene permanente contacto con las víctimas, en procura de satisfacer su participación en los procesos, también se les brinda apoyo psicojurídico a través de la ayuda humanitaria brindada por la Comisión Nacional de Reparación y Reconciliación.

En desarrollo de la cooperación que brinda la Embajada de EEUU, actualmente se adelanta un sistema de información, que permitirá no sólo realizar un registro efectivo de las víctimas asociadas a los procesos sino también generar un método de notificación inmediato, ya sea vía mail o mensaje de texto.

En desarrollo de estos compromisos se pretende un enlace efectivo entre el fiscal y la víctima.

Dentro del programa de identificación y caracterización de víctimas en los casos de homicidios cometidos por agentes del Estado, se tienen a la fecha los siguientes resultados:

- Análisis para la identificación de las víctimas dentro de los procesos adelantados por homicidios cometidos por agentes del Estado

Tabla 20- **Procesos asignados**

TEMA	CASOS ANALIZADOS A LA FECHA	CASOS ASIGNADOS
HOMICIDIOS COMETIDOS POR AGENTES DEL ESTADO	301	316

Fuente: Unidad Nacional de Derechos Humanos y DIH

Tabla 21- **Víctimas identificadas en procesos analizados**

Víctimas	Total Número de Víctimas
NN	62
Víctimas Directas	575
Víctimas Indirectas	2339
TOTAL	2976

Fuente: Unidad Nacional de Fiscalías para la Justicia y la Paz

Tabla 22 - **Víctimas directas**

Calidad	Número de víctimas directas
DESAPARECIDO	10
LESIONADO	16
OCCISO	611
Total	637

Fuente: Unidad Nacional de Derechos Humanos y DIH

Casos

Masacre de La Resbalosa – Radicado 2138

Se da inicio a partir de la información que se recibió el 24 de febrero del año 2005, cuando se habló de la posible existencia de unas fosas en el municipio Apartado- Antioquia, como resultado de los hechos del 21 de febrero de 2005 y que corresponden a los homicidios de Luis Eduardo Guerra Guerra, su compañera Beyanira Areiza y su hijo menor Deyner Andrés Guerra Tuberquia en la vereda de Mulatos Alto y Medios, del corregimiento de San José de Apartadó- Antioquia; así mismo, de los homicidios el mismo día, de Alfonso Bolívar Tuberquia Graciano, su esposa Sandra Milena Muñoz Pozo, sus hijos Natalia de cinco años y Santiago Tuberquia Muñoz, junto con Alejandro Pérez Castaño alias “Cristo de Palo”, en la vereda de La Resbalosa del municipio de Tierra Alta, Córdoba.

Este caso ha tenido relevancia a partir de las continuas denuncias que a nivel internacional han presentado los representantes de la comunidad de “Paz de San José de Apartadó”, hecho que igualmente ha sido examinado a nivel de la Comisión y Corte Interamericana de Derechos Humanos con ocasión de las medidas cautelares otorgadas a varios de sus habitantes.

Si bien es cierto la investigación se inicio en el año 2005, sus mayores resultados se han dado en el año anterior. En ese sentido en el mes de diciembre de 2009 se adelantó la audiencia pública en contra del Coronel del Ejército Nacional Orlando Espinosa Beltrán, José Fernando Castaño López, Edgar García Estupiñán, Darío José Branco Agamez, Alejandro Jaramillo, Ángel María Padilla Petro, Sabaraín Cruz Reina, Jorge Humberto Milanes, Herny Agudelo y Ricardo Bastidas, en el Juzgado Segundo Especializado de Antioquia.

Esta audiencia finalizó y se espera la respectiva sentencia.

En febrero de 2010 se profirió sentencia anticipada en contra del Capitán del Ejército Guillermo Armando Gordillo Sánchez, por parte del Juzgado Primero Penal del Circuito Especializado de Antioquia, por los delitos de homicidio en persona protegida, actos de barbarie y concierto para delinquir a 20 años de prisión.

Se espera la sentencia en contra de Rober Darío Muñoz Hernández. El 12 de marzo de 2010 se practicó diligencia de Edinson Galindo Martínez y Francisco Javier Galindo Martínez, miembros de un grupo paramilitar que actuó en connivencia con los miembros del Ejército Nacional en el múltiple crimen.

Homicidio de Orlando Valencia - Radicado 2297

Hechos: Hacia las 12:30 horas del 15 de octubre del 2005, Orlando Valencia luego de obtener su salida del comando de la estación de policía del corregimiento de Belén de Bajirá- Antioquia, fue abordado por dos hombres que se movilizaban en motocicleta y le obligan a subir con destino al caserío de Barranquillita, causando su desaparición, posteriormente su cuerpo en reducción esquelética fue hallado el 24 de octubre de 2005, en Bocas del Sábalo, a escasa distancia de Puerto Amor, cerca al municipio de Chigorodó.

Este caso igualmente hace parte de las investigaciones en las cuales fueron víctimas personas vinculadas con la “Comunidad de Paz de San José de Apartadó”.

Aun cuando se ha proferido sentencias condenatorias en contra de varios miembros de organizaciones paramilitares que operaban en la región, se encuentra pendientes los fallos por acogimiento a sentencia anticipada de FREDY RENDON HERRERA y ELKIN JORGE CASTAÑEDA.

Indígenas

Homicidio de JOSE EDWIN LEGARDA - Radicado 7000

Se investigan los hechos ocurridos el 16 de diciembre de 2008 cuando JOSÉ EDWIN LEGARDA se desplaza desde el municipio de Inzá Cauca, hacía la ciudad de Popayán, en compañía de la señora Liliana Valdés Pena, encontrándose en el sector conocido como San Pedro jurisdicción del Corregimiento de Gabriel López del municipio de Totoró - Cauca, según la señora Liliana, escucharon varios disparos que impactaron el vehículo, lo que causó la muerte del señor Legarda Vásquez. Posteriormente, se pudo establecer que los impactos de bala provenían de un supuesto retén militar.

Edwin Legarda era un líder comunero indígena, esposo de Aida Quilcue, la líder del Consejo Nacional Indígena del Cauca (CRIC), participaba activamente del proceso organizativo indígena y ocupó cargos importantes dentro de su resguardo, posteriormente, acompañaba a la Consejería Mayor del CRIC y a su esposa Aida Quilcue y fue integrante de la Minga de Resistencia Social, y junto a ella trabajaba por la defensa de la dignidad de los pueblos indígenas.

La actuación se encuentra en etapa de juicio oral como presuntos responsables de homicidio en persona protegida en contra de los siguientes miembros del Ejército Nacional: sargento Vice Primero Alexis Ramírez Vivas, Cabo Tercero del Ejército Nacional Javier Adolfo Osorio Díaz, soldado campesino Numar Armido buitron cabezas, soldado campesino Lisandro Obando Caicedo, soldado campesino JAVIER Francisco Belalcazar Trochez, soldado campesino William Weimar Lemeche Hurtado y el soldado campesino Andrés Casso Chate.

Muerte de 12 Indígenas Awa - Radicado 7758

El día 26 de agosto de 2009 siendo las 6:30 a.m. hombres desconocidos irrumpieron en el resguardo indígena del Gran Rosario, y dieron muerte a 12 personas pertenecientes a dicho resguardo de la comunidad indígena AWA ubicado en jurisdicción de Tumaco- Nariño, entre las víctimas se cuentan nueve adultos y tres niños.

Actualmente, el proceso se encuentra en etapa de juicio seguido en contra de los señores Daniel Cuazaluzan, José Palma Tupaz, Miguel Castro Bisbicus, Argemiro Nastacuas Guanga y Carlos Enrique Malpu, miembros de la delincuencia común, cuya última actuación referente al inicio del juicio oral fue celebrada el 20 de mayo de 2010.

Homicidio de Indígenas Kankuamo En Atanquez - Radicado 1880

En la madrugada del 8 de diciembre de 2002, alrededor de 60 hombres en su mayoría vestidos con prendas de uso privativo de las Fuerzas Militares, portando armas largas y distintivos de las Autodefensas Unidas de Colombia, ingresaron al resguardo indígena de los Kankuamos ubicado en el Corregimiento de Atánquez, municipio de Valledupar. Mientras algunos se ubicaron en el perímetro exterior del poblado, rodeándolo, otros se desplazaron por sus calles, concentrándose buena parte de la tropa irregular en la plaza de mercado, donde se congregaba la comunidad, por tratarse de un domingo de mercado.

En dicho lugar, luego de requerir la identificación de varios de los habitantes previamente señalados por personas encapuchadas, fueron separados del grupo el Mamo del Cabildo Indígena Abel Alvarado Maestre, el profesor Gustavo Horacio Maestre arias y el agricultor Alfredo Antonio Borrego, último de los cuales suplicó no ser retenido, recibiendo como respuesta varios disparos que de inmediato segaron su vida.

Cerca del mercado, fue también retenido el labriego José Manuel Cáceres, a quien le dispararon en el mismo lugar ocasionando su muerte.

A las otras personas, atadas de pies y manos, se les condujo fuera del municipio; al llegar a la entrada del pontón, donde habían sido inmovilizados los vehículos que transitaban la vía, fue liberado el profesor Gustavo Horacio Maestre Arias.

En el mismo interregno, el agricultor Franklin Manuel Arias Arias, quien se desplazaba por el perímetro urbano de Atánquez en compañía de su esposa y de sus dos hijos menores hacia una parcela próxima, fue retenido por miembros del mismo grupo armado ilegal que patrullaba el corregimiento, y horas más tarde se halló su cadáver en el sitio denominado “La Y”, presentando heridas con arma de fuego y señales de tortura.

Además, cerca del medio día, por la denominada “Vía Antigua” que conduce de Atánquez a Valledupar, fue hallado sin vida el mamo del cabildo indígena Abel Abelardo Maestre, ultimado por disparos de arma de fuego.

Dentro de esta investigación la Fiscalía interpuso recurso de casación en contra de la sentencia de segunda instancia proferida el 28 de agosto de 2008 por el Tribunal Superior del Distrito Judicial de Valledupar, por cuyo medio confirmó la del 26 de enero de 2007, dictada por el Juzgado Único Penal del Circuito Especializado del mismo distrito judicial, fallos a través de los cuales fueron adoptadas las siguientes determinaciones:

1.- a Mario José Fuentes Montaña (miembro del Bloque Norte de las AUC) se le declaró autor penalmente responsable de los delitos de homicidio en persona internacionalmente protegida, en concurso con el mismo delito, -artículo 103 y 104, numeral 9 del Código Penal- y con el de concierto para delinquir agravado –artículo 341, ejusdem-, imponiéndosele pena de 40 años de prisión, interdicción de derechos y funciones públicas por igual lapso y multa de 2.000 salarios mínimos legales mensuales.

2.- A Geiber José Fuentes Montaña (miembro del Bloque Norte de las AUC) se le declaró autor penalmente responsable del delito de concierto para delinquir agravado y se le impuso pena de siete años, seis meses de prisión, interdicción de derechos y funciones públicas por igual lapso y multa de 2.000 salarios mínimos legales mensuales y se le absolvió de los cargos formulados en su contra por la Fiscalía, como probable autor del múltiple delito de homicidio en personas protegidas (artículo 135 del Código Penal).

Sin embargo, mediante sentencia proferida por la Honorable Corte Suprema de Justicia, en Sala de Casación Penal, de fecha 27 de enero de 2010, se modificó la decisión Casando el fallo impugnado, en el sentido de modificar la denominación jurídica del delito contra la vida por el cual se sentenció a Mario José Fuentes Montaña, de homicidio agravado en persona internacionalmente protegida a homicidio en persona protegida -artículo 135 del Código Penal-.

Igualmente, para revocar la absolución proferida a favor de Geiber José Fuentes Montaña y, en su lugar, condenarlo como coautor del concurso de homicidios en persona protegida, conforme las razones expuestas en la anterior motivación.

En consecuencia, la Corte Suprema determino como pena de los procesados Mario José y Geiber José Fuentes Montaña, por el concurso de delitos de homicidio en persona protegida y concierto para delinquir agravado en 40 años de prisión, 20 años de inhabilitación de derechos y funciones públicas y 10.000 salarios mínimos legales mensuales de multa.

Múltiple homicidio Comunidad Awa – Nariño

Hechos ocurridos el 26 de agosto de 2009. Radicado 528356000538200983106.

Víctimas: Luis García Bisbicus (menor de 15 años), Amado Nastacuas Guanga, Alex Rodríguez (menor 8 años), Jeison Ferney Guanga (8 meses), Angie Jazmín Rodríguez (8 años), Lorenzo García Cuasaluzan, James Laurencio García (3 años), Fabio Taicus García (indocumentado), Tulia Mariana Guanga Guanga, Álvaro Guillermo Pascal Guanga, Juana Guanga García y Nolberto Guanga Nastacuas

Se identificó y capturó a Carlos Enrique Malpu, Miguel Castro Bisbicus, Daniel Cuasalusan Rodríguez, José Palma Tupas y Argemiro Nastacuas Guangua. Posteriormente y ante un Juez de Garantías de la ciudad de Tumaco se legalizó la captura, se hicieron las imputaciones y se impuso medida de aseguramiento de reclusión en establecimiento carcelario.

El 6 de noviembre de 2009 se presentó escrito de acusación, cuyo conocimiento correspondió al Juez Segundo Penal del Circuito Especializado de Pasto-Nariño. Prosiguen las audiencias de juicio oral.

San José de Apartadó

Radicado 3856 “caso Urapalma”

Dentro del contexto histórico del conflicto armado que surgió hace 12 años entre guerrilla y paramilitares en la cuenca de los ríos Jiguamiandó y Curvaradó, departamento del Chocó, se observa la instalación de varias empresas privadas de cultivo de palma de aceite entre ellas Urapalma S. A, Palmas de Curvaradó S. A, Palmura S. A, Palmado Ltda, Inversiones Agropalma &

Cia Ltda, Palmas S. A, Palmas de Bajirá, Inversiones Fregni Ochoa y Selva Húmeda, las cuales se consolidaron con capital de importantes miembros de las autodefensas y lograron la expansión de su dominio territorial desplazando forzosamente a la comunidad negra que habitaba allí.

En esta investigación la Unidad Nacional de Derechos Humanos estableció la alianza entre las autodefensas y los empresarios de cultivo de palma, a través de estas empresas fachada, quienes en su afán de explotación económica en esos terrenos de propiedad colectiva fueron generando un ambiente de hostilidad e ilicitud permanente en el Bajo Atrato Chocoano. Se obtuvieron pruebas que demuestran las artimañas jurídicas empleadas para legalizar la adquisición y posesión de tierras, y la aquiescencia de la ofensiva paramilitar para contrarrestar la resistencia de los propietarios de los predios y la de los opositores de tal expansión.

De igual manera se hace juicio de reproche a la forma como se obtuvieron los permisos y créditos para explotar una zona que se ha considerado protegida.

Tras analizar y unir varias investigaciones, la Fiscalía de conocimiento procedió a dar apertura de instrucción en el año 2007 y ordenó vincular a los siguientes empresarios Gabriel Jaime Sierra Moreno, Raúl Alberto Penagos González, Antonio Nel Zúñiga Caballero, Javier José Daza Pretel, Claudio Adolfo Fregney Ochoa, Guillermo Ochoa Pino, Héctor Duque Echeverry, Ivan Patiño Patiño, Hermen José Muñoz González, Juan José Palacios Palacios, Jorge Luis Santo Ortega, Danilo José Pacheco de la Hoz, Javier Morales Estrada, Mario León Villa Pacheco, Carlos Daniel Merlano Rodríguez, Remberto Manuel Alvarez Vertel, Mario Alberto Vélez Giraldo, Jiuanni Suescún López, Luis Alberto Flórez Pérez, José Miguel Ruiz Cossio, Manuel Gregorio Denis Blandón, Sor Enid Ospina Rendón, Katia Patricia Sánchez Mejía y Jesús Ignacio Roldán Pérez.

De igual manera se ordeno la vinculación de los miembros de las AUC Jesús Ignacio Roldar alias “Monoleche” y Hermes Jose Muñoz. Varios paramilitares han confirmado lo avizorado por la Fiscalía.

En consecuencia el 18 de mayo de 2010 la Fiscalía resolvió la situación jurídica de los anteriormente mencionados, a quienes impuso medida de aseguramiento consistente en detención preventiva sin beneficio de excarcelación al encontrarlos comprometidos en los delitos de desplazamiento forzado (art. 180) concierto para delinquir agravado (art. 340) e invasión de áreas de especial importancia ecológica (art. 337).

La investigación continúa, teniendo en cuenta que son varios los bienes jurídicos vulnerados, los cuales deben ser abordados para no dejar margen de impunidad.

Sindicalistas

Homicidio de Manuel Salvador Ávila - Radicado 606

El 22 de abril de 1999, Manuel Salvador Ávila Ruiz, dirigente sindical que ostentaba el cargo de Presidente de la Organización Sindical SINTRAINAGRO, fue retenido y torturado por integrantes de las Autodefensas Campesinas de Santander y Cesar (AUSAC), grupo ilegal que delinquía entre

otras, en las zonas que comprenden Barrancabermeja, Puerto Wilches, Sabana de Torres, Patio Bonito, Puente Sogamoso, San Rafael de Lebrija, San Vicente de Chucuri, Rionegro, Lebrija y La Cristalina, ubicadas en el departamento de Santander, siendo posteriormente encontrado sin vida.

El día 8 de abril de 2010 el Juzgado 10 Penal del Circuito Especializado de Bogotá profirió sentencia anticipada condenatoria contra Joaquín Morales Alias “Danilo” imponiendo una pena de 229 meses y 15 días de prisión equivalentes a 19 años, un mes y 15 días, por la comisión del punible de coautor impropio de homicidio agravado y del delito de concierto para delinquir.

Homicidio de Ciro Arias Blanco (radicado 1061)

Los hechos ocurrieron el 24 de marzo de 2001, cuando fue asesinado Ciro Arias Blanco, quien fungía en el cargo de presidente de la Organización Sindical de COLTABACOS “SINTRAINTABACO” Seccional Capitanejo, crimen perpetrado por integrantes de las Autodefensas Unidas de Colombia (AUC), Frente Patriotas de Málaga del Bloque Central Bolívar con operancia en el departamento de Santander, quienes llegaron a su residencia ubicada en el municipio de Capitanejo – Santander y una vez identificado por los sujetos lo intimidaron con armas de fuego y lo obligaron a abordar un vehículo tipo camioneta pickup blanca en la que se transportaban, con rumbo a la vía que conduce desde esa municipalidad al departamento de Boyacá.

Posteriormente, Arias Blanco, fue hallado muerto a consecuencia de las lesiones causadas con proyectiles de arma de fuego, aproximadamente a seis kilómetros de esa localidad en el municipio Covarachia Boyacá, vereda Satova Abajo, sector el Carmen, a una distancia de 15 metros (abismo) de la vía.

El 23 de septiembre de 2009 el Juzgado 10 Penal del Circuito Especializado de Bogotá, D.C., - OIT profirió sentencia condenatoria en contra de Robinson Solano Gonzalez, alias “Buchegato”, miembro del Bloque Central Bolívar de las AUC, condenándolo a la pena principal de 193 meses, mas 15 días de prisión, como coautor responsable por la comisión del hecho punible de homicidio agravado.

Posteriormente el 20 de abril de 2010 el Juzgado 10 Penal del Circuito Especializado de Bogotá, D.C., - OIT, profirió sentencia condenatoria, en contra de Rodrigo Pérez Alzate alias “Julian Bolívar” miembro y fundador del Bloque Central Bolívar de las AUC, condenándolo a la pena de 193 meses y 15 días de prisión equivalentes a 16 años, un mes y 15 días, como coautor impropio por la comisión del punible de homicidio agravado. Adicionalmente, la investigación continúa en etapa preliminar a la espera de determinar otros autores de los hechos.

Caso DRUMMOND - Radicado 996

El 12 de marzo de 2001 un grupo de delincuentes armados (miembros de las AUC) que se movilizaban en dos camionetas, interceptaron el bus que transportaba a varios trabajadores de la

Multinacional Drummond a la ciudad de Valledupar desde las minas de carbón ubicadas en cerca al municipio de Bosconia (Cesar), el grupo detuvo el vehículo y después de bajar a todos los ocupantes e identificar a sus víctimas, procedieron a asesinar utilizando arma de fuego al señor Valmoré Locarno Rodríguez, presidente del sindicato de Sintramienergetica. Además, se llevaron con vida al señor Víctor Orcasita, vicepresidente del sindicato, quien apareció sin vida cerca al corregimiento de Loma Colorada, del municipio de Bosconia, Cesar. Al parecer, los hechos ocurrieron porque los líderes sindicalistas hicieron varias reclamaciones a la empresa DRUMMOND, referente principalmente al trato y servicio de alimentación.

El 4 de agosto de 2009 el Juzgado 11 Penal del Circuito Especializado de Bogotá condenó a Jairo de Jesús Charris Castro a la pena principal de 360 meses de prisión como coautor material del delito de homicidio agravado.

El 15 de septiembre de 2009 el Juzgado 11 Penal del Circuito Especializado de Bogotá - OIT, condenó anticipadamente a Alcides Manuel Mattos Tavares a la pena principal de 110 meses de prisión como coautor del delito de homicidio.

El 14 de mayo de 2010: el Juzgado 11 Penal del Circuito Especializado de Bogotá - OIT, condenó anticipadamente a Óscar David Pérez Vertel alias “Tolemaida”, a la pena principal de 88 meses de prisión como coautor del delito de homicidio.

Homicidio de campesinos en Potosí (Tolima) radicado 1893

En los días transcurridos entre el 2 y el 5 de noviembre de 2003 en el zona rural del municipio de Potosí (Tolima), un grupo de uniformados que se identificaban como de las Autodefensas, además de secuestrar a Jhon Jairo Iglesias Salazar, por los mismos días y en la misma zona, torturaron y asesinaron a otros parceleros identificados como Ricardo Espejo Galindo, Marco Antonio Rodríguez y Germán Baquero Bernal, y además fueron saqueadas sus casas, hurtado su ganado y amenazados de muerte sus familiares acusándolos de ser milicianos y colaboradores de la guerrilla.

Dentro de esta investigación el 26 de noviembre de 2009. se profiere sentencia condenatoria por parte del Juzgado 11 Penal del Circuito Especializado de Descongestión - OIT de Bogota, en contra de Juan Carlos Rodríguez Agudelo (mayor del Ejército Nacional), Wilson Casallas Suescun (cabo del Ejército Nacional) y Albeiro Pérez Duque (soldado del Ejército Nacional) y condenó a los precitados a 40 años de prisión como presuntos coautores de los delitos de homicidio en persona protegida, secuestro agravado, desaparición forzada, concierto para delinquir, falso testimonio y fraude procesal.

Además, el 9 de marzo de 2010 el Juzgado 11 Penal del Circuito de Descongestión - OIT de Bogotá, profirió sentencia condenatoria en contra de Rodrigo Molina Prieto (miembro del Ejército Nacional), imponiendo una pena de 440 meses de prisión por los delitos de homicidio en persona protegida, concierto para delinquir, tortura en persona protegida, secuestro agravado, desaparición forzada, falso testimonio, fraude Procesal.

Unidad Nacional Especializada en Delitos

Contra la Administración Pública

La lucha contra la corrupción es un tema de la mayor importancia en la agenda de trabajo de la Fiscalía General de la Nación.

Por tal razón, esta Unidad Nacional asume el conocimiento de casos considerados como de posible corrupción, asignados especialmente por el señor Fiscal General de la Nación en atención a la gravedad y complejidad de los mismos, la naturaleza de los hechos que se investigan, la calidad de los implicados, la connotación nacional e incluso internacional de los temas involucrados, la cuantía de los recursos públicos comprometidos y la necesidad de hacer eficiente y eficaz la administración de justicia.

Casos asignados especialmente a la Unidad Nacional:

Los asuntos objeto de asignación especial a la Unidad Nacional se refieren principalmente a eventuales delitos contra la administración pública y contra la administración de justicia, la fe pública, el patrimonio económico y los mecanismos de participación democrática, atribuibles tanto a servidores públicos como a particulares.

Las estadísticas revelan que durante el período agosto de 2009 a mayo de 2010 se asignó a la Unidad Nacional Especializada en delitos contra la Administración Pública 192 casos regidos por la Ley 600 de 2000 y 177 sometidos al procedimiento de la Ley 906 de 2004, entre los cuales se destacan los siguientes:

- Agro Ingreso Seguro: supuestas irregularidades en el otorgamiento de subsidios para riego y drenaje de predios, a particulares, por parte del Ministerio de Agricultura y Desarrollo Rural, por intermedio del Instituto Interamericano de Cooperación para la Agricultura –IICA- durante los años 2007 a 2009.
- Transmilenio Fase III: presuntas anomalías en la tramitación, celebración y ejecución del contrato de obra IDU 137-2007, suscrito entre el Instituto de Desarrollo Urbano –IDU- y la Unión Temporal TRANSVIAL, para la adecuación de la Calle 26 de Bogotá al sistema de transporte masivo Transmilenio.

- Empresa de Teléfonos de Barranquilla: posible apropiación indebida de dineros de esta empresa en un monto aproximado de \$2.800 millones, mediante sentencias falsas que figuran proferidas por Juzgados Laborales de Barranquilla.

- Regalías: eventuales irregularidades en el manejo e inversión de cuantiosos recursos de regalías petroleras y carboníferas, en distintos municipios del país (Mocoa, San Martín de Loba, Barranco de Loba y Purificación, entre otros), eventualmente constitutivas de los delitos de peculado por apropiación, peculado por aplicación oficial diferente y contrato sin cumplimiento de requisitos legales.

- CAJANAL: defraudación al parecer cometida contra esta entidad por abogados, ex trabajadores y servidores públicos, por la vía de procesos ordinarios y ejecutivos, acciones de tutelas, procesos de jurisdicción coactiva, reclamaciones administrativas y contrataciones irregulares en cuantías superiores a los \$1.000 millones.

- FERROSTAAL: denuncia relacionada con el presunto pago de un soborno a funcionarios directivos del Ministerio de Defensa y de la Armada Nacional, por razón de un contrato celebrado entre la Armada Nacional y el Astillero FASSMER, con la intermediación de la empresa alemana FERROSTAAL, para la compra de una patrullera de costa.

- METROLÍNEA: posibles irregularidades en la ejecución de los contratos de obra pública 006 y 007 de 2006, celebrados entre las empresas METROLÍNEA S.A y VARGAS VANEGAS LTDA, para la construcción de tramos del sistema de transporte masivo de la ciudad de Bucaramanga.

- Instituto de Seguros Sociales: supuesta defraudación cometida contra esta entidad por abogados y ex trabajadores del ISS en los departamentos de Magdalena y Atlántico, por la vía de procesos ejecutivos iniciados con base en documentos falsos.

- Fraude electoral: denuncia del candidato presidencial Rafael Pardo Rueda sobre posible fraude en las elecciones del 20 de mayo de 2010 y financiación ilícita de campañas políticas en el Valle del Cauca y otros departamentos del país.

- Montes de María: venta forzada a empresas domiciliadas en Medellín y Cartagena, de predios adjudicados por el INCORA o INCODER en los municipios de San Onofre, Ovejas, San Juan Nepomuceno, San Jacinto y Carmen de Bolívar, a campesinos desplazados por la violencia.

- CORPOGUAJIRA: se denuncian irregularidades en la suscripción del convenio 221 del 31 de octubre de 2007, celebrado por la Gobernación de la Guajira con la Corporación Autónoma Regional CORPOGUAJIRA, por la suma de 16 mil millones de pesos, y en los subcontratos suscritos con ACUAVALLE SA SP y cinco contratistas más.

- Registraduría paralela: hechos informados por los medios de comunicación, relacionados con la existencia de una empresa que ofrece servicios electorales de asesoría a “congresistas quemados”, que incluirían la posibilidad de modificar el formulario E-24, en el cual se consignan los resultados de los escrutinios.
- Acción Social: posible defraudación que estarían cometiendo abogados, a nombre de supuestos desplazados por la violencia del departamento del Caquetá, para obtener mediante acciones de tutela, de manera irregular, la asignación de subsidios destinados a la población víctima del desplazamiento forzado; así como el cobro que algunas personas estarían haciendo a población desplazada del mismo departamento, por los trámites que se adelantan ante Acción Social para la obtención de ayuda humanitaria de emergencia.
- Alcaldía de Curumaní – Cesar: embargo presuntamente ilegal de recursos del municipio en cuantía superior a \$4.000 millones, realizado en 2007.
- Profesionales de bolsa: inversión al parecer irregular de recursos superiores a \$8.000 millones, en títulos de deuda pública TES, efectuada desde el año 2002, por el municipio de Palmira en la compañía de Profesionales de Bolsa.
- Tercer canal de televisión privada: presuntas irregularidades en el proceso licitatorio adelantado por la Comisión Nacional de Televisión para la adjudicación del tercer canal de televisión privada.
- Corporación autónoma Regional del Atlántico: posible apropiación indebida de recursos de la entidad mediante 13 convenios de asociación suscritos con ONGs en 2007, cuyo objeto al parecer no se cumplió.

Fortalecimiento de la Unidad

La asignación de casos relevantes a la Unidad Nacional Especializada en Delitos contra la Administración Pública va unida al fortalecimiento de ésta en distintas áreas como policía judicial, planta de fiscales, capacitación y apoyo logístico.

Así, el equipo de investigadores del CTI se incrementó con 16 nuevos funcionarios, que se suman a los 31 adscritos a la Unidad Nacional, entre los cuales se cuentan abogados, contadores, administradores de empresas, ingenieros, economistas, arquitectos e investigadores de campo, apoyados por investigadores en distintas seccionales. De igual manera, la Unidad cuenta con un grupo calificado de investigadores del - DAS - y de la DIJIN, y con la colaboración de servidores de policía judicial adscritos a otras entidades como la Superintendencia Financiera.

La necesidad de ofrecer resultados en los graves hechos de corrupción que se investigan con sujeción al sistema acusatorio condujo a reforzar la Unidad con un nuevo fiscal con experiencia en este tipo de casos.

En materia de capacitación es importante mencionar los distintos cursos recibidos por funcionarios de la Unidad Nacional en materias como derecho constitucional, contratación estatal, presupuesto público, código de ética y buen gobierno, fraude y corrupción en proyectos financiados por el Banco Mundial.

El acceso a internet y la renovación de equipos de cómputo son dos herramientas adicionales que contribuyen a mejorar el desempeño de los servidores de la Unidad Nacional Especializada en Delitos contra la Administración Pública.

Resultados agosto de 2009 y mayo de 2010

Durante este período se han producido en la Unidad importantes decisiones en casos sensibles de corrupción, en los cuales aparecen involucrados, entre otros, varios alcaldes y funcionarios de administraciones departamentales y municipales, funcionarios de entidades prestadoras de servicios de salud, contratistas del Estado, abogados y ex trabajadores de Foncolpuertos y de Cajanal.

Entre las decisiones proferidas por los fiscales de la Unidad Nacional cabe destacar las siguientes medidas de aseguramiento y resoluciones de acusación:

- Medidas de aseguramiento proferidas contra el ex alcalde de Cantagallo César Augusto Gil Crespo y otros funcionarios de la administración municipal, por el delito de peculado por apropiación en cuantía superior a los \$300 millones.
- Resolución de acusación contra la ex alcaldesa de Maicao Daissy Lorena Hernández y otros funcionarios de la administración municipal, por los delitos de peculado por apropiación, falsedad ideológica en documento público y falsedad en documento privado, cometidos durante los años 2005, 2006 y 2007.
- Medidas de aseguramiento contra funcionarios y contratistas del municipio de Pinillos - Bolívar, por los delitos de peculado por apropiación, contrato sin cumplimiento de requisitos legales y falsedad ideológica en documento público, por hechos ocurridos en 2006.
- Resolución de acusación contra el ex alcalde de Sincelejo Jaime Merlano Fernández, por el presunto delito de contrato sin cumplimiento de requisitos legales, por hechos relacionados con la adquisición irregular de un predio para la formación artificial de una laguna que permitiera el tratamiento de aguas.
- Resolución de Acusación contra Luis Gonzalo Cano Vargas, Gerente de Cano Outsourcing Ltda., y Héctor Delgar Vargas Rodríguez, Subdirector Administrativo y Financiero de la Caja de Compensación Familiar ASFAMILIAS, como coautores del delito de peculado por apropiación que se habría cometido en la ejecución de un contrato de administración compartida de los servicios de salud.

- Resolución de acusación contra Misael José Muñoz Arismendi, Director Regional de ICETEX Córdoba, y otros, por el delito de peculado por apropiación, por razón de desembolsos irregulares de créditos educativos durante los años 2001 y 2002.
- Medida de aseguramiento contra la ex Representante a la Cámara Yidis Medina Padilla, por los delitos de constreñimiento ilegal y enriquecimiento ilícito de particulares.
- Resolución de acusación contra el ex Secretario de Infraestructura Vial y de Transporte de Buenaventura, Édgar Antonio Salazar Ibargüen, por el delito de peculado por apropiación, por razón de 11 contratos de obra civil suscritos en 2004.
- Resolución de acusación contra la contratista María Nelcy Durán de Cuéllar por el delito de peculado por apropiación, por razón de los sobrecostos presentados en los contratos 167 de 2004 y 033 de 2005, en cuantía superior a \$500 millones, celebrados por ella como representante legal de Inversiones AHINCO Ltda, con el Hospital Universitario de Neiva.
- Resolución de acusación contra el Personero Municipal de El Carmen de Bolívar César Orlando Rueda Arrieta, por los delitos de peculado por apropiación, prevaricato por acción y falsedad, originados en el reconocimiento ilegal de pensiones de jubilación, salarios y prestaciones sociales a ex servidores de la Personería.
- Resolución de acusación contra Yonaira del Carmen Fernández Bernier y otros funcionarios de la Gobernación de la Guajira, por los delitos de peculado por apropiación, prevaricato por acción y falsedad en documento público, por razón del pago de cesantías parciales a personas que no laboraron con el departamento.
- Resolución de acusación de 2 diciembre de 2009, proferida contra el ex rector de la Universidad de Cartagena Sergio Manuel Hernández Gamarra, por el delito de contrato sin cumplimiento de requisitos legales, con motivo de los convenios interadministrativos 002, 008, 009 y 010 de 2004, suscritos con el Establecimiento Público Ambiental y Corvivienda, sin sujeción a la Ley 80 de 1993.
- Resolución de acusación por los delitos de peculado por apropiación y contrato sin cumplimiento de requisitos legales, contra Luis Hernández, director del Hospital San Nicolás de Planeta Rica, y los contratistas Danilo Monterrosa y Roberto Gómez, por la apropiación indebida de recursos del hospital en cuantía superior a \$300 millones y la celebración de dos contratos irregulares para justificar la erogación de los dineros apropiados indebidamente.
- Resolución de acusación contra Rodolfo Murillo Guzmán y Roger Pastor Mosquera Lozano, ex funcionarios de la Gobernación del Chocó, por los delitos de peculado por apropiación, y por enriquecimiento ilícito contra el segundo de los mencionados, por hechos ocurridos entre marzo y mayo de 2007 en Quibdó.
- Resolución de acusación contra de Wilson Leonel Garcés Bona, ex alcalde de Arauca, por el delito de contrato sin cumplimiento de requisitos legales, derivado de la celebración de nueve contratos de

obra, entre octubre y diciembre de 2003, con violación de los principios de planeación, transparencia y selección objetiva.

- Resolución de acusación contra Omar Cabrera Polanco, Luis Mario González Torres, José Ignacio Bonilla Perdomo y otros por los delitos de falsedad documental, prevaricato y peculado por apropiación en cuantía superior a 5 mil millones de pesos, en perjuicio del patrimonio de la Caja Nacional de Previsión Social -CAJANAL-.

- Resolución de acusación contra la abogada María del Pilar Leal Valiente como determinadora del delito de peculado por apropiación agravado, en grado de tentativa, cometido contra Foncolpuertos, en cuantía superior a \$6 mil millones, por la vía de conciliaciones irregulares.

- Resolución de acusación contra el ex liquidador de prestaciones sociales de Foncolpuertos Sherman Javier Perea Medrano y el abogado Eladio Enrique Martínez De La Hoz por el delito de peculado por apropiación en cuantía superior a \$500 millones.

- Resolución de acusación contra el abogado de los ex trabajadores de Puertos de Colombia Belisario Deyongh Manzano como probable determinador del delito de peculado por apropiación en cuantía superior a \$4.000 millones, en perjuicio de Foncolpuertos.

- Resolución de acusación contra el ex trabajador portuario Iván Padilla Rada, por el delito de peculado por apropiación en beneficio propio en cuantía superior a los \$300 millones de pesos, por irregularidades en seis reclamaciones ante Foncolpuertos.

Las investigaciones recientemente asignadas a fiscales de la Unidad en los casos de Agro Ingreso Seguro, Transmilenio Fase III, FERROSTAAL, Regalías, Profesionales de bolsa, Tercer canal de televisión y Registraduría paralela, registran notorios avances. Similares progresos se aprecian en casos asignados a la Unidad con anterioridad a agosto de 2009, como los de PROBOLSA, Red Hospitalaria de Barranquilla, FONCOLPUERTOS y Alcaldía de Anapoima, entre otros.

Igualmente, se resalta que durante el período objeto de este informe se han producido múltiples condenas en asuntos que fueron objeto de acusación por fiscales de la Unidad Nacional, como las siguientes:

- Condena proferida por el Juzgado Primero Penal del Circuito de Santa Marta, el 18 de enero de 2010, contra el ex alcalde de Santa Marta Hugo Gnecco, a la pena de 96 meses de prisión, por los delitos de violación del régimen legal o constitucional de inhabilidades e incompatibilidades, interés indebido en la celebración de contratos y peculado por apropiación.

- Condena de 27 de abril de 2010, proferida por el Juzgado Penal del Circuito de Magangué contra el ex alcalde del municipio de Pinillos (Bolívar), Julio Enrique Rodríguez Dávila, a la pena de seis

años de prisión por los delitos de peculado por apropiación, falsedad ideológica en documento público y contrato sin cumplimiento de requisitos legales.

- Condena de 21 de enero de 2010, proferida por el Juzgado Segundo Penal del Circuito de Barranquilla contra el ex director de METROTRÁNSITO, a 76 meses de prisión, por los delitos de prevaricato por acción e interés indebido en la celebración de contratos.

- Condena impuesta en diciembre de 2009, por el Juzgado Segundo Penal del Circuito de Riohacha, contra René Alfonso Argote Ariño, por la apropiación indebida de más de \$1.000 millones de pesos por concepto del recaudo irregular del tributo de estampillas de turismo y desarrollo fronterizo, durante el año 2005.

- Condena proferida el 26 de marzo de 2010, por el Juzgado Segundo Penal del Circuito de Conocimiento de Villavicencio contra Luz Ángela Rincón Escobar y otros ex servidores del departamento del Meta, por el delito de contrato sin cumplimiento de requisitos legales, por hechos relacionados con la compra de útiles y morrales escolares para los niños de las instituciones educativas del Meta, efectuada mediante el contrato 210 de 2004.

- Condena del 30 de noviembre de 2009, proferida por el Juzgado 10 Penal del Circuito de Descongestión en contra de el ex funcionario de la Sección Quinta del Consejo de Estado Carlos Arturo Fernández Trujillo, por el delito de concusión, a 48 meses de prisión.

- Condena proferida por el Juzgado 43 Penal del Circuito de Bogotá en contra de Nelson Gómez Ostos y Juvenal Soto González ex funcionarios de la Caja Agraria, sucursal La Calera, por el delito de peculado por apropiación, en cuantía superior a \$200 millones, por razón del otorgamiento de créditos irregulares durante los años 1997 y 1998.

- Sentencia de segunda instancia de 4 de mayo de 2010, proferida por la Sala Penal del Tribunal Superior de Distrito Judicial de Pasto, por la cual se confirma la condena impuesta contra el ex alcalde de Pasto Jimmy Pedreros Narváez, a cinco años de prisión, por el delito de contrato sin cumplimiento de requisitos legales, por hechos relacionados con la construcción del estadio de fútbol de esa ciudad.

Asimismo, la Corte Suprema de Justicia, a instancias de un fiscal adscrito a la Estructura de Apoyo para el tema Foncolpuertos, casó la sentencia proferida por la Sala Penal de Descongestión del Tribunal Superior de Bogotá el 13 de septiembre de 2007, confirmatoria del fallo absolutorio proferido por el Juzgado Segundo Penal del Circuito de Descongestión para Foncolpuertos, a favor del ex gerente del Fondo Financiero Especializado de Cali David Toledo Esquenazi, y en su lugar condenó a Toledo Esquenazi a la pena de siete años de prisión por el delito de peculado por apropiación a favor de terceros, con motivo de la compra de derechos fiduciarios sobre un patrimonio autónomo constituido en Fiduciaria del Pacífico por ex trabajadores de Foncolpuertos, que tenían a su favor acreencias laborales producto de conciliaciones falsas.

El Juzgado 22 de Control de Garantías de Bogotá, aprobó la aplicación del principio de oportunidad solicitada por una fiscal de la misma Estructura de Apoyo a favor de la sustituta de un pensionado de Foncolpuertos que reclamó indebidamente para su nieto un reconocimiento pensional, sin que se concretara como resultado de dicha reclamación un detrimento al patrimonio del Estado. La beneficiada asumió en este caso varios compromisos en el marco de la justicia restaurativa.

Tabla 23- Estadísticas Unidad Nacional y Estructura de Apoyo de Foncolpuertos - Cajanal

Acusaciones	Preclusión	Situación jurídica	Inhibitorios	Archivo de diligencias ley 906
40	30	41	27	14

Fuente: Unidad Nacional Especializada en Delitos Contra la Administración Pública

Tabla 24 - Estructura de Apoyo Foncolpuertos - Cajanal

Acusaciones	Preclusión	Situación jurídica	Inhibitorios	Archivo de diligencias ley 906	Principio oportuna d
17	19	41	18	6	1

Fuente: Unidad Nacional Especializada en Delitos Contra la Administración Pública

El trabajo de los últimos meses ha permitido identificar formas de corrupción caracterizadas por la creación de complejas estructuras corporativas para ocultar a los beneficiarios de los actos de corrupción y borrar la pista de los dineros obtenidos ilícitamente. Asimismo, la utilización de figuras jurídicas como la fiducia para dar apariencia de legalidad a negocios que suponen en realidad la apropiación indebida de recursos públicos en provecho de particulares. Lamentablemente, se ha advertido como un comportamiento recurrente la desviada utilización por parte de abogados y ex funcionarios del aparato judicial para obtener por esa vía órdenes ilegales que generan detrimento al erario (fallos de tutela, órdenes de embargo y mandamientos de pago, por ejemplo).

En desarrollo de la labor adelantada por la Unidad Nacional se han obtenido resultados significativos en las investigaciones por casos de corrupción.

Unidad Nacional de Propiedad Intelectual y Telecomunicaciones

Es importante considerar que con este nuevo sistema se garantiza una real observancia y protección de los derechos de propiedad intelectual, especialmente en aquellos que atentan contra la salud y la vida de las personas, los cuales son continuamente usurpados o violentados. Se aumentaron las penas con la Ley 1032 de 2006 de tal manera que se puede actualmente establecer una verdadera sanción al infractor, y además, permite luego de la captura del implicado, mantener la medida de aseguramiento.

Resultados y hallazgos

Con respecto a los resultados obtenidos por la Unidad Nacional se relacionan a continuación las investigaciones y actuaciones desarrolladas, así como algunos casos específicos donde se obtuvieron excelentes efectos en las actuaciones que se adelantaron ante los jueces respectivos:

Art 372, (Corrupción de alimentos productos médicos o material profiláctico) y Art. 373 (Imitación o simulación de alimentos productos o sustancias) del Código penal.

La Unidad Nacional inicio el año 2009 con 120 Investigaciones

Fueron asignadas 74 denuncias

Se obtuvieron 15 condenas

Fueron Condenadas 15 Personas

Se realizaron 47 Allanamientos

Fueron legalizadas 36 capturas

Se realizaron 36 imputaciones

Se formularon 39 Acusaciones

Se realizaron 9 Juicios. Se paso al año 2010 con 161 investigaciones activas. De las cuales: 145 están en etapa de Indagación.

12 en etapa de investigación.

4 en etapa de Juicio.

Por los delitos de Usurpación de Marcas Artículo 306, Violación a derechos Morales de Autor (Art. 270) Violación a derechos Patrimoniales de Autor (Art. 271 C. P). VIOLACIÓN A MECANISMOS DE PROTECCIÓN DE DERECHO DE AUTOR (ART. 272 C.P.) Los Procesos y Actuaciones son los siguientes.

Se inició en enero de 2009 con investigaciones 850:

Fueron asignadas 161 denuncias.

Se obtuvieron 18 condenas.

Fueron Condenadas 18 Personas.

Se realizaron 47 Allanamientos.

Fueron legalizadas 65 capturas.

Se realizaron 34 imputaciones.

Se formularon 20 Acusaciones

Se realizaron 3 Audiencias de Juicio Oral

Se pasó enero del año 2010 con un total de 644 así:

Indagaciones: 565

Investigaciones: 81

Juicio: 10

Investigaciones adelantadas

Fiscalía Séptima

Se formuló imputación y posteriormente se presentó el escrito de acusación por el delito consagrado en el artículo 271 del C.P. violación a los derechos patrimoniales de autor y derechos conexos, modificado por el artículo 2° de la Ley 1032 de 2006, correspondiéndole al Juzgado 10 Penal del Circuito de Conocimiento de la ciudad de Medellín (Antioquia) en el mes de junio de 2009 se adelantó el juicio oral profiriéndose sentido de fallo condenatorio.

En agosto de 2009 se realizó audiencia para adelantar incidente de reparación integral, en el mes de septiembre del mismo año; por parte del aludido Juzgado se da lectura del fallo con sentencia condenatoria, imponiendo la pena de cuarenta y ocho (48) meses de prisión, multa de 26.66 SMLMV a cada uno de los sentenciados; se les concede prisión domiciliaria la cual se garantiza mediante imposición de caución, así mismo se tasan los perjuicios en la suma de veinte millones cuatrocientos mil pesos \$ 20.400.000^{oo} indexada al momento del pago, se ordenó la destrucción de los elementos incautados.

- La misma Fiscalía Séptima dentro del radicado 913 tramitado bajo Ley 600 obtuvo en julio de 2009 por el Delito de Defraudación a los Derechos Patrimoniales de Autor una sentencia condenatoria de 28 meses de prisión y 25 SMLMV, se condenó simultáneamente pagar a la víctima la suma de 400 millones de pesos como indemnización de perjuicios.

- Igualmente El 13 de Abril de 2010 se emitió por parte del juzgado 5 penal del circuito con funciones de conocimiento de la ciudad de Bucaramanga, sentencia condenatoria de cuatro (4) años y seis (6) meses de prisión y multa de 51.66 S.M.L.M.V, como coautores responsables del concurso de los delitos de Usurpación de derechos de propiedad industrial y derechos de obtentores de variedades vegetales Art. 306 del C.P y del delito de Alteración y modificación de calidad, cantidad, peso o medida. Art. 299.

- Según informes recibidos, se constituye el motivo fundado que exige el artículo 220 de la Ley 906 de 2004, por ello se expiden las correspondientes ordenes de registro y allanamiento para 20 inmuebles, presuntamente involucrados en la fabricación, producción, almacenamiento, conservación, suministro, comercialización y distribución de medicamentos y sustancias farmacéuticas alterados y falsificados, incurriendo en la conducta que encuentra adecuación típica en el artículo 372 del C.P. corrupción de alimentos, productos médicos o material profiláctico.

En desarrollo de dichas diligencias de allanamiento realizadas el pasado 4 de mayo de 2010, se obtuvieron los siguientes resultados: se logro la incautación de aproximadamente 290.000 medicamentos de alterados, vencidos, de uso institucional, muestras medicas prohibida su venta, medicamentos de control especial del Fondo Nacional de Estupefacientes sin contar con dicha autorización.

Durante los días 5 al 10 de mayo de 2010, se llevó a cabo audiencia de control de legalidad ante el señor Juez 13 Penal Municipal con Función de Control de Garantías de esta ciudad, audiencia en la cual se impartió el respectivo control de legalidad formal y material a las veinte (20) ordenes y procedimientos de registros y allanamientos, a la captura de los 24 indiciados. Se procedió a la formulación de imputación a 18 de las 24 personas capturadas por los delitos contemplados en los artículos 303 Ilícita explotación comercial, 306 Usurpación Derechos de Propiedad Industrial y Derechos de Obtentores de Variedades Vegetales y 372 corrupción de alimentos, productos médicos o material profiláctico, cargos que fueron aceptados en audiencia por los 18 imputados.

Respecto de la solicitud de imposición de medida de aseguramiento, se logro la imposición de 17 medidas de aseguramiento privativas de la libertad, 7 en establecimiento de reclusión para las cabecillas de esta organización y 10 con privativa de libertad en lugar de residencia para los

propietarios y/o administradores de las diferentes farmacias involucradas en la actividad delictiva y se ordenó la libertad de un imputado.

- La Fiscalía Octava dentro de la investigación radicada bajo el No. 1100160000902009000075 por el delito de Violación a los Derechos Patrimoniales de Autor. Artículo 271 del C.P., se realizaron ocho (8) operativos, ocho (8) capturados, de los cuales aceptaron 3 cargos, siendo condenados uno de ellos a 24 meses de prisión y multa de 13.3 S, negándole el subrogado, otro de los indiciados fue condenado a 28 meses de prisión y multa 16 SMLMV, condenado igualmente a 130 millones como indemnización a la víctima

- La Fiscalía Tercera bajo radicado 70016000030 – 2005 01052.

El 3 de marzo del presente año el Juzgado 1 Penal del Circuito con funciones de conocimiento de Manizales, profirió condena, a la pena principal de 44 meses de prisión (3 años y 8 meses) y 150 SMLMV (\$74.535.000) por el delito de corrupción de Alimentos, productos médicos y material profiláctico Artículo 372 del Código Penal y Usurpación de derechos de Propiedad Industrial Artículo 306 del Código Penal; ambos antes de las reformas de la Ley 1220 de 2008 y la ley 1032 de 2006; respectivamente. Adicionalmente condena a la pena principal de 48 meses (4 años) y 176.66 SMLMV (\$ 87.782.354) por los mismos delitos y adicionalmente por ilícita explotación comercial (Artículo 303 del Código Penal). Se les negó la suspensión condicional de la ejecución de la pena, por falta del presupuesto objetivo; se les negó el beneficio de la detención domiciliaria por falta del requisito subjetivo teniendo en cuenta la gravedad y peligrosidad de los hechos por los que fueron condenados; se le canceló la personería jurídica a la razón social; se les inhabilitó en el ejercicio del arte, oficio, industria y comercio; y se les libró la correspondiente orden de captura. La defensa apeló.

- Cabe destacar el trabajo impartido por la Fiscalía Segunda Delegada de la Unidad, teniendo en cuenta que es el único despacho que maneja investigaciones de Ley 600. La entrega de elementos en los procesos por hurto agravado y calificado por la naturaleza de los bienes y receptación en los casos de Patrimonio Cultural ha sido eficiente, resaltando el Convenio Interinstitucional de Cooperación contra el Tráfico ilícito de Bienes Culturales.

1075. Delito: hurto calificado

Sindicado: En averiguación de responsables

Se expidió la resolución del 8 de septiembre de 2009, para solicitar la colaboración de la Embajada de Alemania y del Fiscal I de Munich, en la repatriación de los 77 bienes que hacen parte del Patrimonio Cultural de la Nación Colombiana, cuya incautación fue solicitada por medio de Carta Rogatoria por este Despacho a la autoridad judicial de esa ciudad. Se inició denuncia presentada por ADRIANA PUENTES NAVARRO, Jefe de la Oficina Jurídica del Instituto Colombiano de Antropología e Historia.

La anterior información se incluyó en carta rogatoria dirigida por la Fiscalía Segunda Delegada a la Autoridad Judicial competente de Munich, Alemania, para que proceda a la incautación de los 77 objetos que constituyen patrimonio cultural de la Nación y a la puesta

a disposición de este Despacho, repatriación para la que solicité colaboración de la Embajada de Colombia en Berlín.

Sucesos como estos son un duro golpe contra la criminalidad organizada, que se dedica a atacar los bienes más preciados de la sociedad como lo son la vida, la integridad y la salud pública de los ciudadanos, sobre los diferentes intereses delincuenciales que no dudan en ponerla en peligro en aras de alcanzar algún provecho económico.

Diligencias realizadas Unidad Nacional julio 2009 – mayo 2010

Escritos de acusación	44
Medidas aseguramiento	21
Archivos	123
Imputaciones	52
Principios de oportunidad	27
Sentencias por preacuerdo	37
Sentencias por aceptación	43
Juicios	28

Proyección de Planes y Programas

La existencia de la Unidad Nacional especializada en delitos contra la propiedad intelectual ha obtenido una buena gestión para lograr los objetivos de represión efectiva y prevención del delito.

Con la Comisión Nacional de Televisión (CNTV), la Unidad Nacional Especializada en Delitos contra la Propiedad Intelectual y las Telecomunicaciones de la Fiscalía General de la Nación viene adelantando importantes investigaciones en el tema de la televisión satelital, hasta el punto que los resultados han sido reconocidos por organismos y programadores internacionales.

Frente a los operadores ilegales de Televisión, se puede establecer que estos han disminuido sus acciones, por la labor interinstitucional existente entre la CNTV y la Fiscalía General de la Nación, que es la que realiza las investigaciones penales pertinentes.

Por parte de la misma Fiscalía se ha capacitado en los últimos meses a funcionarios judiciales de todo el país, para que se conozcan las normas sustanciales, las modalidades en las diferentes conductas penales, los mismos productos u obras con posibilidad de estar reproducidos ilegalmente, las formas de procedimiento. Todo con el fin de combatir la piratería.

Igualmente, la Escuela de Capacitación de la Fiscalía General de la Nación en apoyo del convenio Antipiratería realizó diferentes capacitaciones a nivel nacional de Fiscales, Policía Judicial y Jueces en diferentes temas.

Dentro de la cooperación mutua con la Asociación Nacional de Industriales de Colombia ANDI, se destaca el intercambio de conocimientos en materia de capacitación y actualización de los servidores de la Fiscalía, lo que ha permitido el perfeccionamiento en investigaciones judiciales de connotación, especialmente en cuanto a la usurpación de marcas y la corrupción de alimentos, medicamentos y licores.

Adicionalmente, se ha trabajado mancomunadamente con la DIAN, otorgándoles facultades a los funcionarios para que en el desarrollo de sus visitas administrativas, puedan verificar en las empresas las licencias del software que tengan instalado en sus equipos de cómputo. Se realizaron capacitaciones a los funcionarios de la DIAN sobre cómo inspeccionar el software encontrado y cómo rendir los respectivos informes ante la Unidad para iniciar las investigaciones.

Tratamiento delitos menores

En los meses de junio a diciembre del año 2009 se iniciaron en la Unidad Nacional de Propiedad Intelectual y Telecomunicaciones seis investigaciones por estos hechos y otras por no ser de connotación para la Unidad fueron remitidas a las Seccionales de Fiscalías correspondientes.

Los infractores se vinculan a tales investigaciones tanto por delitos menores como por delitos mayores, porque no hay distinción en las normas. Generalmente lo que se busca con estas investigaciones es encontrar a los verdaderos reproductores ilegales o distribuidores en escala.

Unidad Nacional contra el Secuestro y la Extorsión

En el transcurso de este periodo, inicialmente se realizó un inventario físico de procesos para tener una cifra real de los mismos y se concertaron metas de descongestión en el sistema penal mixto, a la vez que se implementaron medidas para agilizar los procesos regidos bajo el sistema penal acusatorio. Tales medidas arrojaron como resultado lo siguiente:

En el sistema penal mixto se logra el cumplimiento de un 100% de las metas fijadas en el plan operativo anual del año 2009, en lo que tiene que ver con la descongestión de procesos regidos bajo la Ley 600 de 2000; y se verifica el cabal cumplimiento de estas metas en lo que va corrido del año 2010, acorde con el plan operativo anual POA 2010. Consecuencia de esta labor, a la fecha se cuenta con la siguiente carga laboral:

Tabla 25 -Procesos regidos bajo la Ley 600 de 2000

Preliminares	Etapas de instrucción	Total
432	184	616

Fuente: Unidad Nacional contra el Secuestro y la Extorsión

Desde agosto del año anterior y hasta el mes de abril del presente año, se llevaron a cabo las siguientes diligencias, en su mayoría dentro de las investigaciones por los delitos de Secuestro y Extorsión:

Tabla 26 - Diligencias agosto de 2009 – abril de 2010

Inhibitorios	Ordenes de captura	Resolución de acusación	Condenas	Total
43	51	40	77	211

Fuente: Unidad Nacional contra el Secuestro y la Extorsión

Es importante señalar que dentro de los procesos por desaparición forzada y desplazamiento forzado que actualmente conoce esta Unidad, pese al despliegue de

actividades investigativas verificadas por esta jefatura, en ocasiones no resulta tan fácil la adopción de una decisión que ponga fin a la actuación y ello tiene repercusión directa en un número importante de estas investigaciones que se reflejan en las estadísticas por estos delitos.

En el sistema penal acusatorio, la carga laboral que se maneja es la siguiente, con base en las estadísticas a 30 de abril del año en curso:

Tabla 27 – Carga laboral Sistema Penal Acusatorio

Investigaciones en etapa de Indagación	Investigaciones en etapa de Investigación	Investigaciones en etapa de Juicio	Total
2.549	45	142	2.736

Fuente: Unidad Nacional contra el Secuestro y la Extorsión

Para agosto de 2009, la Unidad Nacional contaba con una carga laboral de 3.059.

Se llevaron a cabo las siguientes diligencias dentro de las investigaciones por delitos de secuestro y extorsión, desde el mes de agosto de 2009 hasta el mes de abril del año en curso:

Tabla 28- Investigaciones por delitos de secuestro y extorsión

Solicitud de capturas ante Jueces de Control de Garantías	89
Legalización de Capturas	86
Formulación de Imputación	92
Solicitud imposición Medida de Aseguramiento	94
Preacuerdos	62
Presentación de Escritos de Acusación	111
Solicitud y decreto de Preclusión	43
Sentencias Condenatorias	62

Fuente: Unidad Nacional contra el Secuestro y la Extorsión

De igual manera, es posible resaltar aquí que en los casos de delitos por desaparición y desplazamiento forzados, se han realizado diversos actos de investigación y pese a ello son investigaciones que en su gran mayoría se encuentran en etapa de indagación, sin que haya sido posible adoptar la decisión de imputar el delito o archivar la investigación, atendiendo a la naturaleza de estos hechos.

Desde agosto de 2009 y hasta el mes de abril del año en curso, ingresaron 911 procesos.

De agosto y hasta abril del año en curso salieron los siguientes procesos:

Tabla 29 - Evacuación procesos agosto de 2009 – abril de 2010

Escritos de acusación	Preacuerdos	Preclusión	Archivo	Cambio competencia
111	62	43	543	699

Fuente: Unidad Nacional contra el Secuestro y la Extorsión

Lo anterior refleja la gestión de los fiscales de la Unidad, pues pese al ingreso de un número importante de investigaciones, su actividad redunda en mantener una constante en la descongestión de los despachos a su cargo, respecto de los procesos que ingresan frente a los que salen.

Igualmente, se aúnan esfuerzos con la Oficina de Protección a Víctimas y Testigos, y en algunos casos con diferentes organismos del Estado para ofrecer seguridad a las víctimas.

Se realizan reuniones frecuentes con los Jefes de grupo de los distintos organismos de Policía Judicial, con miras a sensibilizarlos sobre la importancia de su labor de acompañamiento al fiscal hasta la culminación del proceso.

Del mismo modo, por parte de la Jefatura, y con el apoyo de Fiscales de la Unidad se han impartido algunas charlas instructivas sobre el manejo de evidencias, manejo de investigación en el caso de delitos por desaparición y desplazamiento forzado. De igual forma, se han incluido en los cursos de capacitación que actualmente se llevan a cabo en coordinación con la Escuela Judicial de la Fiscalía y la agencia OPDAT de la Embajada Americana.

Labores encaminadas a contrarrestar la impunidad

Dentro de las labores tendientes a contrarrestar la impunidad llevadas a cabo por los fiscales de esta Unidad, se tienen las siguientes:

- Se adelantaron investigaciones importantes en las que se tenía alguna noticia sobre la integración de bandas criminales dedicadas a la comisión de los delitos de secuestro y extorsión, lográndose la vinculación de funcionarios pertenecientes a la Policía Nacional y al C.T.I. Se destacan las siguientes investigaciones:

a.- Radicado No. 110016000252200900568, Se logró desvertebrar a una banda delincuencial dedicada al secuestro extorsivo, que utilizaba como señuelos a mujeres que se ubicaban en discotecas o sitios de diversión nocturna para seducir a sus víctimas y después de entablar conversación con ellas, lograban poner en sus bebidas sustancias alucinógenas para luego en estado de somnolencia, sacarlos del lugar para ser llevados a otro establecimiento, en donde se encontraban sus cómplices y luego de amenazarles, sustraerles sus tarjetas bancarias para luego retirar de sus cuentas el dinero que tenían allí depositado, hurtaban sus pertenencias.

Por los anteriores hechos fueron capturados:

Vanessa Olivia Echavarria Benavides: le fueron imputados los cargos de concierto para delinquir, se allano a los cargos. Condenada a 4 años y medio con el 50% de rebaja.

Estivaliz Jiménez Oicata: Se allanó a los cargos en la audiencia de imputación y fue condenado a 4 años y medio de prisión.

Jheisson Andrés Nieto García: Se allanó a los cargos imputados por la Fiscalía por los delitos de concierto para delinquir en concurso con secuestro extorsivo en concurso con hurto calificado y agravado y fabricación, tráfico y porte de armas de fuego o municiones. Fue condenado a 11 años y 6 meses de prisión con rebaja de pena del 50 %.

Darío Alberto Leal Mejía: fue condenado a 8 años de prisión por los delitos de concierto para delinquir y porte ilegal de armas de fuego. Pendiente apelación.

Eduardo Granados Rodríguez: preacordó Con la Fiscalía por los punibles de concierto para delinquir en concurso con secuestro extorsivo, hurto calificado y agravado y fabricación, tráfico y porte de armas de fuego o municiones. Pendiente audiencia de verificación de preacuerdo.

Genember Arturo Moreno Ramírez: Se presentó escrito de acusación concierto para delinquir en concurso con secuestro extorsivo agravado en concurso con hurto calificado y agravado y fabricación, tráfico y porte de armas de fuego o municiones.

b.- Se adelanta investigación en contra de un grupo al margen de la ley, autodenominado autodefensas Gaitanistas de Colombia, que operaba en la provincia de Ocaña – Santander, dedicada a extorsionar a comerciantes especialmente pimpineros, transportadores, mercado público, dueños de almacenes, etc., a quienes les cobraban una cuota mensual acorde con los ingresos de cada negocio, pago que se efectuaba utilizando la figura del pagadario, con el fin de evadir las autoridades. Por dichos hechos se libraron varias órdenes de policía judicial lo que generó varias rupturas procesales, dentro de las cuales encontramos:

Radicado No. 5400162000000200900002, adelantada ante el Juzgado 1º Penal del Circuito Especializado de Cúcuta en contra de Mao Lenin Mosquera, Alejandro Serrano, Jairo Carrascal Vergel, Eber Yair Cañaveral, José Reinaldo Barrios Casarrubia y Helver Samuel Mieles Guerrero, indicando que contra todos ellos se finalizó la audiencia de Juicio Oral, con sentido de fallo condenatorio, excepto para Miles Guerrero, que fue absolutorio.

Radicado No. 54001625001200900005, adelantada en el Juzgado 2 Especializado de Cúcuta, contra Wilman Castro Almeida, Arides Rodríguez, Elkin Mauricio Prado Guerrero y Rolando Augusto Picón Ovalles (Excapitán de la Policía Nacional con quien se esta tramitando principio de oportunidad). Actualmente se adelanta el respectivo juicio oral el que continuará el próximo 1 y 2 de junio.

Radicado No. 5400162000000200900002, adelantada ante el Juzgado 1º Penal del Circuito Especializado de Cúcuta, contra Alipio Tarazona Rodríguez, con quien se esta tramitando principio de oportunidad y se pretende por parte de la Fiscalía presentar el respectivo escrito de acusación.

Es de anotar que las dos personas que están actualmente colaborando con la Fiscalía, y a favor de quienes se tramita principio de oportunidad, están suministrando información valiosa, la cual es hoy objeto de investigación y verificación, en virtud a que se están elevando cargos en contra de personas de diferentes instituciones entre ellos funcionarios de la Policía Nacional, Departamento Administrativo de Seguridad – DAS- y Cuerpo Técnico de Investigación de la ciudad de Ocaña.

c.- Investigación No. 110016000705200880056, se adelanta en contra de un grupo de presuntos miembros de la Columna Teófilo Forero de las FARC, compuesto por milicianos ubicados en distintas partes del territorio nacional(Girardot, Bogotá y el departamento del Caquetá al parecer la zona rural de los municipios de San Vicente del Caguán y Puerto Rico) que tenían como finalidad realizar secuestros y atentados terroristas en el municipio de Girardot , además de los objetivos de estas localidades también planeaban secuestrar en el municipio de Anapoima a algún o algunos miembros de la familia Santos.

Fueron capturados: José Daniel Romero Bustos, quien fue condenado a 8 años de prisión por el delito de Rebelión en concurso heterogéneo con concierto para delinquir agravado.

Sandra Piedad Bocanegra Díaz: Condenada a 8 años de prisión por el delito de rebelión en concurso heterogéneo con concierto para delinquir agravado.

Farit Jiménez Suárez: Se adelanta la respectiva etapa de juicio por el delito de Rebelión en concurso heterogéneo con concierto para delinquir agravado.

José Domingo Calderón Hurtado: Se allanó a los cargos formulados por la Fiscalía de rebelión en concurso heterogéneo con concierto para delinquir agravado, siendo condenado a 6 años de prisión.

Belisario Cogollo y Helmer Esteban Murillo Prieto: Se Presentó escrito de acusación pendiente adelantar juicio.

Lubier Rojas Argote: Preacordó con la Fiscalía, el Juez Especializado de Cundinamarca aprueba el preacuerdo parcialmente por lo que la Fiscalía interpuso recurso apelación encontrándose pendiente su decisión.

Yefferson Cortés Gutiérrez Condenado a 6 años de prisión por los delitos Rebelión en concurso heterogéneo con Concierto para delinquir Agravado, fue condenado a 6 años de prisión.

Héctor Ignacio Acevedo Gallego: Se presentó en su contra escrito de acusación por el delito de rebelión en concurso heterogéneo con concierto para delinquir agravado.

Luz Nohora Hurtado Urrea: Fue condenada a 8 años de prisión por los delitos de rebelión en concurso heterogéneo con concierto para delinquir agravado.

d.- Investigación No. 110016211001201000025, adelantada en contra de una organización criminal dedicada a extorsionar, siendo capturados en fragancia los señores: **William Murcia Bohórquez,** Edward Ferney Martínez Vargas, Rafael Enrique Rey Rueda, Julio Alexander Díaz Martínez y Johany Reyes Aguilar, Germán Parra Gamboa, miembros de la Policía Nacional en servicio activo, a quienes en audiencia concentrada se les legalizó su captura, formulo imputación y solicitó la imposición de medida de aseguramiento por el delito de concusión en circunstancias de mayor punibilidad. Se presentó escrito de acusación en contra de los antes citados.

e.- Investigación No. 11001600010020120100054, se adelanta por el secuestro del menor de cuatro años de edad, quien había sido secuestrado el 19 de abril de 2010 en esta ciudad, solicitando por su libertad la suma de trescientos millones de pesos siendo rescatado el 23 de mayo del cursante año, en un inmueble ubicado en el barrio Aguas Claras en el sur de esta

capital. Se capturó en flagrancia a Juan Carlos Perdomo Castaño, a quien en audiencia concentrada se le formuló el cargo de secuestro extorsivo agravado, imponiéndosele por parte de un Juez de Control de Garantías medida de aseguramiento de detención preventiva.

f- Radicado No. 110016000013200981460, caso adelantado en contra de Diego Antonio Gutiérrez Chivatá (funcionario del C.T.I.) y Elmer Morales Moreno, quien se hizo pasar por funcionario del C.T.I. de nombre Miguel Ángel Cortés Gordillo, quienes se dedicaban a extorsionar, los cuales fueron condenados a 32 meses de prisión por el delito de extorsión agravada. en grado de tentativa.

g.- Radicado No. 996246105274800000: Fueron Capturados en flagrancia los señores Horacio Mosquera Chaverra, Luis Eduardo Rodríguez Chaparro, Rodulfo Rocha Ramírez (Miembros del CTI), Rafael Antonio Hernández Garzón y Rolando Colorado Sierra (Expolicías), cuando secuestraban al señor Ferney Marulanda Acevedo, en el municipio de la Primavera de Villavicencio.

En audiencia concentrada se les legalizó la captura, se formuló imputación por el delito secuestro simple, y se les impuso medida de aseguramiento de detención preventiva. Posteriormente, precordaron con la Fiscalía, quedando pendiente la audiencia de verificación del preacuerdo para el 22 de junio del presente.

h. Radicado No. 110016000705200980033, investigación en la cual se han logrado resultados importantes, con imposición de penas ejemplares, de sesenta años de prisión; por el delito de secuestro extorsivo, secuestro simple agravado, homicidio agravado, tentativa de homicidio agravado, hurto calificado y agravado, fabricación tráfico y porte ilegal de armas de fuego o municiones.

Dentro de esta investigación se logró el desmantelamiento de una banda organizada dedicada al hurto de vehículos camiones, desaparición y posterior asesinato con armas de fuego de sus conductores en la jurisdicción de los municipios aledaños a la ciudad de Bogotá, a la que se encontraban vinculados policiales activos que cumplían funciones en el CAI móvil de Mosquera - Cundinamarca en el sector conocido como cuatro caminos. Estableciéndose que en total asesinaron a 12 conductores de los vehiculos hurtados.

Por los anteriores hechos, se profirió sentencia condenatoria en contra de Orlando Pardo Quiroga, alias el diablo e Ismael Bautista - alias el culebro a la pena principal de 54 años y 7 meses de prisión, la cual fue confirmada por el Tribunal Superior de Cundinamarca.

El pasado 10 de mayo, el Juzgado 1º Penal del Circuito Especializado de Descongestión de Cundinamarca condenó a Jhon Ricardo Céspedes Gaviria – alias goliath (auxiliar regular de la Policía Nacional para la época de los hechos) a la pena principal de 60 años de prisión.

Actualmente se adelanta juicio oral en contra de Óscar Velasco Arcos, patrullero de la Policía Nacional, Cristian Camilo Montoya y Víctor Alfonso Valencia, auxiliares de la Policía Nacional y contra Mary Luz León Méndez, quien aceptó cargos por algunos hurtos; se encuentra pendiente proferir la correspondiente sentencia.

El pasado 18 de mayo se adelantó audiencia de formulación de acusación en contra de Ivone Julieth Arévalo Rodríguez y dentro de la misma, el Señor Juez Segundo Penal de Descongestión de Cundinamarca dispuso la acumulación por conexidad de la acusación presentada en contra de José Gumercindo Roncancio, Jair Alcantar y Jackson Contreras, señalando como fecha para la realización de la misma el próximo 9 de junio.

El 12 de mayo de 2010 fueron capturados: Francisco Javier Garzón Cruz (Patrullero De La Policía Nacional) y Édgar Useche, a quienes en audiencia concentrada se les legalizó su captura, formuló imputación y se solicitó la imposición de medida de aseguramiento de detención preventiva.

Dentro del mismo proceso se libraron otras tres (3) órdenes de captura y pendiente la identificación de al menos otras cuatro personas al parecer comprometidas en los hechos investigados.

Por parte de esta Jefatura se ha venido haciendo un seguimiento al desempeño de los funcionarios que integran esta Unidad, bajo la modalidad de revisión periódica de procesos y actuaciones en el marco de la Ley 600 de 2000 y 906 de 2004, revisión de carpetas, programas metodológicos, visitas periódicas a las intervenciones ante jueces de control de garantías y jueces de conocimiento. Con posterioridad a esta actividad y luego de elaborar un diagnóstico de necesidades de capacitación en el manejo del sistema acusatorio en aras de mejorar el conocimiento y actuación de los funcionarios en el sistema acusatorio y la calidad en la administración de justicia, se han llevado a cabo distintos programas de capacitación, que se reflejan en los siguientes puntos:

- a. Estudio de casos y jurisprudencia en reuniones que se llevan a cabo los días lunes de 7:30 a 9:00 a.m., en la Unidad, donde se han desarrollado entre otros, los siguientes temas: revisión de los actos de investigación y actos de prueba; actuación de los fiscales en las audiencias de formulación de imputación y acusación; análisis y manejo de interceptaciones telefónicas y funcionamiento de las salas de interceptación; preparación para la actuación en audiencias de preclusión; manejo de evidencia y preparación del caso para el juicio oral; manejo de los bienes incautados en el proceso penal.
- b. Reuniones de trabajo entre fiscales y funcionarios de policía judicial, con miras a evaluar las debilidades de los funcionarios en desarrollo de la investigación; y con base en ello, fortalecer los resultados de las investigaciones a fin de evitar impunidad por falencias en el manejo de casos.
- c. Bajo la coordinación de la Escuela Judicial de la Fiscalía General de la Nación y con el apoyo de la agencia norteamericana OPDAT, atendiendo además al número de

funcionarios y empleados nuevos que integran esta Unidad con ocasión del reciente concurso de méritos, se adelanta actualmente un programa de capacitación para todos los fiscales y asistentes de fiscales de la Unidad y miembros de los grupos de policía judicial adscritos a la misma, sobre argumentación oral, manejo de evidencias, audiencias preliminares, aspectos probatorios y preparación del caso para el juicio oral, enfocado al manejo de los delitos competencia de esta Unidad.

Proyección de la Unidad

- a. Dentro de las metas fijadas por la Unidad se encuentra el descongestionamiento de los procesos de Ley 600 de 2000, en cifras que superen los mínimos de las metas fijadas en el POA.
- b. Definición de la situación jurídica de los bienes afectados a procesos activos y archivados de la Ley 600 de 2000, en un 100%.
- c. La capacitación integral en el manejo del sistema penal acusatorio, del cien por ciento de Fiscales, asistentes y funcionarios de policía judicial, en aras de mejorar la calidad de las investigaciones y los resultados de las mismas.
- d. Mantener una cifra de evacuación constante de procesos rituados por la ley 906 de 2004, en aras de evitar congestión de los Despachos Judiciales.
- e. Atendiendo la dependencia misional de los Fiscales destacados ante los Grupos de Acción Unificada para la Libertad GAULA, lograr la capacitación del 100% de estos funcionarios en el manejo del sistema penal acusatorio.
- f. Mantener en lo posible unificación de criterios en punto de técnicas de investigación, manejo de evidencias y preparación del juicio oral para funcionarios de policía judicial y fiscales de la UNCSE y los grupos GAULAS.
- g. Analizar el comportamiento de los delitos que competen a la Unidad, especialmente los de secuestro y extorsión, en aras de contribuir a la fijación de una política criminal en punto de la lucha contra estos delitos.
- h. Búsqueda de la renovación de tecnología y recursos logísticos para la investigación de los delitos que competen a la Unidad, tanto en la UNCSE como en los distintos GAULAS del país.
- i. Reestructuración en los grupos de acción unificada por la libertad GAULA, en aras de buscar la dependencia administrativa de los fiscales destacados ante estos grupos, con la Unidad Nacional contra el Secuestro y la Extorsión, atendiendo a que en la actualidad esta dependencia tan solo es en la parte misional.
- j. Conformación de un equipo de trabajo especializado, con profesionales en el área de la psicología, para el apoyo, manejo y tratamiento de las víctimas de los delitos de competencia de esta Unidad, lo cual será coordinado con el Fondo para la Libertad FONDELIBERTAD, para lograr un trabajo conjunto con los Fiscales de esta Unidad Nacional.

Unidad Nacional Antinarcóuticos y de Interdicción Marítima UNAIM

La Fiscalía General de la Nación de Colombia creó la Unidad Nacional de Antinarcóuticos y de Interdicción Marítima - UNAIM, en 1999 para responder al compromiso nacional e internacional de Colombia en la lucha contra las organizaciones criminales dedicadas al tráfico de estupefacientes y delitos conexos.

La misión de la UNAIM se desarrolla mediante el trabajo mancomunado que llevan a cabo tanto los fiscales que la conforman, como los funcionarios de Policía Judicial asignados a la Unidad. Se orienta a la desarticulación de organizaciones criminales dedicadas al macro-tráfico de estupefacientes.

Sin embargo, el cumplimiento de esta misión no ha resultado una tarea estática. Con el paso del tiempo las organizaciones criminales han modificado tanto su *modus operandi*, como las *modalidades* que utilizan para la producción y el transporte de las sustancias ilícitas, lo que correlativamente ha llevado a las autoridades responsables de contrarrestar el flagelo, a intervenir con medidas acordes a las *novedades* que se presentan; es así como los fiscales adaptan las investigaciones a las realidades que surgen, orientando en consonancia, el trabajo de campo que realizan los funcionarios de policía judicial, y buscando herramientas legales que permitan la judicialización de cada uno de los integrantes de las bandas criminales investigadas.

Hoy por hoy, los miembros de las organizaciones criminales hacen lo posible por conservar un *bajo perfil*, se trata personas con actitudes *tímidas* y comportamientos que buscan pasar *inadvertidos*; ya no operan grandes carteles, sino “*clanes*”, pequeñas sociedades familiares y/o micro-grupos de carácter empresarial, con perfil gerencial basado en distribución de trabajo y desarrollo de funciones específicas como: cultivar, procesar, distribuir y lavar activos, entre otros.

A su vez, hacen uso de múltiples actividades delictuales asociadas, que son utilizadas para trasladar o enviar, tanto sustancias químicas controladas, como estupefacientes.

Son actividades delictuales asociadas de la primera categoría “*para trasladar o enviar sustancias químicas controladas*”:

1. El uso de empresas fachada.
2. El uso de razón social de una empresa lícita.
3. La importación de sustancias con otras denominaciones.
4. La importación a nombre de empresas inexistentes.
5. Las ventas a clientes y direcciones ficticias.

6. La coacción a empresas lícitas y auto robo.
7. Las empresas con diferentes razones sociales.
8. La Falsificación de documentos.
9. La Producción clandestina de permanganato de potasio y otras sustancias.
10. La Producción clandestina de amoníaco y otras sustancias

Son actividades delictuales asociadas de la segunda categoría *‘para trasladar o enviar estupefacientes’*:

1. El uso de empresas fachada.
2. Utilizar países plataforma, como es el caso de México, España y Guatemala.
3. El transporte a países de frontera para enviar la sustancia vía y marítima.
4. El empleo de correspondencia y encomienda (microtráfico).
5. El empleos de lanchas rápidas, buques, sumergibles, pesqueros.
6. Las redes pasantes de drogas vía marítima, área y terrestre.

Avances de la Unidad

Desde la creación de la Unidad se han realizado innumerables investigaciones que han permitido localizar *“importantes”* líderes de bandas criminales e identificar estructuras del narcotráfico, según las regiones o países de injerencia, las rutas que emplean y las modalidades que utilizan para la producción, el envío y/o distribución de los estupefacientes.

Para ello, los fiscales que componen la Unidad trabajan de manera mancomunada con las autoridades nacionales responsables de combatir el flagelo y con representantes de otros países interesados, con los que se llevan a cabo investigaciones nacionales e internacionales conjuntas; en este último escenario, las asistencias judiciales, las cartas rogatorias, las entregas controladas y el empleo de agentes encubiertos, son prácticas útiles a la hora de cumplir el fin propuesto por la Unidad.

El problema de la *droga* hoy por hoy no es un asunto local, sino que, por el contrario tiene una connotación global, por lo que entendemos que para lograr avances que resulten significativos, es necesario, además de la buena voluntad de los países implicados, el compromiso serio y decisivo de todas las instituciones, organizaciones y dependencias (nacionales o internacionales) que hagan parte en la cadena de organismo responsables de su aniquilación, y es allí donde el trabajo mancomunado se convierte en una valiosa herramienta para alcanzar resultados contundentes.

Durante los últimos meses, concretamente desde agosto de 2009 a la fecha, el compromiso de todos los funcionarios que conforman esta Unidad Nacional no ha sido otro que respaldar la lucha contra el narcotráfico, con esfuerzo y convicción, lo que se traduce en *golpes* contundentes a las bandas que se dedican al mencionado ilícito.

Capturas e incautaciones realizadas:

- El 02 de noviembre de 2009, como resultado de una investigación adelantada por la UNAIM, en coordinación con la DIJIN-Policía Nacional, se realizaron allanamientos y

registros en cinco (5) ciudades que dieron como resultado la captura de dieciséis (16) miembros de una organización criminal dedicada al procesamiento de alcaloides en los departamentos de Meta, Boyacá y Cundinamarca los cuales eran transportados posteriormente a los departamentos de Atlántico, Magdalena y Bolívar, regiones con una fuerte influencia de la banda criminal denominada “los Paisas” liderada por uno de los capturados, Arturo Manuel Acosta Gil alias *Arturo* o *Grandote*.

Así mismo, a dicha organización criminal se le habían incautado 171 kilos de cocaína el 20 de mayo de 2009, 528 kilos de cocaína el 24 de junio de 2009, 472 el 30 de julio de 2009.

- El 13 de noviembre de 2009 se llevó a cabo la *Operación QUETZAL* en la que se logró la captura de ocho personas responsables del control de movimientos autorizados para la operación marítima de reestiba de un contenedor contaminado con 2 toneladas 39 gramos de clorhidrato de cocaína, detectado por la Policía Antinarcóticos, en el Puerto de Buenaventura, en abril de 2008. El mencionado contenedor tenía como operación portuaria la realización de *reestiba*, (reacomodación dentro de la misma motonave en la cual venía siendo transportado. Provenía del Puerto de San Antonio de Chile con destino al Puerto Quetzal - Guatemala, situación que fue aprovechada por los narcotraficantes para realizar la contaminación con sustancia estupefaciente.

Las personas capturadas se desempeñaban como operadores de Terminal, haz de muelle, guardas de seguridad, controladores de Tarja y un guarda de la portería de la zona franca.

- El 3 de diciembre de 2009 la UNAIM y la Dirección Antinarcóticos, a través del Grupo Proceso Investigaciones Sensitivas en Coordinación con la Agencia DEA Bogotá, capturaron 5 personas de nacionalidad colombiana, solicitados con fines de extradición por la Corte de New York y simultáneamente, la Agencia DEA New York, capturó 4 personas que se encontraban en la mencionada ciudad al momento de la captura.

Se trataba de una red de traficantes de cocaína y heroína que utilizaban la modalidad de correos humanos, maletas doble fondo y contaminación de mercancías para el envío de los estupefacientes.

En el transcurso de la investigación se utilizaron diferentes técnicas especiales tales como entregas controladas y/o vigiladas y agentes encubiertos y mecanismos de cooperación internacional, que permitieron la incautación de aproximadamente 300 kilos de cocaína.

- El 21 de enero de 2010 la UNAIM y la Dirección de Antinarcóticos de la Policía Nacional llevó a cabo un operativo que dio como resultado la captura 5 personas, 3 capturas nacionales y 2 con fines de extradición solicitados por los delitos federales de narcóticos ante la Corte Distrital de los Estados Unidos para el Distrito Sur de New York. Eran miembros de una Organización Criminal que operaba desde Cali – Valle del

Cauca, la cual se dedicaba al tráfico principalmente de heroína, hacia los Estados Unidos.

- El 29 de enero de 2010 la UNAIM y la Dirección de Antinarcóticos de la Policía Nacional llevó a cabo un operativo que dio como resultado la captura de 11 personas, 8 capturas nacionales y 3 con fines de extradición, solicitados por Estados Unidos. Eran miembros de una organización criminal dedicada al tráfico transnacional principalmente de heroína hacia México, con Estados Unidos como destino final.
- El 9 de febrero de 2010 un grupo de Policía Judicial del SIU DIJIN de la Ciudad de Medellín en coordinación de la Fiscalía 40 de la UNAIM, realizó la Operación “*FRONTERAS*” en las Ciudades de Bogotá, Medellín, Cali, Ibagué y Bucaramanga, en la que se dio captura a veinte (20) personas todas extraditables, quienes hacían parte de una organización criminal dedicada al tráfico de estupefacientes desde Colombia hacia Centro América y Estados Unidos con contactos en México.
- El 9 de febrero de 2010 un grupo de Policía Judicial del Departamento Administrativo de Seguridad DAS en coordinación con el Despacho 10 de la UNAIM llevó a cabo la Operación “*FEACLAMP*” en la que fueron capturadas seis (6) personas todas con fines de extradición, entre ellos el Doctor Ramiro Antury Larrahondo, por los delitos de tráfico de estupefacientes, concierto para delinquir y lavado de activos, miembros de una organización criminal dedicada al tráfico transnacional de cocaína mediante lanchas rápidas enviadas desde Colombia pasando por Panamá, Costa Rica, Honduras, México y con destino final Estados Unidos. Se incautaron más de doce (12) toneladas de cocaína en aguas internacionales.
- El 17 de septiembre de 2009 un grupo de la Policía Nacional Antinarcóticos en coordinación con el Despacho 17 de la UNAIM, llevó a cabo la Operación “*COLOMBIA I*” donde fueron capturadas tres (3) personas en la Ciudad de Bogotá, entre ellos el Señor Danilo Bustos Suárez (Socio del loco Barrera) capturado con fines de extradición por los delitos de tráfico fabricación o porte de estupefacientes agravado, enriquecimiento ilícito de particulares, lavado de activos y testaferrato.
- El 17 de marzo de 2009 La UNAIM y la Dijin de la Policía Nacional capturó a Rumir Alirio Rincón Arboleda alias “*La Señora o Don Rus*”, considerado uno de los principales cabecillas de la Banda criminal “*Los Rastrojos*” con influencia en los municipios de Tuluá, Sevilla y Andalucía (Norte del Valle). Al momento de la captura se encontraba en compañía de 7 personas (la esposa y 6 personas de seguridad).
- El 18 de marzo de 2010, la UNAIM con apoyo de la Policía Antinarcóticos de la Policía Nacional, adelantó un operativo que dio como resultado la captura de 9 personas miembros de una organización criminal dedicada al tráfico de estupefacientes en el puerto de Buenaventura.

- El 23 de marzo de 2009 La UNAIM en desarrollo de un operativo capturó 13 personas que hacían parte de una organización criminal dedicada al tráfico de estupefacientes utilizando la modalidad de lanchas rápidas desde Bahía Solano (chocó) hacia Panamá. Fabricaban la sustancia ilegal en laboratorios ubicados en zona rural de los municipios de Suárez–Cauca y zona rural de Buenaventura, los cuales tenían una capacidad de producción de 800 kilos mensuales, aproximadamente. Transportaban la droga desde Cali hasta la Costa Pacífica utilizando vehículos tipo campero, volquetas, y lanchas rápidas.

En el desarrollo de la investigación se incautaron 964 Kilos de cocaína, 26 kilos de base de cocaína, 02 laboratorios, 272 kilos de marihuana y 08 vehículos inmovilizados, 11 personas capturadas, 300.000 mil euros y 320 millones de pesos.

- El 13 de abril de 2009 la UNAIM con apoyo de la Dirección de Investigación Criminal de la Policía Nacional capturó a Wilson Antonio Mejía Silgado alias “*Pica Piedra*”, cabecilla de los Rastrojos en el bajo Cauca y el Sur de Córdoba. Así mismo, capturaron 14 personas (se encontraban en compañía de alias “*Pica Piedra*”) y se incautaron 5 fusiles, 4 pistolas, 1 revolver, 12 granadas y 20 equipos de campaña.

Considerado un cabecilla de alta importancia del Bloque Mineros de las AUC, se presentó el 20 de enero de 2006 a la desmovilización con 2789 hombres, fue el comandante del Bloque Mineros de las AUC y hombre de especial confianza de Ramiro Vanoy alias “*cuco*”, luego de la desmovilización fue el líder principal entre los cabecillas restantes y a diferentes Bandas criminales, entre ellas “los rastrojos”.

- El 13 de abril de 2009 como resultado de los procesos de inteligencia e investigación adelantados por la UNAIM con apoyo de la DIPOL – DIJIN, en coordinación con la Policía Ecuatoriana capturó en Quito – Ecuador a Ramón Quintero Sanclemente alias “*Don RQ*” con lo cual se logró desarticular una de las principales organizaciones criminales del Valle del Cauca, dedicadas al tráfico de estupefacientes hacia Estados Unidos y España, utilizando Puertos Marítimos de la Costa Atlántica y Buenaventura (Valle) así como del Ecuador y Panamá.
- El 11 de mayo de 2009 la UNAIM con apoyo de la DIJIN – SIU, llevó a cabo un operativo en contra de una organización criminal dedicada al tráfico de estupefacientes en las ciudades de Cartagena, Santa Marta, Barranquilla, San Andrés, Montería, Sincelejo y Medellín, simultáneamente, donde se logró la captura de 19 personas.
- El 17 de mayo de 2010 en desarrollo de la operación república 160, la DIJIN e Interpol en coordinación con la Regional Policía N° 7, una Fiscalía Especializada de la Unidad Nacional de Derechos Humanos y Derecho Internacional Humanitario y una Fiscalía de la UNAIM, capturaron al señor José Covey Romero Zárate cabecilla militar de la Organización Criminal “ERPAC”, encargado de proteger los laboratorios de procesamiento de alcaloides y de coordinar las actividades de narcotráfico y las finanzas de la organización en la zona oriente del Departamento del Meta y zonas

límites de los departamentos de Vichada y Guainía, al mando de Pedro Oliveiro Guerrero Castillo, alias “*Cuchillo*”, cabecilla principal de esta organización criminal. Así mismo, se capturó a su escolta y se incautaron dos armas, munición, dos proveedores, una granada de fragmentación y un radio de comunicaciones.

- El 19 de mayo de 2010 la SIJIN MEBOG con apoyo de la DIASE y la DIRAN, bajo la coordinación de una Fiscalía de la UNAIM, capturaron al señor Dumar de Jesús Guerrero Castillo alias “*carecuchillo o Gregorio*” hermano del cabecilla de la organización criminal ERPAC -Ejército Revolucionario Popular Antisubversivo de Colombia-, segundo al mando. Al momento de la captura se encontraba en compañía de dos personas más.
- El 20 de mayo de 2010 la Dirección Antinarcóticos – Grupo proceso Control Heroína - bajo la coordinación de la Fiscalía 27 UNAIM, realizó un operativo en las ciudades de Bogotá, Cali y Medellín que dio como resultado la captura de 11 personas, que hacían parte de una Organización Criminal dedicada al tráfico de heroína hacia Estados Unidos y de cocaína hacia España.

Rutas para el tráfico de estupefacientes

1. Rutas Aéreas: todas partiendo desde Colombia hacia: (anexo 1 y anexo 2)

Argentina – Argelia – Milán

Uruguay – Sao Pablo (Brasil) – Bélgica

Perú – Chile – EE.UU

Brasil – Argelia

Venezuela – África – Italia

Puerto Rico – Barcelona – Bélgica

Puerto Rico – Bélgica

Puerto Rico – Alemania

Puerto Rico – Londres – Alemania

Directo a Milán

Uruguay – Sao Pablo (Brasil) – Venezuela – Puerto Rico – Chicago (EE.UU)

Honduras – Islas Caribe – Milán – New York

México – Los Ángeles (EE.UU)

México - San Francisco (EE.UU)

2. Rutas Marítimas: todas partiendo de Colombia hacia: (Anexo 3)

Venezuela – Milán

Colombia – Caracas – Puerto Rico- Italia

Caracas – Miami – Piladelphia (EE.UU)

Honduras – Islas Caribe – EE.UU

Costa rica – Guatemala – México – San Diego y de ahí a todos los Estados de EE.UU

Holanda Rotterdam

3. Rutas Terrestres: todas partiendo de Colombia hacia: (Anexo 4)

Perú

Panamá (tapón del Darién)

Quito

Venezuela

Llanos Orientales –Cúcuta-Venezuela- Aéreo- Curacao

Llanos Orientales –Cúcuta-Venezuela- Aéreo- San Martín- Puerto Rico- USA

Llanos Orientales –Cúcuta-Venezuela- Aéreo- San Martín-Puerto Europa

Las rutas antes descritas se utilizan para el tráfico de cocaína, porque el tráfico de insumos/precursores químicos responde a otra dinámica, el mismo se orienta hacia Guatemala, país del que posteriormente son distribuidos a Centro América.

Tipo de drogas / precursores químicos

Tipos de drogas:

1. Cocaína
2. Heroína
3. Metanfetamina, entre otros

Tipos de precursores Químicos: Colombia ratificó la Convención de las Naciones Unidas contra el tráfico ilícito de estupefacientes y sustancias psicotrópicas de 1998 (Convención de Viena), dicha convención clasifica las sustancias químicas en 2 cuadros, los cuales contiene algunas sustancias como:

1. Efedrina
2. Ergometrina
3. Ergotamina
4. Isosadrol
5. Safrol
6. Seudoefedrina, entre otras 5 más

Estas sustancias en Colombia son controladas por el *Fondo Nacional de Estupefacientes*. Cada país dependiendo de su desarrollo industrial y de la dinámica del uso de las mismas en la producción de estupefacientes, tiene la posibilidad de ingresar a su control las que considere pertinentes; es por ello que en la actualidad en el país existen 25 sustancias que son controladas.

Adicionalmente, el cemento gris y la urea amoniacal (por encima de 100 kilos) la gasolina, el aceite combustible para motores – ACPM y el Kerosene (por encima de 50 kilos) son contratadas también por la Dirección Nacional de Estupefacientes.

La fibra de vidrio que se utiliza para construcción de sumergibles, no esta incluida pero se tiene previsto tenerla en cuenta próximamente.

Unidad Nacional para la Extinción del Derecho de Dominio y contra el Lavado de Activos

Es importante destacar que dada la complejidad de los temas que se manejan en esta Unidad de Extinción de Dominio y Lavado de Activos, las estrategias planteadas por la Jefatura se han fundamentado en un trabajo práctico, buscando la pertinencia y conducencia en las pruebas y los procedimientos, dada la necesidad que se tiene de acelerar los procesos y mostrar resultados.

Se ha buscado incentivar los lazos de cooperación en el intercambio de pruebas, metodologías de trabajo, contactos para fortalecer la gestión y lo más importante, estrechar la unión de los diferentes organismos que apoyan esta Unidad, partiendo de entender que es la única manera de garantizar que estos delitos que son transnacionales puedan combatirse con éxito.

Esta Jefatura está convencida de que no basta tener una legislación expedita si no se logra integrar un equipo con sentido de pertenencia y de compromiso, siendo ésta la única manera de poder enfrentar y combatir el flagelo del delito de lavado de activos, cuya fuente primordial es el narcotráfico y el terrorismo; de ahí la necesidad de fortalecer los lazos de unión para que los operadores judiciales, los investigadores y agencias internacionales en un compromiso permanente, puedan lograr sus objetivos.

Visto lo anterior pongo de presente la gestión ejecutada durante el lapso de tiempo requerido resaltando que no se cuenta con la planta de personal suficiente, toda vez que están sin proveer los cargos de 35 asistentes de Fiscal II y 18 asistentes judiciales, personal que como bien se sabe, fue terminado su período de provisionalidad por implantación de la Carrera Administrativa.

Procesos de extinción de dominio

Los resultados obtenidos en materia de extinción de dominio se debieron en gran parte al trabajo coordinado con los despachos de conocimiento.

A continuación se detalla el número de investigaciones de extinción de dominio que ingresaron a esta Unidad durante el periodo mencionado:

Tabla 30 - Número de Investigaciones

	Extinción de Dominio
Procesos a 31 de julio de 2009 según Estadísticas	4.627

Asignados	
Agosto-09	59
Sept.-09	143
Octubre-09	186
Nov.-09	10
Dic-09	168
Enero-10	25
Febrero-10	75
Marzo-10	103
Abril-10	96
Mayo-10	99
Total Asignados periodo Gestión	964

*Fuente: Unidad Nacional para la Extinción del Derecho de
Dominio y contra el Lavado de Activos*

En la siguiente tabla se muestra el consolidado de procesos de extinción con los que cuenta la Unidad al 21 de mayo de 2010.

Tabla 31 - Procesos de extinción

Procesos Extinción 21 De Mayo De 2010	
Fase Inicial	3.933
Inicio de Trámite	1.344

*Fuente: Unidad Nacional para la Extinción del
Derecho de Dominio y contra el Lavado de Activos*

En esta tabla se muestran las decisiones proferidas en los procesos de extinción de dominio durante el período de gestión.

Tabla 32- Decisiones procesos de extinción de dominio

	Inicios	Procedencias	Improcedencia	Sentencias	Inhibitorios
Ago-09	67	9	4	4	44
Sep-09	28	8	0	0	36
Oct-09	25	6	3	2	12
Nov-09	11	6	0	6	14
Dic-09	17	8	0	9	18
Ene-10	22	7	0	3	28
Feb-10	9	1	0	5	17
Mar-10	35	9	5	2	13
Abr-10	11	4	1	0	96
May-10	9	1	0	0	66
TOTAL	234	59	13	31	344

Fuente: Unidad Nacional para la Extinción de Derecho de Dominio y contra el Lavado de Activos

Decisiones proferidas en extinción de dominio por bienes dentro de los procesos de extinción durante el periodo comprendido entre agosto de 2009 y mayo de 2010.

Tabla 33 – Decisiones proferidas en Extinción de Dominio

Decisiones proferidas en Extinción de Dominio por Bienes					
	Bienes afectados "inicio y fase inicial"	Bienes con procedencia	Bienes con improcedencia	Bienes con sentencia "declara extinción"	Total tramitados
Ago-09	308	300	52	57	717

Sep-09	564	68	0	0	632
Oct-09	326	5	3	5	339
Nov-09	45	68	0	40	153
Dic-09	50	21	0	52	123
Ene-10	246	13	0	3	262
Feb-10	63	1	0	5	69
Mar-10	270	4	87	7	368
Abr-10	75	12	2	0	89
May-10	11	1	0	0	12
Total	1958	493	144	169	2764

Fuente: Unidad Nacional para la Extinción de Derecho de Dominio y contra el Lavado de Activos

Procesos de Lavado de Activos

La Unidad destacó dos nuevos despachos con el fin de adelantar las investigaciones que se deben adelantar por Ley 906/4, es decir, que de los dieciocho (18) fiscales de lavado de activos, a la fecha se cuenta con ocho (08) para Ley 906/04 y diez (10) para Ley 600/00.

En materia de lavado de activos y enriquecimiento ilícito se presentan las siguientes estadísticas:

Tabla 34- Estadística Lavado de Activos y Enriquecimiento Ilícito

Asignados	Lavado de activos Ley 600/00	Lavado de activos Ley 906/04
Procesos a 31 de julio de 2009 según Estadísticas	657	810
Asignados		
Agosto-09	1	22
Septiembre-09	6	66
Octubre-09	12	35
Noviembre-09	4	6
Diciembre-09	38	87

Enero -10	3	6
Febrero -10	7	53
Marzo -10	26	56
Abril -10	11	48
Mayo -10	10	43
Total asignados periodo Gestión	117	422

Fuente: Unidad Nacional para la Extinción de Derecho de Dominio y

contra el Lavado de Activos

Tabla 35- Decisiones Ley 600/00 proferidas durante el período

Decisiones proferidas en Lavado de Activos Ley 600/00						
	Sentencias anticipadas	Sentencias condenatorias	Sentencias absolutorias	Acusaciones	Inhibitorios	Total tramitados
Ago-09	6	2	2	9	1	20
Sep-09	1	7	0	1	2	11
Oct-09	1	1	0	1	1	4
Nov-09	1	19	0	5	0	25
Dic-09	1	2	0	2	1	6
Ene-10	3	5	0	6	0	14
Feb-10	4	12	2	37	1	55
Mar-10	1	4	2	11	1	19
Abr-10	0	7	2	7	1	17
May-10	0	0	0	1	1	2
TOTAL	18	59	8	80	9	173

Fuente: Unidad Nacional para la Extinción de Derecho de Dominio y contra el Lavado de Activos

Por último, a continuación se relacionan las solicitudes de asistencia judicial allegadas a esta Jefatura durante el periodo de gestión a través de la Dirección de Asuntos Internacionales, procedentes de diferentes países, para ser tramitadas y devueltas a su lugar de origen.

Tabla 36- Solicitudes Asistencia Judicial

Asistencias Judiciales allegadas desde el 01 de agosto de 2009 al 21 de mayo 2010				
Mes	Recibidas	País de procedencia	Gestión	Devolta al país de origen
Ago-09	5	Ecuador	Devolta	05/11/2009
		Argentina	Devolta	05/11/2009
		Perú	Trámite	
		Ámsterdam	Devolta	13/05/2010
		Curazao	Devolta	20/04/2010
Sep-09	2	Panamá	Trámite	
Oct-09	7	México	Trámite	
		Curazao	Trámite	
		2 Panamá	Trámite	
		Estados Unidos	Devolta	10/03/2010
		2 Ecuador	Devueltas	27/01/2010
Nov-09	6	Argentina	Trámite	
		2 Ecuador	Trámite	
		Estados Unidos	Trámite	
		México	Trámite	
		Panamá	Trámite	
Dic-09	2	Perú	Trámite	
Ene-10	6	4 Ecuador	Trámite	
		Panamá	Trámite	

		Perú	Devuelta	23/03/2010
Feb-10	2	Perú	Trámite	
		Suiza	Trámite	
Mar-10	9	3 Ecuador	Trámite	
		3 Panamá	Trámite	
		2 Estados Unidos	1 Devuelta	20/04/2010
		Perú	Devuelta	07/04/2010
Abr-10	1	Países Bajos	Trámite	
May-10	4	México	Trámite	
		Ecuador	Trámite	
		2 España	Trámite	
TOTAL	44			

Fuente: Unidad Nacional para la Extinción de Derecho de Dominio y contra el Lavado de Activos

Grupo de Trabajo para la Investigación de Funcionarios de la Rama Judicial y la Fiscalía General de la Nación

Periodo comprendido entre el mes de agosto de 2009 - 17 de enero 2010

Tabla 37- Carga laboral activa

Fiscalía	Ley 600/2000	Ley 906/2004	Total
52 Trib	61	84	145
345 Secc	30	54	84
338 Secc	6	51	57
Total Carga Laboral	97	189	286

Fuente: Grupo de Trabajo para la Investigación de Funcionarios de la Rama Judicial y la Fiscalía General de la Nación

Tabla 38 - Resoluciones de fondo Ley 600/200

Fiscalía	Cierre	Declara de cierto recurso	Traslado dictamen	Inh	Preclusión
52 Trib	4	1	1	1	1
345 Secc	0	0	0	0	0
338 Secc	0	0	0	0	0
Total Carga Laboral	4	1	1	1	1

Fuente: Grupo de Trabajo para la Investigación de Funcionarios de la Rama Judicial y la Fiscalía General de la Nación

Tabla 39 - **Ley 906/2004**

Fiscalía	Solicitud orden captura	Sustentación recurso apelación
52 Trib	1	1
345 Secc	0	0
338 Secc	0	0
Total Carga Laboral	1	1

Fuente: Grupo de Trabajo para la Investigación de Funcionarios de la Rama

Judicial y la Fiscalía General de la Nación

Tabla 40- **Procesos en etapa del juicio**

Fiscalia	Ley 600/2000	Ley 906/2004
52 Trib	2	3
345 Secc	0	2
338 Secc	0	1
Total	2	6

Fuente: Grupo de Trabajo para la Investigación de Funcionarios de la Rama Judicial y la Fiscalía

General de la Nación

Tabla 41- **Órdenes de Captura**

Fiscalía	Ley 600/2000	Ley 906/2004
52 Trib	0	1
345 Secc	0	0
338 Secc	0	1
Total	0	2

Fuente: Grupo de Trabajo para la Investigación de Funcionarios de la Rama Judicial y la Fiscalía

General de la Nación

Con el objetivo de mantener un nivel de competencia con relación a los resultados alcanzados por el grupo, se procedió a valorar los recursos (humano, técnico y logístico) en el que se apoyaban las labores de investigación, concluyendo que debía implementarse un nuevo concepto con relación al modelo de gestión, en el entendido de ser más técnico y lograr mejores resultados.

El grupo actualmente cuenta con la siguiente planta de personal:

- Tres fiscales delegados ante el Tribunal Superior del Distrito Judicial de Bogotá, con carga laboral.
- Dos fiscales Seccionales de Bogotá, quienes están en comisión, con carga laboral.
- Dos fiscales Locales de Bogotá, quienes están en comisión, sin carga laboral en razón a que apoyan la instrucción y representan a los fiscales de conocimiento en audiencias preliminares, quienes son destacados por la coordinación.
- Tres Asistentes de Fiscal II de Bogotá, quienes están en comisión.

Carga laboral actual activa

Se recibió el grupo con 286 carpetas (Ley 600/2000 y Ley 906/2004)

Por reparto desde el 18/01/2010 entraron 33 carpetas ley 906

Por reparto desde el 18/01/2010 entraron 4 carpetas ley 600

Total $286 + 37 = 323$

Tabla 42 - Reparto Ley 600/200 y Ley 906/2004

Fiscalía	Fecha asume	Ley 600/2000	Ley 906/2004	Total
52 Trib.	18/01/2010	15	29	44
46 Trib.	22/02/2010	22	28	50
54 Trib.	26/04/2010	23	30	53
345 Secc.	ENE 2008	20	51	71
338 Secc.	ENE 2008	6	46	52
Total carga laboral		86	184	270
Archivos		20	33	53

Fuente: Grupo de Trabajo para la Investigación de Funcionarios de la Rama Judicial y la Fiscalía General de la Nación

Tabla 43 - Procesos en etapa del juicio

Fiscalía	Ley 600/2000	Ley 906/2004	Orden captura vigente
52 Trib.	4	4	0
46 Trib.	1	1	0
54 Trib.	1	1	0
345 Secc.	2	1	0
338 Secc.	0	2	1
Total	8	9	1

Fuente: Grupo de Trabajo para la Investigación de Funcionarios de la Rama Judicial y la Fiscalía General de la Nación

Despacho Vicefiscal General de la Nación

A partir del 14 de agosto de 2009, asumió como Vicefiscal General de la Nación (e) el doctor Fernando Adolfo Pareja Reinemer, razón por la cual el presente informe comprende el periodo transcurrido entre la mencionada fecha y el 25 de mayo de 2010.

Las siguientes son las actividades que se desarrollaron dentro del marco de su gestión:

Implementación del sistema de carrera

Objetivo

Terminar con la implementación de la carrera administrativa en la Fiscalía. El reto consistió en continuar con los nombramientos, iniciar los procesos de evaluación del período de prueba al tiempo que se procuró mitigar todas las implicaciones sociales que ello supuso, igualmente que se cumplió con los plazos y el cronograma propuesto a los jueces de tutela. Y concluir con el procedimiento del concurso de méritos de los cargos administrativos y del Área Financiera convocatorias 01 a 015, la cual fue suspendida en virtud de la expedición del Acto Legislativo 01 de 2008.

Resultados

Gracias a la colaboración de todas las oficinas e instancias involucradas en el proceso y a la oportuna respuesta de los miembros del Comité de Carrera, se retomaron y concluyeron los temas de los concursos realizados en 1994, y se agotó con los nombramientos del concurso de 2007, conforme a la lista de elegibles preexistente, muchos de los cuales ya fueron inscritos en carrera por haber superado con éxito el período de prueba. En lo que respecta a las convocatorias 01 a 015, referentes al concurso de méritos para proveer los cargos administrativos y del Área Financiera, se realizaron todos los esfuerzos para la obtención de los recursos públicos para poder concluir las pruebas de conocimientos y demás trámites del concurso. Al respecto en sesión de la comisión de carrera del 21 de mayo de 2010, se aprobó dar continuidad al referido proceso. Exhortando a los aspirantes que hayan dejado de concurrir a la prueba de conocimientos a que pongan de presente dicha situación a efectos de concluir con esa etapa y continuar con el proceso hasta su conclusión.

Finalidad

La implementación del sistema de carrera garantiza en primera medida la efectiva participación de la ciudadanía en el acceso a los cargos públicos de la administración de justicia, y también garantiza que las funciones que están a cargo de la Fiscalía General de la Nación tengan unos resultados positivos de cara a la independencia, transparencia, imparcialidad, eficacia, efectividad que se demanda de la actuación de los servidores judiciales en pro del conglomerado social.

Dificultad

El paradigma institucional de la carrera en una entidad que no había tenido la experiencia de los concursos suscitó toda clase de resistencias, además de la necesidad de disponer del tiempo y esfuerzo del personal de la entidad en la respuesta de un sin número de derechos de petición y

acciones de tutela, empero, la convicción de que su implementación traerá beneficios para la misión institucional, hizo que los obstáculos fortalecieran esta gestión y que estos sean ya metas superadas.

El futuro

El primer paso está dado, de ahora en adelante, la Fiscalía cuenta con un sistema de carrera que debe ser fortalecido y apoyado para que permanentemente cuente con las mejores herramientas de selección y promoción del recurso más importante en la lucha contra la impunidad, el recurso humano.

Comisión Nacional de Administración de Carrera

Es la instancia encargada de la administración y reglamentación del régimen de carrera, presidida por el Vicefiscal General y de la que hacen parte la Secretaria General, la Directora Nacional Administrativa y Financiera, y dos representantes de los servidores elegidos popularmente.

En ejercicio de sus funciones legales, la Comisión Nacional de Administración de la Carrera ha desarrollado las siguientes actividades:

Sesiones

La Comisión Nacional de Administración de la Carrera durante el periodo objeto de este informe ha sesionado, así:

Tabla 44. Instrumento de calificación del desempeño laboral de los servidores inscritos en el registro único de inscripción en carrera (RUIC) o en período de prueba

Año	Sesiones
2009	142
2010	19
Total	161

Fuente: Despacho Vicefiscal General de la Nación

La Comisión Nacional de Administración de la Carrera en sesión del 29 de enero de 2009, aprobó el instrumento de calificación del desempeño laboral de los servidores inscritos en el Registro Único de Inscripción en Carrera (RUIC) o en Período de Prueba al interior de la Fiscalía General de la Nación.

Hasta la fecha han sido inscritos en el RUIC 1597 funcionarios a través de resoluciones suscritas por el Vicefiscal en calidad de presidente de la Comisión de Carrera y de la Jefe de la Oficina de Personal en Calidad de Secretaria Técnica.

Para la expedición del reglamento de calificación del desempeño y los formularios que lo desarrollan, la Comisión Nacional de Administración de la Carrera tuvo en cuenta, de acuerdo con lo resuelto por la Corte Constitucional en Sentencia C-878 de 2008 -que declaró inexecutable el inciso segundo del artículo 71 de la Ley 938-, punto cuarto, que los mencionados instrumentos constituyen aspectos operativos del sistema general de carrera en la Fiscalía General de la Nación y, por consiguiente, pueden y deben ser reglamentados por la Comisión Nacional de Administración de la Carrera, de acuerdo con la sentencia de constitucionalidad citada y las leyes vigentes.

La Comisión Nacional de Administración de la Carrera en sesión del 4 de marzo de 2009, aprobó y remitió para evaluación de la Comisión Nacional del Servicio Civil, el proyecto de acuerdo por medio del cual se reglamentó el proceso de calificación del desempeño laboral de los servidores inscritos en el Registro Único de Inscripción en Carrera (RUIC) o en Período de Prueba de la Fiscalía General de la Nación; lo anterior, como herramienta que permita evaluar objetivamente la conducta laboral y los aportes a las metas institucionales de los servidores de la Fiscalía General de la Nación que sean objeto de la inscripción extraordinaria en carrera administrativa prevista en el Acto Legislativo 001 de 2008.

Mediante oficio 004160 del 25 de marzo de 2009, la Presidenta de la Comisión Nacional del Servicio Civil, Luz Patricia Trujillo Marín, informó a este Despacho que en sesión del 25 de marzo de 2009, la Comisión Nacional del Servicio Civil aprobó el Acuerdo No. 01 de 2009 para el Desarrollo del Acto Legislativo No. 01 de 2008 “Por el cual se expide el instrumento de Evaluación del Desempeño Laboral para los servidores públicos inscritos de manera extraordinaria”. Igualmente, que en cumplimiento de la disposición antes mencionada y de los artículos 3 - numeral 2 y 40 de la Ley 909 de 2004, aprobó el reglamento del “Proceso de Calificación del desempeño laboral de los servidores inscritos en el Registro Único de Inscripción en Carrera (RUIC) o en Período de Prueba para la Fiscalía General de la Nación”.

Ha sido importante el esfuerzo de la Comisión de Carrera para contar con una guía que sirva de herramienta útil a quienes deben calificar los períodos de prueba; fue precisamente en el marco de esa iniciativa que en reunión del 26 de abril de 2010, se llevó a consideración del Comité una propuesta para expedir un árbol de calificados y calificadores que modifica la resolución número 0-2374.

Finalmente, es oportuno resaltar la producción de actos administrativos en los que intervino el Vicefiscal como Presidente de la Comisión de Carrera, producción que desde agosto de 2009 a la fecha asciende a la expedición de 136 actos administrativos sumados a los que se expidieron para la inscripción de los 1597 funcionarios.

Definición de situaciones administrativas (concurso 1994)

Con ocasión de la convocatoria nacional adelantada por la Fiscalía General de la Nación en el año 1994 para la provisión de los cargos de las unidades locales, la Comisión Nacional de Administración de la Carrera ha definido la situación frente al régimen de carrera de las personas que participaron en el mencionado proceso de selección. En igual sentido, ha definido situaciones jurídicas relacionadas con los concursos de méritos adelantados por la Fiscalía General de la Nación, de esta forma, en el período objeto del presente informe, ha proferido los siguientes actos administrativos:

Balance nombramientos

Los siguientes cuadros dan cuenta de los nombramientos que se han realizado hasta el 19 de abril de 2010.

Tabla 45 - Nombramientos hasta el 19 de abril de 2010

Cargo	Número de cargos convocados a concurso	Nombramientos efectuados según orden de lista
ASISTENTE DE FISCAL I	610	610
ASISTENTE DE FISCAL II	819	819
ASISTENTE DE FISCAL III	530	530
ASISTENTE DE FISCAL IV	288	288
ASISTENTE JUDICIAL IV	624	624
FISCAL DELEGADO JUECES MUNICIPALES Y PROMISCUOS	744	744
FISCAL DELEGADO ANTE JUECES DE CIRCUITO	732	732
FISCAL DELEGADO ANTE JUECES ESPECIALIZADOS	298	298
FISCAL DELEGADO ANTE TRIBUNAL DE DISTRITO	52	52
Total	4697	4697

Fuente: Despacho Vicefiscal General de la Nación

Tabla 46 - **Inscripciones en el RUIC**

Cargo	Nombramientos en propiedad	Inscripciones en el RUIC
ASISTENTE DE FISCAL I	152	132
ASISTENTE DE FISCAL II	202	178
ASISTENTE DE FISCAL III	22	18
ASISTENTE DE FISCAL IV	23	18
ASISTENTE JUDICIAL IV	59	53
FISCAL DELEGADO JUECES MUNICIPALES Y PROMISCOUS	69	19
FISCAL DELEGADO ANTE JUECES DE CIRCUITO	110	91
FISCAL DELEGADO ANTE JUECES ESPECIALIZADOS	15	9
FISCAL DELEGADO ANTE TRIBUNAL DE DISTRITO	29	26
Total	681	544

Fuente: Despacho Vicefiscal General de la Nación

Informes a la Corte Constitucional

La Corte Constitucional en la Sentencia T-131 de 2005 dispuso un seguimiento al proceso de implementación del régimen de carrera en la Fiscalía General de la Nación, el cual se concreta en la presentación de informes bimestrales de avance a la Alta Corporación, a la Procuraduría General de la Nación y a la Defensoría del Pueblo.

En estricto cumplimiento de lo ordenado por el Tribunal Constitucional, la Presidencia de la Comisión Nacional de Administración de la Carrera ha presentado, desde la notificación de la

señalada sentencia, particularmente los últimos cuatro informes dan cuenta de que la institución desplegó todo su aparato administrativo para lograr las metas, lo que una vez más, da cuenta del compromiso y del absoluto respeto a las sentencias del poder judicial.

Tabla 47 - Informes a la Corte Constitucional

Cargo	Primer informe del 18 de febrero al 4 de marzo de 2010	Segundo informe del 4 al 18 de marzo de 2010	Tercer informe del 19 al 31 de marzo de 2010	Cuarto informe del 31 de marzo al 19 de abril de 2010
ASISTENTE DE FISCAL I	41	50	47	14
ASISTENTE DE FISCAL II	21	57	52	49
ASISTENTE DE FISCAL III	20	76	83	220
ASISTENTE DE FISCAL IV	11	19	19	149
ASISTENTE JUDICIAL IV	35	138	74	100
FISCAL DELEGADO JUECES MUNICIPALES Y PROMISCUOS	191	76	30	24
FISCAL DELEGADO ANTE JUECES DE CIRCUITO	143	67	50	32
FISCAL DELEGADO ANTE JUECES ESPECIALIZADOS	0	0	0	0
FISCAL DELEGADO ANTE TRIBUNAL DE DISTRITO	0	0	0	0
Total	462	483	365	588

Fuente: Despacho Vicefiscal General de la Nación

Seguimiento a las iniciativas legislativas

En desarrollo de esta función, contemplada en el Estatuto Orgánico de la Entidad (Ley 938 de 2004), el despacho del Vicefiscal General periódicamente monitorea las iniciativas legislativas que cursan en el Congreso de la República y que se consideran de interés institucional.

Con fundamento en lo anterior, se preparan los documentos que requiera el señor Fiscal General de la Nación o el Vicefiscal para su participación en los correspondientes debates parlamentarios y se canaliza el apoyo de las diferentes instancias de la entidad para tales intervenciones.

Procesos disciplinarios - segunda instancia

El señor Fiscal General de la Nación, mediante resolución 0-0481 del 12 de diciembre de 2006, creó el Grupo de Segunda Instancia en materia de procesos disciplinarios, designando como coordinador del mismo al Vicefiscal General de la Nación. La función principal del mencionado grupo, es la de proyectar las resoluciones que resuelven los recursos de apelación interpuestos en contra de la decisiones que en sede de primera instancia adopta la Oficina de Veeduría y Control Disciplinario Interno. Igualmente, se dispuso que se proyectara lo relacionado con recursos de queja e impedimentos.

La siguiente ha sido la labor desarrollada por este despacho.

Decisiones aprobadas y firmadas por el señor Fiscal General de la Nación

Entre agosto de 2009 y mayo de 2010 han sido resueltos 52 recursos de apelación de los 60 que han sido interpuestos.

Tabla 48 - Decisiones agosto - diciembre de 2009

Decisión		Resoluciones firmadas
Confirma	Fallo Sancionatorio	25
Revoca	Fallo Sancionatorio	01
Confirma auto de pruebas		03
Decreta Nulidad		02

Revoca Práctica de Pruebas	03
Revoca archivo	02
Acepta Recusación	00
Rechaza Recusación	01
Total	36

Fuente: Despacho Vicefiscal General de la Nación

Tabla 49 - Decisiones 2010

Decisión	Resoluciones firmadas
Confirma Fallo Sancionatorio	6
Confirma Negativa Práctica de Pruebas	04
Revoca Archivo	02
Decreta Nulidad	01
Rechaza Recusación	01
Total	14

Fuente: Despacho Vicefiscal General de la Nación

Procesos penales (segunda instancia)

Se trata de los procesos dentro de los cuales el señor Fiscal General de la Nación designa especialmente a este Despacho el conocimiento de la segunda instancia de las actuaciones conocidas por diferentes fiscalías, principalmente los asuntos a cargo de los fiscales delegados ante la Corte Suprema de Justicia.

Así mismo, mediante resolución 0-1242 del 18 de marzo de 2008, se asignó la segunda instancia de todas las investigaciones que se adelantan por vínculos entre servidores públicos y particulares con organizaciones armadas al margen de la ley conocidas como “paramilitares”. Estos casos son considerados como los de mayor connotación, dada su trascendencia nacional e internacional, teniendo en cuenta que las personas investigadas en su mayoría pertenecen a la clase política del país.

Tabla 50 - **Procesos penales tramitados entre agosto de 2009 y abril de 2010**

Radicado Segunda Instancia	Radicado Primera Instancia	Delito	Fecha de ingreso	Fecha de salida	Decisión
47	11567-1	CONCUSIÓN	11-Jul-08	26-Oct-09	CONFIRMA RESOLUCIÓN DE PRIMERA INSTANCIA
55	11206		23-Sep-08	16-Oct-09	REVOCA INHIBITORIO Y CONFIRMA ADMICIÓN DE DEMANDA PARTE CIVIL
67	12100	CONCIERTO PARA DELINQUIR	19-Mar-09	14-Sep-09	CONFIRMA RESOLUCIÓN DE PRIMERA INSTANCIA
70	152	CONCIERTO PARA	23-Abr-09	26-Mar-10	CONFIRMA RESOLUCIÓN DE PRIMERA

		DELINQUIR			INSTANCIA
73	149	CONCIERTO PARA DELINQUIR	15-May-09	09-Abr-10	CONFIRMA RESOLUCIÓN DE PRIMERA INSTANCIA
74	142	CONCIERTO PARA DELINQUIR, AMENAZAS Y OTROS	15-May-09	04-Feb-10	CONFIRMA RESOLUCIÓN DE PRIMERA INSTANCIA
76	12459-2	CONCIERTO PARA DELINQUIR	08-Jun-09	17-Sep-09	CONFIRMA RESOLUCIÓN DE PRIMERA INSTANCIA
78	84	CONCIERTO PARA DELINQUIR	02-Jul-09	05-Mar-10	CONFIRMA RESOLUCIÓN DE PRIMERA INSTANCIA
79	164	CONCIERTO PARA DELINQUIR	14-Jul-09	19-Mar-10	CONFIRMA RESOLUCIÓN DE PRIMERA INSTANCIA
81	1110	CONCIERTO PARA DELINQUIR	22-Jul-09	10-Mar-10	CONFIRMA RESOLUCIÓN DE PRIMERA INSTANCIA
82	173	CONCIERTO PARA DELINQUIR	27-Jul-09	04-Ene-10	CONFIRMA RESOLUCIÓN DE PRIMERA INSTANCIA
84	165	PECULADO POR APROPIACIÓN	14-Ago-09	28-Sep-09	SE DISPUSO EL ENVÍO A LA JUSTICIA PENAL MILITAR

85		PECULADO POR APROPIACIÓN	19-Jul-09	03-Mar-10	CONFIRMA RESOLUCIÓN DE PRIMERA INSTANCIA
86	11126-3	PECULADO POR APROPIACIÓN	07-Sep-09	13-Oct-09	REMITIDO POR COMPETENCIA
87	12495-11	PECULADO POR APROPIACIÓN	15-Dic-09	03-Mar-10	CONFIRMA RESOLUCIÓN DE PRIMERA INSTANCIA Y DICTA OTRAS DETENCIONES
88	12622-6	CONCIERTO PARA DELINQUIR	30-Oct-09	18-Feb-10	REVOCA RESOLUCIÓN DE PRIMERA INSTANCIA, SE ABSTIENE DE CONOCER Y SE REMITE POR COMPETENCIA

Fuente: Despacho Vicefiscal General de la Nación

Procesos penales (única instancia)

De estas investigaciones conoce el Vicefiscal General de la Nación cuando la Sala Plena de la H. Corte Suprema de Justicia acepta el impedimento manifestado por el señor Fiscal General de la Nación o declara fundadas las recusaciones que en su contra presenta algún sujeto procesal. En la actualidad se encuentran al despacho cinco procesos para ser resueltos en única instancia. El más destacado ha sido el proceso UI 0031, dentro del cual se produjo cierre parcial de la investigación con resolución de acusación en contra de Sabas Pretelt De La Vega.

Comité de Dirección de Capacitación

El señor Fiscal General de la Nación a través de la resolución 0-3943 del 25 de noviembre de 2005, creó el Comité de Dirección de Capacitación, que preside el Vicefiscal, como la instancia encargada

de definir las políticas, planes y estrategias en materia de capacitación para los servidores de la entidad.

En el Comité están representadas las Direcciones Nacionales, la Secretaría General, la Oficina de Planeación, la Escuela de Estudios e Investigaciones Criminalísticas y Ciencias Forenses y la Unidad de Fiscalías Delegada ante la Corte Suprema de Justicia.

Tabla 51 - Sesiones del Comité y principales temas tratados

Sesión	Temas
Septiembre 7 de 2009	Propuesta de contenidos académicos para el curso de inducción, dirigido a los Fiscales nombrados en período de prueba de la lista de elegibles. Definición de la situación administrativa de los coordinadores seccionales de capacitación. Presentación de la Escuela – Proyección. Propuesta de capacitación a los fiscales en captación ilegal de recursos del público – Superintendencia Financiera. Propuesta de Capacitación en Manejo Integral del Lugar de los Hechos (Réplicas) con ICITAP.
Septiembre 30 de 2009	Propuesta de contenidos académicos para el curso de inducción, dirigido a los asistentes de fiscal y asistentes judiciales nombrados en período de prueba de la lista de elegibles. Homologación de la capacitación recibida en policía judicial al Curso Básico de Policía de aquellos servidores. Continuación con la propuesta de capacitación a los fiscales en captación ilegal de recursos del público – Superintendencia

	Financiera. Continuación con la propuesta de Capacitación en Manejo Integral del Lugar de los Hechos (Réplicas) con ICITAP. Propuesta de capacitación en Derechos Humanos para la Unidad Nacional para la Justicia y la Paz. Propuesta de capacitación en Derechos Humanos y Derecho Internacional Humanitario – Seccional Cali. Primer Encuentro Nacional de Fiscales Delegados ante la Corte y Fiscales Delegados ante el Tribunal, en la ciudad de Chinchiná, del 23 y 24 de octubre de 2009. Continuación de la Definición de la Situación Administrativa de los Coordinadores Seccionales de capacitación. Informe de ejecución presupuestal y recursos disponibles. El Programa de capacitación MATCH.
Diciembre 16 de 2009	Informe de Gestión año 2009. Presentación del Plan Nacional de Formación y Capacitación - Plan Actividades año 2010
Diciembre 22 de 2009	Informe de Gestión año 2009.

Fuente: Despacho Vicefiscal General de la Nación

Convenio interinstitucional de lucha contra la corrupción

El 19 de abril de 2006 el Fiscal General de la Nación, el Procurador General de la Nación y el Contralor General de la República suscribieron un convenio de cooperación y apoyo interinstitucional que tiene por objeto principal la lucha contra el flagelo de la corrupción administrativa.

Principalmente, se han llevado a cabo tareas investigativas conjuntas, en casos de vulneración al bien jurídico de la administración pública que se han considerado de interés para las tres entidades, con el objeto de hacer más eficiente la tarea probatoria y la respuesta que compete a cada una de las instituciones (penal, disciplinaria y fiscal), dentro del ámbito de su competencia.

El desarrollo operativo del convenio se encuentra a cargo del Comité Ejecutivo, conformado por el Vicefiscal, Viceprocurador y Vicecontralor, quienes deliberan, deciden e implementan las tareas a ser realizadas en el marco del mencionado convenio.

En la Fiscalía General de la Nación, los casos que se han impulsado a través de este Convenio son conocidos por la Unidad Nacional de delitos contra la Administración Pública con el apoyo del CTI, entre los cuales se pueden mencionar los relacionados con defraudaciones a entidades públicas como el INURBE e INCODER, así como en relación con la presunta comisión de delitos en ciertas gobernaciones y alcaldías del país.

También, en los últimos meses se ha ocupado de las inversiones de regalías de los departamentos de Casanare y Meta, y el municipio de Villavicencio, que actualmente son materia de indagación, suscitándose dos asignaciones especiales, los procesos 2084 y 2085, donde se investiga la colocación irregular de cerca de CIENTO CUARENTA MIL MILLONES DE PESOS, de recursos de regalías en patrimonios autónomos particulares.

En noviembre de 2007, la Agencia Internacional para el Desarrollo de los Estados Unidos de América -USAID-, celebró con las tres entidades el Convenio de Cooperación Internacional No. 0002, por medio del cual se dispuso asignar algunos recursos económicos del Plan Colombia al Convenio Interinstitucional, con los cuales se vienen realizando actividades de investigación y capacitación en algunos municipios del país. Éste fue prorrogado en el mes de febrero del presente año.

El Convenio Interinstitucional a su vez fue prorrogado en el mes de abril del presente año, por el término de tres años, es decir, hasta el 19 de abril de 2012.

Finalmente vale la pena mencionar que desde el 21 de abril la Vicefiscalía asumió la secretaría técnica del convenio, con el ánimo de procurar que los recursos públicos sean protegidos disponiendo para ello de todo el esfuerzo del personal de la institución.

Gestión nacional

En cumplimiento de la misión encomendada a la Vicefiscalía y a las funciones propias del cargo el señor Vicefiscal (e) se ha desplazado por diferentes municipios del territorio nacional, procurando de esa forma mitigar efectos perjudiciales de situaciones irregulares que se presentan en toda Colombia, a través de la inmediatez, recordando que la Fiscalía tiene jurisdicción en todo el territorio nacional. Entre los viajes realizados están los señalados a continuación:

Tabla 52 - Desplazamiento a municipios en ejercicio de la función

Fecha	Lugar
4 DE SEPTIEMBRE DE 2009	CARTAGENA
7 DE OCTUBRE DE 2009	MEDELLÍN
15 DE OCTUBRE DE 2009	MEDELLÍN
21 DE OCTUBRE DE 2009	BARRANQUILLA
26 DE OCTUBRE DE 2009	TULÚA VALLE DEL CAUCA
29 DE OCTUBRE DE 2009	CARTAGENA
30 DE OCTUBRE DE 2009	MEDELLÍN
8 DE NOVIEMBRE DE 2009	POPAYÁN
15 DE NOVIEMBRE DE 2009	TUNJA
19 DE NOVIEMBRE DE 2009	BARRANQUILLA
22 DE NOVIEMBRE DE 2009	SANTAMARTA
26-27 DE NOVIEMBRE DE 2009	CALI
30 DE NOVIEMBRE DE 2009	TUNJA
3 DE DICIEMBRE DE 2009	CARTAGENA
13 DE DICIEMBRE DE 2009	SANTAMARTA

28 DE DICIEMBRE DE 2009	CALI
2 DE FEBRERO DE 2010	CALI
5 DE FEBRERO DE 2010	CARTAGENA
11 DE FEBRERO DE 2010	CARTAGENA
12 DE FEBRERO DE 2010	MEDELLÍN
17 DE FEBRERO DE 2010	CARTAGENA
25 DE FEBRERO DE 2010	PEREIRA
4 DE MARZO DE 2010	MONTERÍA
19 DE MARZO DE 2010	PASTO
26 DE MARZ DE 2010	CARTAGENA-MANPUJÁN
1 DE ABRIL DE 2010	TUNJA

Fuente: Despacho Vicefiscal General de la Nación

Unidad Delegada ante la Corte Suprema de Justicia

Asuntos de fuero constitucional

De acuerdo a la competencia establecida en el numeral 4 del artículo 235 de la Constitución Política, en armonía con el numeral 1 del artículo 251 de la misma Carta, corresponde al señor Fiscal General de la Nación adelantar las investigaciones contra los ministros de despacho, el Procurador General, el Defensor del Pueblo, los agentes del Ministerio Público ante la Corte, ante el Consejo de Estado y ante los tribunales; los directores de los departamentos administrativos, el Contralor General de la República, los embajadores y jefes de misión diplomática o consular, los gobernadores, los magistrados de tribunales y los generales y almirantes de la fuerza pública, por los hechos punibles que se les imputen.

Tabla 53 - **Actuaciones**

Vienen período anterior -01 de julio de 2009-	783
Asignadas en el período	431
Salen en el período	189
Existencia al finalizar el período	1038
Previas vigentes	400
Sumarios vigentes	110
SPOA vigentes	544
Causas vigentes	12

Fuente: Unidad Delegada ante la Corte Suprema de Justicia

Asuntos de fuero legal

En atención a lo establecido en el numeral 9 del artículo setenta y cinco de la Ley 600 de 2000, en concordancia con el numeral 1, del artículo 118 del mismo estatuto procesal; los Fiscales Delegados ante la Corte Suprema de Justicia, investigan, califican y acusan, si a ello hubiere lugar, a los magistrados de los consejos seccionales de la judicatura, del Tribunal Superior Militar, del Consejo Nacional Electoral, Fiscales Delegados ante los Tribunales Superiores de distrito, procuradores delegados, Registrador Nacional del Estado Civil, Director Nacional de Fiscalía y Directores Seccionales de Fiscalía.

Adicionalmente la Ley 906 de 2004 y el artículo 14 de la Ley 938 de 2004, atribuyeron a los Fiscales Delegados ante la Corte Suprema de Justicia la investigación y acusación, además de los servidores antes mencionados, del Viceprocurador General de la Nación, el Vicefiscal General de la Nación y los Fiscales Delegados ante la Corte.

Tabla 54 - **Actuaciones de fuero legal**

Vienen período anterior -01 de julio de 2009-	240
Asignadas en el período	151
Salen en el período	111
Existencia al finalizar el período	288
Previas vigentes	65
Sumarios vigentes	07
SPOA vigentes	224
Causas vigentes	03

Fuente: Unidad Delegada ante la Corte Suprema de Justicia

Asignaciones especiales

Los Delegados ante la Corte conocen de las asignaciones especiales dispuestas por el señor Fiscal General de la Nación, en aquellos casos cuando la necesidad del servicio lo exija o la gravedad o complejidad del asunto lo requiera.

Tabla 55- **Actuaciones de asignaciones especiales**

Vienen período anterior -01 de julio de 2009-	88
Asignadas en el período	45
Salen en el período	56
Existencia al finalizar el período	74
Previas vigentes	30
Sumarios vigentes	14
SPOA vigentes	32
Causas vigentes	15

Fuente: Unidad Delegada ante la Corte Suprema de Justicia

Decisiones Ley 600 de 2000

Bajo tal régimen procesal, se han proferido las siguientes decisiones relevantes en los asuntos de única instancia de fuero constitucional, fuero legal y en primeras instancias por asignación especial en el período del 1 de julio de 2009 al 31 de marzo de 2010.

Tabla 56 - **Decisiones Ley 600**

Aperturas investigación previa	69
Aperturas de instrucción	27
Inhibitorios	66
Medidas de aseguramiento	03
Preclusión extraordinaria	04
Calificación con acusación	07
Calificación con preclusión	08
Inadmisión denuncia	06
Sale competencia otra autoridad	44
Audiencias públicas	219
Condenas	09
Absolución	02

Fuente: Unidad Delegada ante la Corte Suprema de Justicia

Segundas instancias, conflictos de competencia, impedimentos, recusaciones y recursos de queja, etc.

Los Fiscales Delegados ante la Corte, de conformidad con la Ley 600 de 2000, conocen de los recursos de apelación y queja interpuestos contra las resoluciones interlocutorias proferidas en primera instancia por los Fiscales Delegados ante los Tribunales superiores de Distrito, de las recusaciones no aceptadas por tales funcionarios, de los conflictos de competencia que se susciten entre Fiscales Delegados ante Tribunal Superior del mismo Distrito o fiscales delegados de diferentes Distritos y de los impedimentos manifestados por los Fiscales Delegados ante Tribunal Superior de Distrito; así las actuaciones adelantadas dentro de este marco normativo en el período del 1 de julio de 2009 al 31 de marzo de 2010 son:

Tabla 57 - Actuaciones 1 de julio de 2009 - 31 de marzo de 2010

Apelaciones	111
- Confirma	90
- Revoca	21
Resuelve conflictos	96
Resuelve recursos de queja	04
Resuelve impedimentos	15
Resuelve recusaciones	07
Otras decisiones	04

Fuente: Unidad Delegada ante la Corte Suprema de Justicia

Actuaciones Ley 906 de 2004

En el marco del sistema de procedimiento de la Ley 906 de 2004, se han adelantado las siguientes actuaciones relevantes en el período del 1 de julio de 2009 al 31 de marzo de 2010:

Tabla 58 - Actuaciones Ley 906 de 2004

Orden de archivo	93
Programa metodológico	276
Audiencias:	110
- Control legalidad	61
- Medida de aseguramiento	05
- Imputación	09
- Acusación	03
- Juicio Oral	03
- Otras	29

Sentencia condenatoria	01
Preacuerdo y negociaciones	00
Conciliación	03
Aplicación principio de oportunidad	02

Fuente: Unidad Delegada ante la Corte Suprema de Justicia

Análisis de la función

Es menester adelantar el estudio de la gestión desempeñada en el periodo, teniendo como punto de referencia el objetivo misional de la institución, el cual es garantizar el acceso a una justicia oportuna y eficaz con el fin de encontrar la verdad dentro del marco del respeto por el debido proceso y las garantías constitucionales.

Es así como se hará referencia a algunas decisiones adoptadas por el señor Fiscal General de la Nación y los Fiscales Delegados ante la Corte Suprema de Justicia, enmarcadas en los principios rectores de la celeridad y eficiencia (Art. 15 Ley 600 de 2000), con el objeto de optimizar el cumplimiento de la labor, en este caso se puede destacar la resolución del 16 de marzo del año en curso, proferida por el señor Fiscal General de la Nación, en la cual dispuso decretar la conexidad de las investigaciones adelantadas bajos los radicados 11865, 11996, 12060 y 12334 contra los doctores Jaime Torralvo Suárez y Ariel Isaías Arteaga Díaz, en su condición de Gobernador titular y encargado, respectivamente, del departamento de Córdoba, al radicado 11865-02; lo anterior en atención a que los hechos que las motivaron corresponden, básicamente, a ...“ilícitos lesivos a la administración pública, con ocasión de las funciones cumplidas respecto de la contratación pública en los años 2006 y 2007, y los reparos a su comportamiento radican en la presunta violación de los procedimientos de contratación estatal y la apropiación indebida y desvío de fondos públicos” y por esto ...“las actuaciones ostentan un denominador común, cual es el atinente a los elementos de prueba cuya valoración en uno u otro caso está llamada a sustentar las decisiones que en derecho resulten pertinentes”.

Este mismo criterio fue tenido en cuenta para ordenar la conexidad dentro de las siguientes investigaciones:

Radicado: 10193-11.

Sindicado: Gloria Orobio Rodríguez

Cargo: ex Gobernadora del departamento de Amazonas

Hechos: suscripción de una serie de contratos públicos, respecto de los cuales se han denunciado irregularidades eventualmente constitutivas de infracción penal.

Estado actual: El 2 de febrero de 2010, se decretó la conexidad de la investigaciones con número de radicado 10193-1, 10707-5, 11129-1, 12080-9, 12081-6, 12083-5, 12084-9, 12085-1 y 12185-7.

Radicado: 7712-06

Sindicado: Luís Carlos Torres.

Cargo: Ex Gobernador del Meta.

Hechos: Presuntas irregularidades en numerosos contratos suscritos con dineros procedentes de regalías entre 2001 y 2003.

Estado actual: En decisión del 24 de mayo el señor Fiscal General de la Nación, decretó la conexidad procesal de las investigaciones radicadas bajo los números 9010, 10990 y 11624.

Beneficios por colaboración y Principio de Oportunidad

Corresponden a herramientas jurídicas elaboradas con varios objetivos, entre los cuales cabe resaltar la celeridad en la función de administrar justicia y la consecución de la verdad y el restablecimiento de los derechos de las víctimas, todo lo anterior, en el marco del respeto de las garantías propias del debido proceso (Art. 29 de la Constitución Política) y la política criminal del Estado.

Es por ello que, adicional a las anteriores funciones constitucional y legalmente atribuidas, las resoluciones 1238 del 15 de agosto de 2001 y la 0-3884 del 27 de julio de 2009; respectivamente, designaron a la Jefatura de la Unidad Delegada ante la Corte Suprema de Justicia, el manejo de conceptos referentes a los beneficios por colaboración y aplicación de Principio de Oportunidad; constituyendo este un aporte decisivo a la consecución de los fines del Proceso Penal, así se relacionan los siguientes datos que corresponden al periodo de agosto de 2009 a mayo de 2010:

Tabla 59 - Beneficios por colaboración y Principio de Oportunidad

Inicio trámite de beneficios	46
Ampliación términos de comisión	237
Continuación del trámite	43
Resoluciones de sustanciación	326

Negar solicitud de beneficios	52
Archivar solicitud de beneficios	14
Concede solicitud de beneficios	01
Aprueba concesión de beneficios	00
Resuelve recursos de reposición:	
*No repone	
*Repone	01
*Declara desierto	01
*Revoca	00
Principio de Oportunidad	03

Fuente: Unidad Delegada ante la Corte Suprema de Justicia

Adicionalmente, es pertinente incluir, como un referente de la gestión adelantada por la Unidad, la decisión adoptada por el Fiscal Segundo Delegado, el 10 de mayo de este año, resolvió el recurso de apelación interpuesto por el Procurador Delegado contra la resolución de primera instancia del 10 de marzo del año en curso, con la cual el Fiscal de primera instancia precluyó la investigación adelantada contra el procesado Alfonso Del Cristo Hilsaca Eljaude quien fue vinculado al proceso, por el cargo de concierto para delinquir agravado; revocándola y en su lugar profiriendo resolución de acusación como probable autor del delito de concierto para delinquir agravado en la modalidad de promover y financiar grupos armados organizados al margen de la ley. Lo anterior teniendo en cuenta que le corresponde a la Unidad resolver los recursos de apelación y queja interpuestos contra las resoluciones interlocutorias proferidas en primera instancia por los Fiscales Delegados ante los Tribunales superiores de Distrito, de las recusaciones no aceptadas por tales funcionarios, de los conflictos de competencia que se susciten entre Fiscales Delegados ante Tribunal Superior del mismo Distrito o fiscales delegados de diferentes Distritos y de los impedimentos manifestados por los Fiscales Delegados ante Tribunal Superior de Distrito de acuerdo con lo establecido en la Ley 600 de 2000.

Casos connotados

Es pertinente hacer referencia a las actuaciones consideradas de connotación por su trascendencia para el país, teniendo en cuenta la calidad de sujetos procesales que son objeto de investigación y la afectación al bien jurídico tutelado, lo anterior como muestra inequívoca de la voluntad, tanto del señor Fiscal General de la Nación como de la Unidad delegada ante la Corte, de contrarrestar la impunidad y atacar manifestaciones de corrupción administrativa, vulneraciones a los Derechos Humanos e infracciones al Derecho Internacional Humanitario y en términos generales, conductas

criminales que llaman la atención de la sociedad, la cual espera la satisfacción de la expectativa generada por el rol que desempeñan los funcionarios antes mencionados:

Fuero constitucional (Fiscal General de la Nación):

1. Radicado: 12648-04.

Sindicado: Jorge Aurelio Noguera Cotes.

Cargo: Director de Departamento Administrativo de Seguridad - DAS.

Hechos: Presunta participación en el homicidio agravado de Adán Alberto Pacheco Rodríguez.

Estado actual: 26 de marzo 26 de 2010 avoca conocimiento, ordena práctica de pruebas ampliación indagatoria y traslado de diligencias del proceso 32000 de la Corte Suprema de Justicia.

2. Radicado: 12768-08.

Sindicado: Miguel Alfredo Maza Márquez.

Cargo: Director de Departamento Administrativo de Seguridad - DAS

Hechos: La Fiscalía investiga al oficial, en retiro, Miguel Maza Márquez por su presunta participación en los hechos que dieron lugar al homicidio de Luis Carlos Galán Sarmiento, ocurrido cuando aquél se desempeñaba como Director del Departamento Administrativo de Seguridad - DAS

Estado actual: 19 de abril de 2010, se resolvió a favor la petición de libertad provisional presentada por el abogado defensor del Mayor General (r) de la Policía Nacional, con fundamento en el artículo 365-4 de la Ley 600 de 2000, en armonía con lo consagrado en el artículo 15 transitorio ibídem.

3. Radicado: 12797-03.

Sindicado: Alfonso Vacca Perilla y Juan Salcedo Lora.

Cargo: Generales retirados.

Hechos: Presunta participación en los hechos denominados “masacre de la Rochela”, sucedidos en enero de 1989 – departamento de Santander, donde perdieron la vida una comisión de investigación integrada por dos jueces y un grupo de investigadores.

Estado actual: En decisión del 24 de mayo el señor Fiscal General de la Nación, se abstuvo de asumir el conocimiento de la investigación contra los Generales y ordenó su devolución a la Fiscalía 14 de la Unidad de Derechos Humanos.

4. Noticia criminal: 110016000102201000002-11.

Indiciado: Juan Carlos Abadía Campo

Cargo: Gobernador del Valle del Cauca

Hechos: Presuntamente el doctor Abadía intervino en política favoreciendo al partido político Alianza Democrática Nacional. Adicionalmente, habría sostenido una reunión con el precandidato a la Presidencia de la República Andrés Felipe Arias, y varios alcaldes de ese departamento, en una finca ubicada en Rozo corregimiento de Palmira, con el objeto de apoyar la candidatura del señor Arias.

Estado actual: El 24 de marzo del año en curso se desarrolló el programa metrológico de la actuación, recibiendo informe de la policía judicial de los primeros resultados del mismo, encontrándose en el desarrollo de una ampliación al programa inicial.

4. Noticia criminal: 110016000102201000052-03.

Indiciado: Dagoberto García.

Cargo: General de la Policía Nacional.

Hechos: Se originó por compulsa de copias de la Unidad de Derechos Humanos con sede en Medellín, en donde siendo comandante de la Policía Metropolitana del Valle de Aburrá, el 29 de mayo de 2009, fueron desaparecidos el señor Diego Alejandro Mejía Parra, alias 28, y las jóvenes Jeniffer Puerta Saldarriaga, Judith Alejandra Castillo Mira y Laura Cristina Echeverry García.

Estado actual: al despacho.

5. Noticia criminal: 110016000102201000151-07.

Indiciado: Juan Carlos Abadía Campo.

Cargo: Gobernador del Valle del Cauca.

Hechos: El doctor Rafael Pardo Rueda denuncia que en el Valle del Cauca: “se están usando recursos de la Gobernación para financiar vallas de candidatos”.

Estado actual: al despacho.

6. Noticia criminal: 110016000102201000056-09.

Indiciado: Alejandro Ordóñez Maldonado.

Cargo: Procurador General de la Nación.

Hechos: Irregularidades en el trámite del proceso disciplinario adelantado contra el Senador Jorge Enrique Robledo Castillo por presuntos vínculos con las FARC.

Estado actual: al despacho.

7. Noticia criminal: 110016000102200900122-11.

Indiciado: María del Pilar Hurtado, Bernardo Moreno.

Cargo: Directora Departamento Administrativo de Seguridad - DAS - y Secretario General de la Presidencia de la República.

Hechos: La actuación corresponde a los hechos desplegados por altos funcionarios del Gobierno quienes, al parecer, organizaron, dirigieron y promovieron de manera permanente la perpetración de delitos en contra de organizaciones defensoras de derechos humanos, sus miembros políticos, periodistas y personalidades caracterizados por su tendencia opositora al Gobierno Nacional. Además de la concertación para cometer delitos, los servidores en mención, perpetraron conductas punibles atentatorias de los derechos a la intimidad, como la interceptación ilícita de comunicaciones telefónicas, móviles y electrónicas de las víctimas, para lo que utilizaron los equipos de la entidad y efectuaron seguimientos arbitrarios e injustos a los aludidos personajes.

Estado actual: Indagación preliminar con programa metodológico el 19 de mayo del año en curso, en el que se incluyó la entrevista a los indiciados.

8. Noticia criminal: 110016000102200800142-07.

Indiciado: Iván Vargas Silva.

Cargo: Gobernador del Departamento del Guainía.

Hechos: Al parecer el Gobernador incurrió en delitos contra los mecanismos de participación democrática.

Estado actual: En la actualidad se desarrolla audiencia preparatoria en la Sala Penal de la Corte Suprema de Justicia.

9. Radicado: 10999-05.

Sindicado: Hernando González Villamizar.

Cargo: Gobernador del Departamento del Guaviare.

Hechos: Se le atribuye al Gobernador irregularidades por presunto fraccionamiento de contratos en desarrollo de la construcción del Dique Caño - el Rebalse en el municipio de San José del Guaviare, entre otras obras en el departamento.

Estado actual: Apertura de instrucción del 21 de mayo de 2010.

Fuero Legal (Fiscales Delegados ante la Corte Suprema):

1. Noticia Criminal: 110016000102201000077-11.

Indiciado: Carlos Ariel Sánchez.

Cargo: Registrador Nacional del Estado Civil.

Hechos: Presuntas irregularidades en la adjudicación del contrato celebrado con la empresa UNE.

Estado actual: Indagación preliminar.

2. Noticia criminal: 110016000102201000123-07.

Indiciado: María Rocío Cortés Vargas.

Cargo: Fiscal Delegada ante el Tribunal Superior de Bogotá.

Hechos: Compulsación de copias ordenadas por la Sala de Casación Penal de la Corte Suprema de Justicia dentro del proceso adelantado contra Álvaro Araujo Castro con radicado 27032, por haber precluido la investigación que se adelantaba por el secuestro de Víctor Ochoa Daza.

Estado actual: Indagación preliminar.

3. Noticia criminal: 110016000102201000030-11.

Indiciado: Julio César Martínez.

Cargo: Ex Fiscal Delegado ante la Corte Suprema de Justicia.

Hechos: Compulsación de copias ordenadas por la Sala de Casación Penal de la Corte Suprema de Justicia dentro del proceso adelantado contra Luis Humberto Gómez Gallo, lo anterior por haber precluido la investigación que le adelantaba.

Estado actual: Indagación preliminar.

Asignaciones especiales:

1. Radicado: 12495-11.

Sindicado: Jacqueline Sandoval Salazar, Jorge Armando Rubiano, Martha Inés Leal, José Miguel Narváez, Hugo Daney Ortiz, José Alexander Velásquez Sánchez y Enrique Alberto Ariza Rivas.

Cargo: Funcionarios y Ex – funcionarios del Departamento Administrativo de Seguridad - DAS.

Hechos: Se circunscriben a la concertación de los servidores y ex servidores del Departamento Administrativo de Seguridad – DAS, quienes a partir del año 2004 de manera sucesiva, a través del grupo de inteligencia 3, conocido como G-3, organizaron, dirigieron y promovieron de manera permanente la perpetración de delitos en contra de organizaciones defensoras de derechos humanos, sus miembros, políticos, periodistas y personalidades caracterizados por su tendencia opositora al gobierno nacional. Además de la concertación para cometer delitos, los servidores en mención, perpetraron conductas punibles atentatorias de los derechos a la intimidad, como la interceptación ilícita de comunicaciones telefónicas, móviles y electrónicas de las víctimas, para lo que utilizaron los equipos de la entidad y efectuaron seguimientos arbitrarios e injustos a los aludidos personajes.

Estado actual: El 26 de enero de 2010 se califica el proceso con resolución de acusación, se decreta ruptura de la unidad procesal, se remite al Juzgado Penal del Circuito Especializado

2. Radicado: 12753-11.

Sindicado: Óscar Barrero López, Fabio Duarte Traslaviña, Mario Orlando Ortiz Mena, Sandra Lucía Muñoz Zúñiga, María Hossana Ruiz Vargas, Carlos Fabián Sandoval Sabogal, José Alexis Mahecha, Carlos Alberto Herrera Romero, Ibet Senovia Gutiérrez Cuadro, Lina María Romero Escalante, Neider de Jesús Ricardo Hoyos, Yuly Paulín Quintero, William Gabriel Romero, Rodolfo Medina Alemán, Ignacio Moreno Tamayo, Ronald Harbey Rivera Rodríguez, Germán Albeiro Ospina Arango, Eduardo Aya Castro, Gian Carlo Auque de Silvestre, Germán Villalba Chávez, Juan Carlos Sastoque Rodríguez, Jesús Hernando Caldas Leyva, Carlos Alberto Orozco Garcés, William Alberto Merchán López, Jimmy Galvis Navarrete, Juan Carlos Gutiérrez, Juan Carlos Benavides y Sergio Pérez

Cargo: Funcionarios y ex – funcionarios del Departamento Administrativo de Seguridad - DAS.

Hechos: Este proceso se origina por la ruptura de la unidad procesal, en atención al cierre parcial del 2 de diciembre de 2009 dentro del radicado 12495-11, por lo tanto los hechos son los antes descritos.

Estado actual: 6 de abril 6 de 2010, resuelve situación jurídica a Gian Carlo Auque de Silvestri, Eduardo Aya Castro y Germán Villalba Chávez, con imposición de medida de aseguramiento de detención preventiva.

3. Radicado: 12839-11.

Sindicado: Carlos Alberto Arzayus Guerrero.

Cargo: Ex – funcionario del Departamento Administrativo de Seguridad - DAS.

Hechos: Se circunscriben a la concertación de los servidores y ex servidores del Departamento Administrativo de Seguridad – DAS, quienes a partir del año 2004 de manera sucesiva, a través del grupo de inteligencia 3, conocido como G-3, organizaron, dirigieron y promovieron de manera permanente la perpetración de delitos en contra de organizaciones defensoras de derechos humanos, sus miembros, políticos, periodistas y personalidades caracterizados por su tendencia opositora al Gobierno Nacional. Además de la concertación para cometer delitos, los servidores en mención, perpetraron conductas punibles atentatorias de los derechos a la intimidad, como la interceptación ilícita de comunicaciones telefónicas, móviles y electrónicas de las víctimas, para lo que utilizaron los equipos de la entidad y efectuaron seguimientos arbitrarios e injustos a los aludidos personajes.

Estado actual: Se califica con resolución de acusación del 26 de abril y se remite al Juzgado Penal del Circuito Especializado.

4. Radicado: 12622-06.

Sindicados: Lizardo Jair Becoche Pechene, Tony Alberto Vargas Petecua y Francisco Rene Pedraza Peláez.

Delito: Homicidio agravado y otros

Hechos: Los días 10, 11 y 12 de abril de 2001, un grupo de las denominadas autodefensas unidas de Colombia AUC, conformado por un número aproximado de 250 hombres del Bloque Calima, al mando de alias “Peligro”, incursionaron utilizando prendas y armas de uso privativo de las Fuerzas Militares al “Alto y Bajo Naya”, entre los departamentos de Cauca y Valle, veredas y corregimientos de Timba, El Carmen, El Ceral, Resguardo de la Paila, La Silvia, Patio Bonito, Las Minas, Agua Panela, Palo Solo, Alto Sereno, Río Mina, Las Vegas, El Playón, La Playa, La Paz, Río Azul, Pitalito y El Placer, de los municipios de Buenos Aires, Suárez y Santander de Quilichao; y dieron muerte, valiéndose de medios crueles e inhumanos, a los pobladores en un número superior de 20 indígenas y campesinos a quienes previamente identificaron de manera selectiva y calificaron de guerrilleros y colaboradores de la guerrilla, los colocaron en situación de indefensión, despojaron de sus pertenencias para luego ejecutarlos degollándolos, desmembrándolos y mutilándolos en sus cuerpos, provocando zozobra, terror, miedo, pánico y desplazamiento masivo de los pobladores, lo cual trajo consecuencias sociales para el grupo, puesto que a la fecha aún deambulan por diferentes ciudades del país en un número que puede superar los cuatro millones.

Estado actual: El 11 de septiembre de 2009, se declara la nulidad de todo lo actuado, a partir e inclusive, desde la resolución del 18 de agosto de 2009, emitida por el Fiscal 21 Especializado de la Unidad Nacional de Derechos Humanos; única y exclusivamente en lo que hace referencia a la resolución de apertura de instrucción contra el General retirado del Ejército Nacional Francisco Rene Pedraza Peláez, en razón a que la competencia para conocer del hecho atribuido, por disposición del artículo 235-4 de la Constitución Política, radica de manera exclusiva y excluyente en el señor Fiscal General de la Nación y por tanto se ordena su libertad. Mediante resolución del 17 de septiembre de 2009, se resuelve la situación jurídica del Coronel retirado del Ejército Nacional Tonny Alberto Vargas Petecua, absteniéndose de afectarlo con medida de aseguramiento,

por cuanto no se reúnen los requisitos del artículo 356 de la Ley 600 de 2000, y ese mismo día son capturados y puestos a disposición del despacho, los señores León Alberto Noreña Suaza y Mauricio Alarcón Reyes. El 25 de septiembre de 2009, se resuelve la situación jurídica de Mauricio Alarcón Reyes y León Alberto Noreña Suaza, absteniéndose de afectarlos con medida de aseguramiento, por cuanto no se reúnen los requisitos del artículo 356 de la Ley 600 de 2000. El 2 de octubre de 2009, se remite actuación principal al señor Vicefiscal General de la Nación, para resolver recurso de apelación interpuesto contra la decisión que impuso medida de aseguramiento de detención preventiva contra Lizardo Jair Becoché Pechené, decisión proferida por la Fiscalía 21 Especializada de la Unidad Nacional de Derechos Humanos y Derecho Internacional Humanitario. El 18 de diciembre de 2009, se declara cerrada parcialmente la investigación respecto de Lizardo Jair Becoché Pechené. Las copias compulsadas para la investigación del general retirado, correspondieron al despacho del señor Fiscal General de la Nación, con el número de radicación 12800; y con ocasión a la ruptura de la unidad procesal, por el cierre parcial de la investigación, correspondió el radicado número 12801 para los sindicatos Tony Alberto Vargas Petecua, Juan Mauricio Aristizabal Ramírez, León Alberto Noreña Suaza, Mauricio Reyes Alarcón y otros. El 30 de abril de 2010 se calificó el sumario con resolución de preclusión a favor del mencionado procesado Becoche Pechene.

5. Noticia Criminal: 110016000102200900249-08.

Imputados: Aldo Francisco Pérez Yosa, Ferney Enrique Galvis Rojas, Oswaldo Villamil Torralba y Edwin Nicolás Acuña Chitiva.

Cargo: Ex funcionarios Departamento Administrativo de Seguridad - DAS.

Hechos: Los hechos que originan esta indagación corresponden a la concertación de los servidores y ex servidores del Departamento Administrativo de Seguridad - DAS - en la interceptación de las comunicaciones de organizaciones defensoras de derechos humanos, sus miembros, políticos, periodistas y personalidades caracterizados por su tendencia opositora al Gobierno Nacional.

Estado actual: 10 y 12 de abril de 2010, se realizó el control de legalidad de captura, formulación de imputación y se impuso medida de aseguramiento de detención preventiva en establecimiento carcelario a los seis imputados.

6. Noticia criminal: 110016000102201000088-08.

Indiciado: Luz Marina Rodríguez Cárdenas, Fernando Alfonso Tabares Molina, Jorge Alberto Lagos León, Bernardo Murillo Cajamarca, Germán Albeiro Ospina Arango y Gustavo Sierra Prieto, Luis Eduardo Daza Giraldo y Mario Alejandro Aranguren.

Cargo: Ex Funcionarios del Departamento Administrativo de Seguridad - DAS - y ex funcionarios de la Unidad de Análisis Financiero del Ministerio de Hacienda - UIAF.

Hechos: Los hechos que constituyen el objeto material de esta actuación corresponden a las diferentes actuaciones ilícitas llevadas a cabo por funcionarios del departamento Administrativo de Seguridad - DAS -, principalmente, en contra de Magistrados de la H. Corte Suprema de Justicia y algunos miembros del Congreso de la República, a quienes se catalogó y trató como “blancos políticos” y donde se estableció la participación del Director de la Unidad de Análisis Financiero - UIAF.

Estado actual: Se presentó escrito de acusación y la audiencia está programada para el 1 y 2 de junio y respecto de los funcionarios de la - UIAF, se formuló imputación el 26 de mayo de 2010.

De otra parte, es importante destacar que para cumplir su función los fiscales adscritos a la Unidad Delegada ante la Corte Suprema de Justicia cuentan con el apoyo de investigadores del CTI (Grupo de Apoyo a la Unidad Delegada ante la Corte Suprema de Justicia - CTI)), quienes contribuyen a la ejecución operativa de los programas metodológicos.

Con este informe se cumplen las directrices señaladas por el señor Fiscal General de la Nación, en tanto se abarcó el análisis de la gestión desde el punto de vista cuantitativo y cualitativo, resaltando las labores desplegadas por la Unidad que satisfacen los intereses de la comunidad a la luz de lo señalado en la Constitución y la ley.

Dirección Nacional Cuerpo Técnico de Investigación – Policía Judicial

El Cuerpo Técnico de Investigación hace un recuento de las actividades desarrolladas para garantizar las actuaciones de policía judicial en el campo investigativo, técnico y científico, desarrolladas por los investigadores en actos urgentes y por orden de autoridad, en el periodo comprendido entre agosto de 2009 y mayo de 2010.

Para ello se presentarán aspectos relacionados en primer lugar, administración y seguimiento a la gestión misional: talento humano, distribución de presupuesto de inversión y seguimiento a resultados de investigación; en segundo lugar, temas afines con los avances en la implementación del Sistema de Gestión de Calidad y en el subproceso de policía judicial y en los laboratorios de investigación científica “La Calidad Nuestra Prioridad”, en tercer lugar, el trabajo realizado para el fortalecimiento en el manejo de la evidencia física y elementos materiales probatorios; en cuarto lugar, se registran los adelantos en los procesos de identificación humana en apoyo a las Unidades Nacionales de Derechos Humanos y Justicia y Paz; en quinto lugar, se mostrarán logros en perfilación criminal, casos con sentencia apoyada en evidencia comportamental y variables criminales y casos destacados; para finalizar se registran algunos logros en prevención en la investigación - “Intervención social primaria”

Administración y seguimiento a la Gestión Misional: Talento humano, distribución de presupuesto de inversión y seguimiento a resultados de investigación

Fortaleciendo el talento humano: Capacitación

En el Cuerpo Técnico de Investigación se ha venido fortaleciendo la labor de Policía Judicial, a la fecha la planta de personal corresponde a 7457 distribuidos así: en CTI 6612, Justicia y Paz Ley 975/05 197 y Decreto 122/08 359 servidores, en la Oficina de Protección 289 servidores, del total de planta 6605 servidores se encuentran investidos de la función permanente de Policía Judicial.

Desde agosto de 2009 a la fecha, el ingreso de nuevos servidores se hizo teniendo en cuenta las necesidades de los perfiles específicos requeridos por las Direcciones Seccionales del CTI, con el fin de aportar a las investigaciones talento humano competente e idóneo. Para investigar en ejercicio de la función de Policía Judicial, se dieron un total de 27 nombramientos y 28 ascensos a nivel nacional.

Mediante Resolución No.0-0554 de fecha 15 de marzo de 2010, el señor Fiscal General de la Nación Dr. Guillermo Mendoza Diago, conservó las funciones transitorias de Policía Judicial a servidores de la Fiscalía en los cargos de Asistentes de Fiscal IV, Asistente de Fiscal III, Asistente de Fiscal II, Asistente de Fiscal I, con facultad para realizar entrevistas,

interrogatorios y obtener documentos que requiera el Fiscal que sea superior inmediato, a efectos de realizar la investigación y solicitar pruebas durante el juicio, con lo cual se optimiza la actividad en campo, para los servidores con funciones permanentes.

Se realizaron a nivel nacional 13 cursos básicos de Policía Judicial impactando 328 servidores; se concedieron a 114 servidores comisiones de estudios para fortalecer la gestión técnico-investigativa en temas de operaciones en cubierta y entregas controladas, perito en Lofoscopia, prueba de identificación preliminar homologada, manejo de formatos de audio, manipulación de hidrocarburos, identificación quiroscópica, análisis de trauma, macrofotografía y curso Marshal entre otros.

La capacidad investigativa en narcotráfico y derechos humanos fue fortalecida con la actualización de peritos en temas relacionados con drogas para lo cual se otorgaron a 71 servidores comisión al exterior, en contenidos de drogas sintéticas, genética forense, interceptación legal de comunicaciones telefónicas y telemáticas.

Se logró consolidar necesidades importantes para fortalecer y actualizar la dinámica de la formación del curso de Policía Judicial que brinda la Escuela de Estudios e Investigación Criminal y Ciencias Forenses, a partir de la realidad investigativa y de las necesidades de formación que requiere un investigador integral, en orden a contar con habilidades y competencias requeridas en el ejercicio de la función de Policía Judicial, las cuales fueron entregadas a la Escuela como insumo para el nuevo currículo del curso de Policía Judicial.

Con recursos del Proyecto de Calidad y de la Escuela de Investigación Criminal y Ciencias Forenses se capacitaron servidores de los laboratorios de Balística, Química y Genética ubicados en las ciudades de Bogotá, Bucaramanga, Pereira, Cali, Buga, Medellín y Barranquilla, en los siguientes temas: metrología básica, incertidumbre en medición, aseguramiento metrológico, norma NTC-ISO/IEC 17025 y formación de auditores en la misma norma, fuerza, dimensional, manejo de sustancias químicas, metalografía, reconocimiento de materiales, manejo de armas con la Agencia Americana ATF; adicionalmente, se logró realizar visitas a Acerías Paz del Río, INDUMIL, el Museo de Armas y se pudo asistir al Seminario Anual de la Academia Americana de Ciencias Forenses AASF.

Distribución de presupuesto de inversión- Proyectos CTI - 2009

Para inversión se asignó para la vigencia 2009, un presupuesto de Inversión \$25.850 millones de pesos, de los cuales el 60% fueron orientados al fortalecimiento de los Laboratorios de Criminalística (\$15.650 millones), y el restante 40% al apoyo a las actividades investigativas (\$10.200 millones), alcanzando una ejecución del 97.4%.

Adicionalmente, se contó con recursos del proyecto CONPES para identificación, búsqueda de desaparecidos y análisis de restos óseos.

Durante este periodo se destinaron de manera prioritaria recursos hacia la renovación tecnológica de equipos por valor de \$19.676 millones de pesos, de los cuales se destacan la adquisición de veintidós estaciones AFIS para igual número de Seccionales (3.589 millones); la adecuación y dotación con equipos de última generación del Laboratorio de Genética para la Seccional Barranquilla, el inicio de la primera fase de la renovación de la plataforma de Radio Comunicaciones (2.163 millones), la descentralización de las Salas de Control Telemático para la interceptación telefónica para ocho nuevas Seccionales y se adquirieron equipos para las Seccionales de Bucaramanga, Villavicencio, Pereira, Pasto, Florencia, Cúcuta, Santa Martha, Ibagué y Riohacha (3.150 millones); la ampliación y actualización de los laboratorios de Informática Forense del Nivel Central y cuatro seccionales (1.129 millones), el inicio del proyecto Spoa- Móvil con la adquisición de 1.000 dispositivos Smartphone (1.500 millones), y la adquisición y renovación de equipos diversos para las diferentes áreas de Criminalística.

Igualmente, se destaca la adquisición de treinta Unidades Móviles para transporte de cadáveres (\$3.780 millones), la compra de insumos para los laboratorios y áreas de criminalística (\$3.583 millones), el mantenimiento preventivo y correctivo de equipos (\$829 millones), y la prestación de servicios como el de Avantel (\$833 millones) y los de asesoría para la acreditación del laboratorio de Balística (\$260 millones).

En los Laboratorios de Informática Forense se renovaron las licencias forenses para 15 laboratorios y se adquirieron equipos para fortalecer el Nivel Central y para las Seccionales de Tunja, Manizales y Valledupar.

Proyección para ejecución presupuesto de inversión CTI - abril 2010

Para la vigencia enunciada se esta trabajando en los siguientes aspectos:

Adquisición de plataformas tecnológicas tipo vehículo de inteligencia, para el apoyo a las labores de vigilancia y seguimiento del Cuerpo Técnico de Investigación a nivel nacional, con lo cual se proyecta aumentar la capacidad de respuesta a las labores de vigilancia y seguimiento apoyadas con alta tecnología digital en un 200%, brindando apoyo a todo el territorio nacional; esto gracias a que los tipos de vehículos que se requieren adquirir deben cumplir con las adaptaciones tanto tecnológicas como de mimetización en zonas urbanas y en zonas rurales.

Adquisición, actualización y fortalecimiento de la plataforma de monitoreo y análisis de comunicaciones producto de la interceptación de comunicaciones del Cuerpo Técnico de Investigación a nivel nacional. Con esto se dará a todo el sistema a nivel nacional, la

posibilidad de generación de llave Hash a través de md5 para la seguridad de los audio, data, sms y demás información producto de las interceptaciones; herramienta que permita la opción para disminuir o aumentar la velocidad de reproducción de audio sin alterar el archivo original producto de la interceptación; aplicativo para la gestión y visualización de alarmas; aplicativo para la auditoría de todo el sistema, permitiendo la descarga de logs de forma organizada y estructurada; aplicativo para la realización de bloqueo de periféricos de salida (puertos USB, puertos para tarjetas de memoria, unidades lectoras y quemadoras de discos compactos, etc.) en las estaciones de trabajo, y desde los servidores de comunicaciones, entre otras mejoras que conllevarán a que el Cuerpo Técnico de Investigación cuente con unos altos niveles de seguridad y control en las evidencias digitales generadas producto de las interceptaciones de comunicaciones ordenadas y realizadas en todo el territorio nacional.

Actualización y mantenimiento anual del servidor de comunicaciones de una de las salas de la Sección Control Telemático. Incluirá: mantenimiento preventivo (min. 2 veces al año) y correctivo (cada vez que se presente la necesidad, incluirá partes de ser necesario) de todo los dispositivos y elementos que componen el servidor de comunicaciones; actualización de software de acuerdo a la última tecnología diseñada por el fabricante; soporte técnico 7x24; depuración del sistema y de las bases de datos. Esta labor repercutirá en mejorar la vida útil del sistema de la sala de monitoreo y análisis de comunicaciones de la Dirección Nacional del CTI.

Ampliación del proyecto de SPOA-Móvil: 1.000 dispositivos SmartPhone a nivel Nacional.

Para lo anterior se solicitó un presupuesto de \$12.965.000.000 y le fue asignado al CTI \$4.000.000.000, 30.8 % de los solicitado, por lo que se esta reajustando conforme a la asignación y a la prioridad en las investigaciones.

Seguimiento a resultados de investigación

Para realizar seguimiento al hacer de las actuaciones de policía judicial, El Cuerpo Técnico de Investigación recoge información y la procesa con el propósito de visualizar los resultados con relación a la participación de cada una de las seccionales; en el periodo solicitado se tiene: en Ley 600 se practicaron un total de 992.920 actuaciones de policía judicial, de las cuales 6320 fueron inspecciones, 10459 identificaciones e individualizaciones y 6428 capturas por orden de autoridad; se destacó el trabajo realizado por los investigadores de las Unidades Nacionales de Fiscalías con 26797 actuaciones practicadas, con un porcentaje de participación del 22.65% del total. Con relación a Ley 906 se practicaron un total de 118.308 actuaciones de policía judicial, de las cuales 25.115 fueron inspecciones, 92.850 identificaciones e individualizaciones, 4.311 capturas por

orden de autoridad y 17.060 en flagrancia; se destacó el trabajo realizado por los investigadores de la seccional Bogotá con 238.063 actuaciones practicadas, con un porcentaje de participación del 23,98% del total.

Con relación a los delitos mas investigados en Ley 600, los de mayor participación con actuaciones de policía judicial fueron delitos contra la vida y la integridad personal con 25.609 actuaciones, equivalente a 21,65% del total, delitos contra la administración de pública 22608 actuaciones, equivalentes a 19,11%; delitos contra la libertad individual y otras garantías 21366 equivalentes a 18,06%, delitos contra la familia 7843 actuaciones equivalentes a 6.63% y delitos contra el patrimonio económico con 7495 actuaciones, equivalentes a 6,34%.

Por el contrario, en Ley 906 se practicaron en primer lugar en delitos contra la libertad individual y otras garantías 261.040 actuaciones, equivalentes a 26,29%; en segundo lugar delitos contra la vida y la integridad personal 189.307 actuaciones, equivalentes a 19,07%; en tercer lugar, delitos contra la familia con 146.375 actuaciones, equivalentes a 14,74%; en cuarto lugar, delitos contra la salud pública 101802 actuaciones, equivalentes a 10,25% y en delitos contra la seguridad pública 59122 actuaciones, equivalentes a 5,95%;

Con relación a las investigaciones en el campo técnico científico, para el periodo reportado se practicaron en Ley 600 35.178 actuaciones, sobresaliendo la participación de la Secciones del CTI de Medellín y Neiva con 6.694 y 5.444 actuaciones respectivamente, equivalentes a 19,03% y 15,48% del total. En Ley 906 se presentó una demanda de servicios 180.892 actuaciones, sobresaliendo la participación de las seccionales de Bogotá y Medellín, con 33834 (18,70%) y 33231 (18,37%) respectivamente.

Durante el periodo de análisis (Agosto 2009 – Abril 2010) al Cuerpo Técnico de Investigación le fueron asignados 158.067 casos o noticias criminales (N.C.) para investigación, que sumadas a las 167.312 que venían pendientes del periodo anterior, totalizaron 331.082 N.C. en desarrollo investigativo durante el periodo, todas estas investigaciones bajo Ley 906.

Con relación a las investigaciones de noticias criminales realizadas con actos urgentes, durante este periodo se realizaron 58.971 casos criminales; de este total fueron judicializada 17.060 Capturas en Flagrancia; las restantes noticias criminales en actos urgentes corresponden entre otras a 15.725 inspecciones a cadáver de las cuales el 63% de estas correspondieron a homicidios, el 16% a accidentes de tránsito y el 5% a suicidios.

Fortalecimiento en el manejo de la evidencia física y elementos materiales probatorios

El Cuerpo Técnico de Investigación se ha fortalecido de manera significativa en la actividad técnico y científica de la policía judicial para el apoyo a las diversas investigaciones que adelanta los despachos judiciales reflejada en capacitación permanente de peritos, adecuación locativa, dotación logística e implementación de moderna tecnología en los laboratorios de análisis científico, así como la implementación de procedimientos y protocolos para cada una de las actuaciones judiciales que se llevan a cabo por parte de los expertos en cada disciplina.

En el proceso de modernización de los laboratorios, la Institución ha destinado importantes recursos, de los cuales se destacan:

- Adecuación del LABICI Medellín con una inversión aproximada de \$ 600.000.000.
- Dotación de los laboratorios de química de Cali, Barranquilla y Medellín con espectrofotómetros infrarrojos y Cromatógrafo de gases masas, adquiridos por \$ 840.000.000.
- Dotación a 12 laboratorios de documentología con modernas estaciones gráficas para análisis de documentos, integradas de estéreo microscopio, cámara digital, escáner, equipo de cómputo e impresora, adquiridos por valor de \$ 462.000.000.
- Asignación al laboratorio de balística de Bucaramanga con un Macroscopio de comparación por valor de \$ 500.000.000 y dotación a 7 Seccionales del CTI con estéreo microscopios para análisis de evidencia balística, adquiridos por valor de \$ 70.000.000.

- Además adquisición de 36 kits de balística de campo, 3 medidores de fuerza, 4 Boroscopios y 3 sistemas para análisis de trayectorias, adquiridos por un valor de \$440.000.000 para las Seccionales del CTI.
- Dotación a las URIS de las Seccionales CTI Bogotá, Medellín y Cali con modernos equipos de fotografía digital adquiridos por valor de \$ 82.000.000.

Los avances referidos permiten emitir informes periciales con altos estándares de calidad que garantizan su confiabilidad y eficacia en los diferentes procesos penales, disminuir los tiempos de respuesta y optimizar la actividad de investigación en laboratorio.

En el aspecto misional se destaca que el Laboratorio de Química del Nivel Central atiende un alto volumen de actuaciones judiciales; durante este periodo se han realizado 6250 órdenes de trabajo; 5880 relacionadas con análisis de sustancias estupefacientes e insumos para su procesamiento, 300 análisis de residuos de disparo en mano y 32 casos de análisis de explosivos.

En correspondencia con la acreditación de los laboratorios, se está adelantando un proceso de consultoría para validar ensayos en los grupos de balística, química y genética que serán presentados próximamente ante el ente acreditador.

En respuesta a la necesidad de desarrollar técnicas de análisis y correlación de evidencias; se continúa con el desarrollo del Sistema de Comparación Balística, que se encuentra en fase de prueba piloto y una vez puesto en funcionamiento, permitirá efectuar la correlación de evidencias como vainillas, proyectiles y armas, vinculadas a diferentes delitos en distintos lugares y hechos, lo cual contribuirá significativamente a disminuir los índices de impunidad en delitos cometidos con armas de fuego en Colombia.

Adelantos en los procesos de identificación humana en apoyo a las Unidades Nacionales de Derechos Humanos y Justicia y Paz

La alta especialización de las organizaciones criminales para el ocultamiento de la identidad de las víctimas implica para los investigadores un constante reto tanto en campo como en laboratorio. En el periodo analizado se atendieron requerimientos de 164 diligencias de exhumación en apoyo a las Unidades Nacionales de Derechos Humanos y Justicia y Paz principalmente, el Cuerpo Técnico de Investigación garantizó a nivel nacional 8 equipos simultáneos para trabajo permanentemente, compuestos por antropólogos, fotógrafos, topógrafos y auxiliares de Campo.

Paralelamente, se encaminaron esfuerzos para la puesta en marcha del Laboratorio de Genética del CTI Barranquilla, fortalecido la infraestructura física, humana y adquirido tecnología relacionada con analizadores genéticos de última generación: Se continuará con el procesamiento de todas las muestras de referencia provenientes de las jornadas de víctimas que se han desarrollado principalmente con los fiscales de la Unidad Nacional de Justicia y Paz. Como resultado del trabajo, se registra la toma de 10.390 muestras, el procesamiento de 2.838 y de estas últimas ya se han ingresado a las bases de datos 2.438 perfiles.

El Laboratorio de Genética en los últimos meses ha sufrido un proceso de reingeniería que ha permitido adelantar análisis de ADN, asignando 492 casos completos (muestra ósea y muestra de referencia –familiar-) de los cuales 180 se encuentran en proceso actualmente y 312 casos fueron ya procesados dando como resultado 105 casos como no exclusiones (Identificados por ADN) y 115 casos como exclusiones (No Identificados).

En la Dirección Seccional del CTI Medellín se viene adelantando desde finales del año 2009, una obra física que consiste en adecuar un espacio para implementar un Centro de Identificación Humana que pretende realizar un alistamiento a una gran cantidad de restos óseos exhumados, así como pulverización de muestras óseas. Todo con el propósito de

agilizar tanto los análisis antropológicos, médicos y odontológicos como los análisis de ADN.

Con respecto a la identificación de los restos óseos exhumados en el caso del Palacio de Justicia, se retomó el cruce de información entre los perfiles genéticos de los restos óseos exhumados y las muestras de referencia que reposaban en el Laboratorio del Genética del CTI, en donde se descartó que en dichos restos haya personas pertenecientes a los desaparecidos de la Cafetería.

Logros en perfilación criminal, casos con sentencia apoyada en evidencia comportamental y variables criminales y casos destacados

La Fiscalía General de la Nación cuenta con uno de los seis grupos de perfiles criminales que actúan en el mundo de manera permanente; los adelantos han sido reconocidos por expertos internacionales como el Dr. Joe Navarro analista norteamericano y autoridad en el tema, quien en última visita realizada al grupo, informó que éste se encontraba a nivel de los grupos más prestigiosos a nivel internacional.

Brevemente se presenta una reseña de los casos relevantes de los últimos meses en análisis comportamental del grupo de investigadores especializados en perfilación criminal del CTI.

Caso Érika Cecilia Yeneris Gutiérrez

Se solicita a la Unidad análisis de escena y perfilación criminal, pudiéndose establecer con la disposición de los segmentos corporales y a través de los hallazgos en necropsia de los mismos. El grupo de análisis consideró que el agresor desplegó sobre la víctima una violencia mixta, dada en la conducta violenta e impulsiva motivada por sentimientos de ira y rabia. Se establece una posible dinámica de los hechos y selección de la víctima considerando a Érika Yeneris como única destinataria de la agresión para ese momento y situación. Se sugiere que la motivación del homicidio es netamente pasional; pudo contar con ayuda para el ocultamiento de pruebas, con conocimientos en criminalística, muy cercano a la víctima y con quien ha tenido una vinculación afectiva y sexual. Información relevante para el esclarecimiento de los hechos.

Feminicidio Yarumal

Por investigación realizada en la Dirección Seccional CTI Medellín se solicitó el análisis en escena de la muerte de 4 mujeres dentro de las cuales se encuentran 3 menores de edad, en zona rural del corregimiento de Cedeño en el municipio de Yarumal.

Los expertos en perfilación consideraron que dentro de la dinámica del crimen, la violencia física fue un medio para obtener satisfacción sexual de una de las víctimas, por lo que pone

en escena al menos 4 agresores. A través del análisis y hallazgos en necropsia se infiere que se trata de un grupo organizado con distribución de roles, información que dio luces sobre la identificación de los agresores

Ejecuciones Extrajudiciales Batallón la Popa

En investigación adelantada por UNDH y DIH solicitó análisis de 48 casos relacionados con operaciones reportadas por el Batallón La Popa en el departamento del Cesar y cuyo resultado se investigó por homicidio en persona protegida.

Los análisis de los procesos permitieron concluir a los perfiladores que:

- Algunos de los comandantes de los pelotones o grupos de contraguerrilla participaron en más de uno de los casos objeto de estudio.
- Se encontró la participación frecuente de algunos grupos de contraguerrilla.
- Se estableció una mayor frecuencia de casos para el año 2003.

Del total de víctimas encontradas en el estudio y de acuerdo a los elementos de análisis se pudo decir que en 15 de los cuerpos, las heridas pudieron darse en actitud de combate, 4 presentan segundos momentos de disparo, otros 4 con heridas concordantes con actitud de huida, mientras que 33 no son compatibles con actitud de combate, se encontraron 2 cuerpos con disparos a corta distancia, 1 a contacto, 3 con estigmas de atadura, 1 con lesiones cortantes otra con abrasiones y contusiones.

Homicidios LGTB Cali

Solicitó al grupo realizar análisis comportamental en varios delitos cometidos en contra de la comunidad LGTB en el occidente del país. La investigación de los expertos halló en los homicidios diferencias en los móviles como también en los mecanismos utilizados para producir la muerte de las víctimas, entre otros; con el análisis aportado se pudo descartar una retaliación en contra de este grupo.

209 casos de homicidio en la ciudad de Cartagena:

Se efectuó análisis de 209 casos de homicidios por modalidad de sicariato ocurridos en el Distrito Turístico de Cartagena entre el 2008 y 2010, logrando establecer comportamentalmente:

Similitud en el tipo de arma (pistola 9mm) como también en la utilización silenciadores como accesorio de la misma.

La concentración de disparos sobre algunos segmentos del cuerpo como el exceso de heridas propiciadas por los mismos sicarios para producir la muerte de sus víctimas.

Se estableció un Modus Operandi establecido en la mayoría de casos en donde se destaca la inteligencia previa al hecho y conocimiento de las víctimas.

No se encontró horarios específicos en los ataques, variando este de acuerdo a las actividades de las víctimas.

Se encontró que los grupos sicariales tienen sectorizado sus ataques, por lo que sugiere organización y la empresa criminal que esta detrás de los crímenes.

Es importante recalcar que en el país ya se obtuvieron dos condenas a partir de evidencia comportamental, una por homicidio y la otra por homicidio y acceso carnal con menor de 14 años.

Variables delictivas y casos destacados

El Cuerpo Técnico de Investigación con su nueva visión investigativa desde un aspecto integral, apoya el ejercicio efectivo de la investigación penal para contrarrestar la impunidad y obtener resultados contundentes en las diferentes modalidades delictivas. La presentación de estas variables se presenta desde sus posibles causas y tendencias, bajo el contexto de las investigaciones que ha impulsado exclusivamente el CTI. Finalmente, se resaltan casos puntuales adelantados en cada modalidad, donde el CTI despliega toda su actividad investigativa para la recolección y búsqueda de los EMP y/o EF, las labores de campo, inteligencia técnica y judicial, operativa y criminalística que llevaron esclarecimiento y curso de los mismos.

Corrupción Administrativa

Uno de los temas más sensibles y complejos para la investigación es el relacionado con la corrupción administrativa, como quiera que para atacarse desde su aspecto estructural, deben considerarse las diferentes dimensiones ilícitas que facilitan la ocurrencia de hechos relacionados con este tipo de delitos. Así, se tiene como un fenómeno característico de las

investigaciones de corrupción lo que se ha denominado ‘La captura del Estado’, en la que administradores de la cosa pública, políticos y empresarios se alían para llevar a cabo negocios que benefician sus intereses personales, la consecución de contratos y subsidios en los que se favorecen a determinadas empresas y personas a cambio de los cuales se reciben sobornos, se financian campañas políticas o se manipula la ley para beneficiar ciertos intereses.

En el cuarto trimestre de 2009 se cuenta con un reporte de 1929 casos relacionados con delitos contra la administración pública y en este trimestre de 2010 se evidencia un aumento de 595 casos. Dentro de los delitos que más se destacan en este tipo de modalidad, encontramos la celebración indebida de contratos, peculado, omisión de agente retenedor, concusión y cohecho.

Así se encuentran casos como el de Libardo Simancas Torres, ex gobernador de Bolívar, que se desempeñó en este cargo durante el período 2003 a 2007 y que fue capturado en agosto de 2009 por haber recibido, presuntamente, apoyo de las AUC para ser elegido como gobernador.

Además, la investigación contra funcionarios de la Rama Judicial del Consejo de Estado que a cambio de dádivas impulsaban, a favor de determinadas personas, expedientes del conocimiento de esta jurisdicción.

También se ha identificado el modus operandi de una red delincencial que opera en el territorio nacional, que a través de reliquidaciones ilegales y pago de prestaciones económicas como: pensión gracia, de vejez, invalidez, sustituciones pensionales, defraudan millonariamente los dineros públicos; a esta red se encuentran vinculados funcionarios públicos de la Rama Ejecutiva y Judicial, así como, oficinas de abogados y tramitadores de carácter particular. Dicho detrimento para la Nación supera los \$3.500.000.000 en solo 38 reconocimientos de pagos irregulares.

Adicionalmente, el CTI a través de las actividades operativas del boletín diario de la Sección de Análisis Criminal, logró obtener los siguientes datos para el periodo 2009 en relación a capturas y montos de defraudación por el delito de administración pública: 160 capturas entre las que se destaca 86 funcionarios públicos; el monto calculado en defraudaciones asciende en millones de pesos a \$256.624,75 de los cuales \$243.287,75 millones (47%) corresponde a entidades públicas y \$13.337,3 millones (3%) a bancos y entidades privadas.

De enero a mayo del año 2010, se lograron: 29 capturas entre las que se destaca 19 alcaldes, cuatro representantes y dos concejales; el monto calculado en defraudaciones asciende en millones de pesos a \$27.181 de los cuales \$25.924 millones correspondió a entidades públicas y \$1.257 millones a entidades privadas.

Libertad y Formación Sexuales

Uno de los delitos más sensibles para la comunidad es el abuso sexual en todas sus dimensiones, como quiera que regularmente va dirigido a la niñez. Entre las conductas que dificultan la investigación de este tipo de delitos, que no permite en muchas ocasiones el conocimiento inmediato de los hechos, es la reserva que asume la víctima ante la intimidación, vergüenza que siente de expresar lo sucedido y más cuando es un caso con autor conocido. Por su puesto, el mayor reto surge frente a las investigaciones con autor desconocido, donde su identificación y ubicación se convierte en un desafío para la labor investigativa.

El CTI tiene como objetivo, desde la creación de las unidades CAIVAS (Centro de Atención Integral a Víctimas de Abuso Sexual), la atención especializada e integral para las víctimas, brindando un servicio personalizado y profesional, desde la incorporación de varias disciplinas tales como, la psicología, el derecho y el trabajo social; con el fin de establecer las circunstancias de tiempo, modo y lugar en que ocurrieron los hechos que son materia de investigación;

Pese a las dificultades en la identificación de los sujetos cuando se trata de autor desconocido, la estrategia investigativa se ha enfocado en evaluar su *modus operandi*, para que a partir de actuaciones y hechos concurrentes logremos encontrar a los responsables. Así por ejemplo, a través de la asociación de casos que presentaban de manera individual la misma actuación, pudo darse con la ubicación de un sujeto que a través de la solicitud de hojas de vida engañaba a su víctimas para accederlas, hechos que realizaba desde el año 2008.

Dentro de las investigaciones que se han adelantado por este tipo de delitos con autor conocido, resalta la efectuada en la ciudad de Tunja donde se logró establecer que el progenitor de dos jóvenes era quien abusaba sexualmente de ellas y además le propinaba amenazas de muerte a la madre. Igualmente se pudo establecer que el investigado se encontraba vinculado con otro tipo de delitos de extorsión, fabricación y tráfico de armas. Finalmente se logró una condena de 23 años.

Igualmente, dentro de las investigaciones más sensibles llevadas a cabo se destaca la que fue denominada por los medios de comunicación como “el monstruo de mariquita”, donde una mujer, ahora mayor de edad, fue abusada por su progenitor desde la niñez y con el que concibió ocho hijos. Para él se obtuvo una condena de 15 años de prisión.

En la ciudad de Florencia se obtuvo una condena a 47 años y 11 meses de prisión, la más alta conocida hasta el momento, en un caso de agresión sexual con niños menores de 14

años. En el periodo evaluado se dieron 192 capturas en su mayoría por actos sexuales abusivos con menor de 14 años y acceso carnal violento (en la modalidad de asalto sexual).

Lavado de Activos y Extinción del Dominio

El fenómeno del lavado de activos es un problema que afecta seriamente el ámbito económico, pues ha permitido a las organizaciones delictivas penetrar en los negocios lícitos, escondiendo sus ganancias y distorsionando a su paso la actividad financiera, comercial y empresarial legal y legítima.

El lavado de activos propicia la generación de fenómenos de corrupción, de modalidades ilícitas para obtención de dinero rápido proveniente de la comisión de otros delitos o conductas asociadas a ellos. Estos generan la capacidad de disponer de mecanismos cada vez más sofisticados para darle apariencia de legalidad a esos dineros, los cuales, por lo general siguen siendo utilizados para financiar organizaciones o actividades al margen de la ley.

En Colombia nos enfrentamos a un fenómeno generado principalmente por las organizaciones del narcotráfico, fortalecido por otras organizaciones criminales quienes han diversificado y especializado sus operaciones y desarrollan, con visión empresarial, actividades como: el tráfico de armas y explosivos, el tráfico de mujeres y menores (trata de blancas), el tráfico ilícito de recursos naturales, el fraude financiero y en seguros, el fraude informático, el contrabando, la extorsión, el terrorismo, la corrupción y el secuestro entre otros, convirtiendo el lavado de activos en complementario, pero en todo caso esencial para la organización criminal.

Estas organizaciones han permeado diversos ámbitos de lo social, lo político, financiero y disponen de medios económicos e influencias para el desarrollo y encubrimiento de sus actividades ilícitas. Es necesario entonces, ser eficientes y eficaces en la generación y aplicación de mecanismos legales que desarticulen estas organizaciones y generen procesos de confianza y cohesión social. Una manera de abordar esta situación, es que además de las sanciones penales para los individuos implicados en los diferentes delitos, se haga uso eficaz de la acción no penal de carácter real que se aplica sobre bienes de procedencia o destinación ilícita y que se consagra a través de la figura de la extinción del derecho de dominio, que conlleva a la pérdida de la titularidad de este derecho a favor del Estado.

La comisión del delito de lavado de activos, implica cada vez más el fortalecimiento de estrategias como el pitufo y el testaferrato a nombre de personas de confianza, no necesariamente familiares, que hacen difícil su detección y persecución por parte de los organismos judiciales del Estado. Sumado a esto, las organizaciones al margen de la ley cuentan cada vez con mayor facilidad, con profesionales en diversas ramas de las ciencias

como contadores, abogados, asesores financieros, quienes aportan herramientas desde sus respectivas áreas de conocimiento, lo que facilita la comisión del delito y puede dificultar aún más su detección.

La ubicación geográfica de algunos departamentos o municipios del país como la Guajira, Pereira, Valle del Cauca y Cauca, ofrece una gran variedad de rutas de acceso entre regiones, de comercialización de productos, comunicación aérea, marítima, no sólo al interior del país sino con los países de Centro y Norte América por ejemplo, y se convierten en lugares propicios para la comisión de diversos delitos que generan altos niveles de recursos financieros que requieren ser legalizados.

Finalizando el 2009 se han atacado las estructuras financieras de Daniel Barrera, alias ‘El Loco Barrera’; Wilmer Varela, alias ‘Jabón’, Ángel Uribe, organización ‘Los Momentos’ o ‘Los Santos Cardona’ y se desarticuló una red de narco lavadores que operaba en Barranquilla, Medellín, Bogotá, Cúcuta y Cali; así mismo fueron detectadas la utilización de casas de cambio y locales comerciales en la ciudad de Cúcuta, sector de San Andresito para el blanqueo de dinero producto del narcotráfico, entre otros casos.

Para impactar las finanzas y soporte económico que promueven y facilitan la continuidad de este delito, el CTI se ha concentrado en la ubicación e identificación de bienes con el fin de propiciar sobre ellos la extinción del derecho de dominio.

Bajo este propósito, se han dirigido esfuerzos contundentes que han llevado a la ocupación e incautación de bienes de miembros de organizaciones criminales dedicadas al narcotráfico. Entre los casos recientes que se destacan encontramos, la ocupación de bienes muebles e inmuebles de: el Cartel de Sinaloa, avaluados en más de siete millones de dólares; organización dedicada al envío de sustancias estupefacientes a través de lanchas rápidas que parten de la Costa Pacífica a las Costas de México, con destino final a los EEUU. El extraditado Luís Fernando Castaño Alzate, alias ‘Botija’, ‘Buti’, ‘Butifarra’ o ‘La firma’, miembro de la oficina de Envigado y principal financiador del Frente Héroes de Guática del Bloque Central Bolívar de las AUC, que delinquíen en el departamento de Risaralda, presenta condena por la Corte Distrital de los Estados Unidos. Los bienes ocupados e incautados se encuentran avaluados en más de 5.000 millones de pesos.

Igualmente, se destacan la ocupación de ochenta bienes del narcotraficante ‘Ramón Quintero’, avaluados en US\$30.000.000, patrocinador de la banda delincriminal denominada ‘Banda de la 19’ que delinque a su servicio en el municipio de Buga y sus alrededores. Y la organización de alias ‘Jabón’, avaluados en cinco mil millones de pesos, ubicados en los departamento de Quindío, Risaralda y Valle del Cauca, lo anterior dentro del proceso investigativo desarrollado en el caso denominado ‘Ciclón’, en contra de testaferros y miembros de la organización del extinto narcotraficante Wilber Alirio Varela, alias ‘Jabón’.

Las actividades realizadas durante el periodo de mayo a diciembre de 2009 y de enero a mayo de 2010, relacionadas con los delitos de lavado de activos, enriquecimiento ilícito y/o testaferrato y con la acción de Extinción del Derecho de Dominio, por las Secciones de Análisis Criminal a nivel nacional, arrojan los siguientes resultados: 107 casos por lavado de activos, enriquecimiento ilícito y/o testaferrato durante el periodo de mayo a diciembre de 2009 comparado con 136 casos en lo que va corrido del año 2010; se ha dado un incremento del 21,36%.

En la acción de extinción del derecho real de dominio, los bienes vinculados en el año 2009 ascienden a 398, mientras que en lo que va corrido del año 2010 se han vinculado 39 bienes, logrando afectar bienes de integrantes de organizaciones delincuenciales relacionadas con el 'Cartel de Sinaloa', bandas criminales como las 'Águilas Negras', los 'Urabeños', los 'Paisas', 'Los Rastrojos', estructuras delictivas del narcotráfico como la del extinto narcotraficante Wilber Alirio Varela y algunos bienes dedicados al microtráfico.

Los bienes ocupados en el 2009, entre los que se encuentran inmuebles, vehículos, empresas, acciones, sociedades, están avaluados en aproximadamente 1500 millones de dólares y en lo que va corrido del 2010 el valor aproximado de los bienes asciende a 100 millones de dólares.

Narcotráfico

El narcotráfico genera particularmente en Colombia el crimen organizado, la violencia y la corrupción, pero sobre todo es el motor del terrorismo. Consecuentemente con el fenómeno del narcotráfico aumentan y se generan otras actividades ilícitas tales como el contrabando, el desvío interno de precursores químicos esenciales, el cultivo, procesamiento, distribución y el consumo de narcóticos, el lavado de activos, el comercio clandestino de armas y crímenes violentos. Estas actividades vulneran el bienestar, la seguridad e integridad de las personas y de la sociedad en general.

La economía de la droga conecta la producción, la comercialización y las finanzas en una oscura red que hace caso omiso de las fronteras nacionales y se extiende a todos los continentes. Por el carácter clandestino de la economía de la droga, se dificulta notoriamente el análisis de sus efectos en la sociedad envuelta en la producción, manufactura, tráfico y consumo de estupefacientes.

El Gobierno Nacional ha diseñado una estrategia para la lucha contra el narcotráfico, con cuatro pilares específicos: erradicación, desarrollo alternativo, interdicción, prevención y tratamiento del consumo de drogas. Adicionalmente, y como factor clave en la estrategia, se ha ido incrementando el ataque legal contra los activos de las organizaciones delictivas y en general de los narcotraficantes. El objetivo es fortalecer los mecanismos de control de

drogas, sustancias, químicas, lavado de dinero, delitos conexos, a través de la concertación y control social.

No obstante que los organismos de policía judicial a nivel nacional, conjuntamente con las Fuerzas Militares y la Policía Nacional han realizado significativos esfuerzos para lograr la incautación de droga, destrucción de laboratorios de producción de sustancias alucinógenas, erradicaciones manuales y judicializaciones entre otras labores, el fenómeno del narcotráfico persiste y presenta ciclos que van del incremento a la disminución, así como una evolución migratoria. Estos cambios son coincidentes a las acciones de las autoridades y a diversos aspectos o eventos regionales y mundiales.

Cuando se incrementan las operaciones y actividades de lucha contra el narcotráfico por parte de las autoridades en determinada región, se observa que de manera muy rápida decrece el fenómeno en dicha región, en tanto que se incrementa en otras áreas geográficas.

De otra parte, el debilitamiento de las FARC, como consecuencia de la política de seguridad democrática del Gobierno Nacional, restando a dicha agrupación y a otras similares su capacidad de financiamiento a través del secuestro, la extorsión, el asalto a sedes bancarias, etc., ha obligado a sus reductos a incursionar de plano en el negocio del narcotráfico, que por demás han encontrado muy lucrativo y con una infraestructura humana dispuesta y lista para ejecutarlo, llegando incluso a presentarse alianzas entre FARC y bandas criminales emergentes.

Las capturas o bajas de importantes capos y miembros de organizaciones criminales han generado un desajuste en las estructuras criminales que se tratan en luchas internas y contra otras agrupaciones, dejando una estela de muerte y violencia en el territorio nacional, pero principalmente en las regiones en disputa.

En el primer trimestre 2010 se han registrado índices de violencia y criminalidad relacionada con el narcotráfico en los diferentes departamentos del país, especialmente hacia el norte y en el sur occidente del país, particularmente en el departamento de Nariño.

De igual manera, las estadísticas de incautaciones de drogas e insumos y precursores químicos, así como la erradicación de cultivos, la destrucción de laboratorios y de cocinas para el procesamiento de la cocaína, en el último trimestre de 2009 y presente trimestre muestran precisamente un incremento en el suroccidente y región norte del país.

En el último trimestre de 2009 el Cuerpo técnico de Investigación realizó diferentes investigaciones, las que arrojaron como resultado la incautación de 24.207,45 kilogramos de drogas ilícitas; 2.309,44 kilogramos y 7.258,12 litros incautados y destruidos en insumos líquidos. Además, 22 destrucciones de cocinas y laboratorios utilizados para el procesamiento de la hoja de coca, marihuana, amapola y 494 capturas por orden judicial y en flagrancia.

En el presente trimestre se han incautado y destruido 4117,81 kilogramos de drogas ilícitas, 6.822,60 kilogramos, y 48.323,74 galones de insumos químicos, tres cocinas y 29 laboratorios para el procesamiento de la hoja de coca, marihuana, amapola, entre otros y se han realizado 421 capturas por orden judicial y flagrancia

Estas concentraciones en la actividad del narcotráfico, se resaltan con óvalos que señalan regiones específicas como el sur occidente, región cafetera, norte de Antioquia y sur de Bolívar, región chocoana y parte de la costa norte colombiana. En estas regiones, se ha observado durante los últimos cinco trimestres la concentración de la actividad relacionada con narcotráfico y consecuentemente los resultados por parte de las autoridades, donde se destacan la incautación de más de 12 toneladas de cocaína, 147 capturas, erradicación de cultivos, incautación de 80 mil galones de insumos líquidos y 12 mil de insumos sólidos.

De otra parte, en este primer trimestre de 2010, se observa un incremento en las capturas hacia los departamentos de Caldas y Quindío, fenómeno que se explica por el aumento del microtráfico en la región cafetera, como resultado del tráfico a gran escala que se esta presentando en las regiones vecinas.

Finalmente, es importante destacar la operación realizada a principios de este año en los municipios de Buenaventura, Tumaco y Cartago (Valle), donde se efectuó la captura de seis sujetos requeridos en extradición, los cuales tiene relación con la organización de alias “Comba”.

De acuerdo con la investigación, esas personas utilizaban rutas de alias “Comba” en el Pacífico colombiano para transportar la droga, que era enviada escondida en barcos pesqueros y en semisumergibles. Los detenidos son solicitados por un Juez del Distrito Sur de Nueva York que los investiga por cargos relacionados con narcotráfico.

Durante los dos años en que se realizó la investigación, se ha logró la incautación de aproximadamente 18 toneladas de clorhidrato de cocaína.

Las incautaciones de droga logradas durante el periodo analizado de 2009, si hubiesen llegado al mercado de los Estados Unidos, podrían tener un costo estimado en dólares así: cocaína: U\$ 600.899.150, heroína U\$ 9.925.000 y marihuana U\$ 78.183.969, lo que en total asciende a U\$ 689.008.119.

En el periodo reportado, las investigaciones de narcotráfico realizadas por el CTI, muestran los siguientes resultados en incautaciones: 9.589 kilogramos de base de coca, 24036 kilogramos de cocaína, 26061 kilogramos de marihuana; se erradicaron 284 hectáreas de plantaciones de coca y 21 de amapola: se investigaron 27 cocinas y 65 laboratorios para el procesamiento de cocaína. Las acciones investigativas permitieron la captura de 1545 personas.

Bandas Criminales Emergentes

Las organizaciones criminales surgidas posterior a la desmovilización de las AUC, se crearon como una nueva forma de paramilitarismo, considerada como la tercera generación de los grupos paramilitares en Colombia y cuyo propósito considerado inicialmente era la conservación del dominio territorial que había sido dejado por los frentes de las AUC y con el supuesto de evitar que estos fuesen retomados por los grupos subversivos y al margen de la ley, fueron tomando posesión en diferentes regiones del país. Inicialmente, con la denominación de grupos de “Águilas Negras”, al que se le adicionaba el nombre que cada uno de sus líderes decidió ponerle; posteriormente surgen divisiones y nuevas organizaciones criminales, en donde como factor común se vislumbra el ser un fenómeno con ejecución de diversos actos de violencia.

El principal objetivo de estas estructuras ha sido el de retomar el control, no sólo territorial, sino económico, logístico y social en las zonas de influencia en donde venían delinquiendo las AUC, además de buscar su expansión a otras regiones, en las que tuvieron injerencia otros frentes paramilitares, e incluso bandas criminales emergentes y bandas criminales al servicio del narcotráfico, ¿la razón?, el control de una de las principales fuentes de financiamiento de estos liquidados grupos: El narcotráfico.

En desarrollo de la actividad investigativa en que se ha participado activamente por parte de los servidores del CTI, se refleja que estas organizaciones criminales, despliegan su actuar, principalmente en quince subregiones del territorio nacional: Urabá Antioqueño, Norte del Valle, Nordeste Antioqueño, alto y bajo San Jorge, Magdalena Medio, Occidente Antioqueño, límites de los departamentos de Guaviare y Meta, Suroccidente de Nariño, Sur del Cauca, alto y bajo Baudó, zona costanera Atlántica (desde Urabá hasta la alta Guajira), Bajo Cauca Antioqueño, Sur del Cesar y Norte de Santander y la región Norte del Departamento de Meta.

Aunque desde la perspectiva gubernamental se desconoce el hecho de la existencia de estas organizaciones criminales en la capital del país, es evidente su presencia, aunque no de forma directa, pues lo han hecho a través de las llamadas “oficinas de cobro”, que se encuentran al servicio del narcotráfico, siendo parte de los componentes militares o sicariales cuyo principal objetivo es el “cobro de cuentas” producto de actividades criminales, ejerciéndolo a través del apoderamiento de bienes, homicidios, extorsiones, control de la distribución de estupefacientes, entre otros.

Hoy en día se reconoce al narcotráfico, como el precursor del fenómeno criminal de estas estructuras, no obstante su “Modus Operandi” desencadena la ejecución de otras conductas criminales, entre las que se cuentan principalmente el homicidio, bien sea por pugnas al interior de estas organizaciones, por roles de poder, o por ajustes de cuentas; la extorsión, como una novedosa forma de recuperar bienes, observándose como una de las formas de

ascender al interior de las organizaciones o para apoderarse de rutas y líneas de distribución; el lavado de activos, a través del empleo de empresas fachadas y el testaferrato; siendo estas algunos de los más conocidos delitos que se identifican dentro del actuar de estas bandas criminales.

En la investigación realizada a la banda criminal “Los Paisas del Magdalena”, fueron identificados 46 de sus integrantes, respecto a los cuales se logró carga probatoria para 12 de ellos, contra quienes fueron libradas órdenes de captura, resaltándose las realizadas a dos de los hijos de Hernán Giraldo, ex comandante del Bloque Tayrona de las AUC, quienes habían retomado el dominio criminal que había sido dejado por su padre.

En cuanto a la banda criminal “Autodefensas Gaitanistas o Urabeños, se logra la judicialización de 34 personas que delinquían en el Nordeste Antioqueño, destacándose la unión existente entre esta organización criminal con el frente 36 de las FARC. De esta investigación se obtuvo carga probatoria para 28 personas, contra quienes fueron libradas las respectivas órdenes de captura.

De la banda criminal ERPAC, se desarrollaron actividades investigativas que permitieron la interceptación de 70 abonados telefónicos y que permitieron la identificación de 11 de sus integrantes.

En desarrollo del proceso investigativo, en el año 2009, el CTI ha logrado el inicio de casos criminales, en los que han sido plenamente identificados 120 integrantes contra quienes se han solicitado ordenes de captura, algunos de ellos ya capturados y en etapa de juicio.

Durante el año 2010 y frente a la lucha contra la criminalidad de estas bandas, se destaca la identificación, judicialización y captura de miembros de la banda criminal de “Los Urabeños” que delinque en los municipios de Planeta Rica, Buenavista, La Apartada, Ayapel, Montelíbano, Ure y Puerto Libertador, y controlan el monopolio de la producción de narcóticos que provienen de la parte sur de Córdoba y Antioquia, originando una gran cantidad de homicidios, por la disputa de territorios y rutas del narcotráfico.

Por otro lado, se logra establecer que el objetivo de la banda es el: a) Control de las rutas para sacar alcaloides hacia otros municipios, principalmente la zona costanera. b) Disponer de zonas de descanso, para almacenar cocaína en las grandes haciendas y fincas. c) Aumentar el número de integrantes, mediante reclutamiento de personas naturales de la región, con el fin de tener dominio territorial y contrarrestar al adversario.

En el presente año, y en desarrollo de la operación Apolo, adelantada en las ciudades de Bogotá, Medellín, Armenia, Montería y varios municipios del departamento de Córdoba, se adelantaron en varias diligencias de allanamiento y registro, dismantelaron una red de sicarios y oficina de cobro de la banda Criminal “Los Urabeños”, los cuales delinquían en

diferentes ciudades y municipios, con el modus operandi de trasladar y rotar a los sicarios por toda las regiones del país, realizando ajustes de cuentas.

Dicha investigación se ha venido adelantando tras cinco meses de diversas labores, en las cuales se han prevenido varios homicidios, así como también se han podido confirmar cerca de seis muertes selectivas, la desaparición de dos personas, múltiples extorsiones, la inhumación y desmembramiento de varias víctimas y dicho grupo sería el responsables de la arremetida vivida en los últimos días en la ciudad de Montería en contra de los transportadores (taxistas) de esta ciudad. De igual forma en meses anteriores fueron capturados en la ciudad de Bogotá tres integrantes (alias ‘Jimmy’, alias ‘Chumilo’, y alias ‘Wilson’) de dicha organización cuando pretendían atacar contra comerciantes y empresarios de la capital.

Fenómeno de Parapolítica

Durante el año 2009 y 2010 se presentaron 189 informes judicializados, de los cuales se han logrado capturar 45 personas aproximadamente.

Entre los casos más relevantes que ha trabajado el grupo de análisis de la estructura se encuentran los siguientes:

Despacho 10 Unidad Nacional de Lavado de Activos

Se realizó análisis a documentos encontrados en una caleta de ‘Jorge Cuarenta’ y se judicializó esta información referente al pacto de Chivolo y Pivijay, con el cual se inicio la investigación que dio con la vinculación de 30 personas, de las cuales se dictó orden de captura contra 10 y se hicieron efectivas seis. El juzgado Único del Circuito Especializado de Santa Marta dictó sentencia condenatoria contra tres ex diputados y dos ex alcaldes.

Fiscalía Unidad Nacional de Terrorismo

Nace de un anónimo analizado por el CTI donde señalan a varios políticos del Magdalena con vínculos con estructuras paramilitares Bloque Norte - Frente Resistencia Tayrona. La investigación logró vincular a seis personas entre los que se encontraban Eduardo Dávila Armenta (empresario), Romualdo de Jesús Macías (concejal), Euclides Forero (ex concejal), Guillermo Vesga (ex concejal), Ulilo Acevedo Silva (ex diputado y periodista) y Enrique Caballero Aduen (ex congresista). En la actualidad están detenidas cuatro personas sindicadas de concierto para delinquir agravado y dos personas se les sindicaron de homicidio. El proceso se encuentra en cierre a la espera de la decisión de un juez.

Terrorismo

El CTI diseñó e implementó en el año 2009 la “Estrategia nacional para la judicialización de los frentes de las FARC”, a través de la cual se ha pretendido llevar a procesos penales las estructuras básicas de esta organización subversiva, por el delito de concierto para delinquir agravado por darse para terrorismo.

En desarrollo de esta estrategia, se dio origen a 52 casos criminales por el sistema penal acusatorio y se da impulso a un proceso por el sistema mixto, los que por asignación especial le correspondieron a la Unidad Nacional de Fiscalías contra el Terrorismo. Con esta judicialización se logró el inicio e impulso de investigaciones penales, contra 66 frentes de las FARC.

Se han identificado 1.773 combatientes, respecto a los cuales se proyectaron actividades de investigación en procura de obtener la carga probatoria suficiente para ser llevados a los estrados judiciales. Se encuentra en proceso de consolidación la información contenida en medios de almacenamiento tecnológico que ha sido incautado a integrantes de las FARC, entre ellos a ‘Iván Ríos’, ‘El Negro Antonio’, ‘Raúl Reyes’ y otros, con la cual se han impulsado importantes procesos investigativos como el de FENSUAGRO, la FARC-Política y el comité Internacional de las FARC.

Derechos Humanos

En muchas de las regiones de nuestro país, la situación geográfica es aprovechada por los grupos delincuenciales para cometer toda serie de violaciones contra los derechos humanos, donde una de las mayores vulneraciones se relaciona con el desalojo de los campesinos de sus tierras, que son utilizadas para toda clase de ilícitos, desde la producción de alucinógenos y explotación de recursos por parte de multinacionales hasta la desaparición, masacres, enfrentamientos entre bandas criminales, en los que infortunadamente siempre se ve afectada la población civil.

Aunque el Estado ha hecho esfuerzos por combatir o disminuir los grupos armados al margen de la ley, a través de las diferentes desmovilizaciones, estos se han convertido en bandas criminales al servicio del narcotráfico, generando incremento en otros delitos como las amenazas, la desaparición forzada y el desplazamiento masivo.

La violación y desconocimiento de los derechos humanos se ha visto fuertemente impactado por actores del conflicto armado que con el ánimo de dominar su territorio y ganar poderío, continúan generando toda clase de atropellos contra la población civil y miembros de organismos del Estado que se ocupan de protegerla, tal y como ha sucedido en

este trimestre, en particular en el caso ocurrido recientemente en Buenaventura (Valle), municipio que se ha convertido en zona de disputa del corredor geográfico para exportar cocaína y mantener el control de las regiones adyacentes, desencadenado una ola de violencia del que hacen parte grupos como los denominados ‘Águilas Negras’ o antiguos paramilitares, rastros y guerrilleros.

En cuanto a los delitos que más frecuencia tuvieron durante el último trimestre de 2009 se registran así: Amenazas (Cali 662, Neiva 184 y Florencia 106), desplazamiento forzado (Florencia 58, Valledupar 56 y Cúcuta 27) y desaparición forzada (Pasto 58, Cúcuta 40 y Florencia 27). Los grupos subversivos FARC y ELN, fueron quienes registraron mayor cantidad de agresores en delitos perpetrados para dicho trimestre (Florencia 77 y Neiva 28) y en segundo lugar registran los paramilitares (Valledupar 24)

En cuanto al primer trimestre de 2010 dichos delitos presentan el siguiente comportamiento: Amenazas (Cali 969, Neiva 260 y Florencia 69), desplazamiento forzado (Ibagué 98, Valledupar 63 y Cali 54), desaparición forzada (Cali 58, Cúcuta 36 y Neiva 13) y se observa un leve aumento del homicidio en persona protegida.

Sobre el particular es pertinente señalar la actividad investigativa desplegada en el presente año que dio con la captura de 11 personas vinculadas a la investigación que da cuenta de la supuesta alianza entre palmicultores y las autodefensas del Urabá chocoano y antioqueño, y la presión que ejercieron para expropiarlos de sus tierras, generando así el desplazamiento forzado de estas comunidades. Este es uno de los casos destacados por el decreto de medidas cautelares por parte de la comisión interamericana de derechos humanos.

De otra parte, en las investigaciones con sindicalistas se logró la individualización e identificación de los autores del homicidio del presidente del sindicato de la Drumong, siendo adelantada en su totalidad la investigación por servidores del CTI.; estableciéndose la participación de miembros de las autodefensas que operaban en la zona del departamento del Cesar, lográndose la condena a 30 años de uno de los autores del hecho.

En el tiempo de reporte se da cuenta de las siguientes investigaciones: 2267 por amenazas, 544 por desaparición forzada, 13 por homicidio en persona protegida, 702 por desplazamiento forzado y 32 por tortura. Lo anterior en su mayoría producto de la influencia del narcotráfico en las diferentes zonas del país con el apoyo de bandas delincuenciales que entre otras actividades, se encargan de amedrantar a la población civil hasta el punto de obligarlos a salir de sus tierras, generando el desplazamiento y delitos como la tortura y la desaparición forzada.

Secuestro y Extorsión

En el reporte de secuestros en el país durante el cuarto trimestre del 2009 en su mayoría han sido secuestros simples, que luego son tipificados como ejercicio arbitrario de la

custodia del menor o una vez iniciada la actividad investigativa se descubre que son menores que escapan con sus parejas sentimentales o huyen de casa por problemas familiares, disminuyendo así de manera significativa las cifras de este delito.

Teniendo en cuenta lo reportado para el primer trimestre de 2010, nos encontramos con que el secuestro en su mayoría fue de modalidad extorsivo, seguidamente del simple y en este primer trimestre no se llevaron a cabo secuestros de tipo “político” o de “guerra”

Del secuestro simple se encuentra en primer lugar los llamados “paseos millonarios” y las retenciones para hurtos de viviendas

En cuanto al delito de la extorsión en último trimestre de 2009 se reporta un aumento del 48%, lo que llama la atención ya que durante el año ha venido aumentando gradualmente de lo que se podría deducir que los diferentes grupos al margen de la ley han encontrado en la práctica de este delito una buena rentabilidad.

Las extorsiones siguen teniendo como eje el cobro de “vacunas” a los comerciantes del país por organizaciones criminales que se hacen pasar por FARC y banda criminales y no en todos los casos pertenecen a estos y son delincuencia común, ya que en su mayoría son ejecutadas por miembros de las bandas criminales quienes han encontrado en esta actividad, sumada al narcotráfico, una de las principales fuentes de ingresos.

Del mismo modo, dada la dificultad al controlar la extorsiones realizadas desde los establecimientos penitenciarios a través de llamadas telefónicas y por las sim card vendidas por las diferentes empresas de telefonía celular que no tienen control alguno, se les facilita a estas personas la comisión del delito encontrando así un bienestar económico alcanzado de forma fácil.

En el último trimestre de 2009 la seccional que reporta la mayoría de casos es Cúcuta con un total de 29, seguido con 26 casos por Manizales y en el primer trimestre de 2010 la mayoría de casos se presentaron en la ciudad de Bogotá con un total de 141.

Del reporte de las seccionales en el último trimestre de 2009 se tiene que la mayor ocurrencia del delito de extorsión es dada por Medellín, seguida por Popayán, Tunja y Manizales y es evidente el incremento trimestre a trimestre de este delito. Para el primer trimestre de 2010, Bogotá es la ciudad más afectada por este ilícito con un total de 60 casos, seguido de cerca por las ciudades de Medellín y Pereira con un total de 56 y 39 casos respectivamente.

Frente a esta modalidad es importante mencionar la investigación que se adelantó a través del mecanismo de búsqueda urgente que permitió el rescate casi de inmediato (un día de secuestro) con el Gaula del Ejército, de un empresario español que había sido secuestrado en la ciudad de Santa Marta.

Modalidades Delictivas con Herramientas Informáticas

Debido a los avances tecnológicos se ha logrado detectar nuevas modalidades delictivas en donde se utilizan las TIC (Tecnologías de la Información y las Comunicaciones) como medio idóneo para cometer actividades ilícitas aprovechando la virtualidad como instrumento de clandestinidad, efectividad y contundencia; producto del análisis hecho se ha podido evidenciar modalidades como la dispersión de dineros a través de portales web de entidades financieras, conocido como fraudes electrónicos, que se basa en utilización de herramientas de software y/o hardware maliciosas que permiten capturar información referente a usuarios y contraseñas.

Así, se cuenta entre otros casos exitosos, bajo esta modalidad, la identificación, desvertebramiento y captura de los miembros de una banda criminal dedicada al fraude mediante la utilización de tarjetas clonadas, en la ciudad de Bucaramanga, para lo cual contaban con una estructura delictiva que le permitía la consecución de información bancaria a través de medios electrónicos, su posterior duplicación en otras tarjetas y por último la realización de fraudes. Esta organización también pretendía defraudar por valor de \$1.600.000.000 la nómina de la Fiscalía Seccional de Villavicencio, actuación que se detectó y se previó, dando con la captura de todos sus integrantes.

Así mismo, se han detectado otras modalidades delictivas como lo es la venta de bases de datos por canales electrónicos, conocida como venta de información privilegiada, las cuales son bastante promocionadas por Internet; como ejemplo, se tiene la denuncia instaurada por la Superintendencia Financiera donde se encontró un video por youtube en el que se promocionaba la venta de este tipo de información (bases de datos del sector financiero); mediante la realización de actos urgentes, la utilización de procedimientos estandarizados y la ejecución de procesos técnicos se identificó y capturó la persona que estaba cometiendo esta actividad, logrando de esta manera la primera sentencia en el país dentro de la Ley 1273, de “Protección de la Información y de los Datos” referente a su artículo 269 F “Violación de Datos Personales”.

Se observa con preocupación las intrusiones asociadas a sistemas informáticos por parte de delincuentes cibernéticos, ataques que han podido ser identificables mediante un análisis en línea de tiempo a través de evidencias recaudadas (log de eventos), y esto es claramente demostrable mediante la investigación hecha en el caso de la Registraduría Nacional del Estado Civil, referente al ataque a su servidor Web el día de las elecciones para senado y cámara, donde a través de actuaciones urgentes se recaudó evidencia esencial de tipo digital para contrarrestar dentro de la investigación el riesgo de la volatilidad de la información.

Es importante resaltar que el CTI es la policía judicial pionera en Colombia frente a la administración adecuada de evidencias digitales bajo la creación de principios y protocolos

definidos y estandarizados, siendo éstos tomados como referentes por otras institucionales nacionales e internacionales, dicho manejo ha sido soporte para sustentar la hipótesis delictiva planteada por la fiscalía en los casos de: ‘Raúl Reyes’, ‘Jorge 40’, ‘Iván Ríos’, falsos positivos, caso DAS, entre otros.

La prevención en la Investigación - “Intervención social primaria”

Para cumplir con esta labor, el Programa Futuro Colombia realizó actividades de capacitación, participación, divulgación e investigación, entre las que se destacan talleres, conferencias foros, jornadas de integración, visitas a colegios, semilleros, convenios, entre otras.

Continúan las acciones masivas y jornadas de alto impacto con comunidades educativas y no escolarizadas, en foros, conferencias y conversatorios sobre la prevención de la violencia sexual e intrafamiliar; se ha enfatizado en crear una cultura de respeto y de la resolución de los conflictos por la vía pacífica para la modificación de aptitudes y actitudes cotidianas.

Los temas expuestos impactaron a 385.068 personas, de las cuales 73.739 correspondieron a niños hasta 10 años; 208.874 a adolescentes entre 11 y 17 años; 27.986 a jóvenes entre 18 y 28 años y 74.469 a adultos de mas de 27 años.

También se han realizado jornadas mixtas de prevención e investigación en donde se explora la voluntad de conciliación que existe en delitos menores, entregando a los participantes otras alternativas para la solución de conflictos. Dado que en el rol que cumple un investigador se da la “intervención social primaria”, cuando en las actividades trazadas en el programa metodológico relacionadas con la ubicación de la víctima, victimario y testigos, llega hasta el lugar de residencia o trabajo, zona urbana y rural, en corregimientos, veredas o sectores de cada municipio (debido a la escasez de recursos y/o imposibilidad de transportarse las víctimas o victimarios) y allí explora y/o orienta sobre las bondades de la conciliación (evaluando si existe la voluntad o no de los implicados) para informar a la fiscalía; además de brindar a los usuarios apoyo logístico para que acudan a las conciliaciones programadas por la Fiscalía. Esta dinámica garantiza la evacuación efectiva de las actividades, porque el usuario al ver que los servidores van hasta sus lugares de residencia o trabajo, sin importar las distancias, la situación topografía y el difícil acceso, facilitan la investigación y avanza en la resolución de casos, por vía de conciliación.

También es importante destacar la labor que cumplen los grupos de identificación de NNs y Desaparecidos, en los casos de identificación de NNs vivos en hospitales, como ejemplo de ello se muestra el caso de la Seccional Bogotá que en el periodo analizado, ha atendido 122

casos de adultos mayores, lográndose la plena identificación y entrega a sus familiares en el 98% de los casos, colaborando de esta manera además de la parte investigativa, con la responsabilidad ciudadana para con el adulto mayor.

Con el liderazgo de la Dirección Seccional del Cuerpo Técnico de Investigación y la Dirección Seccional de Fiscalías de Cundinamarca y Amazonas, se creó el comité interinstitucional con las comunidades indígenas del Amazonas, en el cual tienen participación los representantes de los consejos de ancianos o abuelos de las comunidades del Amazonas. A la fecha se han realizado ocho comités, con el fin de conocer y hacer seguimiento de los hechos con características de conducta punible cometidos por miembros de las comunidades indígenas, los cuales pueden ser resueltos por las autoridades indígenas conforme a los usos o saberes indígenas o en su defecto, por la justicia ordinaria

Dirección de Asuntos Internacionales

Cooperación Judicial

El objetivo primordial de la Dirección de Asuntos Internacionales de la Fiscalía General de la Nación es incentivar el uso de mecanismos de cooperación judicial entre el país y las distintas naciones, a fin de contrarrestar todas las formas de delincuencia que afectan a la sociedad en general.

En este sentido, esta dependencia en desarrollo de las funciones que le han sido asignadas, coadyuva en el cumplimiento de la misión institucional dando el curso apropiado a las solicitudes de asistencia judicial internacional libradas por los fiscales y haciendo un seguimiento constante de las mismas, hasta que éstas sean desahogadas completamente; respondiendo al principio de reciprocidad, esta Dirección vela porque los requerimientos provenientes de otros países sean asignados y respondidos por la Unidad competente.

Al mismo tiempo y dado que la cooperación internacional en materia judicial penal se materializa con la firma de acuerdos bilaterales y multilaterales, la Dirección de Asuntos Internacionales participa en el asesoramiento y elaboración de proyectos de memorandos de entendimiento suscritos entre la Fiscalía General de la Nación e instituciones homólogas de otros países, con los que se busca establecer un marco jurídico adecuado que facilite el intercambio de información y de pruebas en virtud a las investigaciones que requieren la colaboración entre los Estados.

En relación con lo anterior, vale la pena resaltar la participación de la Dirección de Asuntos Internacionales en la VI Reunión de la Comisión Mixta entre Colombia y Chile, celebrada entre los días 26 y 28 de agosto, la cual se desarrolló en el marco del Acuerdo de Cooperación Mutua para la Prevención del Uso Indevido y Control del Tráfico Ilícito de Estupefacientes y Sustancias Psicotrópicas entre la República de Chile y la República de Colombia.

Uno de los resultados más importantes obtenidos durante el desarrollo del encuentro mencionado, fue la evaluación que se hizo del Protocolo de Cooperación Interinstitucional sobre las Remesas o Entregas Controladas o Vigiladas de Drogas y otras Diligencias Investigativas Especiales, entre el Ministerio Público de Chile y la Fiscalía General de Colombia. Actualmente, dicho protocolo se encuentra en etapa de aprobación para su suscripción por las entidades intervinientes.

Así mismo, esta Dirección ha participado activamente de las discusiones sobre el *“Acuerdo de Cooperación para el Intercambio de Información en materia de Combate al Narcótráfico y Delitos Conexos entre la Procuraduría General de la República de los Estados Unidos Mexicanos y la Fiscalía General de la Nación de la República de*

Colombia”, cuyo texto fue presentado de manera preliminar a la delegación colombiana que participó en la IV Reunión de Comité Colombia – México de Cooperación contra el Tráfico Ilícito de Estupefacientes y Sustancias Psicotrópicas, celebrada en la Ciudad de México, los días 21 y 22 de octubre de 2009.

En la actualidad, al interior de la Entidad se avanza en el estudio y conveniencia del mencionado acuerdo, el cual concretaría lo acordado en términos más generales en el “Acuerdo de Cooperación en Materia de Asistencia Jurídica entre el Gobierno de la República de Colombia y el Gobierno de los Estados Unidos Mexicanos”, vigente desde el año 2001 y en el “Acuerdo de Cooperación en materia de lucha contra el Tráfico Ilícito de Estupefacientes y Sustancias Sicotrópicas entre el Gobierno de los Estados Unidos Mexicanos y el Gobierno de la República de Colombia”, suscrito en 1997, estableciendo mejores canales para el intercambio de información en forma fluida, continua y segura, y generando mecanismos de alerta temprana entre los Estados Parte.

Hacia finales del mes de octubre de 2009, con motivo de la celebración de la XXVI Reunión de Ministros del Interior y de Justicia del MERCOSUR y Estados Asociados, esta Dirección participó en las discusiones de la segunda ronda de encuentros técnicos, que se realiza como preámbulo a dicha reunión, en la que el debate giró en torno a la pertinencia de suscribir un “Acuerdo Marco de Cooperación entre los Estados parte del MERCOSUR y Estados Asociados para la Creación de Equipos Conjuntos de Investigación”.

Durante la realización de la Segunda Ronda de Encuentros Técnicos, esta Dirección, a partir de los insumos remitidos por la UNAIM, UNEDLA, CTI y la Unidad contra el Terrorismo, remitió algunos comentarios acerca de la conveniencia para la Fiscalía de suscribir un Acuerdo Marco de Cooperación entre los Estados parte del MERCOSUR y Estados Asociados para la Creación de Equipos Conjuntos de Investigación. Tales cometarios estuvieron orientados sobre todo hacia la concreción de los siguientes temas: la armonización de legislación, por cuanto las legislaciones de los países del MERCOSUR son diferentes a la de nuestro país; la flexibilidad del ordenamiento constitucional y legal, en el sentido de permitir a los miembros de policía judicial del extranjero adelantar labores como seguimientos, interceptaciones de comunicaciones, registros y allanamientos, en el territorio nacional; y la responsabilidad, con lo cual se busca establecer el pago por los daños ocasionados en territorio extranjero, relacionados con el abuso o extralimitación de funciones.

Cabe mencionar que las Unidades arriba mencionadas, coincidieron al considerar de gran importancia y conveniencia para el país la implementación de un acuerdo con las características del “Acuerdo Marco de Cooperación entre los Estados parte del MERCOSUR y Estados Asociados para la Creación de Equipos Conjuntos de Investigación”, pues esto permitiría viabilizar y agilizar los procedimientos para la obtención de pruebas en delitos que tienen de por sí un carácter transnacional, como pueden ser, el tráfico ilícito de estupefacientes, la corrupción, el lavado de activos, la trata de

personas, el tráfico de armas, el terrorismo y aquellos que impactan más allá de las fronteras de los países. A la fecha dicho acuerdo se encuentra en revisión por parte de las autoridades competentes en los países interesados.

Del mismo modo, es pertinente mencionar que la Dirección de Asuntos Internacionales, en coordinación con las diferentes dependencias interesadas al interior de la Entidad, emitió un concepto consolidado en relación con el proyecto *“Acuerdo entre el Gobierno de la República de Colombia y el Gobierno del Estado de Israel en Materia de Cooperación para Combatir el Tráfico Ilegal y Abuso de Narcóticos Y Sustancias Psicotrópicas y Otros Delitos Graves”*, el cual fue puesto a consideración del Gobierno Nacional, por conducto de la Cancillería, remitido en el mes de marzo de 2010.

Teniendo en cuenta el interés en mejorar el intercambio de pruebas con el Estado de Israel el *“Acuerdo entre el Gobierno de la República de Colombia y el Gobierno del Estado de Israel en Materia de Cooperación para Combatir el Tráfico Ilegal y Abuso de Narcóticos Y Sustancias Psicotrópicas y Otros Delitos Graves”* fue uno de los temas que hizo parte de la agenda discutida en el marco de la visita oficial del Ministro de Relaciones Exteriores de Colombia a Tel- Aviv en abril de 2010.

Por otra parte, resulta relevante hacer referencia a las diligencias que como fruto de la cooperación judicial se han llevado a cabo en Estados Unidos, las cuales han representado un avance significativo en investigaciones trascendentales para esta Nación. Es así como, durante el período aquí reseñado -con el apoyo y bajo la coordinación de esta Dirección- se han realizado diversas declaraciones, versiones libres, indagatorias, entre otras diligencias, dentro de procesos adelantados por las Unidades de Derechos Humanos, Justicia y Paz, Delegada ante la Corte, y con el fin lograr el esclarecimiento de magnicidios, masacres, y otros delitos.

En este sentido, vale la pena resaltar las 24 diligencias -entre indagatorias y notificaciones- que estaban pendientes de realización con el postulado Salvatore Mancuso, y que finalmente el pasado mes de abril adelantó un fiscal de la Unidad de Derechos Humanos y DIH, gracias al apoyo del Departamento de Justicia de los Estados Unidos y a las gestiones adelantadas por esta Dirección. Cabe mencionar que este fiscal, también fue comisionado para adelantar con el postulado aquí referido diligencias de los fiscales delegados ante la Corte Suprema de Justicia.

De igual forma, a inicios del año 2010 la Dirección de Asuntos Internacionales adelantó gestiones encaminadas a que el postulado Luis Hernando Gómez Bustamante, ampliara su declaración dentro de la investigación que se adelanta por de la muerte de Álvaro Gómez Hurtado, proceso que se encuentra a cargo de un fiscal de la Unidad contra el Terrorismo. Como resultado de ello, a la fecha se ha realizado dos diligencias con el precitado señor.

Así mismo, cabe mencionar que esta Dirección ha adelantado varias reuniones con funcionarios del Departamento de Justicia de los Estados Unidos de América, con el fin de

coordinar la realización de las versiones de los postulados extraditados a los Estados Unidos de América, en el marco de las investigaciones que se adelantan en la Unidad Nacional para la Justicia y la Paz.

Un resultado significativo de los encuentros arriba mencionados se tradujo en el desplazamiento hacia Washington D.C. de doce Fiscales adscritos a la Unidad para la Justicia y la Paz a fin de entrevistarse con los Fiscales Federales que tiene a su cargo investigaciones de los postulados.

Por otro lado, se destaca la elaboración y expedición del *Manual de Cooperación Internacional en Materia Penal* (resolución 0-4717 del 16 de septiembre de 2009), cuyo documento pretende servir de guía en materia de intercambio de información y elementos probatorios con el exterior, en desarrollo de las investigaciones que se adelanten con fundamento en la Ley 600 de 2000 o en la Ley 906 de 2004 que corresponde al actual sistema penal acusatorio.

Con el *Manual de Cooperación Internacional en Materia Penal* se busca facilitar a los fiscales y a los investigadores del organismo de Policía Judicial de la Fiscalía General de la Nación, una mejor comprensión de los procedimientos regulares que se deben agotar en las relaciones con servidores de otras naciones que, dentro del marco de sus funciones, colaboran en los actos de investigación y de extinción de derecho de dominio.

Con miras a agilizar y a hacer más eficiente el intercambio de información, esta Dirección está ampliamente comprometida con el uso de las nuevas tecnologías, lo que de una parte ha agilizado ostensiblemente la obtención del material probatorio requerido; y por otra ha evitado erogaciones administrativas para el desplazamiento de fiscales al exterior, los cuales, con una coordinación previa, pueden realizar diligencias a través de videoconferencias y otros sistemas de comunicación que ofrece Internet.

Gracias a la utilización de nuevas tecnologías, en el periodo comprendido entre el mes de agosto de 2009 y mayo de 2010, se han logrado adelantar siete diligencias de procesos donde los implicados se encuentran fuera del país. Un ejemplo de ello fue la obtención de declaración, a través de Messenger, de una persona que se encuentra en calidad de refugiada en Canadá y era requerida por un fiscal de la ciudad de Pereira. También se han obtenido testimonios de personas que se encuentran en Argentina y Chile, entre otros países.

De igual forma, se hace uso de instrumentos tales como el Groove (correo seguro de la OEA) y así mismo hace parte de la Iberred (red compuesta por poderes judiciales, Ministerios Públicos, Procuradurías y Fiscalías Generales O Ministerios de Justicia de países Iberoamericanos, la cual surgió para mejorar la cooperación jurídica).

En relación con la Iberred, es pertinente mencionar que durante el mes de octubre de 2009, se llevó a cabo en la ciudad de Cartagena de Indias, el V Aniversario de la IBERRED e igualmente la Primera Reunión Iberoamericana de Autoridades Centrales de la Convención de Palermo, en el cual se trataron temas relacionados con Extradición, Trata de Personas, Investigaciones Conjuntas, Técnicas Especiales de Investigación y Recuperación de Activos Producto del Delito. La conclusión más importante de este encuentro fue la recopilación de información sobre las buenas prácticas y la importancia de conocer y usar IBERRED a fin de agilizar la cooperación judicial entre los países que hacen parte de esta Red.

Un avance adicional que se logró en el encuentro referido, fue la identificación que se realizó de una serie de elementos, o conjunto de buenas prácticas, que ayudarían a las autoridades centrales a mejorar sus operaciones; conjunto de prácticas que a su vez constituyeron como las líneas de trabajo que el grupo de países que integra esta Red emprenderá en los próximos dos años.

Derechos Humanos

Otro de los objetivos de la Dirección de Asuntos Internacionales es cumplir con los requerimientos de cooperación internacional que sean solicitados en desarrollo de la jurisdicción de la Corte Penal Internacional y suministrar información sobre el avance de las investigaciones penales que hacen parte de los casos denunciados ante la el Sistema Interamericano y de Naciones Unidas.

En este sentido, es importante destacar que esta Dirección, con la información suministrada por la Dirección Nacional de Fiscalías y la Unidad Nacional de Derechos Humanos, elaboró el informe final de la entidad con el fin de que hiciera parte del presentado por el Estado colombiano en el marco del 137 periodo de sesiones ordinarias de la Comisión Interamericana de Derechos Humanos, que se llevó a cabo del 4 al 5 de noviembre de 2009, en la ciudad de Washington.

Durante este encuentro la Comisión Interamericana de Derechos Humanos se trataron los siguientes casos:

Reuniones de Trabajo

- | | |
|----------------------|--|
| - Medidas Cautelares | Iván Velásquez Gómez, Maria del Rosario González Gómez y solicitud de información Cesar Julio Valencia Copete. |
| - Medidas Cautelares | Maria Victoria Fallón |

- Medidas Cautelares Detenidos de Palo Gordo y Pabellones 1 y 2 Cárcel Nacional.
- Medidas Cautelares Gloria Flores y otros (MINGA)
- Medidas Cautelares Miembros CORPADES
- Medidas Cautelares Hollman Morris y familia

Audiencias Temáticas y de Casos Individuales

- Audiencia Desplazamiento forzado en Colombia
- Audiencia Alirio Uribe y otros CCAJAR
- Audiencia Situación de las personas LGBT en Colombia
- Audiencia- Situación de las comunidades afrocolombianas y campesinas de Norte del Cauca
- Audiencia- Garantías para el ejercicio de los derechos de los miembros de MOVICE.

Adicionalmente, para el 138 periodo ordinario de sesiones de la Comisión Interamericana de Derechos Humanos, con el insumo presentado por la Dirección Nacional de Fiscalías y la Unidad Nacional de Derechos Humanos, esta Dirección preparó el informe consolidado de la Fiscalía General de la Nación, el cual se incluyó en el presentado por el Estado colombiano ante dicho organismo internacional.

Los temas tratados durante el 138 periodo ordinario de sesiones de la Comisión Interamericana de Derechos Humanos, fueron los siguientes:

Reuniones de Trabajo

- 1.- Caso Masacre Caloto
- 2.- Medidas Cautelares Comité de Solidaridad con los Presos Políticos
- 3.- Medidas Cautelares Asociación Campesina del Valle del Río Cimitarra

- | | |
|------------------------------|--|
| 4.- Medidas Cautelares | Pueblo Indígena Embera Chami |
| 5.- Medidas Cautelares | Comisión Intereclesial de Justicia y Paz |
| 6.- Solicitud de Información | Jorge Ceballos Sáenz y familia |
| | Mónica Gutiérrez Berni |

Audiencias Temáticas y de Casos Individuales

- | | |
|---|--|
| 1.- Audiencia Interestatal | Franklin Guillermo Aisalla Molina |
| 2.- Audiencia Temática | Situación General de Derechos Humanos |
| 3.- Audiencia Caso Individual Desaparecidos | Palacio de Justicia |
| 4.- Audiencia Temática | Proceso de desmovilización de Grupos Paramilitares en Medellín y aplicación de la Ley de Justicia y Paz. |

Por su parte La Corte Interamericana de Derechos Humanos convocó a audiencias públicas el 19 de mayo de 2010, con el fin de hacer seguimiento a las medidas provisionales decretadas a favor de los miembros de la Comunidad de Jiguamiandó y Curbaradó y Comunidad de Paz de San José de Apartado. En esta ocasión, la Dirección de Asuntos Internacionales preparó un informe con los aspectos más relevantes sobre este tema, a partir de los datos suministrados por la Dirección Nacional de Fiscalías y la Unidad Nacional de Derechos Humanos y DIH.

Es importante mencionar que esta Dirección hace seguimiento a las investigaciones penales que hacen parte de los casos denunciados ante el Sistema Interamericano, y de casos que cuentan con medidas cautelares y provisionales; lo cual se materializa en informes escritos y la asistencia a las reuniones convocadas por el Gobierno.

En este contexto, cabe señalar que en la actualidad hay aproximadamente ciento cuarenta y nueve (149) casos con medidas cautelares, en donde se encuentran como beneficiarios, sindicalistas; periodistas; comunidades No Indígenas; Comunidades Indígenas; Funcionarios Públicos; Organizaciones No Gubernamentales de Derechos Humanos; Universidades, Misión Médica y Cárceles.

Adicionalmente, durante el periodo reseñado, la Dirección de Asuntos Internacionales ha continuado participando activamente en las reuniones de trabajo que se realizan los jueves en la Cancillería, las cuales se adelantan con presencia de beneficiarios, peticionarios y delegados de las diferentes entidades del Estado colombiano. En estos encuentros la labor de esta dependencia se concentra, de una parte en transmitir, dentro del marco de la reserva, los avances de las investigaciones penales que hacen parte de las medidas cautelares; y de otra, en trasladar las inquietudes presentadas en ese espacio a los Fiscales de conocimiento y a otras dependencias de la Fiscalía según la competencia.

Esta Dirección ha generado espacios para la realización de reuniones entre funcionarios del Grupo Operativo Interinstitucional y de la Fiscalía General de la Nación, tendientes a coadyuvar a la estrategia de defensa del Estado colombiano ante la Comisión para los casos que se encuentran en etapa de preadmisibilidad, admitidos, en mecanismo de solución amistosa, con formulación de artículo 51 de la Convención Americana o los tramitados ante la Corte Interamericana de Derechos Humanos. Como muestra de ello, cabe mencionar que en el mes de noviembre de 2009 y diciembre de 2009, se realizaron dos reuniones sobre el caso Masacre de Trujillo.

Así mismo, en el marco del seguimiento al cumplimiento de las sentencias proferidas por la Corte Interamericana de Derechos Humanos, la Dirección convocó y presidió dos reuniones en el mes de diciembre de 2009 para la elaboración de los proyectos de cinco (5) casos que serían presentados al Ministerio de Hacienda, con el fin de que los fiscales de conocimiento puedan concretar y ejecutar diligencias tendientes a la ubicación de restos óseos y así cumplir con lo ordenado en las sentencias aludidas.

Los casos presentados en el proyecto hacen referencia a cinco (5) condenas proferidas por la Corte contra el Estado Colombiano, a saber: Mapiripán, Pueblo Bello, Las Palmeras, 19 Comerciantes e Isidro Caballero.

La elaboración del proyecto estuvo a cargo del Grupo de DDHH del Cuerpo Técnico de Investigación, Unidad Nacional de DDHH, el CUVI con el estudio por parte de la Dirección Nacional Administrativa y Financiera, y se remitió por conducto de esta Dirección al Ministerio de Relaciones Exteriores en el mes de abril de 2010.

También resulta conveniente mencionar, que durante el período reseñado, la Dirección de Asuntos Internacionales ha remitido mensualmente el informe elaborado por la Unidad Nacional de Derechos Humanos y DIH, en el cual da cuenta del avance de las investigaciones que hacen parte del caso 1787 que se tramita ante al OIT, por violación a los derechos humanos de los sindicalistas, a la Cancillería, Embajada de Estados Unidos en Colombia y las Embajadas de Colombia acreditadas en Ginebra y en Washington.

Extradición

El papel que cumple la Dirección de Asuntos Internacionales bajo la directriz del señor Fiscal General de la Nación, reviste particular importancia frente a los esfuerzos de la comunidad internacional en la lucha contra la impunidad y organizaciones de delincuencia organizada, teniendo en cuenta que como expresión efectiva de la cooperación judicial internacional se procura la comparencia ante los tribunales competentes de ciudadanos que han sido autores de diversas conductas punibles, teniendo en cuenta que se trata de expresiones delictivas que en un importante porcentaje afectan de manera directa la estructura de las sociedades y los valores morales de los pueblos.

La lucha contra este tipo de delincuencia que trasciende las fronteras se constituye en una latente preocupación y en un gran desafío que compromete a la entidad y que requiere del concurso de los organismos de seguridad del Estado, pues administrar justicia con apoyo de la cooperación internacional concreta el avance eficaz y oportuno de investigaciones dentro y fuera del territorio nacional, con la única finalidad de alcanzar una justa y pacífica convivencia social

En este tema de las extradiciones, es preciso señalar que esta Dirección cumple una importante labor frente a la comunidad, en el sentido de expedir boletas de visita tanto a familiares como abogados de personas privadas de la libertad con fines de extradición y a la vez se autorizan los traslados de dichas personas en aquellos casos en los cuales se requiera de una valoración o intervención médica indispensable para que la salud y la vida de los mismos, por su condición de capturados.

En desarrollo de lo expuesto, se pueden presentar importantes resultados en materia de trámites de extradición entre agosto de 2009 y mayo del 2010, que corresponde a un total de 164 personas capturadas durante dicho periodo y 126 personas entregadas a diferentes estados extranjeros.

A continuación se presenta la estadística correspondiente al mencionado período:

Estadística de extradición del período agosto 2009 a mayo 2010

Personas capturadas

Agosto 2009 – 15 personas

EEUU - 13 personas

España – 2 personas

Septiembre de 2009 – 17 personas

EEUU – 15 personas

España – 2 personas

Octubre de 2009 – 16 personas

EEUU – 15 personas

España – 1 persona

Noviembre de 2009 – 10 personas

EEUU – 8 personas

España – 2 personas

Diciembre de 2009 – 11 personas

EEUU – 9 personas

España – 1 persona

Francia – 1 persona

Enero de 2010 – 13 personas

EEUU – 11 personas

España – 2 personas

Febrero de 2010 – 46 personas

EEUU – 43 personas

España - 2 personas

Brasil – 1 persona

Marzo de 2010 – 14 personas

EEUU – 10 personas

España – 1 persona

Francia – 1 persona

Ecuador – 2 personas

Abril de 2010 – 12 personas

EEUU – 10 personas

Ecuador – 2 personas

Mayo de 2010 – 7 personas

EEUU – 7 personas

Venezuela – 1 persona

Argentina – 1 persona

Subtotal:

69 personas capturadas entre agosto y diciembre de 2009

94 personas capturadas en el año 2010

Total: 164 personas capturadas entre agosto de 2009 y mayo de 2010

Personas entregadas

Agosto 2009 – 8 personas

EEUU - 7 personas

Perú – 1 persona

Septiembre de 2009 – 15 personas

EEUU – 15 personas

Octubre de 2009 – 23 personas

EEUU – 22 personas

España – 1 persona

Noviembre de 2009 – 9 personas

EEUU – 7 personas

España – 1 persona

Perú – 1 persona

Diciembre de 2009 – 12 personas

EEUU – 10 personas

España – 1 persona

Argentina – 1 persona

Enero de 2010 – 12 personas

EEUU – 10 personas

España – 2 personas

Febrero de 2010 – 12 personas

EEUU – 12 personas

Marzo de 2010 – 19 personas

EEUU – 17 personas

Alemania – 2 personas

Abril de 2010 – 7 personas

EEUU – 7 personas

Mayo de 2010 – personas

EEUU – personas

Subtotal: 67 personas entregadas entre agosto y diciembre de 2009

59 personas entregadas en el año 2010

Total: 126 personas entregadas entre agosto de 2009 y mayo de 2010

Cooperación Técnica

En lo que respecta al apoyo de la Dirección en los proyectos de cooperación internacional, desde el año 2008, la Fiscalía General de la Nación ha participado junto con la Defensoría del Pueblo y el Ministerio del Interior y Justicia en la elaboración de un Proyecto de

Fortalecimiento Institucional para la Atención a las Víctimas, que concluyó con la firma de un convenio de cooperación entre el Ministerio de Relaciones Exteriores y la Delegación Europea a finales del mes de agosto de 2009.

Este proyecto del cual es beneficiaria la Unidad Nacional de Fiscalías para la Justicia y la Paz y la Oficina de Protección a Víctimas y Testigos de la entidad, se encuentra en proceso de ejecución y su objetivo principal es fortalecer la capacidad institucional para que las víctimas de la violencia de los grupos armados al margen de la ley puedan hacer efectivos sus derechos a la verdad, la justicia y la reparación. El proyecto pretende por un lado, la dotación tecnológica y física de los laboratorios del CTI a nivel nacional; y por el otro, la realización de estudios de factibilidad que permitan la búsqueda de restos en mares ríos y lagunas, con la ayuda de caninos, lo que contribuirá con la labor que ya realiza la Unidad mencionada, en la búsqueda e identificación de restos que culminará con la entrega de los mismos a las víctimas, garantizando el esclarecimiento de los hechos que dieron lugar a la muerte de su ser querido

Este proyecto, además de contemplar actividades que implican un beneficio indirecto a las víctimas -teniendo en cuenta que éstas tienen derecho a intervenir de forma directa en el proceso de Justicia y Paz- contiene un componente de apoyo logístico para la realización de las ceremonias de entrega de los restos y adicionalmente, destinará recursos a la impresión de cartillas con información sobre hallazgos de la Unidad de Justicia y Paz, que permitirá optimizar los resultados que se obtienen en las jornadas de atención a víctimas en las regiones del país.

En el mes de noviembre de 2009, como fruto de la concertación y el trabajo realizado desde el año 2008 entre esta Dirección y la Unidad de Justicia y Paz, la Fiscalía General de la Nación suscribió una Carta de Acuerdo con el Programa de las Naciones Unidas para el Desarrollo (PNUD) sobre la realización del Programa de Fortalecimiento de la Justicia en Colombia.

En la Carta de Acuerdo suscrita con el PNUD, se contempla la realización de varias actividades, de las que la Unidad de Justicia y Paz es la principal beneficiaria, las cuales se desarrollarán en el marco de dos estrategias fundamentales, a saber: Estrategia de Impulso al Plan Nacional de Búsqueda de Personas Desaparecidas y Estrategia de participación de las víctimas en las diligencias de la ley de justicia y paz.

Como parte de la Estrategia de Impulso al Plan Nacional de Búsqueda de Personas Desaparecidas, la principal actividad que se adelantará estará encaminada a apoyar a la Fiscalía General de la Nación en su propósito de coadyuvar al Instituto Nacional de Medicina Legal en la inclusión, actualización y depuración de datos de personas desaparecidas en el Registro Nacional de Desaparecidos (SIRDEC) con base en la información obtenida en sus labores de verificación e investigación de los casos.

Además de lo anterior, dentro del marco de la mencionada estrategia se desarrollarán jornadas regionales de atención a familiares de personas desaparecidas para la documentación de los casos correspondientes, incluida la información de contexto propia de cada zona del país; y se elaborarán protocolos de entrega de cadáveres, que contemplen la asistencia psicosocial a los familiares de las víctimas de desaparición forzada de personas.

Por otro lado, y como parte de la estrategia de participación de las víctimas en las diligencias de la ley de justicia y paz, se han destinados recursos para la transmisión satelital de las versiones libres de los postulados de Justicia y Paz en las regiones de Nariño, Putumayo, Urabá, Córdoba, Magdalena, lo que contribuirá a que víctimas participen activamente en dichas diligencias.

También, dentro de esta última estrategia se han aprobado recursos para brindar a las víctimas del delito de desaparición forzada –en las regiones arriba señaladas- apoyo psicosocial antes, durante y después de las exhumaciones que realiza la Fiscalía General de la Nación.

Finalmente, es importante mencionar que durante el primer semestre del año 2010, la Dirección de Asuntos Internacionales ha venido gestionando la firma de un nuevo convenio de cooperación con la Unión Europea, cuyo objetivo general es reforzar el Estado de Derecho a partir de un sistema judicial y policial más eficaz. Para tal efecto, se han realizado reuniones con el CTI, principal beneficiario de este proyecto, y con la Dirección Nacional de Fiscalías, con el fin de formular las actividades encaminadas a una mejora en las capacidades investigativas de la policía judicial. A diferencia del proyecto anterior, este nuevo proyecto busca un impacto más general, que contrarreste las debilidades del sistema, derivadas de la limitación de recursos (materiales, humanos, cualificación) como de la propia normativa procesal; es por esto que en las actividades definidas, las cuales se encuentran en proceso de verificación por la Delegación Europea, se formularon actividades relacionadas con la dotación tecnológica y física del CTI que permitan mejorar la capacidad de respuesta de la entidad de manera oportuna a los usuarios de la justicia.

Instituto Nacional de Medicina Legal y Ciencias Forenses

La vida del Instituto en la sociedad colombiana cumple más de 95 años en un permanente crecimiento orientado no sólo a la justicia, sino también y de manera fundamental, a las víctimas y a la ciudadanía a quienes se dirigen todos los esfuerzos de los funcionarios que con un profundo sentido ético y de compromiso trabajan permanentemente en pro del beneficio de la población colombiana.

Son muchas y complejas las actividades que se despliegan: desde la práctica de informes periciales, el apoyo a los que sufren, la docencia, la emisión de alertas epidemiológicas en violencia, hasta el desarrollo de investigaciones científicas que imponen una disciplina institucional posibilitando la mejora en la calidad de los servicios para que estén a la altura de los requerimientos de la administración de justicia y los estándares internacionales. Es por ello que el quehacer institucional no se agota en los informes periciales, estos son el insumo primario para el procesamiento de información sobre los diferentes fenómenos violentos, que posteriormente son presentados en serios trabajos epidemiológicos que se difunden, entre otras, a través de la publicación anual FORENSIS, para que sirvan como soporte a quienes toman decisiones sobre política pública.

Todo el esfuerzo de la entidad se concentró en administrar de manera transparente y racional los insumos financieros, tecnológicos, físicos y humanos, logrando excelentes resultados. Así mismo, se promueve la revisión constante de todos sus procesos con el propósito estratégico de lograr un mejoramiento continuo en la prestación de los servicios forenses, consolidando por esta vía el logro de las metas que acometen sus unidades especializadas.

Actividad Pericial

La Ley 938 de 2004 señala que el Sistema de Medicina Legal y Ciencias Forenses en todo el territorio nacional, es organizado y controlado por el Instituto Nacional de Medicina Legal y Ciencias Forenses cuya misión fundamental es prestar auxilio y soporte científico y técnico a la administración de justicia en todo el territorio nacional, en lo concerniente a medicina legal y las ciencias forenses. El Instituto Nacional de Medicina Legal y Ciencias Forenses para desarrollar su actividad misional cuenta con los siguientes recursos, distribuidos de acuerdo con la Ley 938 de 2004:

Tabla 60 – Recursos Ley 938 de 2004

Descripción	Cantidad	
Funcionarios del Área Misional	Funcionarios del Instituto a nivel nacional	1766
	Médicos (Clínica y Patología)	413
	Psiquiatras y psicólogos	74
	Peritos de los laboratorios, Técnicos Forenses y Asistentes Forenses	367
Laboratorios	Química	27
	Biología	17
	Física	21
	Otros	3
Puntos de atención	Direcciones Regionales	8
	Direcciones Seccionales	25
	Unidades Básicas	110
Años de experiencia en la prestación del servicio	95	

Fuente: Oficina de Personal, Subdirección de Servicios Forenses

Informes Estadísticos

En el último año se registra un incremento del 2,4% en el número de lesionados evaluados frente al 2008, e igualmente, un aumento significativo del 7,3% en las necropsias practicadas. Este comportamiento señala una tendencia ascendente en la valoración de víctimas fatales y no fatales durante los últimos tres años.

Tabla 61 - Actividad Pericial 2009

Tipo de actividad	Año 2009	Participación %	Variación % 2009 vs 2008
Reconocimientos	424.490	62%	2%
Psiquiatría	9.696	1%	28%
Necropsias	33.017	5%	7%
Laboratorios	219.378	32%	17%
Total	686.581	100%	7%

Fuente: División de Referencia de Información Pericial – Cálculos Oficina de Planeación

Patología Forense: De las 33.017 necropsias practicadas durante el año 2009, el 50% corresponden a casos de homicidio, procedimientos que entrañan una mayor complejidad, en comparación con la investigación forense de otros tipos de muertes violentas. Le siguen los accidentes de tránsito con el 16,2%. Vale la pena resaltar que el 8,4% de las necropsias abordadas se relacionan con muertes naturales, eventos que en su momento no debieron ser judicializados y que congestionan la administración de justicia. La práctica de necropsia en casos de homicidio aumenta un 16%, en muerte violenta indeterminada 14%, en accidente de tránsito 1% y en muertes naturales 1%, en el resto de maneras al contrario se observa decremento.

Tabla 62- Total Necropsias, Colombia 2008 - 2009

Causa de muerte	2008	2009	Variación 2009 vs.2008
Homicidio	14.138	16.363	16%
Tránsito	5.296	5.356	1%
Estudio	2.718	2.878	6%
Natural	2.754	2.770	1%
Accidental	2.830	2.562	-9%
Suicidio	1.674	1.638	-2%
Violenta Indeterminada	950	1.081	14%
Indeterminada	410	369	-10%
TOTAL	30.770	33.017	7%

Fuente: División de Referencia de Información Pericial – Cálculos Oficina de Planeación

Clínica Forense. En las distintas sedes del Instituto Nacional de Medicina Legal y Ciencias Forenses en el nivel nacional también se valoran víctimas no fatales de la violencia y la accidentalidad a las cuales se les practica los siguientes reconocimientos médicos legales, clasificados así:

- **Lesiones de primera vez** para los casos de violencia interpersonal, maltrato intrafamiliar, accidentes de tránsito, exámenes sexológicos y lesiones accidentales.
- **Lesiones segunda y más veces:** cuando en los exámenes anteriormente señalados es necesario una nueva valoración para complementar el informe pericial.
- **Otros reconocimientos** conformados por: exámenes de embriaguez clínica, relación médico legal, otros exámenes, edad, estados físicos, estado de salud y embarazo.

Tabla 63 - **Reconocimientos practicados por tipo 2007 – 2009**

CONCEPTO		2007	2008	2009	Participación %	Variación 2009 vs.2008
LESIONES PRIMERA VEZ	Violencia Interpersonal	116.869	121.606	136.416	32%	12%
	Maltrato intrafamiliar	67.374	66.988	66.982	16%	0%
	Accidentes de tránsito	40.881	43.483	37.661	9%	-13%
	Sexológico	19.174	18.768	19.073	4%	2%
	Lesiones Accidentales	6.119	8.233	9.215	2%	12%
	SUBTOTAL	250.417	259.078	269.347	63%	4%
LESIONES 2a. Y MAS VECES	Lesiones no fatales 2da.	60.444	70.362	71.815	17%	2%
	Sexológico 2da.	508	675	270	0%	-60%
	SUBTOTAL	60.952	71.037	72.085	17%	1%
OTROS RECONOCIMIENTOS	Embriaguez	25.821	28.446	27.883	7%	-2%
	Relación médico legal	21.166	21.508	20.094	5%	-7%
	Otros exámenes	17.366	18.424	18.297	4%	-1%
	Edad	8.025	9.567	10.750	3%	12%
	Estado físico	3.905	3.711	3.363	1%	-9%
	Estado de salud	2.145	2.433	2.441	1%	0%
	Embarazo	363	309	230	0%	-26%
	SUBTOTAL	78.791	84.398	83.058	20%	-2%
TOTAL		390.160	414.513	424.490	100%	2%

Fuente: División de Referencia de Información Pericial – Cálculos Oficina de Planeación

La cifra de víctimas no fatales atendidas para la práctica de reconocimientos médicos ascendió a 424.490 casos, los cuales representan un incremento del 2% frente a los 414.513 del año 2008. La tendencia global en la práctica de reconocimientos médico legales en los últimos tres años es al aumento.

Durante el año 2009 la unidad que atendió el mayor número de lesionados fue la Regional Bogotá quien concentra el 31% de los casos, seguida de la Oriente con el 13%. Así mismo, esta regional muestra la mayor variación en víctimas no fatales atendidas con un incremento del 12%, frente a los registros de 2008.

Las valoraciones por violencia interpersonal ascienden al 32% de todos los lesionados atendidos, seguida de la violencia intrafamiliar con 16% de los casos. Dada la connotación que representa la valoración de víctimas de posible delito sexual se resalta que éstas corresponden al 4% de todos los experticios practicados y que este tipo de examen se incrementó en un 2% con respecto al año 2008.

Las lesiones de primera vez conformadas por violencia interpersonal, maltrato intrafamiliar, accidentes de tránsito, exámenes sexológicos y lesiones accidentales son los reconocimientos en clínica que a nivel nacional generan más demanda del servicio, con un 63% del total.

Sistema Penal Oral Acusatorio

La actividad forense no se reduce a la práctica de informes periciales, estos posteriormente deben ser sustentados en audiencia oral, en cumplimiento a la Ley 906 de 2004 ^[1], en consecuencia, los peritos asistieron a audiencias de juicio oral, cuyo seguimiento a esta actividad demuestra que los funcionarios fueron citados a 5.182 audiencias de las cuales sólo se realizaron efectivamente 2.416, lo que implica un porcentaje de cancelación o aplazamiento del 53%, con efectos negativos en la actividad pericial, costos de funcionamiento y, lo más grave, en la prestación del servicio.

Tabla 64 - Citaciones de los peritos de acuerdo con el Sistema Penal Oral Acusatorio 2009

Regional	Audiencias citadas	Audiencias realizadas	Audiencias canceladas y/o aplazadas	% Audiencias realizadas	Participación % audiencias citadas por regional
Bogotá	2.048	995	1.053	49%	40%
Noroccidente	336	205	131	61%	6%
Nororiental	827	416	411	50%	16%
Norte	158	77	81	49%	3%
Occidente	708	229	479	32%	14%
Oriente	260	122	138	47%	5%
Sur	150	65	85	43%	3%
Suroccidente	695	307	388	44%	13%
Totales	5.182	2.416	2.766	47%	100%

Fuente: Subdirección de Servicios Forenses – Cálculos Oficina de Planeación

^[1] Ley 906 de 2004 por la cual se establece la implementación del sistema penal oral acusatorio

El mayor número de citaciones se registró en la Regional Bogotá con el 40% de los casos, seguida por Nororiente con el 16% y Occidente con el 14%. Igualmente, se destaca mayor cancelación de los procedimientos en la Regional Occidente con el 68%, la Regional Sur con el 57% y la Regional Suroccidente con el 56%. La Regional a resaltar por su mayor cumplimiento es la Noroccidente donde la cancelación de audiencias alcanzó el 39%, cifra que se ubica muy por debajo del promedio nacional.

Servicios Forenses

Con el fin de desarrollar planes, programas, proyectos y estrategias para la prestación y racionalización del servicio forense en el Sistema de Medicina Legal y Ciencias Forenses, se desarrollaron adquisiciones tecnológicas como:

- Microscopios de comparación para balística con sistema de fotografía digital
- Microscopios binoculares para biología.
- GCM/MS, FTIR, UV-VIS y CG/FID para estupefacientes
- Cromatógrafo de gases con detector de masas para evidencia traza
- Software PC-CRASH para física, topografía y dibujo
- Cromatógrafo de líquido acoplado a masas para Toxicología.
- Equipo de luces forenses para lofoscopia
- Kits entomológicos

Red Nacional de Desaparecidos

El Registro Nacional de Desaparecidos es la herramienta interinstitucional más valiosa creada para la recolección de información sobre casos de personas desaparecidas, con la cual se logra orientar procesos de consolidación, identificación y búsqueda en el nivel nacional. El sistema se creó mediante el artículo 9 de la Ley 589 de 2000 y se reglamentó por el Decreto 4218 de 2005, el registro nacional de desaparecidos fue implementado el 1 de enero de 2007. Este sistema permite: realizar consultas permanentes para la consolidación de cifras, efectuar seguimiento de investigaciones específicas, orientar la búsqueda de desaparecidos e identificar cadáveres a nivel nacional.



Este sistema es administrado por el Instituto Nacional de Medicina Legal y Ciencias Forenses y contiene datos relacionados con la identificación e investigación de desaparecidos y cadáveres y permite en plataformas tecnológicas vía Internet (SIRDEC, SICOMAIN y

Consultas Públicas) la interacción permanente con autoridades públicas, judiciales, de control y comunidad en general, con el fin de proporcionar al Estado Colombiano visualizar el fenómeno de la desaparición.

Este sistema de información almacena más de 18.000 reportes de 2009 de personas desaparecidas ingresados por las distintas instituciones que tienen la opción de interactuar con el sistema, de los cuales el 24% fueron ingresados por funcionarios de la entidad.

Tabla 65 – Registros 2008 - 2009

Tipo de actividad	2008	2009	Variación %
Cadáveres que continúan como NN	1.600	1.668	4,25%
Reportes de Personas desaparecidas	15.900	18.482	16,24%
Reporte de casos presuntamente forzados	3.176	7.052	122,04%
Reporte de personas desaparecidas ingresadas por funcionarios INML.	4.394	4.493	2,25%
Mecanismos de búsqueda urgente activados.	2.876	743	-74,17%

Fuente: Subdirección de Servicios Forenses

Laboratorio de Antropología

El laboratorio de antropología durante el año 2009 atendió los siguientes servicios:

Tabla 66 – Servicios prestados por el Laboratorio de Antropología 2008 - 2009

Descripción	Año 2008	Año 2009	Variación 2009 vs.2008
Número de casos Justicia y Paz	281	206	-27%
Número total de casos recibidos de otras autoridades (DIH, DH, CTI, DAS, SIJIN, DIJIN, entre otras)	252	340	35%
Total	533	546	2%
Participación % casos Justicia y Paz	53%	38%	

Fuente: Subdirección de Servicios Forenses – Cálculos Oficina de Planeación

Centro de Referencia Nacional sobre Violencia

El Centro de Referencia Nacional sobre Violencia, dependencia cuya misión es ofrecer al país información e investigación científica sobre violencia y accidentalidad para apoyar el diseño de las políticas públicas de prevención de estos hechos, durante junio de 2009 publicó su revista anual *Forensis 2008, Datos para la vida*.

Igualmente, difundió 12 boletines estadísticos y cuatro boletines epidemiológicos sobre violencia y preparó una revisión histórica sobre violencia contra la mujer en los últimos cinco años la cual se encuentra en proceso de publicación.

Contribuyó con artículos para publicaciones de otras entidades que trabajan temas afines y dio respuesta a más de 700 requerimientos de información sobre violencia y accidentalidad provenientes de Organizaciones Gubernamentales y no Gubernamentales, la comunidad académica, la comunidad internacional y la comunidad en general. Además, atendió todas las obligaciones derivadas de más de 10 convenios de cooperación firmados con el objeto de aunar esfuerzos para la prevención de la violencia.

De otra parte desarrolló un sistema de alertas epidemiológicas en violencia, que se ha convertido en un instrumento de seguimiento a los distintos fenómenos violentos para los alcaldes y otras organizaciones interesadas en esta problemática.

Dentro del programa de no violencia produjo material como videos, cursos, plegables y talleres tendientes a la deslegitimación de la violencia en la sociedad colombiana y participó activamente en la preparación del congreso internacional sobre no violencia liderado por la Universidad Minuto de Dios de Bogotá.

Dentro del trabajo interinstitucional se desarrollaron estrategias enmarcadas dentro de los proyectos: Violencia basada en género de UNIFEM donde se revisaron y estandarizaron variables aplicables al seguimiento de la violencia basada en género (VBG) y se realizaron cinco mesas de trabajo nacionales para el diagnóstico de necesidades de información sobre VBG. En el Proyecto Bien Público Regional del BID, el Instituto participó en las mesas de definición de los indicadores regionales para el seguimiento a la Convivencia y Seguridad (Cali), muertes violentas (Honduras). Violencia Intrafamiliar (Perú) y Criminalidad (Cali) y en las validaciones de la encuesta de victimización que lidera el DANE.

En el campo de la Investigación Científica desarrolló la investigación de delito sexual en masacres con el CINEP, se apoyó a la Universidad Javeriana en el desarrollo del Meta-análisis de alcohol y conducción y diseño con la colaboración de un médico del Grupo de Clínica de la Regional Bogotá una investigación sobre la ingesta de alcohol y reacción fisiológica a desarrollar con el FPV durante el 2010.

En cuanto al fortalecimiento de los sistemas de información se implementó el aplicativo Web para el recaudo de Estadísticas Indirectas de Rurales conocido como SINEI. Finalmente se dictaron más

de 81 horas de conferencias sobre violencia y accidentalidad en diferentes escenarios nacionales e internacionales.

Ampliar la cobertura de la docencia y consolidación de la Investigación Forense

En desarrollo de las actividades de capacitación de los funcionarios y personal externo que propendan por el mejoramiento de los servicios periciales, se realizaron las siguientes actividades:

Tabla 67 – Actividades desarrolladas

ÁREA	DESCRIPCIÓN	Nº. CAPACITADOS
INICIACIÓN VERTICAL (PLATEACIÓN DE DOCENTES)	Curso sobre Medicina Legal y Ciencias Forenses	30
	Curso para docentes de Medicina Legal y Ciencias Forenses	50
	• Lección de	30
	• Prácticas	67
	• Simulaciones	110
OPTIMIZACIÓN DE LA CAPACIDAD ACUMULATIVA	Curso de actualización de conocimientos	110
	Curso de actualización de conocimientos	110
	• Prácticas de simulación y otros métodos de enseñanza	110
	• Prácticas de simulación y otros métodos de enseñanza	110
	• Prácticas de simulación y otros métodos de enseñanza	110
MEJORA DE LA CAPACIDAD CONTINUA	Curso de actualización de conocimientos	110
	• Prácticas de simulación y otros métodos de enseñanza	110
	• Prácticas de simulación y otros métodos de enseñanza	110
	• Prácticas de simulación y otros métodos de enseñanza	110
	• Prácticas de simulación y otros métodos de enseñanza	110
CONFERENCIAS INTERNACIONALES	Simulaciones en medicina forense. IMACF - Guatemala. Universidad	77
	Alvaro Sandoval	

Fuente: Subdirección de Investigación Científica - Escuela de Medicina Legal y Ciencias Forenses

Así mismo, dentro de los procesos de cooperación interinstitucional o de apoyo a otras escuelas de formación como la de la Policía o del CTI, se ofrecieron seminarios, conferencias y entrenamientos tanto desde el Nivel Central como regional, orientadas a la sensibilización, acompañamiento y capacitación en temas forenses. Igualmente, se desarrollaron o se participó en escenarios como:

- Implementación del Protocolo de Estambul en casos de Tortura con la ONU.
- Encuentro Iberoamericano de Institutos de Medicina Legal y Ciencias Forenses
- Taller de Entomología forense para la red latinoamericana
- Curso Iberoamericano de Geología Forense
- Seminario de aplicación de la Tecnología Nuclear en Geofísica Forense

En desarrollo del programa de capacitación institucional, que propicia la especialización y fortalecimiento de los conocimientos de los funcionarios que laboran en el Instituto, el comité de capacitación aprobó estos estímulos para los funcionarios de la entidad así:

Tabla 68 - **Funcionarios capacitados en el 2009**

Área	Año 2008	Año 2009	Variación %	Participación %
Misional	640	741	16%	67%
Apoyo	258	361	40%	33%
Total	898	1.102	23%	100%

Fuente: Comité de Capacitación – Cálculos Oficina de Planeación

Investigación Científica

Durante 2009 se continuó adelantando labores relacionadas con la gestión de Proyectos de Investigación en los siguientes frentes de trabajo, que permitan el mejoramiento de los servicios periciales así:

Tabla 69 - **Proyectos de investigación científica**

Descripción	Año 2007	Año 2008	Año 2009
Propuestas presentadas	59	77	48
Proyectos iniciados	32	18	18
Proyectos en ejecución en el año	19	44	72
Proyectos terminados y publicados en el año	20	51	17

Fuente: subdirección de investigación científica

Dado que una de las prioridades institucionales se orienta al fortalecimiento de la Investigación Científica Forense, se logró la capacitación de 300 funcionarios en estas temáticas; se inscribieron ante Colciencias 4 grupos de investigación, se desarrollaron 10 conferencias de presentación de resultados de investigación y se promovió el primer Coloquio de Investigación Científica con la participación de 23 funcionarios, gestionando convenios para el desarrollo de la investigación científica con cuatro instituciones.

Así mismo, se divulgaron tres números de la Revista Colombia Forense, publicación científica de la entidad.

Estandarización y certificación de procesos institucionales para el gerenciamiento institucional eficiente y efectivo de la entidad

Certificación y acreditación de laboratorios: El Instituto Nacional de Medicina Legal y Ciencias Forenses propendió por el mejoramiento de los procesos y ofrecer servicios acorde con los estándares nacionales e internacionales, así desarrolló las siguientes actividades:

- El Laboratorio de Genética de Bogotá del Instituto recibió el 29 de mayo de 2009 la certificación ISO 9001:2000 y NTC GP 1000:2004 por parte de Bureau Veritas Certification.
- El Laboratorio de Toxicología (prueba de alcoholemia) de la Dirección Regional Bogotá recibe la acreditación ISO 17025:2005 por parte de la Superintendencia de Industria y Comercio, Resolución 52161, mediante la Resolución 52161 de octubre 15 de 2009.
- El Laboratorio de Metrología recibió la acreditación ISO 17025:2005 por parte de la Superintendencia de Industria y Comercio, mediante Resolución 63168 del 7 de septiembre de 2009.

Laboratorios en proceso de acreditación: Los siguientes laboratorios del nivel nacional se encuentran en proceso de acreditación:

- Los laboratorios de Toxicología (prueba de alcoholemia) de las cuatro Direcciones Regionales:
 - Regional Noroccidente
 - Regional Occidente
 - Regional Suroccidente
 - Regional Oriente Seccional Boyacá.
- Laboratorio de estupeficientes. Dirección Regional Bogotá

Certificación forense. Clínica: El Instituto Nacional de Medicina Legal y Ciencias Forenses adelantó los siguientes procesos orientados a la certificación forense en “Evaluaciones médicas de lesiones personales, delitos sexuales, violencia intrafamiliar de pareja, determinación clínica de edad y determinación de estado de salud del privado de la libertad”, con 115 peritos institucionales certificados, así:

Tabla 70 - Peritos Certificados

Regional	No. Peritos certificados	No. Jurados de la regional	Participación % funcionarios certificados
----------	--------------------------	----------------------------	---

Bogotá	23	6	19%
Occidente	23	4	19%
Oriente	11	4	9%
Noroccidente	10	3	8%
Nororiente	7	2	6%
Norte	11	3	9%
Suroccidente	23	6	19%
Sur	7	1	6%
Externos	5		4%
Total	120	29	100%

Fuente: Subdirección de Investigación Científica – Cálculos Oficina de Planeación

Patología Forense: Durante el año 2009 se realizó la segunda versión de certificación en “Experto forense en investigación médico legal de muertes violentas: homicidio, suicidio y accidentes”, con 10 peritos certificados.

Implementación del Sistema Integral de Gestión de la Calidad

En cumplimiento a la Ley 872 de 2003 y al Decreto 1599 de 2005, la entidad continua con el mejoramiento continuo de los procesos que desarrolla, por tanto ha incorporado los siguientes documentos al Sistema Integral de Gestión de la Calidad de acuerdo con la pirámide documental establecida en el Instituto:

Tabla 71 - Documentos incorporados

Año	No. De documentos aprobados		Participación % aprobación por año
2002	3	150	0,8%
2003	17		4,3%
2004	49		12,5%
2005	25		6,4%
2006	32		8,2%
2007	24		6,1%

2008	142	241	36,3%
2009	99		25,3%
Total	391		100,0%

Fuente: Oficina de Planeación

Desarrollar un talento humano idóneo y competente

De conformidad con lo establecido en el acuerdo 07 del 1 de diciembre de 2008, se adicionaron 97 nuevos empleos a la planta global y flexible de personal, los cuales fueron distribuidos de acuerdo con las necesidades del servicio y los planes y programas establecidos por la entidad para el cumplimiento de su misión. En virtud de ello, durante el transcurso del año 2009, dentro de los movimientos de personal realizados se generaron 137 nombramientos los cuales fueron distribuidos a nivel regional y seccional.

Tabla 72 - Planta de personal

Vigencia	No. Funcionarios	Nuevos cargos	Incremento %
2006	1.428		
2007	1.583	155	11%
2008	1.669	86	5%
2009	1.766	97	6%
2010	1.878	112	6%

Fuente: Oficina de Personal - Cálculos Oficina de Planeación

Administración eficiente de recursos físicos y financieros

El Instituto Nacional de Medicina Legal y Ciencias Forenses durante la vigencia 2009 administró y ejecutó los recursos físicos y financieros bajo parámetros de austeridad y cumplimientos de las disposiciones legales, logrando una ejecución total del 99%.

Tabla 73 – Administración de recursos

	Descripción	Apropiación	Compromisos	% ejecución
Recursos Nación	Funcionamiento	89.679.450.709	88.940.439.787	99,2%
	Gastos de personal	77.713.059.535	77.210.909.784	99,4%
	Gastos generales	10.843.541.259	10.814.584.143	99,7%
	Transferencias	1.122.849.915	914.945.860	81,5%
	Inversión	19.895.354.602	19.763.899.444	99,3%
	Total Nación	109.574.805.311	108.704.339.231	99,2%
Recursos propios	Funcionamiento	289.000.000	159.160.676	55,1%
	Gastos de personal	39.000.000,00	32.637.708	83,7%
	Gastos generales	250.000.000,00	126.522.968	50,6%
	Inversión – icbf	4.502.234.000,00	4.502.234.000	100,0%
	Total propios	4.791.234.000	4.661.394.676	97,3%
Total presupuesto	Funcionamiento	89.968.450.709	89.099.600.463	99,0%
	Inversión	24.397.588.602	24.266.133.444	99,5%
	Total	114.366.039.311	113.365.733.907	99,1%

Fuente: Instituto Nacional de Medicina Legal y Ciencias Forenses

Infraestructura Física: Se desarrollan proyectos de construcción de obras de infraestructura como:

- **Construcción y dotación Sede Medicina Legal Noroccidente – Medellín:** En el año 2009 se entregó la dotación de la sede (muebles de oficina, clínica y de laboratorio) para mejorar las condiciones de trabajo.
- **Construcción y dotación Sede Medicina Legal Sincelejo – Sucre:** Se finalizó la obra blanca con acabados, y se proyectó para el año 2010 la instalación del mobiliario y las obras exteriores. Adicionalmente, se adquirieron mesas de necropsia, aires acondicionados y cuartos fríos.

- **Construcción y dotación de la Sede Medicina Legal Seccional Tolima – Ibagué - etapa III:** Al finalizar el año 2009 se terminó la impermeabilización de la placa de entre piso, la estructura, mampostería, pañetes, enchapes de pisos, el sistema de inyección y extracción de la morgue, enchapes en las áreas húmedas, instalación del sistema hidrosanitario y del sistema eléctrico de baja tensión.

Oficina de Protección y Asistencia

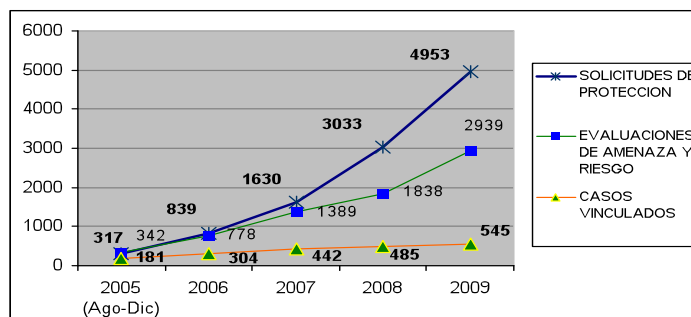
Con el fin de evidenciar el avance en la gestión del servicio de protección y asistencia de la Fiscalía General de la Nación, durante los últimos 10 meses, a continuación se presentan los logros de mayor trascendencia, frente a la protección de las personas que al ser intervinientes en un proceso penal padecen un riesgo en su vida e integridad personal y por tanto, son vinculadas al Programa de Protección; de esta manera se garantiza la protección de sus derechos fundamentales y se coadyuva al avance de las investigaciones penales, avanzando en la lucha contra la impunidad.

Atención de las solicitudes de protección

La actividad de protección y asistencia se evidencia en el comportamiento de las solicitudes de protección elevadas ante la Fiscalía General de la Nación a través de la OPA, en las evaluaciones de amenaza y riesgo efectuadas, así como las vinculaciones al Programa de protección y Asistencia.

Durante los últimos 10 (entre agosto 2009 y mayo 15 de 2010) la Oficina de Protección y Asistencia recibió 4.535 solicitudes de protección, ejecutando en el mismo periodo 2.753 evaluaciones de amenaza y riesgo, vinculando al Programa 446 casos.

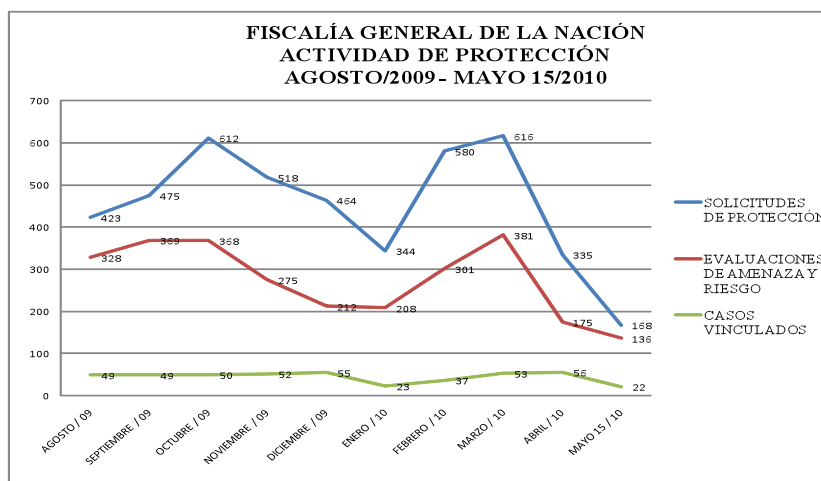
Gráfica 9 – Atención de solicitudes Oficina de Protección y Asistencia



Fuente: Oficina de Protección y Asistencia, Grupo Administrativo

Durante el 1 de enero y el 15 de mayo de 2010 se vincularon 650 personas (58% adultos y 42% menores) al sistema de protección. Así, a mayo 25 de 2010, se protegen 358 casos que agrupan a 1.313 personas.

Gráfica 10 – Actividad Oficina de Protección y Asistencia



Fuente: Oficina de Protección y Asistencia, Grupo Administrativo

Garantía de los derechos fundamentales y constitucionales de las personas vinculadas al Programa de Protección

El total de las personas que cumplieron los requisitos para ser vinculados al Programa de Protección fueron protegidas y asistidas por la Fiscalía General de la Nación, siendo beneficiarias de medidas orientadas a preservar su seguridad personal para así coadyuvar su participación en los procesos liderados por los fiscales.

Para atender la seguridad y brindar la asistencia necesaria durante el proceso de protección, la Fiscalía General de la Nación, entre el año 2008 y 2009, posibilitó que la asignación presupuestal de gasto reservado incrementara en un 49,9% para ubicarse al final de 2009 en \$20.135,9 millones. Estos recursos se orientaron a la asistencia de los nuevos casos vinculados al Programa durante el 2009 y los casos que se vincularon en vigencias anteriores y aún contaban con medidas de protección.

De esta manera, mientras que en la vigencia 2008, 759 casos recibieron asistencia con recursos de gasto reservado, en 2009 los casos asistidos fueron 1.133; ello significó un incremento de los casos asistidos del 49,3%.

Para la vigencia 2010, el Programa de Protección y Asistencia requería de \$22.600 millones para atender a las personas protegidas; así se apropiaron inicialmente recursos por \$7.650 millones. Esta situación hizo que la alta Dirección de la entidad, dirigiera sus esfuerzos a garantizar que los recursos adicionales (\$14.950 millones) se pudieran apropiar, y con ello, garantizar la protección de las personas vinculadas al programa hasta finalizar la vigencia.

El Programa de Protección, logró que se garantizaran para el año 2010 recursos por \$22.600 millones para atender la protección de las personas que durante la presente vigencia, se prevé sean vinculadas y así participen eficazmente en los procesos penales que impulsa la Fiscalía General de la Nación.

Es la primera vez, desde la existencia del Programa de Protección y Asistencia, que se logra que el Ministerio de Hacienda y Crédito Público disponga la totalidad de los recursos requeridos para el funcionamiento del Programa antes de finalizar el primer semestre de la vigencia. Esta situación permitirá realizar la planeación, programación y ejecución de los recursos acorde a las necesidades del Programa, cumpliendo cabalmente la misión de proteger a las víctimas, testigos y demás intervinientes que por su participación en un proceso penal, sufran un riesgo contra su vida e integridad personal.

A mayo 15 de 2010, la seguridad y asistencia de las personas vinculadas al servicio de protección de la Fiscalía General de la Nación ha demandado recursos del orden de \$8.078,5 millones, significando una ejecución del 35,7% de los recursos de gastos reservados apropiados por la entidad; lo cual evidencia que la ejecución de recursos se da acorde al avance de los procesos de protección.

Fortalecimiento del Servicio de Protección de la Fiscalía

El fortalecimiento del servicio de protección de la Fiscalía General de la Nación se evidencia en la mejora de los índices de satisfacción de las personas protegidas, en la oportunidad con que se atienden los requerimientos de protección y en la mejora en la coordinación interinstitucional, aspecto que ha permitido optimizar la capacidad logística de la OPA.

Una importante evidencia del fortalecimiento del Programa de Protección se evidencia en el mejoramiento del talento humano responsable de la seguridad y asistencia de las personas protegidas.

Mediante la Resolución 0-0684 del 21 de febrero de 2008, la planta de personal de la Oficina de Protección y Asistencia se incrementó en 260 cargos a nivel nacional, encontrándose provistos 307 cargos al finalizar 2009.

Este recurso humano recibió la inducción respectiva a la actividad de protección que se fortaleció con los ciclos de instrucción liderado por el United States Marshall Service, con el apoyo de la Embajada de los Estados Unidos de América, lo cual permitió que a mayo de 2010 cerca del 85% de servidores del Programa se capacitaran en técnicas y procedimientos especiales de protección de testigos.

Otro de los tópicos que fortalece la acción del servicio de protección de la Fiscalía General de la Nación es la mejora en la divulgación de la naturaleza de la labor realizada por el programa; así, en el 2009 se divulgó el Programa de Protección y Asistencia entre los usuarios internos del Programa en 29 sesiones de trabajo a 555 servidores. En lo corrido del año 2010 se ha divulgado el programa a 640 servidores en 14 sesiones.

Mejoras en el Servicio de Protección de la Fiscalía

Dentro de las políticas institucionales se avanzó en la implementación de las normas técnicas de calidad y control interno, logrando que la Oficina de Protección y Asistencia (OPA) fuera seleccionada como la primera Oficina de la entidad certificada ante una firma externa.

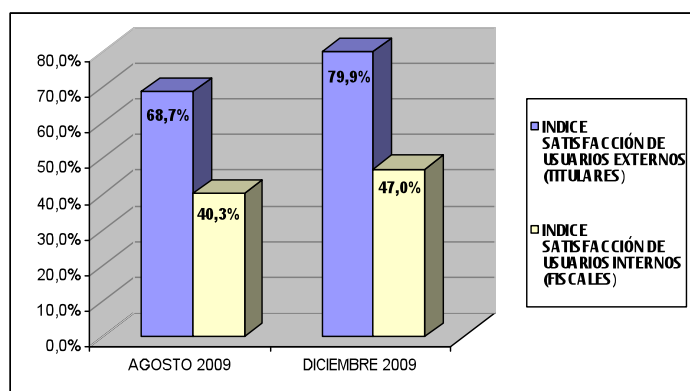
Luego de la Auditoría de Certificación realizada por la firma SGS Colombia S.A. se obtuvieron los certificados CO09/3188 y CO09/3189, que avalan el cumplimiento de los requisitos de las normas ISO 9001:2008 y NTCGP 1000:2004 para el “Servicio de protección y asistencia a testigos, víctimas e intervinientes en el proceso penal de la Fiscalía General de la Nación a Nivel Nacional (excluye 7.3, 7.5.2 y 7.6)”.

Este es un logro que evidencia el liderazgo de la alta dirección, el esfuerzo de la OPA y el compromiso de todas las áreas de la entidad involucradas con este servicio, avanzando en la implementación de las normas de calidad y así prestar un mejor servicio a los usuarios (internos y externos).

Se observa la mejora de las mediciones del servicio que presta la OPA en la satisfacción de las personas protegidas que pasó de un nivel del 68.7% en la primera medición efectuada en agosto de 2009 a un 79,9% en la segunda medición efectuada en diciembre de 2009, representando un incremento en la satisfacción del 11.2%. En este mismo sentido, la satisfacción de los usuarios internos (fiscales) paso entre agosto y diciembre de 2009, de un 40,3% a un 47%, reflejando una mejora en la percepción del servicio de protección y asistencia que presta la institución.

Tabla 11 - Índice de satisfacción de los usuarios

Agosto - diciembre 2009



Fuente: Oficina de Protección y Asistencia, Grupo Meci-Calidad

El servicio brindado por la Oficina de Protección y Asistencia se fortaleció ajustando la estructura operacional y de gestión; de esta forma se avanzó en el liderazgo y responsabilidad de los grupos de trabajo desde el nivel central, potenciando la capacidad técnica y metodológica de cada uno de los grupos responsables de las actividades propias del servicio de protección y asistencia, mejorando la coordinación administrativa con cada una de las Unidades Regionales de Protección.

A instancias del Coordinador de Control de Gestión y en diálogo con las áreas responsables, se ha fortalecido el control de la actividad a través de directrices orientadas a:

- Selección y adquisición de bienes y dotaciones para las sedes con cargo a gastos reservados para la Protección de Víctimas y Testigos.
- Procedimiento para ejecutar la vinculación al Programa de Protección y Asistencia mediante la medida de incorporación y realización de examen médico de ingreso y egreso a los protegidos
- Procedimiento para la selección y adquisición de medicamentos, con cargo a gastos reservados para la población de la Oficina de Protección de Víctimas y Testigos.
- Procedimiento para la distribución interna de chalecos blindados.
- Se establecen contribuciones específicas e informes de gestión a los servidores responsables de la coordinación de grupos a nivel nacional y regional de la Oficina de Protección y Asistencia.

El futuro del Servicio de Protección a cargo de la Fiscalía General de la Nación

El compromiso de la entidad es mejorar la atención a las personas que requieren ser protegidas, en aras de salvaguardar su vida e integridad y garantizar su intervención en los procesos penales que lideran los fiscales de la entidad.

De esta forma, se trabaja en el fortalecimiento institucional a partir de:

1. La ejecución de las actividades tendientes a garantizar la mejora continua del subproceso de Protección y Asistencia. Éstas, imbuidas dentro de los parámetros del Sistema Integrado de Gestión de Calidad de la Fiscalía General de la Nación orientadas a mejorar el modelo de intervención de la OPA, para hacer más efectiva la actividad de protección, mejorar su impacto en la atención social de las personas protegidas y en la eficaz intervención procesal de los testigos.
2. El desarrollo de los convenios de cooperación con entidades y países interesados en apoyar el avance del servicio de protección y asistencia, para así mantener y fortalecer la cooperación con la Embajada de los Estados Unidos de América, el Departamento de Justicia de los Estados Unidos y la Comisión Europea.
3. Fortalecer el marco jurídico y reglamentario del Programa de Protección y Asistencia, de manera que se incorporen los ajustes necesarios para la mejor operación del Programa.

II) ÁREAS DE APOYO

Secretaría General

Las funciones de la Secretaría General, se enmarcan en la Ley 938 de 2004, las cuales contribuyen a incrementar las competencias de los servidores de la Fiscalía General de la Nación, mediante el establecimiento de la carrera administrativa, el fortalecimiento de la Escuela de Estudios e Investigaciones Criminalísticas y Ciencias Forenses y el mejoramiento de su calidad de vida.

Como líder del Proceso, “*Gestión del Talento Humano Idóneo y Competente*”, la Secretaría General durante el período comprendido entre agosto de 2009 a mayo de 2010, junto con la Oficina de Personal, la Escuela de Estudios e Investigaciones Criminalísticas y Ciencias Forenses y la Sección de Bienestar, continua fortaleciendo las políticas de talento humano, procurando optimizar las competencias de los servidores de la entidad en aras de lograr la idoneidad, efectividad, eficiencia y eficacia en el desempeño de sus funciones y mantener un alto grado de motivación y compromiso que contribuya al cumplimiento de la misión institucional.

La continuidad de la implementación de la carrera, la aplicación del instrumento de evaluación del desempeño laboral y la aplicación del “Manual de Funciones, Competencias y Requisitos de los cargos de la Fiscalía General de la Nación”, ponen de manifiesto el compromiso con la profesionalización del servicio en los servidores de la entidad.

De otra parte la Secretaría General, en desarrollo de las competencias, habilidades, aptitudes e idoneidad de sus servidores, coordina y apoya las políticas y prácticas de gestión humana que además deben incorporar los principios constitucionales de justicia, equidad, imparcialidad y transparencia al realizar los procesos de selección, inducción, formación, capacitación, promoción y evaluación del desempeño.

Así mismo, con el propósito de apoyar las políticas que al Fiscal General de la Nación le corresponden como representante de la entidad, la Secretaría General hace parte entre otros, de la Comisión Nacional de Administración de la Carrera y de los Comités de: Dirección de Capacitación, Ética y Buen Gobierno, Convivencia y Conciliación para la Resolución de Conflictos de Acoso Laboral, Coordinación de los Sistemas de Control Interno y Gestión de la Calidad, Gobierno En Línea, Sostenimiento Contable; así como también, forma parte de la Junta de Contratación de la entidad, del Consejo Directivo para el Manejo de Emergencias y actúa como Canciller de la Medalla Enrique Low Murtra.

Oficina de Personal

Dentro de los objetivos y directrices planteados al interior de la Fiscalía General de la Nación, se encuentra la implementación del sistema de carrera administrativa como regla general de acceso y permanencia en la entidad, en cumplimiento de la filosofía que impregna la Constitución, en el entendido que es el mérito el mecanismo para alcanzar la eficiente y eficaz prestación del servicio de justicia.

Al respecto, es necesario resaltar los fines que orientan la carrera administrativa en Colombia. En tal sentido, existen unas claras líneas jurisprudenciales de que aquélla permite al Estado contar con servidores cuya experiencia, conocimiento y dedicación garanticen cada vez mejores índices de resultados; asegura que la administración de justicia esté conformada por personas aptas desde los puntos de vista de capacitación profesional e idoneidad moral, para que la función que cumplan, esté acorde con las finalidades perfectivas que el interés general espera de los empleados que prestan sus servicios al Estado; permite seleccionar adecuadamente a los servidores públicos y garantiza que sean las razones de eficiente servicio y calificación, las que permitan el acceso a la función pública en condiciones de igualdad, y, asegura la vigencia de los principios de eficiencia y eficacia en el servicio público, la igualdad de oportunidades en el acceso a cargos públicos, así como los derechos subjetivos reconocidos mediante el régimen de carrera administrativa.

En este marco, lo que se ha buscado mediante la elaboración y publicación de las convocatorias No. 001 a 006 de 2007 y 001 a 015 de 2008, así como la expedición del registro definitivo de elegibles dentro del proceso de selección – Área de Fiscalías- es lograr el ingreso y permanencia del personal idóneo y capacitado para asumir cada uno de los roles y funciones asignados por la Constitución y la ley a la Fiscalía General de la Nación, en cumplimiento de su misión institucional.

Avance y estado actual de la gestión a cargo de la Oficina de Personal

Fases para la implementación del régimen de carrera de la Fiscalía General de la Nación

La implementación del régimen especial de carrera de la Fiscalía General de la Nación, se ha venido realizando por fases de acuerdo con las diferentes áreas ocupacionales, dado su tamaño, especialidad y complejidad, de la siguiente manera:

Primera Fase: Concurso de Méritos para el Área de Fiscalías

La función a cargo de la Oficina de Personal-Grupo de Carrera, se circunscribe al apoyo de las actividades del Convenio de Financiación celebrado entre la Comunidad Europea y la República de Colombia, denominado: *“Proyecto de Fortalecimiento del Sector Justicia para la Reducción de la Impunidad en Colombia”* para el adelantamiento de un proceso de selección mediante concurso de méritos para proveer cargos de carrera del Área de Fiscalías.

Tabla 74 - **Convocatorias concurso área de Fiscalías**

Convocatorias	denominación del cargo	Cargos a proveer
001-2007	Fiscal Delegado ante Jueces Municipales y Promiscuos	744
002-2007	Fiscal Delegado ante Jueces de Circuito	732
003-2007	Fiscal Delegado ante Jueces de Circuito Especializado	298
004-2007	Fiscal Delegado ante Tribunal de Distrito	52
005-2007	Asistente de Fiscal I	610
	Asistente de Fiscal II	819
	Asistente de Fiscal III	530
	Asistente de Fiscal IV	288
006-2007	Asistente Judicial IV	624

Fuente: Oficina de Personal

Tabla 75 - **Balance general del proceso**

Personas	Número	Porcentaje	Citación general	
Inscritos	51.095	100%	Personas citadas	40.341
Admitidos	39.742	77.78%	Asistentes a prueba	29.300
No admitidos	11.353	22.22%	Ausentes	11.041

Fuente: Universidad Nacional de Colombia

Mediante el Acuerdo 007 del 24 de noviembre de 2008, se publicó el registro definitivo de elegibles, para la provisión de los cargos sometidos a concurso, el cual contiene en estricto orden de mérito los aspirantes que lo conforman para cada uno de los cargos convocados, indicando de manera individual el puntaje obtenido por cada uno de ellos.

A su vez, el Acuerdo 032 de diciembre 30 de 2009, modificó el Registro Definitivo de Elegibles, acto administrativo que fue aclarado mediante la expedición y publicación del Acuerdo 001 del 19 enero de 2010.

Una vez publicado el registro definitivo de elegibles, diferentes fallos de tutela^[1] ordenaron, sin excepción alguna, empezar a proveer los cargos establecidos en las convocatorias del Área de Fiscalías, con el listado de elegibles publicado el pasado 24 de noviembre, entre ellos, la sentencia T-45366 de febrero 4 de 2010 proferida por la Corte Suprema de Justicia [aclarada mediante providencia del 17 de febrero de los corrientes], que ordenó a la Fiscalía General de la Nación culminar en el término de dos meses -contados a partir del 18 de febrero de 2010- los nombramientos en periodo de prueba respecto de aquellos ciudadanos que hacen parte del registro definitivo de elegibles.

En cumplimiento de estas decisiones judiciales, la Fiscalía General de la Nación adelanta el proceso de nombramientos en periodo de prueba como se demuestra en el siguiente cuadro, así:

Tabla 76 - Resumen nombramientos concurso Área Fiscalías 2007

CARGO	NÚMERO DECARGOS CONVOCADOS A CONCURSO	NOMBRAMIENTOS EFECTUADOS SEGÚN ORDEN DE LISTA
ASISTENTE DE FISCAL I	610	404
ASISTENTE DE FISCAL II	819	610
ASISTENTE DE FISCAL III	530	503
ASISTENTE DE FISCAL IV	288	245
ASISTENTE JUDICIAL IV	624	523

^[1] Entre otros, el 9 de marzo de 2009 la Sala de Casación Penal de la Corte Suprema de Justicia, dentro de la acción e tutela promovida por Pedro Rodríguez Mora dispuso:

“Revocar la orden impartida en el numeral segundo de la parte resolutive de la sentencia del 16 de enero del año en curso del Tribunal Superior de Bogotá y, en su lugar, ordenar al señor Fiscal General de la Nación que en el término de los quince (15) días hábiles siguientes a la notificación de esta providencia, proceda a culminar la aplicación del sistema de carrera en la Fiscalía General de la Nación proveyendo los cargos a que se refieren las convocatorias 001-2007, 002-2007, 003-2007, 004-2007, 005-2007 y 006-2007 con el registro de elegibles publicado mediante acuerdo 007 del 24 de noviembre de 2008, donde figura el accionante Pedro Rodríguez Mora, de acuerdo con las razones consignadas en la motivación que antecede.”

FISCAL DELGADO JUECES MUNICIPALES Y PROMISCUOS	744	629
FISCAL DELEGADO ANTE JUECES CIRCUITO	732	613
FISCAL DELEGADO ANTE JUECES ESPECIALIZADOS	298	264
FISCAL DELEGADO ANTE TRIBUNAL DE DISTRITO	52	37
TOTALES	4697	3828

Fuente: Oficina de Personal

De igual manera, y en aplicación al artículo 158 de la Resolución No. 1501 de 2005, se han revocado varios nombramientos en periodo de prueba, porque el nombrado no aceptó la designación o porque no se posesionó dentro de los términos; de ahí que ya se han efectuado varios nombramientos en periodo de prueba con ciudadanos que, a pesar de estar por fuera de rango en la lista de elegibles, debido a la movilidad del registro, han adquirido su derecho a ser nombrados, como se demuestra a continuación:

Tabla 77 - Nombramientos en periodo de prueba

Tabla No. Cargo	Número de cargos convocados a concurso	Revocatorias de nombramientos en periodo de prueba y nombramientos no efectuados	Nombramientos realizados con corte al 9 de mayo de 2010 con base en las revocatorias
ASISTENTE DE FISCAL I	610	101	61
ASISTENTE DE FISCAL II	819	94	35
ASISTENTE DE FISCAL III	530	61	8
ASISTENTE DE FISCAL IV	288	34	0
ASISTENTE JUDICIAL IV	624	131	25
FISCAL DELGADO JUECES MUNICIPALES Y PROMISCUOS	744	181	30
FISCAL DELEGADO ANTE JUECES CIRCUITO	732	113	56
FISCAL DELEGADO ANTE	298	93	17

JUECES ESPECIALIZADOS			
FISCAL DELEGADO ANTE TRIBUNAL DE DISTRITO	52	7	7
TOTALES	4697	815	239

Fuente: Oficina de Personal

Finalmente, y de conformidad con el artículo 68 de la Ley 938 de 2004, de los servidores que han sido nombrados en periodo de prueba y han sido calificados satisfactoriamente, durante el periodo comprendido entre el mes de noviembre de 2009 y mayo de 2010, se han realizado los siguientes nombramientos en propiedad e inscripciones en el Registro Único de Carrera –RUIC-, así:

**Tabla 73 - Nombramientos en propiedad e inscripciones en el
Registro Único de Carrera RUIC**

Cargo	Nombramientos en propiedad	Inscripción en el RUIC
ASISTENTE DE FISCAL I	160	136
ASISTENTE DE FISCAL II	208	182
ASISTENTE DE FISCAL III	29	19
ASISTENTE DE FISCAL IV	25	18
ASISTENTE JUDICIAL IV	63	56
FISCAL DELGADO JUECES MUNICIPALES Y PROMISCUOS	87	55
FISCAL DELEGADO ANTE JUECES CIRCUITO	142	96
FISCAL DELEGADO ANTE JUECES ESPECIALIZADOS	23	11
FISCAL DELEGADO ANTE TRIBUNAL DE DISTRITO	32	29
TOTALES	769	602

Fuente Oficina de Personal

Segunda Fase: Concurso de méritos para el Área Administrativa y Financiera

El 28 de diciembre de 2007, la Fiscalía General de la Nación suscribió con la Universidad Nacional de Colombia el Convenio Interadministrativo 016, cuyo objeto consiste en adelantar un proceso de selección mediante concurso público y abierto de méritos para proveer los cargos de carrera con funciones administrativas. Este convenio tiene un plazo de ejecución correspondiente a la vigencia del año 2008 y contempla, entre otras, la obligación del contratista de entregar la correspondiente lista de elegibles, a más tardar en diciembre del mismo año.

Finalmente, y previamente aprobados por la CNAC los parámetros y lineamientos de las convocatorias, el 22 de junio de 2008 fueron publicadas en el diario El Tiempo las siguientes convocatorias públicas y abiertas:

Tabla 74 - Convocatorias Área Administrativa y Financiera

Convocatoria	Denominación del cargo	Cargos a proveer
001-2008	Profesional Especializado II	1
002-2008	Profesional Especializado I	88
003-2008	Profesional Universitario III	114
004-2008	Profesional Universitario II	472
005-2008	Profesional Universitario I	14
006-2008	Técnico Administrativo IV	4
007-2008	Técnico Administrativo III	23
008-2008	Técnico Administrativo II	150
009-2008	Técnico Administrativo I	11
010-2008	Secretario Ejecutivo II - I	1 -11
011-2008	Secretario IV-III- II - I	15-145-137-157
012-2008	Asistente Administrativo III	3
013-2008	Asistente Administrativo II	111
014-2008	Asistente Administrativo I	69
015-2008	Auxiliar Administrativo III- II – I	42-87-61

Fuente: Oficina de Personal

Las inscripciones para participar en las convocatorias del Área Administrativa, se realizaron del 4 al 15 de agosto de 2008, y sus resultados preliminares, según información suministrada por la Universidad Nacional están contenidos en la siguiente tabla:

Total admitidos e inadmitidos convocatorias Área Administrativa y Financiera

Tabla 75 - Convocatorias Área Administrativa

TOTAL INSCRITOS	178.625	%
ADMITIDOS	116.012	65%
INADMITIDOS	62.613	35%

Fuente: Universidad Nacional

La aplicación de las pruebas de carácter eliminatorio y clasificatorio por parte de la Universidad Nacional de Colombia, se llevó a cabo en todo el territorio nacional, durante los días 2 y 3 de mayo de 2009.

Tabla 76 - Asistencia aplicación de pruebas de carácter eliminatorio y clasificatorio

ASISTENCIA	
Personas inscritas	107.285
Número de Inscripciones	178.632
Personas citadas a pruebas	77.141
Cuadernillos impresos	154.196
Personas que presentaron pruebas eliminatorias	40.245
Índice de ausentismo	47,9%

Fuente: Universidad Nacional de Colombia

El 9 de junio de 2009 se efectuó la publicación de los resultados de la fase eliminatoria y el 28 de julio de 2009 se produjo la publicación de los listados a través de los cuales se da respuesta a los concursantes que interpusieron reclamación sobre el listado de inadmitidos a la fase clasificatoria. A su turno, se habilitó la recepción de los documentos para análisis de antecedentes a quienes les prosperó la reclamación, entre el 29 de julio y el 9 de agosto de 2009.

Agotado el proceso de verificación de documentos, el 18 de agosto de 2009 se publicaron los resultados de la fase clasificatoria, indicándoles a los interesados que dentro de los tres días hábiles siguientes a la publicación, esto es los días 19, 20 y 21 de agosto de 2009, podrían presentar reclamación motivada solicitando la revisión del resultado.

El 15 de octubre de 2009, se publicaron los Acuerdos 007, 008, 009, 010, 011, 012, 013, 014, 015, 016, 017, 018, 019, 020 y 021 de 2009 los cuales conforman el Registro Provisional de Elegibles para las convocatorias 001 a 015 de 2008 para la provisión de los cargos Profesional Especializado II, Profesional especializado I, Profesional Universitario III, Profesional Universitario II, Profesional Universitario I, Técnico Administrativo IV, Técnico Administrativo III, Técnico Administrativo II, Técnico Administrativo I, Asistente Administrativo III, Asistente Administrativo II, Asistente Administrativo I, Secretario Ejecutivo II, Secretario Ejecutivo I, Secretario IV, Secretario III, Secretario II, Secretario I, Auxiliar Administrativo III, Auxiliar Administrativo II y Auxiliar Administrativo I.

El 4 de octubre de 2009, fueron citados a presentar prueba escrita por motivo de fuerza mayor o caso fortuito, los concursantes que acreditaron dicha situación, cuyos resultados de admitidos e inadmitidos de la fase eliminatoria fueron publicados el 26 de octubre. Siguiendo con las etapas del proceso, el 4 de noviembre de la pasada anualidad se publicaron los resultados de la fase clasificatoria y el 12 de noviembre de 2009, fueron expedidos los acuerdos 022, 023, 024, 025, 026, 027, 028, 029 y 030, por medio de los cuales se expide el Registro Provisional de Elegibles, para los casos especiales.

El 13 de octubre de 2009, el Tribunal Administrativo de Cundinamarca, Sección Segunda, Subsección “B”, en fallo proferido en acción de tutela, ordenó a la Comisión Nacional de Administración de la Carrera, citar a pruebas a un servidor de la entidad que se encontraba cobijado por el acto legislativo 001 de 2008, que no presentó las pruebas en la fecha estipulada en el concurso de méritos. Situación que obligó a la Comisión Nacional de Administración de la Carrera - CNAC- en sesión del 29 de octubre de 2009, suspender la publicación del listado definitivo de elegibles hasta tanto la entidad cuente con las apropiaciones presupuestales necesarias para la aplicación de las diferentes pruebas a los servidores beneficiarios del Acto Legislativo No. 001 de 2008, que no presentaron las pruebas dentro del término establecido; aviso publicado el 30 de noviembre de 2009, en las páginas de Internet del concurso.

En virtud a lo dispuesto en el Acta No. 141 del 29 de octubre de 2009, la Comisión Nacional de Administración de la Carrera, decidió suspender la publicación del listado definitivo de elegibles.

El 12 de noviembre de 2009, fueron expedidos los acuerdos por medio de los cuales se expide el Registro Provisional de Elegibles, para las situaciones de fuerza mayor y caso fortuito, contra los cuales los concursantes inconformes estaban en capacidad de incoar recurso de reposición; actos administrativos que se relacionan a continuación:

Tabla 77 - Acuerdos Registro Provisional de Elegibles

Acuerdo No. 022- Convocatoria 001-2008
Acuerdo No. 023- Convocatoria 002-2008
Acuerdo No. 024- Convocatoria 003-2008
Acuerdo No. 025- Convocatoria 004-2008
Acuerdo No. 026- Convocatoria 005-2008
Acuerdo No. 027- Convocatoria 006-2008
Acuerdo No. 028- Convocatoria 008-2008
Acuerdo No. 029- Convocatoria 009-2008
Acuerdo No. 030- Convocatoria 015-2008

Fuente: Comisión Nacional de Administración de la Carrera

El 26 de octubre de 2009, fueron publicados los listados de los concursantes que por motivo de caso fortuito o fuerza mayor, debidamente acreditados, resultaron admitidos e inadmitidos a la fase clasificatoria y que fueron citados a presentar pruebas escritas el pasado 4 de octubre de 2009; como consecuencia de lo anterior el 4 de noviembre del año en curso, se publicaron los resultados.

Actualmente el concurso de méritos para el Área Administrativa y Financiera se encuentra suspendido, a la espera que la Comisión Nacional de Administración de la Carrera establezca el procedimiento a seguir para que los aspirantes que estaban cobijados por el Acto Legislativo No. 001 de 2008 y que no asistieron a presentar las pruebas dentro de las convocatorias No.001 a 015 de 2008, puedan continuar con el proceso de selección.

Tercera Fase: Concurso de méritos para el Área del Cuerpo Técnico de Investigación

La Comisión Nacional de Administración de la Carrera y la Oficina de Personal, adelantaron los estudios necesarios para la definición de los perfiles, requisitos y competencias laborales para cada uno de los cargos asignados al Cuerpo Técnico de Investigación, labores que garantizarán la vinculación a la Fiscalía General de la Nación de las personas que cuenten con el mejor y más adecuado perfil técnico requerido para el cumplimiento de la misión institucional. Adicionalmente, se revisaron los requerimientos de niveles jerárquicos de cargo y la educación formal y no formal requerida para los perfiles específicos de cada uno de los cargos del Cuerpo Técnico de Investigación y se generó una propuesta para revisión y aprobación por parte la Comisión Nacional de Administración de la Carrera; en el mismo sentido se desarrolló un proyecto de cronograma de actividades para el avance del proceso de selección orientado a la provisión de los cargos del Cuerpo Técnico de Investigación.

Tabla 78 - Planta actual del Cuerpo Técnico de Investigación

Nivel Jerárquico	CTI	Satélite	Justicia y paz	Varios	Protección y asistencia	Total aproximado
ASISTENCIAL	1609	0	58	421	0	2088
EJECUTIVO	68	0	0	0	0	68
PROFESIONAL	367	0	2	0	55	424
TECNICO	4539	66	96	0	298	4999
TOTAL	6583	66	156	421	353	7579

Fuente: Oficina de Personal

Una vez revisadas las bases de datos, los registros que reposan en los sistemas de información y en cumplimiento de las líneas estratégicas relacionadas con los procesos de carrera reglamentados e implementados en la entidad, se consolidó el estado actual de la planta asignada al Cuerpo Técnico de Investigación de la Fiscalía General de la Nación y se estableció el número de cargos que por niveles jerárquicos están adscritos a las diferentes dependencias; todo esto con el objeto de determinar cuales son los perfiles mínimos requeridos al momento de realizar el proceso de selección y concurso de méritos para el área del Cuerpo Técnico de Investigación.

Una vez revisadas las bases de datos y los registros que han sido cargados por la entidad en el sistema de información del Departamento Administrativo de la Función Pública - SUIP-, se logró realizar la consolidación de la información relacionada con la formación académica formal y no formal con la que cuentan en la actualidad los servidores del Área del Cuerpo Técnico de Investigación de la Fiscalía General de la Nación, lo anterior con el propósito de que al momento de expedirse las convocatorias para dicha área se pueda realizar un efectivo análisis de cargos que permita garantizar la participación en condiciones de igualdad a aquellos servidores que en la actualidad se encuentran ocupando los cargos del CTI en calidad de provisionales, así como aquellos que serían participantes externos. En el mismo sentido es indispensable contar con este tipo de información para lograr maximizar el aprovechamiento de la experiencia e idoneidad de quienes desempeñan en la actualidad los cargos del Cuerpo Técnico de Investigación, dada su experiencia específica en el campo.

Definición de la situación frente al régimen de carrera de la entidad de los participantes en el proceso de selección de 1994

De acuerdo a la revisión detallada de los casos de cada uno de los servidores que fueron participantes de la convocatoria adelantada por la entidad en el año de 1994, se determinó que el número de concursantes en este proceso ascendió a 4.502 y a su vez, existe un

consolidado de 1720 actos administrativos, en los cuales se incluyen 410 servidores a los que se les negó la inscripción en el RUIC y 1310 servidores con inscripción en carrera administrativa; de estos últimos se han nombrado en propiedad 259, atendiendo a que la mayoría de los servidores participantes en el proceso de selección de 1994, se encuentran desempeñando cargos superiores al que concursaron. Lo anterior se encuentra sustentado en el siguiente cuadro, así:

Tabla 79 - Participantes en el proceso de selección de 1994

ACTOS ADMINISTRATIVOS EFECTUADOS EN LA CONVOCATORIA DE 1994 DONDE INCLUYE A LOS SERVIDORES QUE SE LES NIEGA E INSCRIBE EN EL RUIC	1720	NEGANDO INSCRIPCIÓN EN EL RUIC	410
		EFFECTUANDO INSCRIPCIÓN EN EL RUIC	1310
DE LOS 1310 SERVIDORES INSCRITOS EN EL RUIC, LOS NOMBRADOS EN PROPIEDAD SON			259

Fuente: Oficina de Personal - Grupo Carrera

Durante el periodo comprendido entre agosto de 2009 y mayo de 2010, se han efectuado 22 inscripciones en el RUIC, de las cuales 19 han sido en el cargo de Fiscal Delegado ante Jueces Municipales y Promiscuos, una en el cargo de Asistente Judicial III y dos para el cargo de Asistente de Fiscal III.

Finalmente, en cumplimiento de lo decidido en sesión de la Comisión Nacional de Administración de la Carrera del 4 de diciembre de 2009, se adelantó un estudio y análisis de los archivos físicos y magnéticos que reposan en la Oficina de Personal, del proceso de selección adelantado por la entidad para proveer cargos de las unidades locales de la ciudad de Medellín en junio de 1994; lo cual arrojó la inscripción en el Registro Único de Carrera de la Fiscalía General de la Nación de 39 servidores en el cargo de Fiscal Delegado ante Jueces Municipales y Promiscuos.

Instrumentos de evaluación de período de prueba y desempeño anual

Si bien, el artículo 71 de la Ley 938 de 2004 le asigna a la CNAC la reglamentación del sistema de evaluación y las metas del proceso de calificación del desempeño, la Oficina de Personal-Grupo Carrera lideró el mencionado proceso desde el mes de marzo de 2006, en aras de presentar un mecanismo de calificación que incluyera el período de prueba y la calificación anual para todos los cargos de la entidad.

Siguiendo las nuevas tendencias de la Administración Pública, en mesas de trabajo que contaron con la participación de representantes de todas las áreas de la entidad se

estableció un modelo de calificación, bajo el esquema de evaluación por resultados o logro de metas.

Como resultado de la actividad, se diseñó el reglamento de calificación de desempeño laboral, que contó para su elaboración con la participación de la Oficina de Personal-Grupo de Carrera y de tres expertos de la Unión Europea dentro del marco del proyecto de financiación denominado “*Fortalecimiento del Sector Justicia para la Reducción de la Impunidad en Colombia*”, el cual fue expedido mediante Resolución 0-2374 del 08 de junio de 2008^[2] por el Fiscal General de la Nación; instrumento que ha sido objeto de sensibilización a nivel nacional mediante videoconferencias.

Simultáneamente, se diseñaron los proyectos de formatos de calificación que se aplicarán por áreas, teniendo en cuenta la especialización de cada una; tales formatos cuentan con sus respectivos factores, subfactores e indicadores objeto de calificación, así como con los pesos porcentuales que cada una de las áreas asignó a los mismos.

La CNAC en sesión del 01 de junio de 2007, aprobó la realización de la prueba piloto del nuevo instrumento de calificación, procedimiento necesario para verificar la confiabilidad y validez del mismo, este proceso de aplicación de la prueba se realizó a nivel nacional entre el 10 de septiembre y el 19 de octubre de 2007, iniciando con la seccional Florencia y finalizando con la seccional Bucaramanga, para esta prueba se realizó una selección de una muestra conveniente de 12 seccionales incluyendo aquellas que por su ubicación y número de funcionarios adscritos se consideran atípicas (ciudades pequeñas o con características especiales) este proceso permite validar el instrumento en aras de expedir y presentar un proyecto de calificación confiable y veraz a la CNAC.

La Oficina de Personal-Grupo de Carrera, utilizó una muestra aleatoria conveniente de 12 seccionales, estas fueron: Florencia, Cartagena, Pasto, Pereira, Quibdó, Riohacha, Cali, Bucaramanga, Medellín, Tunja, Ibagué y Cúcuta.

En cada una de las seccionales se coordinó con las direcciones seccionales administrativas y financieras para ubicar un grupo representativo de cada una de las áreas ocupacionales (Fiscalías, CTI, y Administrativa y Financiera) a nivel seccional para que durante un día y medio participaran de la prueba piloto, unos en el rol de calificados y otros en el de calificadores.

Al inicio de cada una de las sesiones de la prueba se contextualizó a todos los asistentes a la realización de la misma en el tema de calificación de desempeño y se les dio a conocer la parte general aprobada por la CNAC del reglamento de la calificación.

Los proyectos de formatos de calificación del desempeño laboral aplicados a nivel nacional fueron tres, discriminados de la siguiente forma:

- Formato de POA individual
- Formato de Concertación de metas para el factor rendimiento

^[2] Resolución 0-2374 del 8 de junio de 2008 “*Por medio de la cual se reglamenta el proceso de calificación del desempeño laboral de los servidores inscritos en el Registro Único de Inscripción en Carrera (RUIC) o en período de prueba de la Fiscalía General de la Nación.*”

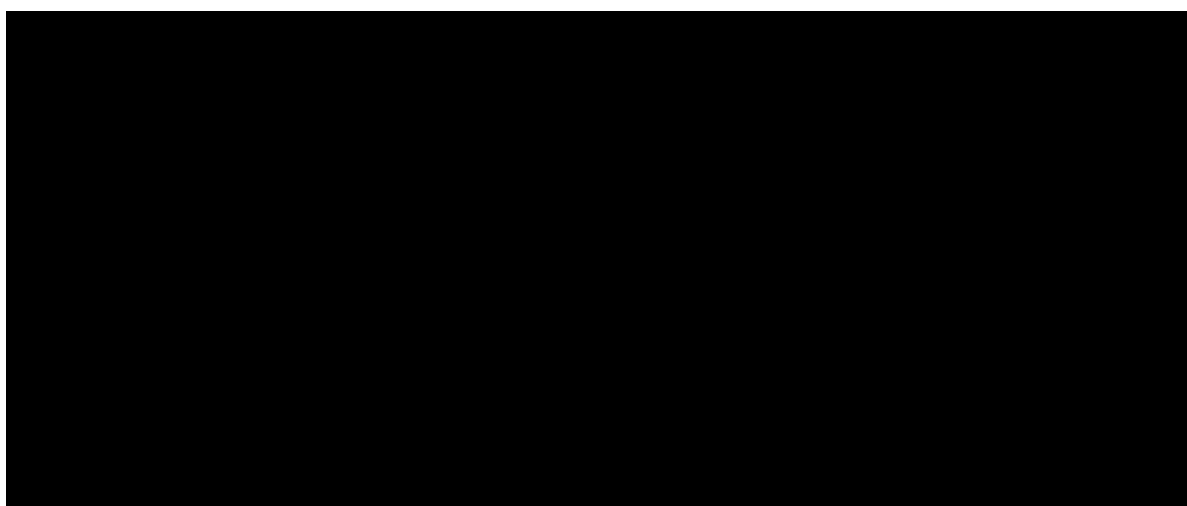
- Formato de Calificación definitiva (registra la puntuación final de los factores rendimiento, calidad y comportamiento)

En las fechas señaladas para la aplicación de la prueba y luego de contar con asistentes de las tres áreas de la entidad, se realizaron mesas de trabajo por áreas específicas donde cada grupo seleccionó aquellos servidores que ejercieron el rol de calificados y el de calificadores.

Luego de las explicaciones generales del proceso a aplicar se inició coordinadamente el diligenciamiento de los formatos, iniciando por el de POA individual y seguidamente el de concertación de metas del factor rendimiento. Este proceso se realizó en todas las seccionales en la primera sesión de la visita y en la jornada del segundo día, se realizó el análisis de resultados de los formatos de POA y Concertación de Metas, procediéndose a diligenciar el de puntuación definitiva o calificación final de los factores Rendimiento, Calidad y Comportamiento. A continuación se ilustra gráficamente el comportamiento de la población en la aplicación de la prueba:

En el gráfico se muestra el comportamiento de la población asistente en las diferentes seccionales escogidas para la aplicación de la prueba, donde se evidencia el número total de servidores objeto de la prueba y aquellos que asistieron únicamente con el fin de resolver inquietudes de carrera que no tenían relación con la prueba del instrumento de calificación de desempeño laboral.

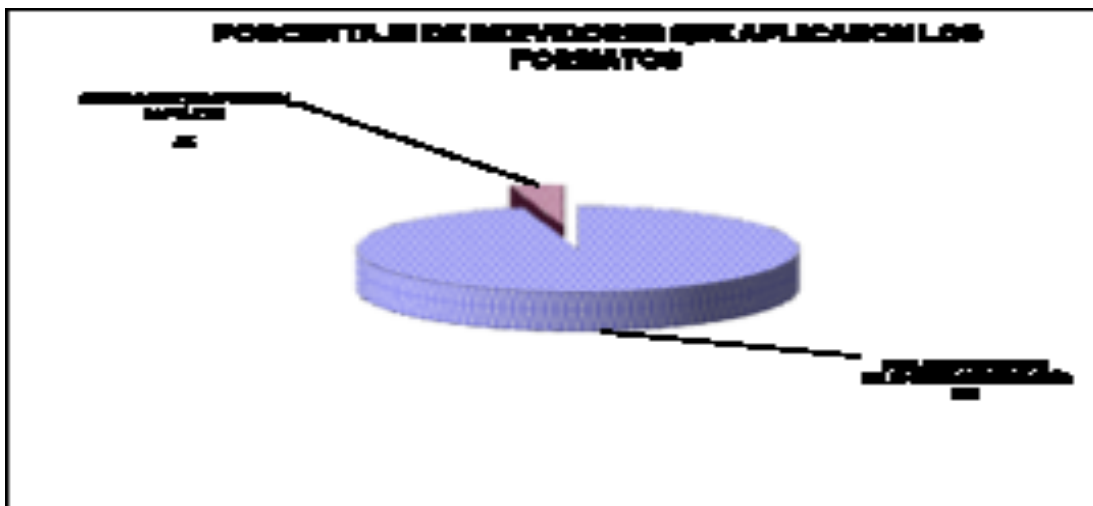
**Gráfica 12- Comparativos de seccionales visitadas
Vs. participantes en la prueba**



Fuente: Grupo Carrera Oficina de Personal

La siguiente gráfica muestra el porcentaje total de población objeto de la prueba piloto frente al total de servidores de la Fiscalía General de la Nación objeto de calificación de desempeño laboral.

Gráfica 13- Porcentaje de servidores que aplicaron los formatos



Fuente: Oficina de Personal - Grupo Carrera.

Durante el período comprendido entre los meses de octubre de 2009 y mayo de 2010, se realizaron videoconferencias programadas por la Escuela de Estudios e Investigaciones Criminalísticas y Ciencias Forenses para dar a conocer el Instrumento de evaluación por parte del grupo de carrera, teniendo como resultado 1280 servidores capacitados a nivel nacional. No obstante y dado el número de servidores que ocupan cargos de carrera en la entidad durante la vigencia 2010 se tiene presupuestado realizar varias sesiones de sensibilización para el manejo del instrumento de calificación de desempeño laboral.

Escuela de Estudios e Investigaciones Criminalísticas y Ciencias Forenses

De conformidad con las metas trazadas en el direccionamiento estratégico 2010 planteado para esta administración por el Señor Fiscal General de la Nación, en lo que respecta a la Escuela de Estudios, tiene como énfasis la capacitación como eje fundamental del desarrollo de competencias en los servidores para el cumplimiento idóneo de sus funciones.

La labor que desarrolla la Escuela de Estudios cuenta con las directrices y el apoyo del Señor Fiscal General de la Nación, el Señor Vicefiscal General de la Nación, la Secretaría General y las Direcciones Nacionales y Seccionales de Fiscalías, del CTI y Administrativa y Financiera y especialmente de los miembros del Comité de Dirección de Capacitación.

Considerando que la capacitación del talento humano en la entidad constituye el pilar fundamental para el mejoramiento de las competencias de los servidores, la Escuela realizó varias actividades encaminadas a lograr esta misión, enfocándose principalmente en la elaboración y ejecución del Plan Nacional de Capacitación, atendiendo cuatro aspectos:

- Estudio y mejoramiento de la calidad de los programas curriculares
- Revisión y mejoramiento de la calificación de los docentes
- Mejoramiento de la gestión académico administrativa y organizacional
- Mejoramiento de las relaciones nacionales e internacionales en los procesos de capacitación, con entidades públicas y privadas
- Fortalecimiento de las Competencias de los servidores de la Fiscalía General de la Nación de acuerdo a lo definido en el Plan Nacional de Capacitación, en concordancia con el Plan Operativo Anual y el Plan Nacional de Capacitación 2010

Igualmente, en el periodo 2005 a 2009, se construyeron los módulos como respaldo a la capacitación de los fiscales, asistentes de fiscal, investigadores y servidores del Área Administrativa y Financiera y en el período analizado se continuó con el proceso de capacitación en cada componente definido.

De la misma forma se revisa la normativa, la oferta en cursos y especializaciones y la armonización de los programas con las necesidades de capacitación de los funcionarios para cumplir con la misión constitucional. Igualmente, se hace necesario fomentar la interacción con agencias internacionales y organismos que tienen funciones de Policía Judicial como la Policía Nacional, y el acercamiento a la academia entablando acuerdos para convenios con universidades, escuelas de entidades del Estado e institutos de capacitación técnica como la ESAP y el SENA.

En este contexto de la planeación la Dirección cuando formuló el plan de acción articulado con el Plan Nacional de Capacitación, revisó los referentes institucionales sobre política en docencia y pedagogía con el propósito de definir términos de trabajo, objetivos estratégicos y generales que fueron los argumentos para la definición de los indicadores y metas. Por consiguiente, se evidenció la necesidad de evaluar el currículo y los módulos existentes,

identificar la importancia de los aportes externos sobre nuestros procesos, analizar la imperiosa necesidad de un soporte administrativo profesional y eficiente para el efectivo desarrollo pedagógico.

En consecuencia, se plantearon los siguientes objetivos:

- 1- Recuperar el liderazgo de la Escuela de Estudios, volviendo a ejercer su papel histórico y proyectándose como una institución de excelencia académica en el ámbito Nacional.
- 2- Reforma académica. Flexibilización curricular. Revisión y actualización de módulos de estudio. Desarrollo de nuevos programas académicos.
- 3- Capacitación docente. Desarrollar procesos de capacitación a los docentes adscritos a la Escuela en formación pedagógica para mejorar su capacidad didáctica, con el fin de apoyar la implementación de modelos pedagógicos y la creación de nuevos programas.
- 4- Participación en el establecimiento de Política Criminal y Criminológica.
- 5- Revisión e implementación de instrumentos de evaluación a docentes y alumnos.

Avances y resultados

Estudio y mejoramiento de la calidad y contenido de los programas curriculares

- Se adelantan actualizaciones de los módulos de estudio en las áreas: Jurídica, Investigativa, Criminalística y Metodología.
- Se revisó y ajustó un nuevo programa de Policía Judicial, de acuerdo con las directrices del Consejo Nacional de Policía Judicial y la Dirección Nacional del CTI, este programa se aplicará en los próximos cursos.
- Implementación de nuevos programas en las áreas Jurídica y Criminalística.
- Currículo para los fiscales y administrativos
- De acuerdo con las exigencias en la permanente actualización de temas para los servidores de la Entidad se genera la necesidad de enriquecer y complementar la capacitación presencial con nuevas tecnologías que permitan una mayor cobertura a menor costo con la capacitación virtual, la cual se proyecta desarrollar con apoyo de la Oficina de Informática. Con esta modalidad de capacitación se persigue la adaptación del ritmo de aprendizaje al alumno, la disponibilidad de las herramientas de formación masiva, independientemente de límites horarios o geográficos, acceso a profesores específicos y/o temas específicos que se demandan, y así un sin número de otras ventajas fundamentales

Revisión y mejoramiento de la calidad de los docentes

Con la finalidad de mejorar los programas de capacitación se diseñan cursos en formación pedagógica para perfeccionar la capacidad didáctica. Por esta razón se realizan reuniones con los docentes adscritos a la Escuela y los comisionados con el fin de unificar criterios sobre el modelo pedagógico para el desarrollo de propuestas de modificación o creación de programas.

Mejoramiento de la gestión académico administrativa y organizacional

- Se adelantó una minuciosa revisión al Manual de Convivencia de la Escuela de Estudios, de acuerdo con lo cual, se presentó una nueva propuesta para ponerla a consideración de la Oficina Jurídica de la Fiscalía General.
- Se trabaja sobre la estructura organizacional de la Escuela la cual fue presentada al Vicefiscal General. Se implementa la unidad de Planeación con el propósito de elaborar a partir de la fecha el Plan Nacional para el año 2011.
- Se reestructuró la Coordinación Académica, asignando responsabilidades específicas con el fin de ampliar la cobertura de capacitación a nivel nacional.
- Se diseñó un sistema de operaciones con responsabilidades de gestión de los programas dividiéndolas en tres áreas de atención: CTI, Fiscalías y Administrativa y Financiera.
- Dedicación al sistema de información Kactus, con el cual la Escuela contará con una base de datos que permita, a los usuarios internos de la entidad, el acceso directo a la información de capacitación desarrollada por cada uno de los servidores.
- Se trabaja permanentemente con el personal de la Escuela sobre Sistema de Gestión de Calidad y MECI con el propósito de mantener y mejorar el procedimiento de Desarrollo y Formación.

Mejoramiento en las relaciones Nacionales e Internacionales en los procesos de capacitación, con entidades públicas y privadas

- Se desarrollan procesos de cooperación con entidades de carácter estatal como el SENA, ESAP, Policía Nacional, Escuela de Estudios de la Procuraduría General de la Nación y Escuela Judicial *Rodrigo Lara Bonilla*.
- La Escuela de Estudios e Investigaciones Criminalísticas y Ciencias Forenses de la Fiscalía General de la Nación, con fundamento en la Ley 938 de 2004 (Estatuto Orgánico de la Fiscalía General de la Nación, artículos 26, numeral 3), ha propuesto la conformación de una red de escuelas del sector oficial, que empezará a funcionar en el segundo semestre de 2010, encaminada a fortalecer las competencias, habilidades y destrezas de los servidores de la Procuraduría, Defensoría, DAS, Fiscalía, Medicina Legal, INPEC, Fuerzas Militares y Policía Nacional, con el fin de construir conocimiento de manera cooperativa y permanente, a partir de las experiencias en el campo académico e investigativo y de esta manera optimizar los recursos humanos, presupuestales y logísticos de cada una de las instituciones
- Con el SENA están en marcha programas de capacitación en fotografía y manejo de informática para 3D
- Se diseñaron cuatro diplomados en Grafología, Identificación de Automotores, Balística y Dactiloscopia con la Escuela de Criminalística de la Policía.
Actualmente, en coordinación con la ESAP, se revisa lo pertinente a los programas de Inducción y Reinducción, con el fin de elaborar una cartilla, en el tema, para los funcionarios de la Fiscalía.
- Las agencias ICITAP y OPDAT del Departamento de Justicia de los Estados Unidos, realizan sus programas de capacitación, en diversas zonas del país, coordinados con la Escuela. Cada uno de estos programas cuentan con el acompañamiento permanente de la Escuela.

- La Escuela, en coordinación con la agencia GTZ de la República Federal Alemana, dio inicio al programa de Habilidades Gerenciales.

Fortalecimiento de las Competencias de los servidores de la Fiscalía General de la Nación de acuerdo a lo definido en el Plan Nacional de Capacitación

Reglamentación del proceso de capacitación

El Fiscal General de la Nación, expidió la Resolución No. 03943 del 25 de noviembre de 2005 por medio de la cual creó el Comité de Dirección de Capacitación.

Las funciones de la Escuela de Estudios se encuentran en el artículo 26 de la Ley 938 que conformó el Comité de Dirección de Capacitación mediante Resolución No. 3943 del 25 de noviembre de 2005, el cual se integra por el Vicefiscal General de la Nación, quien lo preside; la Secretaria General, los Directores Nacionales, el Jefe de la Oficina de Planeación y la Dirección de la Escuela, quien es la secretaria técnica.

Red de formadores

La conformación, actualización y consolidación de la red de formadores permite estructurar la misma en los componentes temáticos nuevos que resultan de los diagnósticos de necesidades; al mismo tiempo se actualizan las redes existentes y se realiza un proceso de consolidación permanente por medio de talleres de refuerzo, lo que permite la retroalimentación de conocimientos temáticos, metodológicos y didácticos. Esta red está integrada por 828 servidores de la entidad entre fiscales, investigadores, profesionales y personal administrativo, quienes cumplen con esta labor, recibiendo capacitación en las Nuevas Funcionalidades del Sistema de Información SPOA, Derechos de Autor, Principio de oportunidad en el sistema de Responsabilidad Penal para adolescentes, Vicepresidencia en DH y DIH, Prevención del daño, defensa judicial y gestión jurídica de la entidad, con cubrimiento de 172 formadores.

Inducción

Capacitación dirigida a los servidores que ingresen a la entidad, con el propósito de facilitar el ejercicio de sus funciones y el conocimiento del funcionamiento de la Fiscalía General de la Nación, periodo en el cual se han capacitado 582 servidores en este programa.

Capacitación básica

Es la capacitación básica dirigida a la totalidad de los servidores que integran la Fiscalía General de la Nación y que integran un área específica, diseñada para desempeño del funcionario en el sistema penal acusatorio colombiano, donde se capacitó 714 servidores, en temas como perito testigo y policía judicial.

Capacitación integral

Capacitación dirigida a los servidores de la entidad, vistos desde la práctica y que tienen un carácter general de conocimiento. El total de servidores capacitados de agosto de 2009 a 31 de mayo de 2010 en el programa de capacitación integral es de 834, en Defensa de la Libertad, Principio de oportunidad y Derechos Humanos así como en los módulos jurídicos de formación.

Capacitación especializada

Comprende los componentes temáticos que desarrollan los funcionarios en relación con sus funciones específicas. El total de servidores capacitados en temas especializados en el período analizado fue de 3.727. Entre los temas tratados tenemos: gestión documental, uso ilegal de las telecomunicaciones, policía judicial en la práctica, tipificación de delitos, habilidades gerenciales, entrenamiento de equipos de apoyo en diligencias judiciales, derechos de autor y conexos, laboratorios, contratación estatal y presupuesto, derechos humanos, principio de oportunidad en el sistema de responsabilidad penal para adolescentes, temas del área de investigación y criminalística, entre otros.

Actualización

Comprende los componentes temáticos que es necesario diseñar y ejecutar frente a las nuevas reglamentaciones o procedimientos, que le permiten al servidor estar al día en temas relacionados con sus funciones en el sistema penal acusatorio. El total de servidores capacitados en el periodo es de 4.689.

Programa de difusión y divulgación

Con el soporte de la metodología presencial y virtual la Oficina de Personal en conjunto de la Escuela desarrollaron la capacitación en el tema de Evaluación de Desempeño en la modalidad de videoconferencia, a las cuales asistieron 534 servidores.

Capacitación a otros actores

En virtud de la cooperación interinstitucional con las diferentes entidades de control del Estado y con las Fuerzas Militares se capacitó a 860 servidores con relación a la actividad que realizan en los lugares de los hechos cuando fungen como primer respondiente.

Modelo Estándar de Control Interno y Sistema Integrado de Gestión de la Calidad

En el período analizado se capacitó a 1316 servidores en Código de Ética y Buen Gobierno.

Evaluación, seguimiento y retroalimentación del proceso de capacitación

La Escuela proyecta, mínimo seis meses después de terminado el proceso de capacitación, diseñar y ejecutar un sistema de seguimiento y evaluación con el cual se midan las actividades desarrolladas: desempeño del formador, del estudiante, de los talleres, de los

módulos, la logística y analizar si contribuyen al logro de los objetivos, así como su impacto en el cumplimiento de la misión institucional.

Sección de Bienestar

Programas de Bienestar y Salud Ocupacional

Durante agosto a diciembre de 2009 se cubrió a nivel nacional el 57% de la población establecida para cada uno de los subprogramas, logrando un 98% de la cobertura total del programa de Salud Ocupacional.

Partiendo de las sugerencias y aportes de las seccionales se ajustó el PAC de Salud Ocupacional 2010, el cual fue aprobado por la Secretaria General el 7 de enero de 2010 y divulgado por la Sección de Bienestar a los servidores con funciones de Bienestar a nivel nacional la primera semana de febrero de 2010. Para esta vigencia el énfasis del Programa esta dado en las siguientes actividades:

Administrando Ciclos Laborales

Se diseño este programa con el cual se facilita el proceso de transición de carrera y vida laboral a través del manejo emocional del cambio, reconocimiento de recursos personales e identificación de herramientas prácticas para su nueva condición de proyecto de vida. A través de los siguientes talleres:

- Taller I: Gestión del Cambio Laboral
- Taller II: Preparación para la Evaluación (servidores del CTI)
- Taller III: Comunicación y Apoyo al Cambio Laboral

Otros temas involucrados en el programa:

- Herramientas para el manejo emocional del proceso de retiro de la entidad
- Reconocimiento de los recursos personales y habilidades
- Identificación de herramientas prácticas para enfrentar el mercado laboral
- Sensibilización hacia el reconocimiento y redefinición de un proyecto y plan de vida
- Evaluación de condiciones, necesidades y administración de recursos financieros disponibles
- Estrategias para fortalecer la red de apoyo familiar

Diseño, Divulgación e implementación del Plan Maestro de Emergencias

Con el fin de unificar criterios sobre el manejo de situaciones de emergencias, se diseño el documento Plan Maestro de Emergencias el cual tiene como objetivo orientar y determinar las funciones y estructura de los diferentes grupos administrativos, y operativos responsables de prevenir y controlar las diferentes emergencias y contingencias que se puedan presentar en las sedes de la Fiscalía General de la Nación. En este momento esta pendiente la oficialización del mismo para continuar con las fases de divulgación e implementación.

Programa Integral de Manejo de Armas

Como complemento al programa de Gerencia de la Seguridad y la Prevención se diseñó el protocolo del programa integral de manejo de armas, cuyo objetivo es implementar el procedimiento en materia de almacenamiento, asignación, porte, manejo y mantenimiento de armas y municiones, en todas las seccionales de la Fiscalía General de la Nación dirigido a servidores que para la ejecución de su labor requieren el uso de armas de fuego, con el fin de disminuir riesgos y accidentes derivados de su manejo.

En el presente año se inició el programa partiendo de las siguientes actividades:

- Divulgación del programa a los Directores Seccionales del Cuerpo Técnico de Investigación.
- Implementación en las seccionales del proceso de evaluación de los servidores que requieren la asignación de armas de fuego como dotación
- Capacitación y sensibilización a los servidores con arma de fuego asignada acerca de las normas en su manejo, uso preventivo y seguro.

Plan Integral de Intervención de Riesgos Unidades de Justicia y Paz

A partir de las consultorías organizacionales que se desarrollaron con estos grupos, se inició la intervención involucrando aspectos relacionados con seguridad física, bioseguridad y riesgos psicosociales. Adicionalmente, se desarrollan a nivel nacional jornadas integrales de Salud Ocupacional y Bienestar con las cuales se les brindan herramientas para fortalecer sus recursos personales y el manejo adecuado de situaciones estresantes.

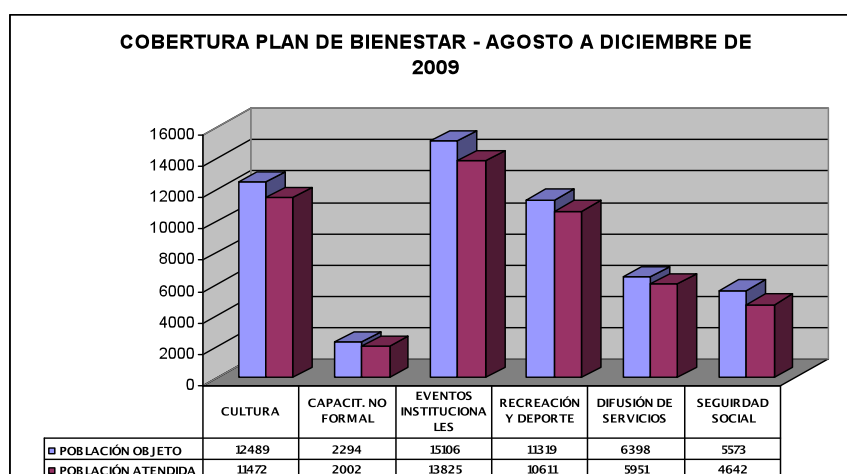
Gerencia de la Seguridad y la Prevención

Durante este periodo se continuó con el proceso de selección de servidores para conformar los nuevos equipos de apoyo a las diligencias judiciales de campo a nivel nacional. Se da inicio a la capacitación de los servidores de los nuevos equipos, refuerzo trimestral a los antiguos. Con el objeto de fortalecer la formación de estos grupos se programó la capacitación de Primeros Auxilios y Defensa personal.

Programa de Bienestar

En el segundo semestre de 2009, se dio cumplimiento al 100% de las actividades programadas en el Plan General de Bienestar a nivel nacional. Las actividades de mayor impacto fueron las relacionadas con los subprogramas de cultura, recreación y deporte y eventos institucionales.

Gráfica 14 - Programa de Bienestar



Fuente: Sección de Bienestar

Dado el impacto que han tenido las actividades que se desarrollan en el plan general de bienestar, se obtuvo un incremento notable en el rubro asignado para la ejecución del mismo. Sin embargo, es importante señalar que se debe fortalecer para cubrir el 100% de los servidores y su grupo familiar a nivel nacional.

Se ha consolidado el Plan general de Bienestar en todas las seccionales, el cual cuenta con el apoyo de entidades externas como EPSs, AFPs y algunas cajas de compensación familiar.

Para el 2010, se ha acordado continuar con el desarrollo de actividades en los subprogramas de cultura, recreación y deporte, capacitación no formal, eventos institucionales, seguridad social y difusión de servicios.

Dirección Nacional Administrativa y Financiera

La Dirección Nacional Administrativa y Financiera orienta su misión a proporcionar y administrar los recursos financieros, bienes y servicios, que permiten la operación de la entidad, para garantizar una justicia eficiente y oportuna.

En consecuencia, este informe recoge un análisis del presupuesto y su ejecución, como también la gestión que se ha llevado a cabo con relación a la administración de los bienes.

Por efecto del principio de anualidad del presupuesto, este informe se presenta para el Área Financiera en dos períodos, agosto a diciembre de 2009 y de enero a mayo 2010.

Gestión financiera agosto a diciembre de 2009

El presupuesto asignado a la Fiscalía General de la Nación, para la vigencia 2009 fue de \$1.365.013 millones, a julio del mismo año, se presentó una ejecución del 56%, en consecuencia, para el periodo agosto – diciembre, la apropiación por ejecutar correspondió a \$520.283 millones, valor que se desagrega en gastos de personal \$453.941 millones, gastos generales \$29.724 millones, transferencias \$10.661 millones e inversión \$25.957 millones.

Adicionalmente, el presupuesto fue modificado en el periodo agosto - diciembre, mediante adición en Gastos de Personal por valor de \$53.803 millones y Gastos Generales, en cuantía de \$17.191 millones, reflejando a diciembre 31 la siguiente ejecución:

Tabla 80 - Ejecución presupuestal a diciembre 31 de 2009
(Cifras Millones \$)

Concepto	Apropiación	Ejecución	% Ejecución
Gastos de personal	1.071.544	1.069.926	99,85
Gastos generales	180.149	175.438	97,39
Transferencias	36.818	36.508	99,16
Total Funcionamiento	1.288.511	1.281.872	99,48
Inversión	67.167	65.620	97,70
Gran Total	1.355.678	1.347.492	99,40

Fuente: Ejecución presupuestal SIIF- División Financiera

Nota: El Ministerio de Hacienda, aplazó en gastos de inversión \$9.335 millones, los cuales se disminuyeron de la apropiación inicial de \$76.502 millones, quedando en \$67.167 millones.

La ejecución de la vigencia por gastos de personal fue de \$1.069.926 millones, por concepto de Servicios Personales Asociados a Nómina y \$1.406 millones, para apoyar el proceso de carrera que se adelanta en la entidad.

De gastos generales, se emplearon \$129.191 millones para cubrir viáticos, arriendos, vigilancia y servicios públicos. Además, se distribuyeron para proyectos especiales como Justicia y Paz \$13.907 millones, Derechos Humanos \$7.347, Protección a Víctimas \$18.918 millones, Sistema Esperanza \$2.368 millones, y Ley de Infancia y Adolescencia \$3.707 millones.

Por el rubro de inversión, se ejecutaron \$65.620 millones, equivalentes a 97.7% de la apropiación. De estos recursos se constituyeron \$11.731 millones en cuentas por pagar y \$22.172 millones en reserva presupuestal.

La ejecución de los recursos, se realizó de acuerdo con las necesidades planteadas por las diferentes áreas, que se concretaron en un Plan de Compras, el cual se ejecutó a través de los procesos contractuales de acuerdo con la normativa establecida y los principios de la función pública de eficiencia, economía y eficacia.

Dentro de la ejecución presupuestal, se destaca la siguiente contratación:

- A través de la Bolsa Nacional Agropecuaria, que permitió agrupar de manera técnica elementos informáticos, obteniendo beneficios en costos y menor tiempo en la contratación.
- Se dio continuidad del contrato de seguros, para la protección de los bienes y funcionarios de la Fiscalía General de la Nación, así como el seguro obligatorio de accidentes de tránsito.
- Se mantuvo vigente el contrato de arrendamiento de los equipos de cómputo, logrando mantener actualizada la tecnología, software antivirus; presencia de técnicos en sitio. Se cubre el 77% de los funcionarios de la Fiscalía a nivel nacional.
- Se contrató el servicio de vigilancia y aseo, para todas las sedes de las unidades Nacionales y Nivel Central en la ciudad de Bogotá.
- Adquisición de bienes para el CTI como vehículos para transporte de cadáveres, insumos y reactivos para los laboratorios de Criminalística, equipos científicos, vehículos blindados y

motos para el Programa de Protección a Víctimas y Testigos como también para la Unidad de Justicia y Paz.

En relación con la infraestructura física que es otro rubro importante, se realizaron adecuaciones por valor de \$7.827 millones para atender los siguientes proyectos:

- Adecuación y mejora en las áreas de Archivo Central en Cali, Florencia y Santa Rosa de Viterbo; se dio continuidad al mantenimiento de las sedes SPOA Fase I y II de Cali, Neiva, Pasto y Popayán, para el programa de Ley de Infancia y Adolescencia, se adecuaron espacios físicos en Medellín, Barranquilla, Cundinamarca, Ibagué, Montería, Pasto, Neiva, Riohacha, Santa Marta, Sincelejo y Valledupar.
- Así mismo, se efectuaron adecuaciones para el programa Caivas y Cavif en las sedes de Bogotá, Cartagena, Ibagué, Montería, Pereira y Santa Rosa de Viterbo; se arreglaron espacios físicos para el funcionamiento de la unidad de Asuntos Humanitarios Fases I, II, III y IV en las ciudades de Bucaramanga, Cali, Cartagena, Cúcuta, Cundinamarca, Florencia, Ibagué, Montería, Pasto, Pereira, Montería, Quibdó, Santa Marta, Santa Rosa de Viterbo y Villavicencio.
- Se adecuaron sedes del Nivel Central y las sedes principales de las ciudades de Armenia, Barranquilla, Bogotá, Bucaramanga, Cali, Cartagena, Cúcuta, Cundinamarca, Florencia, Ibagué, Medellín, Montería, Neiva, Pasto, Popayán, Pereira, Quibdó, Riohacha, Santa Marta, Valledupar, Santa Rosa de Viterbo, Tunja, Villavicencio, y los laboratorios de Genética en Cali y Barranquilla.
- Se contrataron los diseños y estudios técnicos y la interventoría para los proyectos de las sedes de Bogotá y Nivel Central, cuyo propósito es unificar y beneficiar 840 servidores de las Unidades de Fiscalías Seccionales y 950 de las Unidades Nacionales de Fiscalías, respectivamente. Estos proyectos buscan contar con sedes cuyo uso del suelo este permitido por la normativa del Plan de Ordenamiento Territorial y resolver así las situaciones adversas que en la actualidad la entidad tiene por la dificultad en la consecución de inmuebles, que se ajusten a la normativas establecidas por Planeación Distrital.

Otros proyectos de inversión que se desarrollaron corresponden al fortalecimiento tecnológico de operación para la investigación penal del CTI por \$25.204 millones, el sistema de comunicaciones a nivel nacional a través de la red Fiscatel por \$23.296 millones, planes de capacitación programados por la Escuela de Investigación en cuantía de \$1.975 millones y proyectos de Gestión Judicial, Documental, Planeación Estratégica y Comunicación Interna y Externa por \$3.393 millones.

Del saldo de apropiación que corresponde a \$8.186 millones, el valor mas significativo se presentó en gastos generales, por cuanto algunos recursos fueron incorporados en el último trimestre de 2009, situación que no permitió culminar con éxito la contratación, debido a los rangos de tiempo que maneja la normativa de la misma.

Gestión financiera enero a mayo de 2010

El presupuesto asignado inicialmente a la Fiscalía General de la Nación, para la vigencia 2010 fue de \$1.437.526 millones. Además, en el transcurso del año, el Ministerio de Hacienda y Crédito Público, adicionó \$14.950 millones en gastos generales para apoyar el Programa de Protección a Víctimas y Testigos; la Dirección Nacional de Estupefacientes, asignó a la Fiscalía \$1.000 millones para ser ejecutados en los procesos de Extinción de Dominio. El Ministerio del Interior y de Justicia, asignó \$758 millones, destinados a la protección de funcionarios y exfuncionarios expuestos a niveles de riesgo por razón del ejercicio de sus funciones públicas.

Sin embargo, y atendiendo políticas macroeconómicas, en el mes de febrero el Ministerio de Hacienda aplazó recursos de la entidad por valor de \$56.502 millones, presentando una apropiación a la fecha de \$1.397.732 millones, que muestra la siguiente situación:

Tabla 81 - Ejecución presupuestal de enero a mayo de 2010

(Cifras millones \$)

CONCEPTO	Apropiación final	Compromisos	Saldo CDP	Saldo apropiación	Ejecución %
GASTOS DE PERSONAL	1.084.096	315.265	174	804.157	29,08
GASTOS GENERALES	190.217	91.153	37.844	61.220	47,92
TRANSFERENCIAS	54.498	35.423	5.569	13.506	65,00
TOTAL FUNCIONAMIENTO	1.328.811	441.841	43.587	878.883	33,25
INVERSION	68.921	10.888	8.353	49.680	15,80
GRAN TOTAL	1.397.732	452.729	51.940	949.565	32,39

Fuente: División Financiera – Sección Presupuesto

La ejecución a mayo de 2010, corresponde al 32% del total de los recursos asignados, representados así:

Por gastos de personal el 29% corresponde a todos los pagos inherentes a nómina, la contratación de abogados para la defensa judicial para la Oficina Jurídica e incluye recursos para atender la implementación de la carrera administrativa en la entidad.

En cuanto a gastos generales, la distribución del presupuesto se estableció en gastos recurrentes \$156.837 millones, Justicia y paz \$13.690 millones, Exhumaciones \$4.120 millones, Ley de Infancia \$5.794 millones, Derechos Humanos \$9.301 millones y Programa de Protección \$475 millones.

De estos recursos, se ha ejecutado el 47,9%, a través del plan de compras, que recoge las necesidades de las diferentes áreas, mediante procesos de licitación, invitaciones públicas y de selección abreviada, para contratar entre otros, suministro de combustible, adquisición de uniformes, equipos de laboratorio, equipos de comunicaciones, radiodifusión y publicación de edictos emplazatorios para Justicia y Paz, tiquetes nacionales e internacionales, mantenimiento de vehículos, adquisición de llantas, oficina abierta, insumos y reactivos y capacitación.

En cuanto al rubro de transferencias, que es el de mayor ejecución, se han pagado sentencias por valor de \$32.015 millones, las cuales representan el 71.14% del total de la apropiación de este rubro, ejecución que permite una optimización de recursos, por efecto de la aplicación de intereses.

Los proyectos de inversión son los más afectados por el aplazamiento de recursos, en cuantía de \$21.000 millones. A continuación se presenta como se va a desarrollar su ejecución:

- Los proyectos del CTI, ascienden a \$29.106 millones, especialmente en tecnología para identificación forense y en dotación para Áreas de Criminalística; para la infraestructura informática de la entidad se emplearan \$30.181 millones, para garantizar la continuidad del servicio de Fiscatel.

En cuanto a la infraestructura física, se atenderá lo siguiente:

- Mejoramiento de las Áreas de Archivo en las sedes de Barrancabermeja y Sincelejo, implementación de la última fase de Ley de Infancia y Adolescencia en la ciudades de Florencia, Tumaco, Sincelejo, Rio Sucio, Ismina - Quibdó, Arauca – Tame - Saravena; adecuaciones de última fase de Caivas y Cavif en la sedes de Riohacha, San Andrés, Arauca, Soacha y Valledupar. También, se han trasladado recursos para el mejoramiento y mantenimiento de las sedes de Cartagena, Medellín, Bogotá, Pereira y Montería, por valor de \$2628 millones.
- Actualmente se adelantan las adecuaciones de la sede para la bodega de evidencias en Bogotá y del Centro de Identificación Humana en Medellín, para apoyar los Laboratorios de Genética y Labici, por la suma de \$797 millones.
- Se da continuidad al desarrollo del Convenio celebrado con la Alcaldía Municipal y la Empresa de Renovación Urbana de Santiago de Cali, para lograr la donación de un lote de aproximadamente 17.000 m2, predio que se estima recibir en octubre de 2010 y para el cual la Fiscalía cuenta en esta vigencia con los recursos para elaborar el diseño. Este proyecto permitirá unificar las diferentes dependencias de Fiscalías, CTI y Administrativas, actualmente dispersas y beneficiará una población cercana a los 1.000 funcionarios, por valor de \$1.450 millones.

- En otros proyectos de inversión, se estima ejecutar para la construcción de las sedes Bogotá y Nivel Central \$2.900 millones; para capacitación a cargo de la Escuela de Investigación Criminalística y Ciencias Forenses \$1.500 millones, dotación de la gestión judicial \$50 millones, gestión documental \$108 millones y planeación estratégica \$200 millones.

Teniendo en cuenta que las múltiples restricciones de la normativa del Distrito para el uso del suelo en la ciudad de Bogotá, le han generado a la Fiscalía permanentes inconvenientes en la prestación del servicio en los sectores donde actualmente se encuentran ubicadas las Unidades de Reacción Inmediata URI y Salas de Atención al Usuario SAU, la entidad inscribió un proyecto ante Planeación Nacional, consistente en la adquisición de lotes, diseños y construcción de URI Y SAU, con el fin de que se viabilice legalmente el funcionamiento de estas sedes de Defensa Seguridad y Justicia, que son de vital importancia para la ciudadanía y la Fiscalía.

Del rezago de la vigencia 2009, se ha efectuado la cancelación de cuentas por pagar por valor de \$58.950 millones, y \$19.956 millones de la ejecución de las reservas presupuestales, que corresponde al 52% del total de la reserva constituida de \$38.078 millones.

Gestión administrativa

Con el fin de optimar los recursos, esta dirección estableció políticas de austeridad y racionalización del gasto, reflejadas en:

- Disminución del consumo de combustible, de viáticos y tiquetes aéreos, mediante la planeación de las comisiones; el registro especial para exención de impuestos a 107 vehículos y 53 motocicletas que ingresaron al patrimonio de la entidad.
- Suscripción de un acuerdo con Telefónica Telecom, por ahorro en el servicio de telefonía fija por \$3.700 millones, valor que se utilizará para cubrir el costo de las soluciones de comunicaciones a nivel nacional, atendiendo las necesidades del Edificio Inurbe de Fiscalías Locales en Bogotá, con una solución de telefonía para 650 extensiones telefónicas, sedes de la Seccional Cartagena, que incrementó su planta de personal en un 20%, sedes de Fiscalías de Cali, donde se busca instalar una solución de telefonía con una capacidad de 280 extensiones telefónicas y sedes CTI Bogotá y Fiscalías de Cundinamarca.
- Se estableció un sistema de compactación de basuras, que permitirá reducir el costo del servicio de aseo. Además, tendrá efecto en el impacto ambiental.
- Se encuentra en desarrollo el Sistema de Gestión Documental ORFEO, herramienta tecnológica que permitirá a la entidad administrar y gestionar de forma virtual sus documentos tanto internos como externos, manteniendo los registros de manera automatizada, con importantes ahorros en tiempo de recuperación de información, costos y recursos como toners de impresora, papel, fotocopias, entre otros, así como el control sobre los documentos.

Aunado a lo anterior, conjuntamente con la Dirección Nacional del CTI, se consiguió la donación de bienes destinados en su mayoría a la Dirección Nacional del CTI y elementos para personas protegidas.

Fondo de administración de bienes

En labor conjunta con la Oficina Jurídica y de Planeación, se desarrolló el proyecto de reglamentación del Fondo de Bienes, el cual entre otros temas, define el procedimiento desde el ingreso del bien susceptible de valoración económica y sobre el cual pueda recaer el derecho de dominio, hasta su disposición final, junto con los frutos y rendimientos que estos produzcan, los cuales se reinvertirán para su propia manutención, lo que traería beneficios económicos a la entidad, ya que los costos de sostenimiento en la actualidad se acercan a \$8.000 millones anuales y se verían ostensiblemente reducidos con la puesta en funcionamiento del Fondo en mención., toda vez que no se incurriría en gastos administrativos, como arrendamientos, servicios públicos, vigilancia, seguros, personal administrativo y demás gastos directos e indirectos que se puedan generar.

Para el logro de la definición de la naturaleza jurídica del Fondo de Bienes, la entidad radicó el proyecto ante la Sección Cuarta de la Cámara de Representantes y se encuentra a la espera de los respectivos trámites legislativos.

Gestión de calidad

La implementación del Sistema de Gestión de Calidad, permite el mejoramiento en la aplicación de procedimientos, es así como se implementó el Manual de contratación, en el cual se actualizó la normalización como herramienta para unificación de los procesos contractuales a nivel nacional.

Adicionalmente, las acciones de mejora continua permiten desarrollar procedimientos, formatos e instructivos para normalizar actividades que contribuyen en un eficiente desempeño de las diferentes áreas, así:

- Control de ingreso y salida de vehículos del patio único, con el cual evita congestionar los parqueaderos con vehículos que no son responsabilidad de la Fiscalía.
- Plan de mantenimiento preventivo y correctivo a vehículos en servicio, para programar los vehículos a intervenir y optimizar la utilización de recursos.
- Definición del plan de compras, que permite programar la contratación de manera oportuna y generar economía al agrupar bienes y servicios de características comunes.
- Evaluación y reevaluación de proveedores, dando cumplimiento a la normativa.
- Hojas de ruta para cada proceso contractual, con la cual se logra verificar el cumplimiento de todos los requisitos legales.

De igual forma, la Dirección Nacional participó activamente, como proceso de apoyo, en la auditoria externa realizada al subproceso de Protección y Asistencia a Víctimas y Testigos, logrando la certificación para esa Oficina.

Resultados de evaluación de los estados financieros 2009

Como resultado de la gestión financiera y administrativa a nivel nacional, la opinión sobre los estados contables del año 2009, emitida por la Contraloría General de la República, es sin salvedades, lo que indica que estos presentan razonablemente en todo aspecto significativo la situación financiera de la entidad, como también que las operaciones presupuestales y administrativas, se realizan conforme a las normas legales y procedimientos establecidos.

Es importante resaltar, que esta opinión sobre los estados financieros, le otorga a la entidad un alto grado de credibilidad y certeza en el manejo y administración de los recursos y los bienes.

Oficina Jurídica

La Oficina Jurídica como dependencia de la Fiscalía General de la Nación, adscrita al Despacho del señor Fiscal General, y teniendo en cuenta lo establecido por la Ley 938 de 2004, por la cual se expide el Estatuto Orgánico de la Fiscalía General de la Nación, ostenta la condición de ser asesora en el ámbito de los asuntos jurídicos y de llevar por delegación del señor Fiscal, la representación judicial y extrajudicial de la entidad en los procesos en que la misma sea parte.

Corresponde entonces a la Oficina Jurídica atender todos los asuntos relacionados con procesos contencioso administrativos de nulidad y restablecimiento del derecho, reparación directa, al igual que de jurisdicción coactiva, que comprende lo relativo al cobro de obligaciones a favor de la entidad, y ejecutivos en contra, derivados de los créditos judiciales, así como los procesos hipotecarios emanados de los créditos de vivienda; conoce igualmente de las acciones de tutela, de cumplimiento y populares, conciliaciones prejudiciales y requerimientos provenientes de juzgados, tribunales y entes de control, así como en los demás procesos en los que le asista interés jurídico.

Adicionalmente, cumple con la emisión de conceptos, atención de consultas verbales, emisión y proyección de respuesta a los diferentes derechos de petición que se reciben, la proyección de actos administrativos que deben ser suscritos tanto por el Fiscal General de la Nación, el Vicefiscal, el Secretario General y los demás que se requieran, y el trámite de pago de sentencias que han sido proferidas en contra de la entidad, para lo cual debe efectuar la liquidación y proyectar el acto administrativo de pago, para firma del Director Nacional Administrativo y Financiero, como ordenador del gasto.

De otro lado, la Oficina Jurídica participa en el Comité de Conciliación y Repetición, del cual ejerce la presidencia, Comité de Saneamiento Contable, Comité de Carrera, Comité de Dirección de Carrera, Comité de Bienes y Junta de Contratación.

Defensa judicial de la Fiscalía General de la Nación

Antecedentes y Situación externa

En desarrollo de lo contemplado por el código contencioso administrativo, modificado por la Ley 446 de 1998 y, la Ley 270 de 1996, la Sala Administrativa del Consejo Superior de la Judicatura, en ejercicio de sus facultades constitucionales y legales, acordó crear 257 Juzgados Administrativos a Nivel Nacional^[3], disponiendo que los mismos entraran a operar a partir del primero de agosto de 2006.

Lo anterior, facilitó el acceso de la comunidad, a la administración de justicia, en varios municipios del país, con lo que se evidenciaba un primer problema, pues en muchos de

^[3] Tablas de referencia 1 y 2

ellos no existía estructura administrativa de la Fiscalía General de la Nación, para garantizar la atención de los procesos en los que la entidad es parte.

A partir de lo anterior, se incrementaron los despachos judiciales que deben ser atendidos por la defensa judicial de la Fiscalía General de la Nación, en un porcentaje del 988,46 por ciento, lo cual reclamaba acciones que garantizaran la eficaz defensa judicial de la entidad, mediante actividades de inmediato y corto plazo, que se hacía necesario presentar a consideración de la alta dirección.

Teniendo en cuenta la situación planteada a partir de la implementación de los despachos judiciales, la Oficina Jurídica de la entidad, manifestó la necesidad inicial de fortalecer la defensa judicial de la Fiscalía General de la Nación, por lo que a partir de julio de 2006 hasta la fecha se ha planteado la necesidad de la contratación de defensa externa.

Planteada la anterior necesidad a los despachos del señor Fiscal General de la Nación y de la Directora Nacional Administrativa y Financiera de la Fiscalía General de la Nación, se iniciaron las acciones tendientes a la implementación de un sistema fuerte y sólido de defensa judicial de la entidad, objetivo que se ha logrado con la contratación de 32 abogados externos.

Evaluación de la situación

La Oficina Jurídica de la Fiscalía General de la Nación, realiza un trabajo de evaluación frente a la problemática de la defensa judicial, especialmente a partir de la implementación de los despachos judiciales. De dicha evaluación, se encontró que la defensa judicial de la Fiscalía General de la Nación, implicaba para este despacho, la obligación de hacer seguimiento y control a cada uno de los procesos judiciales que habían sido iniciados en contra de la entidad, sin importar la ubicación geográfica de los mismos.

Así las cosas, los abogados de la Oficina, debían concurrir a las audiencias de conciliación judicial o prejudicial, a diligencias de pruebas, como también responder a las acciones constitucionales, las acciones de reparación directa y las de nulidad, en las cuales la Fiscalía General de la Nación tenía la calidad de demandante, demandada o interviniente.

Lo anterior, generó la urgente necesidad de ajustar y/o acoplar las direcciones seccionales, y/o en su defecto, nombrar o contratar nuevos abogados que cumplieran funciones de apoderados de los procesos en los municipios en los que habían entrado en funcionamiento los nuevos juzgados administrativos, y dando atención inmediata a las nuevas necesidades del servicio, lo cual debía hacerse oportunamente.

En la misma forma, se observó que los 14 abogados de la Oficina Jurídica atendían la totalidad de los procesos contencioso administrativos a nivel nacional, y que los procesos eran vigilados por un abogado asistente presente en cada una de las ciudades sedes de Direcciones Seccionales

Administrativas y Financieras que hacían las veces de dependientes judiciales y acudían a las diligencias de conciliación.

A la fecha, las estadísticas que se tienen en la Oficina Jurídica indican que en acciones de nulidad y restablecimiento del derecho se enfrentan 1.338 reclamaciones, mientras que se atienden 9.425 demandas de reparación directa^[6].

Por último la providencia del 9 de septiembre de 2008, del Consejo de Estado y órgano de cierre en la materia, dispuso que el conocimiento de las demandas por privación injusta de la libertad, error judicial y deficiente funcionamiento de la Administración de Justicia deben ser conocidas de manera privativa en primera instancia por los Tribunales Administrativos y en segunda instancia por el Consejo de Estado por lo que los Jueces Administrativos a nivel nacional analizaron esta decisión y de manera juiciosa y motivada decretaron la nulidad de todo lo actuado y como consecuencia de ello ordenaron remitir al Tribunal los expedientes contentivos de procesos que por estas materias estaban conociendo en primera instancia.

Producto de la entrada en funcionamiento de los Juzgados Administrativos, y como resultado de la referida evaluación, se delegaron funciones a los Directores Seccionales de Fiscalías de Buga, San Gil, Mocoa y a los jefes de Unidad de Fiscalías delegadas ante los Jueces Penales de Circuito de Turbo, Barrancabermeja, Buenaventura, San Andrés, Pamplona, Arauca, Facatativa, Girardot, Leticia, Zipaquirá y Yopal, a través de la resolución No. 0-2869 emitida por el Fiscal General de la Nación.

Teniendo en cuenta la implementación de los juzgados administrativos a nivel nacional y la providencia del 9 de septiembre de 2008 “declaración de la nulidad de todo lo actuado por competencia...” se contrató el servicio de 32 abogados externos que apoyan la defensa técnica de la entidad, distribuidos así: Zona Centro (Bogotá y Cundinamarca), Zona Eje Cafetero (Caldas, Quindío, Risaralda y Antioquia), Zona Norte (Guajira, Cesar, Atlántico, Bolívar, Córdoba, San Andrés, Magdalena y Sucre), Zona Oriente (Norte de Santander, Santander, Boyacá, Arauca, Casanare, Meta y Caquetá), Zona Sur (Tolima, Huila, Cauca, Valle del Cauca, Nariño y Chocó).

Comité de Conciliación de la Fiscalía General de la Nación

El Decreto 1716 de 2009 del 14 de mayo de 2009, por el cual se reglamenta el artículo 13 de la Ley 1285 de 2009, el artículo 75 de la Ley 446 de 1998 y del Capítulo V de la Ley 640 de 2001, decretó la conciliación extrajudicial en asuntos de lo contencioso administrativo como requisito de procedibilidad.

Por lo anterior, en el periodo comprendido del 3 de agosto de 2009 al 24 de mayo de 2010 se presentaron 727 conciliaciones prejudiciales lo cual indica un incremento del 150 por ciento de solicitudes a nivel nacional que son estudiadas y presentadas al Comité de Conciliación y Repetición de la entidad.

^[6] Se reitera que la información se ha depurado en los últimos tres (3) años.

Continuidad con el Proyecto de Fortalecimiento de la Defensa Judicial

Con base en las directrices impartidas por el Comité de Conciliación de la Fiscalía General de la Nación, la Oficina Jurídica continuó con el proyecto de fortalecimiento de la defensa judicial de la entidad. El proyecto continua con los siguientes objetivos:

Objetivo general del proyecto

El principal objetivo del proyecto, era mejorar la capacidad de defensa judicial de la Fiscalía General de la Nación en procura de obtener resultados favorables para la administración en relación con los procesos que se ventilan ante la Jurisdicción Contencioso Administrativa.

Objetivos específicos del proyecto

- Garantizar el seguimiento y control de todos los procesos contencioso administrativos en los cuales es parte la Fiscalía General de la Nación a nivel nacional.
- Optimizar la calidad de la defensa judicial de la Nación - Fiscalía General de la Nación, actuando en forma oportuna ante los Juzgados y Tribunales Contenciosos en todo el territorio nacional.
- Participar en forma activa, en el desarrollo circunstancial del proceso, ante la recolección de pruebas, celebración de audiencias y la atención de los diferentes incidentes que se presenten en el curso de los litigios.
- Mejorar la comunicación entre la Oficina Jurídica del Nivel Central y sus abogados delegados en el nivel nacional, estableciendo y disponiendo los mecanismos administrativos idóneos.
- Optimizar la representación en la defensa judicial de la Nación - Fiscalía General de la Nación, ante las diferentes autoridades judiciales mediante la presencia física de apoderados que atiendan los procesos, mediando en ellos y dando respuesta directa e inmediata a todas las actuaciones incluyendo, entre otras, la contestación de la demanda, alegatos de conclusión y recursos, etc.
- Mejorar los medios logísticos y herramientas tecnológicas, procurando que éstas sean las más idóneas y apropiadas para la atención inmediata de la problemática que en la actualidad se presenta (ya antes descrita), tanto en la Oficina Jurídica, como en las dependencias delegadas a nivel nacional.
- Reducir el número de decisiones desfavorables a la Nación - Fiscalía General de la Nación. Desarrollo del Proyecto de Fortalecimiento de la Defensa Judicial.

Continuidad a la implementación del proyecto de Fortalecimiento de la Defensa Judicial de la Fiscalía General de la Nación

Primera Etapa. Superación de la contingencia

Planteado el Proyecto de Defensa Judicial de la Fiscalía General de la Nación, y ante la inminente entrada en funcionamiento de los cerca de 257 Juzgados Contencioso Administrativos, y la providencia del 9 de septiembre de 2008, se iniciaron las acciones para enfrentar la contingencia así:

- Directrices de la Oficina Jurídica: Mediante instructivos y memorandos se orientó a los Directores Seccionales Administrativos y Financieros de todo el país, y a los abogados asistentes, para que se adelantaran en debida forma los procesos de notificación revisión en el sistema “Jurídico Legal” y remisión de los documentos relacionados con las demandas que se desarrollaban en contra de la Fiscalía General de la Nación.
- Resoluciones de delegación: Para asegurar la vigilancia y gestión en relación con los procesos judiciales que se adelantaran en aquellos despachos ubicados en los municipios en que la entidad no contaba con abogados asistentes y/o con Direcciones Seccionales Administrativas y Financieras, se implementaron las Resoluciones 0-2869 de 2006 y 0-700 de 2007, por las cuales se delegaba a algunos jefes de unidad la función de vigilancia de los procesos judiciales, en los que la Fiscalía General tenía interés, así como la de informar sobre las novedades que se produjeran en los mismos, y con ello se aseguró que en todos los despachos en los que existían procesos, se contara con la vigilancia constante de los procesos judiciales.
- Planta Abogados Fiscalía General de la Nación: Mediante comunicaciones y solicitudes reiterativas al Despacho del señor Fiscal General de la Nación y a la Directora Seccional Administrativa y Financiera se contrataron 32 abogados externos a nivel nacional.
- Solicitud de ampliación de personal para la Oficina Jurídica. Se expuso ante el Comité de Conciliación de la entidad, la necesidad de contratar tres abogados externos para agilizar el estudio de las conciliaciones prejudiciales.

Proyección de la Secretaría Administrativa

Se fortaleció y optimizó el funcionamiento actual del aparato de defensa judicial, mediante la ampliación de la secretaria administrativa con la asignación de tres funcionarios para apoyar las diferentes actividades como la depuración de las bases de datos, del archivo físico, y con la remisión de expedientes inactivos al archivo general, así como la actualización de los sistemas de información.

La Secretaría Administrativa cumple con las siguientes funciones:

- Vigilancia, seguimiento y control de los procesos judiciales que se adelantan en los juzgados y tribunales judiciales de la ciudad de Bogotá, y en el Consejo de Estado.
- Notificación y reparto de los expedientes y de las novedades procesales a los diferentes apoderados de la entidad.
- Administración y gestión del Sistema de Información Jurídico Legal, con información confiable al ciento por ciento.
- Proyección de informes requeridos por los diferentes órganos de control y por la alta dirección de la entidad, con relación a la defensa judicial de la Fiscalía General de la Nación.
- Administración del archivo activo de los procesos contencioso administrativos, de jurisdicción coactiva, civiles y acciones constitucionales.
- Supervisión y control de la gestión administrativa de los apoderados externos de la Fiscalía General de la Nación.
- Implementación de la relatoría jurisprudencial de la Fiscalía General de la Nación.

Actualización y sistematización de la totalidad de los procesos en contra de la

Fiscalía General de la Nación

Se actualiza la base de datos para reportar una información confiable y oportuna por tal motivo el sistema que hoy maneja la Oficina Jurídica “Jurídico Legal” es una herramienta informática que permite el ingreso y seguimiento de la totalidad de los procesos judiciales en los que la Fiscalía actúa como demandante o demandada.

Por otra parte, la Fiscalía General de la Nación, por intermedio de la Oficina Jurídica, inicia procesos para recuperar la cartera morosa originada en los créditos hipotecarios y en cobros coactivos a favor de la entidad, así como las acciones de repetición en contra de los funcionarios que, por culpa grave o dolo, hayan ocasionado detrimento patrimonial a la misma.

Teniendo la fuerte convicción por parte de esta administración, que una base de datos confiable y actualizada, permite impulsar todos los procesos y lograr una mayor eficacia y eficiencia en la defensa de la entidad, se realizó la siguiente gestión:

- Jornadas de archivo y de conteo físico de los expedientes existentes, permitiendo tener un conocimiento de los despachos en los que cursan los procesos, los apoderados a cargo, las cuantías de las pretensiones y los montos de las condenas.

Implementación de la defensa judicial mixta

En consideración de la necesidad de dar continuidad a la defensa judicial de la entidad, y previa evaluación del desempeño de la gestión de los apoderados externos se mantiene el esquema de

defensa judicial mixto - apoderados de la entidad y abogados externos, y con la colaboración de la Dirección Nacional Administrativa y Financiera de la entidad, se proyectó la prórroga en la contratación de los abogados.

La supervisión de los contratos de prestación de servicios de los apoderados externos le corresponde a la Oficina Jurídica, la cual efectúa informes periódicos surtidos con base en formatos previamente diseñados y diligenciados por los abogados, en los que se refleja la actividad por ellos desarrollada, información que es soportada por la copia de las correspondientes actuaciones.

Jurisdicción Coactiva

Trámite de Procesos

- La Oficina Jurídica de la Fiscalía General de la Nación, en ejercicio de la facultad consagrada en el numeral 4 del artículo 17 de la Ley 938 de 2004, adelanta gestiones de cobro por Jurisdicción Coactiva, y continúa con la actualización de la información y trámite de los procesos.

Conceptos

La Oficina Jurídica, en desarrollo de su función de asesoría y con el firme propósito de consolidar una criterio jurídico para todas las dependencias de la entidad en los temas que se someten a consideración de la misma, emite conceptos sobre diversos tópicos de naturaleza, civil, laboral, administrativa, presupuestal y tributaria, entre otros.

Durante el periodo 3 de agosto de 2009 a 24 de mayo de 2010 se emitieron 45 conceptos, dada la importancia de los temas, la Oficina Jurídica fortalece su asesoría a las diferentes dependencias de la Fiscalía General de la Nación y con el ánimo de unificar los criterios expuestos en los conceptos jurídicos, se creó una relatoría la cual contiene los diferentes conceptos emitidos agrupados por temas.

Aspectos Contractuales

La Oficina Jurídica inicialmente tenía por disposición legal la responsabilidad del manejo contractual de la entidad, competencia que fue modificada por la Ley 1024 del 19 de mayo de 2006, atribuyéndole la obligación de asesorar y vigilar la legalidad de la contratación.

Continúa con el procedimiento para realizar los requerimientos a los contratistas incumplidos, así como los pasos que se deben adoptar al momento de imponer una sanción contractual.

Pago de sentencias y conciliaciones, pretensiones y obligaciones de créditos judiciales identificadas, cuantificadas y actualizadas

A la fecha la Fiscalía General de la Nación cuenta con información confiable acerca de las provisiones, las cuentas de orden y las cuentas por pagar, que colaboró con el fenecimiento de la cuenta por parte de la Contraloría General de la República.

Comisión Nacional de Administración de la Carrera de la Fiscalía General de la Nación

La Oficina Jurídica por invitación de los miembros que conforman la Comisión Nacional de Administración de la Carrera participa en las sesiones de la misma prestando apoyo en los siguientes temas:

- Reclamación de servidores que participaron en el concurso de 1994.
- Definición de criterios en los concursos públicos de las Áreas de Fiscalías y Administrativa y Financiera.
- Conceptos relacionados con situaciones particulares del concurso de méritos.
- Durante este periodo se han presentado 318 tutelas por la implementación de la Carrera Administrativa, (concursos Área Fiscalía y área Administrativa, por los nombramientos de las personas que quedaron en lista de elegibles, terminación de la provisionalidad y acto legislativo).

Oficina de Veeduría y Control Interno Disciplinario

La Oficina de Veeduría y Control Disciplinario Interno de la Fiscalía General de la Nación es una dependencia adscrita al despacho del señor Fiscal General de la Nación, cuyas funciones específicas se encuentran consagradas en el artículo 20 de la Ley 938 de 2004 por medio de la cual se expide el Estatuto Orgánico de la entidad. Así mismo, lo dispuesto por el artículo 76 de la ley 734 de 2002. Teniendo como referencia el anterior marco normativo, las funciones básicas de la Oficina de Veeduría y Control Disciplinario Interno son: adelantar las actuaciones disciplinarias contra los servidores de la entidad y, practicar visitas especiales a los procesos penales cuando en ellos no se esté respetando la constitución y la ley.

En los últimos 10 meses el desempeño de la Oficina de Veeduría y Control Disciplinario Interno se ha incrementado de manera considerable. En efecto, durante este periodo se ha evacuado un 32.2% de la actividad comparada con el cuatrienio inmediatamente anterior, arrojando cifras concretas así:

Del periodo comprendido entre agosto y diciembre de 2009 se profirieron 13 fallos entre sancionatorios y absolutorios.

Tabla 82 - Decisiones tomadas agosto a diciembre 2009

Archivo	12
Inhibitorio	0
Apertura disciplinario	20
Apertura preliminar	3
Cargos	12
Visitas	37

Fuente: Oficina de Veeduría y Control Disciplinario Interno

Tabla 83 - Fallos sancionatorios agosto a diciembre 2009

Fallo Sancionatorios	Multa	Destitución	Suspensión	Amonestación	Absolutorios	Total
Agosto a diciembre 2009	4	3	5	1	3	16
Total	4	3	5	1	3	16

Fuente: Oficina de Veeduría y Control Disciplinario Interno

Del período comprendido entre enero y mayo de 2010 año se han proferido 44 fallos entre sancionatorios y absolutorios.

Tabla 84 - Decisiones enero a mayo 2010

	Enero	Febrero	Marzo	Abril	Mayo	Total
Archivo	127	129	27	37	119	439
Inhibitorio	1	31	19	12	6	69
Apertura disciplinario	5	7	4	1	2	19
Apertura preliminar	5	14	53	25	10	107
Cargos	0	8	2	2	3	15
Otras decisiones	86	110	59	47	41	343
Visitas	13	15	6	17	28	79

Fuente: Oficina de Veeduría y Control Disciplinario Interno

Tabla 85 - Fallos sancionatorios enero a mayo 2010

	Enero	Febrero	Marzo	Abril	Mayo	Total
Fallos	11	10	8	9	6	44

Fuente: Oficina de Veeduría y Control Disciplinario Interno

Todo lo anterior para arrojar un resultado de 57 decisiones en 10 meses de trabajo, con lo cual porcentualmente se superan las estadísticas que antes arrojaba la actividad de la Oficina.

Uno de los valores de la entidad es la calidad en la prestación del servicio, el cual se desarrolla ampliamente cuando al interior de la misma existe una Oficina que de manera efectiva actúe al momento en que los servidores que de ella hacen parte cometen infracciones a los deberes, prohibiciones o incurrir en faltas disciplinarias. En el último año la Oficina se ha destacado por hacer cumplir los reglamentos y disposiciones legales por parte de sus servidores, sometiéndolos de manera disciplinaria en aquellos eventos en los cuales han desbordado con su conducta los cánones que les son exigibles.

En el mismo sentido desde la Oficina de Veeduría y Control Disciplinario Interno se ha luchado contra la impunidad, no sólo desde el punto de vista disciplinario sino también desde la óptica penal. En efecto, otra función de la Oficina es practicar visitas a los procesos penales cuando estos se han tramitado violando la Constitución y la ley. Es así como en los últimos 10 meses se adelantaron, sólo en el nivel central 79 visitas a procesos penales en los que en un gran porcentaje se han elaborado informes con destino al Honorable Consejo Seccional de la Judicatura a fin de que se promuevan las actuaciones disciplinarias de rigor contra los fiscales que conocen los procesos.

Tabla 86 - Decisiones agosto de 2009 – mayo de 2010

Periodo	Total decisiones	%
Agosto 2005 a julio 2009	186	100
Agosto 2009 a mayo 2010	60	32

Fuente: Oficina de Veeduría y Control Disciplinario Interno

Por último, es preciso destacar la labor que se viene adelantando en la Oficina de Quejas y Reclamos, entendiendo por queja la manifestación elevada por una persona con relación a la conducta irregular desplegada por uno o varios servidores de la Fiscalía General de la Nación en el ejercicio de sus funciones, y por reclamo el derecho que tiene toda persona de exigir, reivindicar o demandar una solución o respuesta relacionadas con irregularidades de la Fiscalía General de la Nación en cuanto a la prestación del servicio.

Desde este contexto, la Oficina de Quejas y Reclamos es la dependencia de la Fiscalía General de la Nación que más se acerca al ciudadano, ya que es el escenario propicio para el control social en cuanto a la conducta de los funcionarios que de ella hacen parte y de la calidad de los procedimientos que en ella se surten. Desde ahí el ciudadano expresa lo que siente al ser usuario de los servicios que presta la institución los cuales deben estar precedidos de los principios que la gobiernan.

Es así como en lo que va corrido de este año se han recibido un total 48 quejas y 73 reclamos dirigidos a los grupos regionales. En igual sentido en el nivel central se recibieron un total de 203 quejas y 33 reclamos. Lo anterior confirma el acceso que tienen los ciudadanos a la justicia efectiva y eficaz por medio de la Oficina de Quejas y Reclamos, de manera concreta por medio de la línea gratuita, el correo electrónico o directamente en las instalaciones de la Oficina de Quejas y Reclamos de la Veeduría y Control Interno Disciplinario.

Tabla 87 - **Diligencias atendidas en 2010**

	Enero	Febrero	Marzo	Abril	Total
Quejas	9	16	9	14	48
Reclamos	11	19	13	30	73
Visitas especiales	15	22	7	10	54
Consejo Seccional de la Judicatura	2	21	12	16	51
Documentos tramitados Nivel Central	25	82	34	62	203
Reclamos	4	8	5	16	33
Visitas especiales	22	19	12	18	71

Fuente: Oficina de Veeduría y Control Disciplinario Interno

Logros y problemáticas detectadas

La Oficina cumple las disposiciones disciplinarias y penales tanto para servidores de la institución como a los fiscales de conocimiento. Se han incrementado las audiencias verbales con el propósito de hacer más ágil la toma de decisiones.

Se trabajó junto con la Escuela de Capacitación de la Fiscalía la actualización de funcionarios, resultado de ello fue el curso de nivelación realizado en las instalaciones de la Escuela de Capacitación los días 15,16 y17 de abril de 2010.

Oficina de Informática

Fortalecimiento Plataforma Informática y de Telecomunicaciones

Los proyectos informáticos se orientan hacia el apoyo en el mejoramiento de la gestión de la entidad en el marco de la aplicación e implantación de las diferentes leyes que en materia de administración de justicia ha aprobado el Congreso colombiano, entre las que se destacan: Ley 906 de 2004 Sistema Penal Acusatorio, Ley 975 de 2005 Justicia y Paz y Ley 1098 de 2006 Ley de Infancia y Adolescencia, entre otras.

Sistemas de información implantados como apoyo del Sistema Penal Acusatorio

Sistema de Información SPOA

Basados en el Manual “Planeación de la investigación y Programa Metodológico”, esta Oficina implementa en el sistema de información SPOA esta herramienta vital para la gerencia de cada caso que se asigna a un fiscal, para lo cual cuenta con la colaboración del Programa de Asistencia Legal para América Latina y el Caribe. Con esta funcionalidad en el Sistema SPOA, el fiscal podrá programar y organizar sus recursos y tareas, a fin de generar proyectos a tiempo y conforme a los términos establecidos en el Código de Procedimiento Penal – Ley 906 de 2004.

Esta funcionalidad del sistema cubre la inteligencia de gestión necesaria para la administración de la investigación, así como las opciones para la administración de los casos por parte de la policía judicial según la estructura orgánica que la componga, la funcionalidad del programa metodológico acompañado del Manual del Usuario que ayudará a los usuarios SPOA a dominar rápidamente el proceso y a programarlo paso a paso, controlar su progreso y reportar información del mismo.

Dentro de las opciones diseñadas para esta funcionalidad se encuentran: vinculación de funcionarios, reuniones, medios cognoscitivos, manejo de hipótesis delictivas e investigativas, administración de actividades investigativas, teoría del caso y acuerdos, lo que permitirá formular las diversas hipótesis delictivas; los objetivos de la investigación; disponer los distintos actos de investigación y determinar los elementos materiales probatorios y evidencias físicas que deben buscarse y recogerse para determinar si la conducta es punible, la individualización de autores y partícipes; evaluación y cuantificación de los daños. Adicionalmente, se realizó el desarrollo de la funcionalidad para eliminar intervinientes que son registrados por error en los casos por parte del fiscal que lo gerencia, mejoras en cuanto a la seguridad y administración del sistema y nuevas funcionalidades requeridas para la aplicabilidad de la Ley 1098 de 2006.

Estas nuevas funcionalidades fueron puestas en producción a disposición de los usuarios finales SPOA (Fiscalías, CTI y Policías Judiciales) el 29 de noviembre de 2009.

En febrero de 2010, en coordinación con la Dirección Nacional de CTI, la Escuela de Capacitación de Ciencias Forenses y esta Oficina, se realizó el entrenamiento en el manejo de estas nuevas funcionalidades al personal de policía judicial que utiliza el sistema de información (CTI, DAS, Policía Nacional e INPEC). Fueron formados dos funcionarios por cada seccional del CTI para que

sean los encargados de difundir este entrenamiento como formadores en cada seccional, así mismo, fueron designados de los demás organismos de policía judicial cinco funcionarios que entran a ser parte de la red de formadores del SPOA, quienes tienen la responsabilidad de realizar el entrenamiento a nivel nacional en cada una de sus entidades. En total se capacitaron 63 funcionarios, se realizó el entrenamiento a funcionarios diferentes seccionales y se ofició a los demás organismos de policía judicial solicitando su compromiso en la difusión al interior de sus instituciones de este entrenamiento.

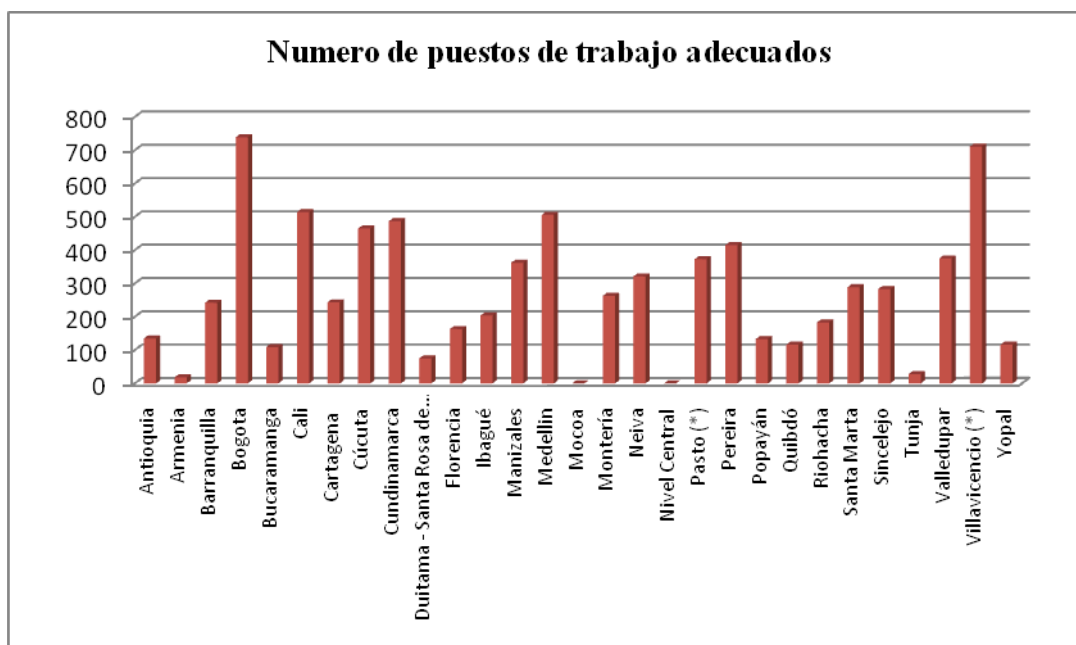
Infraestructura de Redes, Comunicaciones y Plataforma computacional

Redes y comunicaciones

Para garantizar el uso de los servicios ofrecidos por la red Fiscatel desde los equipos de cómputo de la entidad, como SPOA, correo electrónico corporativo, transferencia de archivos, intranet, acceso a Internet, entre otros, durante el segundo semestre de 2009 se adelantó en 933 puestos de trabajo, la implementación de cableados estructurados en sedes de la Fiscalía General de la Nación.

En el primer trimestre de 2010 se identificaron nuevas necesidades y se gestionó la distribución de recursos presupuestales con destino a las Seccionales de Cúcuta, Santa Rosa de Viterbo, Quibdó y Popayán para atender 110 puestos de trabajo adicionales, para un total de 1.043 puestos de trabajo, adecuados en 407 sedes a nivel nacional.

Gráfica 15- Puntos de red por seccional a mayo de 2010



Fuente: Oficina de Informática.

Se complementa esta infraestructura con la implementación de una plataforma de seguridad perimetral, que garantiza la protección de los usuarios conectados a Fiscatel de posibles ataques llevados a cabo desde Internet, detección de intrusos y al mismo tiempo racionalizar el recurso de Internet mediante herramientas de filtro de direcciones, supeditando este servicio a actividades netamente institucionales.

De igual forma, como producto del diagnóstico de seguridad perimetral, el cual se realizó teniendo en cuenta siete dominios de la Norma Técnica ISO/IEC 27000 de 2004: gestión de activos, control de acceso, seguridad física y del entorno, gestión de comunicaciones y operaciones, gestión de incidentes de la seguridad de la información, gestión de la continuidad del negocio y políticas de seguridad. Se actualizó la normativa general de seguridad informática para los usuarios de los recursos informáticos de la Fiscalía General de la Nación, con lo que se fortalece el esquema de seguridad que se encuentra en funcionamiento en la actualidad con miras a contar con un sistema transversal a la entidad en materia de seguridad informática enmarcado en el Plan Maestro de Tecnología de la Información – PMTI-.

Entre agosto de 2009 y mayo de 2010 se atendieron 618 requerimientos de redes LAN, 663 de conectividad y 166 de seguridad informática, para un total de 996 incidentes.

**Gráfica 16 - Análisis comparativo por tipo de requerimiento
agosto de 2009 a mayo de 2010**

Fuente: Plataforma de Gestión FISCATEL- Oficina de Informática.

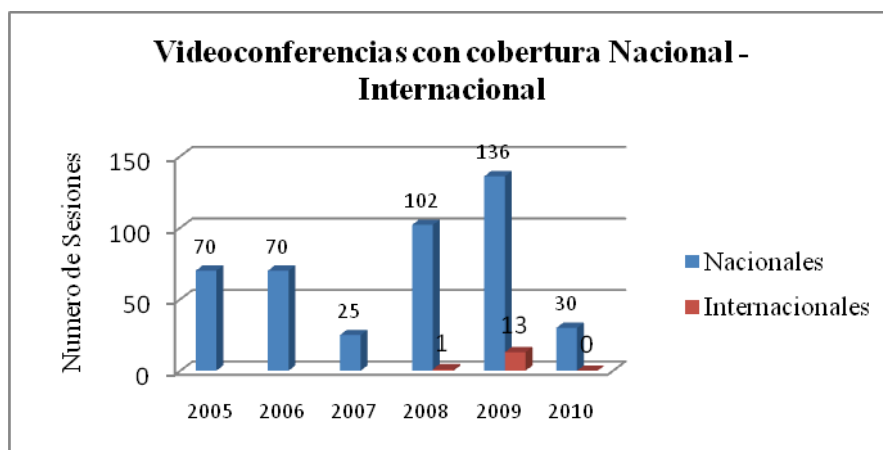
Como apoyo al uso de servicios de Internet, ofrecidos por otras entidades del Estado colombiano, se garantizó el ancho de banda de acceso a la red pública Internet en 45 Mbps, que permite incrementar el número de usuarios conectados a esta red mundial de 4.000 a 6.195 usuarios, lo que representa un incremento en la atención de un 54.87 % desde agosto de 2009 a mayo de 2010.

Con el fin de apoyar de manera efectiva, eficaz y segura al Cuerpo Técnico de Investigación y al área de Fiscalías en el desarrollo de sus actividades judiciales de campo, se contrató mediante Modificadorio No. 08 al Contrato No. 064 de 2007 suscrito con la firma Colombia Telecomunicaciones S.A. E.S.P, el servicio denominado SPOA MOVIL, del cual la Oficina de Informática ejerce la Supervisión Técnica.

El servicio de acceso móvil al sistema SPOA complementa la cobertura de la red nacional corporativa Fiscatel, permitiendo a los investigadores el acceso a la plataforma SPOA desde sitios remotos haciendo uso de los dispositivos móviles (teléfonos inteligentes o smartphones) a través de la red celular 3.5G, el servicio garantiza el acceso e interacción en tiempo real al Sistema de Información SPOA para una población inicial de 1000 usuarios adscritos al CTI con igual número de dispositivos asignados.

Además de los anteriores servicios, es pertinente destacar el servicio de videoconferencia que se brinda a nivel nacional e internacional, para el cual a la fecha de corte del presente informe se llevaron a cabo cerca de 166 sesiones de videoconferencia a nivel nacional, como apoyo a la gestión de Fiscalías, Administrativa y Financiera y 13 videoconferencias internacionales.

Gráfica - Videoconferencias nacionales e internacionales



Fuente: Ejecución de convenio 064 de 2005 y contrato de prestación de servicios

No. 064 de 2007.

Adquisición de equipos de cómputo

Tabla 88 - Equipos de cómputo en la modalidad de arriendo a Mayo de 2010

RECURSO INFORMATICO	FISCALIA	CTI	ADMITIVA	TOTALES
Computadores	6.789	3879	1127	11.795
Impresoras Láser	352	198	408	958
Impresoras matriz de Punto	2.129	677	92	2.898

Fuente: Oficina de Informática

La tabla ilustra la totalidad de adquisiciones bajo la figura de arriendo en el marco de los contratos 065 de 2006 y 093 de 2007, incluyendo el Modificadorio 02 al contrato 093/07, el cual permitió ampliar el parque computacional en 1.500 equipos de cómputo, 700 impresoras de matriz y 100 impresoras láser de red, con los que se atendió la exigencia que en esta materia planteó el Decreto 122/08, mediante el cual se amplió la planta de personal de la Fiscalía General de la Nación en las áreas de Justicia y Paz, Derechos Humanos y Protección a Víctimas. En el primer trimestre de 2010 se adicionaron 1.500 equipos de cómputo y 100 impresoras laser de red mediante el Modificadorio No. 03 al contrato de arrendamiento No. 065 de 2006, con el objeto de atender nuevos requerimientos a nivel nacional y garantizar este servicio de arriendo hasta noviembre de 2010.

Con el Modificadorio 03 al contrato 093/2007 se adicionaron 300 computadores de escritorio, 90 impresoras matriz de punto y 30 impresoras laser de red, los cuales se instalaron de acuerdo con las necesidades priorizadas como fue el caso de la implementación de los programas de Infancia y Adolescencia y Asuntos Humanitarios liderados funcionalmente por la Dirección Nacional de Fiscalías.

Esta dotación nacional permitió, además atender las necesidades identificadas para la implementación del Sistema Penal Acusatorio.

Para el segundo semestre de 2009, luego de identificadas las necesidades en materia de equipos de cómputo para diferentes áreas de la entidad que contaban con recursos presupuestales para tal fin, se consolidaron tales necesidades y se viabilizó su adquisición, con la gestión conjunta con la Dirección Nacional Administrativa y Financiera de adquirir estos equipos a través de la Bolsa Nacional Agropecuaria, para los cual se suscribió el contrato No. 121 de 2009 entre Corredores de Valores Agropecuarios S. A. – CORAGRO Valores S. A. y la Fiscalía General de la Nación, cuyo objeto consiste en: “La adquisición de productos que se relacionan sin la preferencia física de los mismos, en el mercado de compras públicas MCP de la Bolsa Nacional Agropecuaria S.A, por parte del comisionista comprador, la adquisición de los productos referidos se hará bajo la

modalidad de forward” - El objeto de este contrato consistió en el suministro de las siguientes cantidades de recursos informáticos:

Tabla 89- Equipos de cómputo adquiridos a través de BNA diciembre de 2009

Recursos Informáticos	Cantidad
Computadores de Escritorio	187
Computadores portátiles	69
Servidores blade	5
Impresoras laser a color y monocromática	60
Impresoras portátil	24
Video beam	27
Escáner	56
Plotter	1

Fuente: Oficina de Informática

Esta adquisición de equipos permite atender necesidades relevantes por sus características técnicas especiales, para las siguientes dependencias: Unidad Nacional de Derechos Humanos y DIH, Unidad Nacional Antinarcóticos e Interdicción Marítima, Unidad Nacional contra el Lavado de Activos, Unidad Nacional de Justicia para la Paz, Oficina de Protección, Gestión Documental, Almacén General de Armamento del CTI, Sección Seguridad y Soporte Logístico - Grupo de Control y Monitoreo, CACYM, Sección de Construcciones, Sección de Presupuesto y Oficina de Informática.

Así mismo, con la adquisición de los cinco servidores tipo Blade, se fortalecen los recursos del parque de servidores alojados en el Centro de Cómputo del Nivel Central, permitiendo atender entre otros los requerimientos de algunas áreas de la entidad tales como Oficina de Planeación con su sistema de información, SISPOA, atiende los planes Operativos Anuales de la entidad y se reemplazará el servidor actual. Sistema de Geo-referenciación: emite la información estadística, gráfica, “espacial” y administrativa en tiempo real que sirve de apoyo en la toma de decisiones estratégicas, entre otras.

Como producto de órdenes de compra se fortalecieron computadores de escritorio con la ampliación de memoria RAM y monitores planos, en las siguientes cantidades: 82 memorias RAM un GB y 40 monitores LCD. Se adquirieron UPS’s para las Seccionales de Bogotá una y Pasto dos.

Mantenimiento correctivo de la plataforma computacional de propiedad de la entidad

Tabla 90 - Mantenimiento correctivo a Plataforma computacional
agosto 2009 – mayo 2010

Recursos Informáticos	Servicios Atendidos	Demanda Servicios atendidos
8740	101	13,64%

Fuente: Oficina de Informática

En la tabla se ilustran las estadísticas de otra actividad muy importante que adelanta la Oficina de Informática, la cual garantiza el sostenimiento de los recursos informáticos en cada anualidad. Aquí se presentan las cantidades de recursos informáticos que demandaron atención técnica y la cantidad de servicios que fueron atendidos mediante la contratación del servicio de mantenimiento correctivo para los recursos informáticos propiedad de la entidad.

En el segundo semestre del año 2009 se adelantó la contratación del servicio de mantenimiento preventivo y correctivo en sitio con repuestos incluidos, mano de obra y baterías según necesidad para los UPS's que respaldan el funcionamiento de los centros de cómputo en las direcciones seccionales, la cobertura hecha fue de 75 UPS's.

Sistemas de Información

Sistema de Gestión del Talento Humano

En el marco de la ejecución del contrato No. 0148 de 2008 se adquirió la solución integral KACTUS-HR, sistema comercial que reemplazará al actual Sistema SIAF en su componente de Gestión de Talento Humano, mediante el cual se dará mayor cobertura a las diferentes dependencias de la entidad como: Oficina de Personal en sus Áreas de Planta, Nómina, Grupo de Carrera (Selección y Vinculación, Evaluación y Calificación del Desempeño) e Historias Laborales, Sección de Bienestar en las Áreas de Bienestar y Salud Ocupacional y Escuela de Estudios e Investigaciones Criminalísticas y Ciencias Forenses en las Áreas de Capacitación y Formación. Esta solución incluye la plataforma computacional de última tecnología alojada en el Centro de Computo Institucional del Nivel Central, la cual soportará los usuarios a nivel nacional y permitirá tener información centralizada y en tiempo real; de la misma forma brindará interoperabilidad con sistemas externos como SUIP y SIGEP de la Función Pública.

La Oficina de Informática presta todo el apoyo necesario durante este proceso a fin de fortalecer y actualizar la herramienta informática actual.

Esta herramienta apoya tecnológicamente los siguientes macroprocesos:

- Gestión y planificación de la estructura orgánica
- Selección y vinculación de personal
- Calificación y evaluación del desempeño laboral
- Administración de personal
- Gestión de la remuneración y liquidación de nómina
- Gestión del tiempo de trabajo de los funcionarios/empleados
- Gestión de salud ocupacional y prevención de riesgos laborales
- Gestión bienestar social
- Evaluación de resultados
- Formación y desarrollo
- Capacitación
- Indicadores y gestión gerencial
- Portales de autoservicio para los empleados/funcionarios y los directivos (este portal debe acoger los estándares que a nivel mundial se han establecido para su desarrollo, y debe integrarse completamente a la solución de Intranet de la Fiscalía General de la Nación)
- Módulo de Inteligencia de Negocios
- Consultas
- Módulo de Normas (registrar y administrar las normas, decretos y demás información complementaria a los procesos de talento humano y sus funcionarios. Apunta a la compilación de estas normas para su posterior consulta, actualización y administración.

En el periodo en que se rinde este informe, agosto de 2009 a mayo de 2010, se adelantó la subfase de especificación de requerimientos, cuya actividad principal fue la recopilación de 10 documentos de entendimiento, en los cuales se definió el detalle del requerimiento y se determinó el alcance de cada uno de los términos funcionales por cada una de las dependencias beneficiarias de la solución.

Tabla 91 - Documentos de entendimiento SGTH por área beneficiaria
agosto 2009 – mayo 2010

ITEM	DOCUMENTO DE ENTENDIMIENTO	AREA RESPONSABLE
1	Gestión y Planificación de la Organización	Oficina de Personal
2	Selección y Vinculación de Personal	Oficina de Personal
3	Calificación y evaluación del desempeño	Oficina de Personal
4	Administración de Personal	Oficina de Personal
5	Gestión de la Remuneración y Liquidación de Nómina	Oficina de Personal
6	Generación de Planilla Integrada de Autoliquidación de Aportes al Sistema General de Seguridad Social	Oficina de Personal
7	Gestión del Tiempo de Trabajo de los Funcionarios/empleados	Oficina de Personal
8	Bienestar de Personal	Sección de Bienestar
9	Salud Ocupacional	Sección de Bienestar
10	Formación y Desarrollo	Escuela de Estudios e Investigaciones Criminalísticas y Ciencias Forenses

Fuente: Oficina de Informática

La plataforma propuesta por la firma contratista de la solución de hardware y software ofertada, se recibió físicamente en el Centro de Cómputo de la Fiscalía General de la Nación, en enero de 2010 debidamente instalada. El contratista está realizando ajustes en la instalación del aplicativo para ponerlo a disposición del usuario funcional para la realización de pruebas, capacitación y paralelos del sistema KACTUS-HR.

En la fase de migración de la información del sistema SIAF (nómina y administración de personal), plataforma distribuida en 27 Seccionales Administrativas y Financieras al nuevo sistema KACTUS-HR, la Oficina Informática adelantó la gestión y contratación de ingenieros expertos en plataforma INFORMIX IDS para generar los programas y entregar la información al contratista en las estructuras solicitadas, actividad que se adelantó entre los meses de octubre a diciembre de 2009.

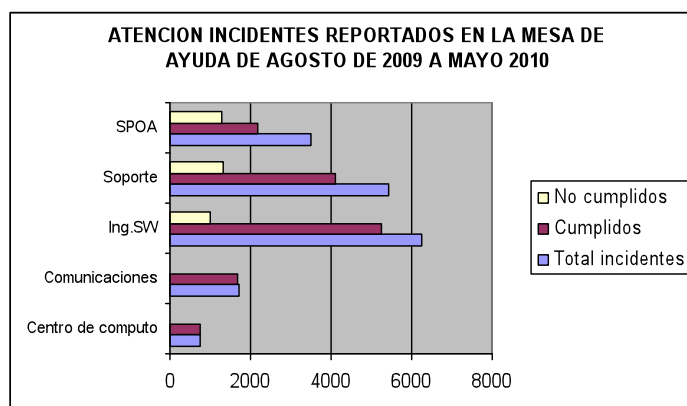
El reto adquirido por las Oficinas de Informática, Personal y demás áreas beneficiarias es terminar la ejecución de dicho contrato a 10 de diciembre de 2010, para lo cual se brinda el apoyo del nivel directivo y se fortalece un grupo de funcionarios dedicados exclusivamente a adelantar con el contratista las actividades de parametrización, prueba y solicitud de ajustes, para lograr una herramienta acorde a las necesidades funcionales de la Fiscalía.

Operatividad y continuidad de servicios informáticos corporativos

En el periodo comprendido entre agosto de 2009 y mayo de 2010, se recibieron un total de 17.630 incidentes sobre los diferentes servicios corporativos que ofrece la Oficina de Informática como apoyo transversal a las diferentes áreas y procesos de la institución, de los cuales se atendieron oportunamente 13.976 incidentes, el cumplimiento en la atención por área de estos incidentes reportados se refleja en la gráfica.

Gráfica 17- Operatividad y continuidad de servicios

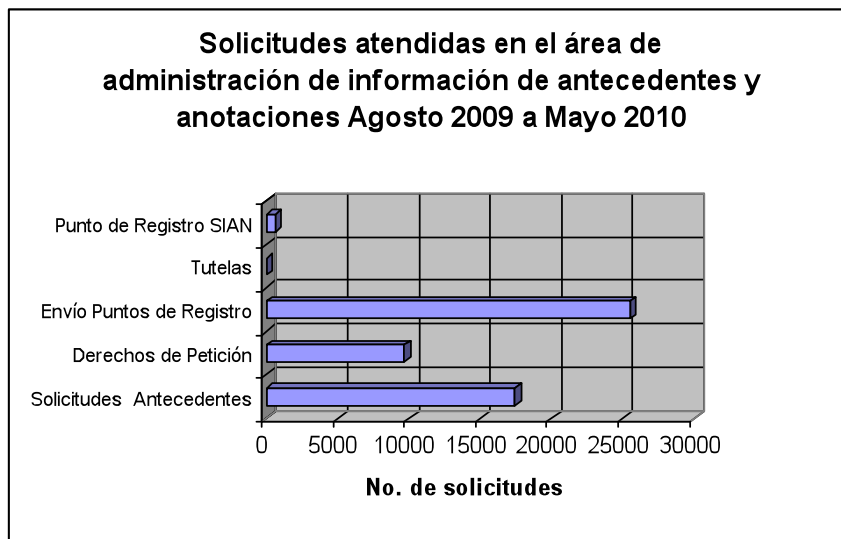
Informáticos Corporativos agosto 2009 - mayo 2010



Fuente: Plataformas de Gestión Oficina de Informática

Así mismo, en el Área de Administración de Información de Antecedentes y Anotaciones se recibieron en el periodo de agosto de 2009 a mayo de 2010 un total de 53.488 solicitudes, las cuales fueron atendidas oportunamente en el tiempo establecido por la ley respecto a tutelas y derechos de petición. Las solicitudes de constancias y consultas de antecedentes y anotaciones, se atienden en promedio en media hora.

**Gráfica 18 - Gestión Área de Administración de Antecedentes y
Anotaciones - agosto de 2009 - mayo de 2010**



Fuente: Plataforma Mesa de Ayuda DEXON

Optimización de los procesos internos relacionados con la gestión institucional y la administración de recursos

Plan Maestro de Tecnología

La Oficina de Informática - OINF-, consciente de los cambios continuos, apropiación de nuevas tecnologías de la información y comunicación (TIC) caracterizada para automatizar los procesos existentes susceptibles de ser mejorados, programó el desarrollo de un Plan Maestro de TICs que permita satisfacer las metas de acuerdo con los lineamientos del Gobierno Nacional, el Plan Nacional de Desarrollo 2006 - 2010, la Política Nacional de Competitividad, el Plan de Ciencia y Tecnología, con la visión Colombia 2019, dimensionando el horizonte tecnológico frente a las necesidades de información de cada una de las entidades adscritas tanto a corto como a largo plazo, consideró solicitar la contratación de una asesoría altamente calificada en el diagnóstico y la elaboración de este tipo de planeación, con el fin de alinear los procesos y direccionarlos bajo un entorno unificado de gestión y así proveer información integral para la toma de decisiones, articular los objetivos misionales y visionales, para minimizar los riesgos operacionales, implementar estándares y políticas tecnológicas adecuadas y aplicar los lineamientos de la Comisión Intersectorial de Políticas y Gestión de Información para la Administración Pública - COINFO, tomando fundamento en los procesos que se adelantan en la entidad en relación con la implementación del Modelo Estándar de Control Interno - MECI y el Sistema de Gestión de la

Calidad, instrumentos gerenciales que facilitan el cumplimiento de lo establecido en el Direccionamiento Estratégico de la entidad.

Conforme a lo anterior, en el marco de la ejecución del contrato Interadministrativo No. 0149 de 2008, suscrito con el Centro de Investigación de las Telecomunicaciones, CINTEL, mediante el cual se elaboró el Plan Maestro de Tecnologías de la Información y las comunicaciones, se tiene que al finalizar el año 2009, la Fiscalía General de la Nación ya contaba, como producto de esta contratación, con una serie de documentos (entregables) que le permiten tener claro su horizonte estratégico en materia de Tecnologías de la Información y las Telecomunicaciones para los próximos cinco años, abordando desde proyectos a ejecutar en corto plazo (denominados en la Planeación Estratégica como QuickFixes) muchos de ellos que no exigen inversión presupuestal, hasta los grandes proyectos de mediano y largo plazo a abordar de acuerdo con el cronograma definido entre el consultor y la Oficina de Informática. Conforme a los requerimientos exigidos en la Consultoría del Plan Maestro de Tecnología para el entregable 4, se obtuvo la formulación de los proyectos presentados en un portafolio con la correspondiente metodología de Gerencia de Proyectos, definiendo para cada uno de ellos su objetivo, estrategias de implementación, recursos asociados, prioridad y tiempo de implementación, áreas temáticas que atiende y su articulación con las otras áreas temáticas definidas, portafolio que contempló un total de 75 proyectos a ser ejecutados durante los cinco años del Plan Maestro, clasificándolos en predecesores y sucesores, priorizados de acuerdo con su nivel de impacto.

La Oficina de Informática alineada con el Plan Estratégico Transitorio para el año 2010, incluyó en la línea de acción 3.6.2 Ejecución primera fase de implementación del Plan Maestro de tecnología de la Fiscalía General de la Nación, seis proyectos de los 48 planteados para el primer año del Plan Maestro, de los cuales 23 corresponden a QuickFixes.

Los proyectos a desarrollar en este primer año son:

1. Garantizar a nivel nacional el servicio de puesto de trabajo integral por mínimo tres años, en sus componentes de: Conectividad WAN (enlaces de sedes de la entidad, videoconferencia, plataforma de seguridad perimetral) y conectividad LAN (cableado lógicos, cableados eléctricos normales y regulados, suministro de switches), computador (Desktop, portátil, móviles) y solución de impresión corporativa (impresoras, suministro de insumos (papel y tonners), repuestos, soporte en sitio y mantenimientos correctivos y preventivos).
2. Garantizar la contratación de la consultoría y acompañamiento en el recibo del sistema de información SPOA.
3. Garantizar la consultoría e implementación de la optimización del esquema de Dominio y Directorio Activo Nacional de la Plataforma de red (Sistema operativo nacional Windows Server Enterprise 2008) como plataforma de red (capa 7) escogida por la Fiscalía General de la Nación.
4. Garantizar el desarrollo e implementación de un sistema para la automatización, recopilación, carga de la información y generación de reportes estadísticos de Gestión de las Direcciones Nacionales de la Fiscalía General de la Nación.
5. Adelantar la documentación del Sistema de Información Misional SIJUF, atendiendo las recomendaciones de metodología del Plan Maestro de Tecnología.

6. Garantizar primera fase del Sistema de Contingencia para los sistemas misionales de la Fiscalía General de la Nación: diagnóstico y diseño del plan de contingencia para el Centro de Cómputo de Nivel Central de la entidad, con el fin de cumplir con los estándares internacionales en esta materia. (Primera Fase).

Lo anterior obedece a que la contratación de los mismos exige contar con personal adicional a la planta actual de la OINF. Así mismo, no sólo se deben llevar a cabo los proyectos del Plan Maestro sino que la Oficina de Informática adicionalmente debe dar continuidad a los servicios que actualmente soporta, de los cuales algunos están formulados en las líneas de acción 3.6.1 y 3.6.3 del Plan Estratégico Transitorio 2010.

Apoyo a procesos de gestión misional

La Oficina de Informática en el marco de las funciones que le han sido asignadas como asesora en las políticas referidas al gerenciamiento de los recursos informáticos y telemáticos, realiza el apoyo, seguimiento y asesoría a las diferentes áreas de la entidad con el fin de alinear sus requerimientos a las directrices y normativa establecidas en los aspectos tecnológicos, necesarios para conceptuar el aval de la conveniencia técnica de soluciones informáticas a contratar, el cual debe ser previo a la adquisición de elementos y/o servicios. A continuación se hace referencia a los apoyos más significativos:

Transmisión Satelital de Video Conferencias

En el marco del Programa de las Naciones Unidas para el Desarrollo – PNUD, la Oficina de Informática apoya el proceso No. 90341 que tiene como objetivo contratar servicios de transmisión satelital móvil como apoyo y complemento a la realización de videoconferencias solicitadas por la Unidad Nacional de Justicia y Paz en el territorio nacional en el marco de la aplicación de la Ley 975/05, apoyo traducido en el perfeccionamiento de los términos de referencia, aclaraciones técnicas y procesos de evaluación solicitados por el PNUD.

Red de Alta Velocidad del Estado Colombiano

La Oficina de Informática apoya la ejecución de las actividades adelantadas por el contratista del Programa Gobierno en Línea, de la Agenda de Conectividad, liderada por el Ministerio de las Tecnologías de la Información y las Telecomunicaciones, - Global Crossing-Synapsis.

Se han tramitado las solicitudes a la mesa de ayuda de RAVEC para obtener la conexión con la Policía Nacional (Sistema CODIS), con Medicina Legal (SPOA), Sistema de Justicia y Paz con el Centro de Datos de Programa Agenda de Conectividad.

InterAFIS

Se ha realizado el acompañamiento técnico en el proceso de interconexión del AFIS Criminal de la Fiscalía General de la Nación con el AFIS Civil de la Registraduría Nacional del Estado Civil (INTERAFIS), en el marco del Convenio Interadministrativo que se gestiona para tal fin.

Acompañamiento en la adquisición de Infraestructura Informática

La Oficina de Informática realiza la labor de acompañamiento y asesoría en la definición del alcance tecnológico en los análisis de conveniencia y oportunidad de diferentes áreas de la entidad, como al Grupo de Lofoscopia, Laboratorios de Genética, Balística, Sección de Control Telemático, Sección de Análisis Criminal, Dirección Nacional del CTI, Unidad Nacional para la Justicia y la Paz y Direcciones Seccionales Administrativas y Financieras, entre otros. A continuación se mencionan las más relevantes:

- Contratación de receptores GPS (Global Positioning System) y del proceso de contratación de un sistema de Radiocomunicaciones Troncalizadas solicitados por el CTI.
- Con el fin de actualizar y fortalecer el cableado estructurado de la sede de Paloquemao y de la sede de CAIVAS y CAVIF, la Oficina de Informática apoyó a la Seccional Bogotá con la ubicación de presupuesto y asesoría técnica para dar inicio al proceso de contratación, el perfeccionamiento de las especificaciones técnicas, así como en los procesos de evaluación de propuestas en la contratación de actualización de red LAN, cableado estructurado y acompañamiento en la ejecución del contrato.

Conceptos de viabilidad técnica a adquisiciones, convenios y/o construcciones de sistemas de información

Grupo de Balística: Sistema de Comparación Balística –SCB- CTI

La Oficina de Informática apoyó técnicamente al grupo desarrollador del SCB en la elaboración de la documentación para el proyecto del Sistema de Comparación Balística, acorde con los lineamientos técnicos previstos por esta Oficina en la construcción de sistemas de información. Se generaron las recomendaciones técnicas sobre la primera versión de la documentación entregada. Adicionalmente, la Oficina de Informática solicitó ejecutar una prueba piloto del sistema, la cual fue realizada con el apoyo de esta Oficina en los Laboratorios de Balística de Nivel Central, Pereira y Cali. Una vez entregada toda la documentación y atendidos los lineamientos exigidos por la Oficina de Informática, se dio

el aval de la necesidad de la herramienta tecnológica para que se lleve a cabo el registro y matrícula del proyecto en las fases previstas para la implementación del Sistema de Comparación Balística en la Fiscalía General de la Nación.

Unidad Nacional de Derechos Humanos y Derecho Internacional Humanitario

Se generó concepto técnico para recibir donaciones de soluciones informáticas ofrecidas por la Embajada Americana. Se invitó a la Oficina de Informática a conocer el sistema de información implementado y en producción del Centro de Atención a Víctimas - CAV de la Seccional Bogotá. Lo anterior con el fin de adecuar esta solución a la Unidad Nacional de Derechos Humanos y Derecho Internacional Humanitario, para lo cual esta Oficina realizó un pronunciamiento sobre lineamientos técnicos que debe atender este sistema para realizar su recibido y posterior mantenimiento.

Se apoyó a la Unidad en la donación ofrecida por la Vicepresidencia de la República relacionada con herramientas metodológicas e informáticas para que los fiscales puedan hacer análisis de costos y gastos en la ejecución del proceso penal. La Oficina de Informática adelantó reuniones de trabajo con el usuario, con el fin de elaborar un documento de anexo técnico con los requerimientos no funcionales y funcionales y la propuesta tanto de plataforma como de arquitectura.

Proyecto de automatización del trámite de expedición del certificado de carencia de informes por tráfico de estupefacientes de la Dirección Nacional de Estupefacientes – DNE

La Oficina de Informática recibió por parte de la Dirección Nacional de Estupefacientes un informe de especificación de casos de uso, el cual se analizó y se solicitó una especificación más detallada del proceso del negocio a atender.

Sistema de información en la aplicación de la Ley 975 de 2005, Justicia y Paz y el Consejo Superior de la Judicatura

Se realizó un documento de especificación funcional para el proyecto de interoperabilidad entre la Fiscalía General de la Nación, Unidad Nacional Justicia y Paz y el Consejo Superior de la Judicatura (CSJ) con el fin de compartir información de forma segura y confiable para las audiencias realizadas en el proceso de Justicia y Paz.

Administración y soporte de sistemas de información externos y de obligatorio cumplimiento para la Fiscalía General de la Nación.

El Sistema Integrado de Información Financiera - SIIF

El Sistema Integrado de Información Financiera creado por el Ministerio de Hacienda y Crédito Público e implementado en la Fiscalía General de la Nación desde el año 2000 con los módulos funcionales de ingresos, egresos, programa anual mensualizado de caja PAC, cuenta única nacional y contabilidad interrelacionados entre sí, para realizar la gestión financiera pública en forma confiable y oportuna.

En el año 2009 se inició la implementación del SIIF - II, el cual pretende extenderse más allá del dominio financiero y cubrir aspectos relacionados con la gestión administrativa y comercial de las entidades ejecutoras, como transacciones y flujos de trabajo derivados de comprar o contratar bienes o servicios, de la gestión comercial de oferta, facturación de bienes o servicios y de administrar su inventario, almacenamiento y registro de entradas y salidas de bienes operativos o de consumo y administrar su inventario, almacenamiento y registro de entradas y salidas de equipos o bienes de producción y de administrar su inventario, almacenamiento, registro de entradas, traslados y daciones de baja de activos fijos.

Esta implementación se realizó en las 26 Seccionales Administrativas y Financieras, siguiendo los lineamientos impartidos por el Ministerio de Hacienda y Crédito Público en materia técnica, los cuales contemplan implementación de políticas de seguridad, reasignación de computadores de alta disponibilidad a usuarios con SIIF - II, teniendo en cuenta las características técnicas definidas por el Ministerio.

A la fecha los usuarios de este sistema a nivel nacional que se les presta apoyo por parte de la Oficina de Informática se relacionan así:

Tabla 92 - Usuarios Sistema SIIF (I y II) apoyados por la OINF

Agosto 2009 – Mayo 2010

Nuevos Usuarios	Usuarios Nivel Nacional	Nuevas versiones Y parches	Soporte a Usuario	Observación
----------------------------	--	---	------------------------------	--------------------

SIIF 1	57	180	20	550	El SIIF II actualmente no se encuentra en operación por disposición de las
SIIF 2	150	150	0	480	directivas del Ministerio de Hacienda y Crédito Público.

Sistema de información, ordenación y control a cargo - SICE

El Sistema de información, ordenación y control a cargo, desarrollado por la Contraloría General de la República, que integra todas las cifras del proceso de contratación estatal, con el fin de confrontarlas en línea y en tiempo real con los precios de referencia que posee la central de información. En el SICE se consulta el Código Único de Bienes y Servicios (CUBS), Registro Único de Precios de Referencia (RUPR) y Contratos. A partir del SIIF - II la adquisición de bienes y servicios se encuentra integrado con los CUBS.

La Oficina de Informática tiene el perfil de administrador del sistema, en donde se crean los usuarios a nivel nacional del representante legal, los ordenadores de gastos, los registradores del plan de compras, de consulta y los auditores.

En el periodo agosto de 2009 a mayo de 2010 se han creado 50 usuarios nuevos dentro del aplicativo.

Facilitar el acceso a la justicia mediante implementación de herramientas tecnológicas al servicio de la ciudadanía

Solución Web de Turnos

Como parte de los esfuerzos de modernización del Estado, la entidad se encuentra en la fase de implementación de la Solución Web de Turnos, la cual permite hacer seguimiento y control en la atención al ciudadano para mejorar la prestación del servicio en la administración de justicia. En este sentido fue necesario emprender acciones que permitan mejorar la atención al cliente, por ello se ha realizado la implementación especialmente en aquellos puntos de atención en los que se han identificado la generación de colas por el alto número de ciudadanos que se acercan a presentar sus denuncias.

Durante el periodo comprendido entre enero y abril de 2010 se realizó la implementación de la Solución de Turnos Web en las ciudades de Barranquilla, Bucaramanga, Cali, Cúcuta, Manizales y Medellín. Actualmente, se encuentra en funcionamiento esta solución informática que aporta agilidad en la atención del servicio que ofrece la entidad a la ciudadanía, dado el período de estabilización se podrán obtener estadísticas de atención al ciudadano propendiendo a la mejora continua a partir del primero de junio de 2010 tanto para las ciudades antes mencionadas así como para Bogotá en las Salas de Atención al Usuario.

En lo transcurrido entre enero a mayo de 2010, se han atendido un total de 27.945 solicitudes de servicios a nivel nacional para un total de 23.041 personas atendidas, con un promedio de tiempo de atención de un poco más de siete minutos por persona y tiempo de solución de la solicitud de 48 minutos.

Gráfica 19 - Estadística Ciudadanos Atendidos con Solución Web de Turnos

Enero de 2010 – Mayo de 2010

Hora	Total Peticiones	Personas Atendidas	Promedio Atención	Promedio Espera
07:00 - 07:59	606	546	00:19:43	01:02:24
08:00 - 08:59	7160	6120	00:12:09	00:57:08
09:00 - 09:59	4045	3416	00:12:30	00:51:45
10:00 - 10:59	3535	2920	00:10:54	00:45:45
11:00 - 11:59	2758	2366	00:08:43	00:54:12
12:00 - 12:59	1212	989	00:09:19	00:34:58
13:00 - 13:59	2291	1884	00:05:01	00:35:42
14:00 - 14:59	3287	2749	00:01:03	00:38:43
15:00 - 15:59	1928	1540	00:02:31	00:36:08
16:00 - 16:59	536	417	00:33:56	00:58:35
17:00 - 17:59	98	73	00:25:53	00:58:09
18:00 - 18:59	39	21	00:51:44	00:40:17
Total	27495	23041	00:07:51	00:48:16

Fuente: Plataforma de gestión Central Sistema Web de Turnos (SWT)

Portal Web de la Fiscalía General de la Nación

El portal www.fiscalia.gov.co es una herramienta de contacto con la ciudadanía, que por estar disponible en la red de redes (Internet) se convierte en un enlace de alto impacto social al ser una vía de acceso permanente y disponible que permite un contacto directo con la comunidad.

El 12 de julio de 2009 se publicó el nuevo portal de la Fiscalía, el cual incluye más servicios e información de interés para la comunidad, en el marco del cumplimiento de los lineamientos previstos en el Manual de Gobierno en Línea y el Decreto 1151 de 2008.

A través de esta herramienta tecnológica la entidad facilitó la comunicación en dos vías con los ciudadanos y empresas, habilitó la consulta en línea, ofreciendo mecanismos que acerquen a la ciudadanía con la administración, le posibilitan contactarla y hacer uso de la información.

La Oficina de Informática realizó el acompañamiento técnico requerido para el desarrollo de las opciones que permiten al ciudadano el acceso a los servicios interactivos ofrecidos en el Portal, entre los que se destacan:

- Consulta de estado del proceso penal - Ley 906 del 2004.
- Publicación de casos de NN y desaparecidos (captura de información desde Internet)
- Consulta de información contractual (histórico de contrataciones) y registro de proveedores.
- Publicación de información estadística (consulta al Sistema de Geo-análisis Espacial).
- Publicación de noticias (publicaciones y noticias de la Oficina de Prensa)
- Comunidad virtual, foros y chat
- Quejas y Reclamos
- Justicia y Paz
- Registro de denuncias anónimas
- Administración de la página principal del sitio Web.
- Administración y auditoría del sitio Web.
- Motor de búsqueda de contenidos en el sitio Web,
- Publicación de información de automotores.
- Actos administrativos
- Encuestas
- Supervisión de contratos
- Carrera Administrativa
- Consulta de información contractual
- Preguntas frecuentes

De igual forma, las fases que contempla el Programa de Gobierno en Línea en el marco del Decreto 1151 de 2008 y que son de obligatorio cumplimiento son las siguientes:

F1 Fase de Información: Se ofrecen los siguientes servicios:

1. Información

- Información para niños: La Oficina de Divulgación y Prensa implementó un juego para niños.
- Preguntas y respuestas
- Calendario de actividades
- Glosario
- Política de privacidad y condiciones de uso: con la publicación en noviembre de 2009

2. Presentación:

- Identidad visual
- Fecha de la última actualización
- División de los contenidos
- Uso de los colores

3. Funcionamiento:

- Mapa del sitio
- Acceso a la página de inicio.
 - i. Acceso al menú principal

F2 Fase de Interacción: Se ofrecen los siguientes servicios:

- Mecanismos de Interacción:
 - i. Mecanismos de búsqueda: Se realizan búsquedas simples y avanzadas.
 - ii. Suscripción a servicios de información al correo electrónico.
 - iii. Encuestas de opinión.
 - iv. Información de audio y/o video

F3 Fase de Transacción:

- Utilidades Web:
 - i. Medición de la Satisfacción de los usuarios: El Comité GEL diseñó una encuesta para realizar tal medición.
 - ii. Otro idioma: La Oficina de Divulgación y Prensa implementó las páginas en inglés de la identidad corporativa
 - iii. Políticas de Seguridad
 - iv. Monitoreo del desempeño y uso

- v. Geo-referenciación: Se evaluó internamente la viabilidad de publicar la información que se procesa en este sistema y en consenso con los usuarios dueños de la información, dependencias de las Direcciones Nacionales se decide que la información no debe ser publicada porque la función específica del sistema es recopilar información periódica para el análisis interno. Por lo anterior se concluyó que la información procesada por este sistema ya está contenida y publicada en otros medios como Informes de Gestión, Planes de Mejoramiento, Anuarios Estadísticos y Atlas de Cobertura entre otros.

El Programa Gobierno en Línea del Ministerio de las Telecomunicaciones conjuntamente con las entidades del sector justicia, realizó seguimiento a la ejecución de las acciones definidas para dar cumplimiento a los criterios previstos en el Manual de Gobierno en Línea y el Decreto 1151 de 2008.

Tabla 93- Balance de Resultados del sector justicia
agosto de 2009 - resultados con el nuevo portal

	Fases				
	F1. Información	F2. Interacción	F3. Transacción	F4. Transformación	F5. Democracia
Consejo de Estado	42%	92%	80%	72%	85%
Corte Constitucional	33%	84%	80%	74%	85%
Corte Suprema de Justicia	43%	86%	80%	74%	85%
Consejo Superior de la Judicatura	50%	45%	29%	76%	85%
Instituto Nacional de Medicina Legal	60%	90%	63%	64%	85%
Fiscalía General de la Nación	82%	56%	33%	29%	85%
Balance Sector (Agosto 2009)	58%	70%	51%	61%	85%

Fuente: Programa Gobierno en Línea – MinTICs.

Tabla 94 - Balance de resultados del sector justicia a diciembre de 2009
último reporte del Programa Gobierno en Línea

	Fases				
	F1. Información	F2. Interacción	F3. Transacción	F4. Transformación	F5. Democracia
Consejo de Estado	52%	92%	76%	76%	85%
Corte Constitucional	33%	84%	80%	74%	85%
Corte Suprema de Justicia	43%	86%	80%	74%	85%
Altas cortes	43%	87%	79%	75%	85%
Consejo Superior de la Judicatura	50%	45%	29%	76%	85%
Instituto Nacional de Medicina Legal	92%	92%	63%	64%	85%
Fiscalía General de la Nación	96%	58%	37%	69%	85%

Fuente: Programa Gobierno en Línea – MinTICs.

Como se puede observar en las calificaciones de las tablas, que el Programa Gobierno en Línea dio en cada mes al portal de la entidad, se evidencia que la Fiscalía General de la Nación presenta un avance significativo en esta herramienta como mecanismo de acercamiento e interacción con la ciudadanía.

Oficina de Control Interno

La gestión de la Oficina de Control Interno se enmarca dentro de los siguientes roles fundamentales: i) Fomentar la cultura del autocontrol; ii) Acompañar y asesorar a las áreas y procesos de la entidad; iii) Realizar evaluación y seguimiento a los procesos institucionales, y evaluar, de manera independiente, las acciones formuladas en la implementación y desarrollo de las herramientas de gestión MECI y Sistema de Gestión de la Calidad; iv) Asesorar a los líderes de procesos en la gestión de los riesgos que impidan el cumplimiento de sus objetivos y, v) Coordinar y regular los flujos de información con los organismos de control externo.

El siguiente es el balance obtenido por la Oficina de Control Interno, en los últimos 10 meses de trabajo, de acuerdo con los roles y responsabilidades ya mencionados, para apoyar la labor misional a cargo de la Fiscalía General de la Nación:

i) Fomento de la cultura del autocontrol y ii) Acompañamiento y asesoría de los procesos penal y de atención al usuario

En el periodo comprendido entre agosto de 2009 - abril de 2010, la Oficina realizó los siguientes seminarios de sensibilización sobre calidad y control interno, con participación de servidores adscritos a las áreas de Fiscalías y CTI:

Tabla 95 - **Seminarios de sensibilización sobre Calidad y Control Interno**

LUGAR	FECHA	DIRIGIDO A	ASISTENTES
Seccional Florencia	9 al 11 de diciembre de 2009	Servidores de las 3 direcciones seccionales	31
CTI Nivel Central	Noviembre 13 de 2009	Servidores del CTI Nivel Central y Seccionales	60
Seccional Villavicencio.	21, 22 y 23 de abril de 2010	Servidores de las 3 direcciones seccionales	57

Fuente: Oficina de Control Interno

Estas jornadas se realizaron como contribución directa de la Oficina de Control Interno al proceso de implementación del Modelo MECI 1000:2005 y la Norma NTCGP 1000:2004, mediante la orientación conceptual y sensibilización sobre la aplicación y cumplimiento de los elementos y requisitos especificados en estos modelos de gerencia pública, adoptados en la entidad.

iii) Evaluaciones y auditorías a las áreas misionales

Las auditorías internas son herramientas de éxito en los sistemas de gestión, éstas permiten identificar las necesidades y oportunidades de mejoramiento en la Fiscalía General de la Nación para implementar, a su vez, de manera precisa y oportuna las acciones correctivas y/o preventivas necesarias para asegurar el mejoramiento continuo institucional.

El periodo agosto 2009 - abril 2010, la Oficina de Control Interno adelantó las siguientes evaluaciones y auditorías en las áreas y procesos encargados de la función de investigación y acusación, a cargo de la Fiscalía General de la Nación:

Auditorías internas de calidad

En cuanto a los procesos misionales, durante el periodo, la Oficina de Control Interno se concentró en la realización del seguimiento a las No Conformidades decretadas en auditorías de años anteriores.

El siguiente es el balance encontrado luego del seguimiento realizado en el nivel central, en donde se evidencian índices de mejora del 33% en el proceso de atención al usuario, y del 37% en el proceso penal:

Tabla 96- Seguimiento Auditorías de Calidad

Procesos misionales - agosto a diciembre 2009

PROCESOS AUDITADOS	FECHA	NO CONFORMIDADES		INDICE DE MEJORA
		CERRADAS	PENDIENTES	
Atención al Usuario	Ago.2009	5	10	33%
Proceso Penal	Sept.2009	11	19	37%

Fuente: Oficina de Control Interno

En cuanto a la gestión de acciones correctivas y preventivas en el proceso penal, en las seccionales, el balance también es satisfactorio en Montería, Ibagué, Pasto y Cartagena, seccionales en las cuales la Oficina de Control Interno evaluó la conformidad de este proceso misional frente a la Norma NTCGP 1000:2004, así:

Tabla 97- Seguimiento Auditorías de Calidad

Seccionales - Procesos misionales - enero - abril 2010

SECCIONALES AUDITADAS	PROCESO	FECHA	NO CONFORMIDADES		INDICE DE MEJORA
			CERRADAS	PENDIENTES	
Montería	Penal	Feb. 2010	6	2	75%
Ibagué	Penal	Mar.2010	9	4	69%
Pasto	Penal	Mar.2010	6	4	60%
Cartagena	Penal	Mar.2010	3	6	33%

Fuente: Oficina de Control Interno

De otra parte, en octubre de 2009 se realizó auditoría interna de calidad al subproceso de Protección y Asistencia, como requisito necesario para la certificación, identificando 33 No Conformidades y 39 observaciones, cuyas acciones de mejora contribuyeron a obtener dicha certificación de calidad bajo las Normas NTCGP 1000:2004 e ISO 9001: 2008, reconocimiento otorgado el 1 de diciembre de 2009 por la firma SGS Colombia S.A.

Otras auditorías a áreas misionales

Durante este periodo también se realizaron auditorías sobre temas propios de la gestión misional de la entidad:

Agosto - diciembre de 2009

- Auditoría a bienes incautados en el Nivel Central y Seccional
- Auditoría para verificación de términos e inventarios de investigaciones en las Fiscalías Primera y Quinta de Riohacha.
- Auditoría a programas metodológicos en Fiscalías de la Seccional de Buga.
- Auditoría al pago de servicios hoteleros en el Programa de Protección y Asistencia a Víctimas.
- Auditoría a títulos judiciales en el Nivel Central.

- Seguimiento a la implementación del Sistema Penal Oral Acusatorio, en los siguientes municipios:

Tabla 98- Seguimiento a la implementación del Sistema Penal Oral Acusatorio

Seccional	Municipio	Número de Fiscalías
Armenia	Calarcá	7
Barranquilla	Sabanalarga	2
Bucaramanga	Barrancabermeja	6
Bucaramanga	San Gil	9
Buga	Buenaventura	10
Cali	Palmira	10
Cartagena	Magangué	3
Cúcuta	Los Patios y Villa del Rosario	3
Cundinamarca	Girardot	6
Florencia	Belén de los Andaquíes	2
Ibagué	Purificación	3
Manizales	Chinchiná	5
Medellín	Bello	3
Montería	Planeta Rica	2
Neiva	Pitalito	5
Pasto	Ipiales	8
Pereira	Dosquebradas	8
Popayán	Timbío-Cauca	1
Riohacha	San Juan del Cesar	2
Santa Marta	Ciénaga	4
Sincelejo	Tolú	1
Valledupar	Codazzi	2

Villavicencio	Acacías	4
Total	23 Municipios	106

Fuente: Oficina de Control Interno

Enero - mayo de 2010

- Evaluación al cumplimiento de los Planes Operativos Anuales 2009, de la Dirección Nacional de Fiscalías, las ocho Unidades Nacionales, la Dirección Nacional del Cuerpo Técnico de Investigación y las diferentes Direcciones Seccionales de Fiscalías y del CTI.
- Auditoría a Títulos Judiciales, Nivel Seccional, bajo control de las Direcciones Seccionales Administrativas y Financieras y las Unidades de Fiscalías.
- Auditoría a la Bodega Principal de Evidencias de Bogotá.

iv) Acompañamiento y asesoría en materia de riesgos

La Oficina de Control Interno participó en la mesa de trabajo sobre el mapa de riesgos organizada por la Dirección Nacional de Fiscalías en la semana del 26 al 30 de abril de 2010. Esta actividad contó con la asistencia de los delegados de las Direcciones Seccionales de Fiscalías en todo el país, evento en el cual se identificaron, analizaron y valoraron los riesgos que aplican a los procesos penal y de atención al usuario.

Adicionalmente, la Oficina participó mediante la asesoría en la preparación de la auditoría de certificación del Programa de Protección y Asistencia a Víctimas y Testigos en las unidades regionales de Cali y Medellín.

v) Coordinación y flujo de información con organismos de control externos

Esta labor se concretó en el seguimiento y consolidación cuatrimestral del Plan de Mejoramiento suscrito con la Contraloría General de la República, para ello se elaboraron los informes correspondientes a los meses de octubre de 2009 y enero de 2010.

Dentro del plan de mejoramiento suscrito con la Contraloría General de la República, se encuentran 65 metas relacionadas con aspectos misionales en 10 seccionales y el Nivel Central de la entidad, cuyo promedio de cumplimiento a 31 de diciembre de 2009 fue del 72%, puntaje considerado como satisfactorio, según se expone a continuación:

Tabla 99 - Plan de Mejoramiento suscrito con la Contraloría General de la República
a 31 de diciembre de 2009 - Niveles de cumplimiento aspectos misionales

No.	SECCIONAL	NUMERO DE METAS POR PLAN	NUMERO DE METAS MISIONALES	NIVEL DE CUMPLIMIENTO METAS MISIONALES
1	BARRANQUILLA	15	2	92,5%
2	CUCUTA	2	1	100%
3	CUNDINAMARCA	7	5	50,2%
4	IBAGUE	42	22	55,44%
5	NEIVA	2	2	98,94%
6	NIVEL CENTRAL	212	1	0%
7	PASTO	12	7	85,49%
8	PEREIRA	6	3	55,56%
9	POPAYAN	6	3	100%
10	SANTA ROSA DE V.	79	18	54,33%
11	VILLAVICENCIO	1	1	100%
INDICADOR GENERAL			65	72%

Fuente: Oficina de Control Interno

Oficina de Planeación

El cumplimiento de la misión institucional, exige que la entidad cuente con un proceso de planeación sólido, respaldado con instrumentos y herramientas gerenciales, que oriente su gestión hacia el logro eficiente, efectivo y eficaz de resultados dando cumplimiento al mandato constitucional de proporcionar pronta y cumplida justicia.

Este proceso de planeación propicia la adopción eficaz de modelos de gerencia pública orientada a resultados que se constituye en el soporte para la rendición de cuentas a los órganos de control y a la ciudadanía en general, en el marco de los principios de transparencia y publicidad.

En este sentido la Oficina de Planeación enfoca sus esfuerzos en la aplicación y consolidación de herramientas gerenciales de planeación institucional y de sistemas de gestión pública que generen y consoliden información pertinente para la toma de decisiones y la rendición de cuentas, y que permitan gestionar, canalizar y optimizar los recursos necesarios para el cumplimiento de las prioridades establecidas por la alta dirección de la entidad, en desarrollo de las funciones institucionales.

Dentro de estos instrumentos, y tal como se detallará en este informe, se destacan:

- Formulación del Plan Estratégico de la entidad para el 2010
- Programación de Planes Operativos Anuales 2010
- Gestión de recursos presupuestales, para las vigencias 2010-2011
- Consolidación en la implementación del Sistema Integrado de Gestión de la Calidad a la luz de Normas Técnicas Nacionales e Internacionales
- Consolidación de información estadística
- Diseño y aplicación de indicadores que miden la gestión institucional orientada a resultados
- Consolidación del sistema de información geográfico o de Geo-análisis Dimensional
- Participación en la formulación de políticas públicas orientadas al mejoramiento de la administración de la justicia ordinaria y transicional.
- Coordinación intra e interinstitucional para el desarrollo de proyectos específicos en materia de información y uso de tecnologías – TIC'S- al servicio de la ciudadanía y del sector justicia

Formulación del Plan Estratégico 2010

A partir del segundo semestre de 2009 se abordó por parte del equipo directivo, bajo la coordinación de la Oficina de Planeación, la formulación del Plan Estratégico de la entidad para la vigencia 2010, el cual refleja los objetivos, estrategias y metas que se ha propuesto la actual administración en cumplimiento de sus responsabilidades legales.

Las prioridades establecidas están orientadas a fortalecer la capacidad investigativa del Estado en la lucha contra la impunidad, priorizando la consolidación y mejora continua en la implementación del sistema penal acusatorio; el impulso de las investigaciones que se adelantan bajo la Ley 600 de 2000; la implementación de la Ley de Justicia y Paz; de la Ley de Infancia y Adolescencia; el

impulso a las investigaciones por violación a los Derechos Humanos y al Derecho Internacional Humanitario; a las investigaciones por delitos contra la administración pública; y a las investigaciones contra el crimen organizado.

Así mismo, se prioriza el fortalecimiento de las funciones de policía judicial a cargo de la entidad, de la cooperación internacional para la lucha contra el crimen transnacional y de la protección a las víctimas y testigos de los procesos penales.

Esta carta de navegación también refleja los objetivos que en materia de fortalecimiento institucional se ha propuesto la actual administración, destacando la culminación en la implementación de la carrera administrativa en cumplimiento de los mandatos constitucionales y legales y de las políticas de fortalecimiento del talento humano, acompañada por estrategias de capacitación orientadas a afianzar las habilidades y competencias que demandan los perfiles requeridos por los servidores para garantizar su efectividad en la investigación y acusación penal.

Es de resaltar el enfoque de la formulación del Plan, centrado en la satisfacción de las necesidades de la ciudadanía como razón de ser del quehacer del Estado. Es así como el facilitar el acceso a una justicia oportuna y con vocación de servicio y atención integral al ciudadano es una de las prioridades de la actual administración.

El fortalecimiento de modelos de atención a la ciudadanía, como las SAU, URI, CAVIF, CAIVAS y Casas de Justicia, a nivel nacional, es uno de los principales objetivos institucionales, acompañados de otras estrategias de atención ciudadana que propenden por mejorar los canales de comunicación, información y retroalimentación de la gestión.

Medir la satisfacción de la ciudadanía que accede al servicio, facilitar sus trámites y mantenerla informada de los avances y resultados de los procesos penales en los que son partes interesadas, así como garantizar la reparación y el restablecimiento de sus derechos como víctimas, son la base que fundamenta la estrategia de mejoramiento continuo de la gestión que se ha propuesto la actual administración.

En este contexto, la participación ciudadana se convoca desde la misma formulación del Plan Estratégico, el cual, para facilitar el ejercicio del control social, fue puesto a disposición de la ciudadanía a través de su publicación en la página Web de la entidad entre el 22 de diciembre de 2009 y el 8 de enero de 2010, para que la ciudadanía planteara sus inquietudes y propusiera iniciativas para enriquecerlo.

Finalmente, se destaca el diseño metodológico adoptado en la formulación del actual Plan Estratégico, el cual adopta una orientación por procesos y subprocesos acorde con los lineamientos y postulados de la función pública en cumplimiento de normas técnicas y estándares de calidad nacionales e internacionales, incorporando dentro de sus prioridades la consolidación de la implementación de dichas normas técnicas en la entidad, las cuales propenden por el mejoramiento continuo de la gestión incorporando, entre otros elementos, herramientas de medición y monitoreo de resultados a través de la formulación de indicadores; del autocontrol de la gestión; de la administración de riesgos institucionales; de la estandarización de procesos y procedimientos; y del enfoque a la satisfacción del usuario final.

Plan Operativo Anual -POA

Esta herramienta de planeación permite anualizar las actividades a ser realizadas por parte de las áreas y dependencias que conforman los procesos misionales y de apoyo de la entidad, en cumplimiento de los objetivos y metas establecidos en el plan estratégico, facilitando los procesos de programación, ejecución y seguimiento de la gestión institucional, así como la rendición de cuentas a los órganos de control.

Con base en esta herramienta POA que se encuentra sistematizada en ambiente Web para su operación en línea y en tiempo real (SISPOA), se programó a finales de 2009 y comienzos de 2010, la ejecución del actual Plan Estratégico por parte de todas las dependencias de la entidad responsables del cumplimiento de las estrategias y metas, estableciendo actividades, tiempos e indicadores para su logro y medición. Con este propósito la Oficina de Planeación coordinó la formulación de directrices de programación del POA, para el nivel central y seccional, por parte de los líderes de los procesos y subprocesos responsables de metas del Plan.

Igualmente en el segundo semestre de 2009 y de conformidad con la normativa vigente en materia de rendición de cuentas, se reportó a la Contraloría General de la República, a través de ésta herramienta el avance de los planes operativos anuales de la entidad (planes de acción), así como el cierre de la citada vigencia, el cual se entregó en el primer trimestre de 2010.

Con el ánimo de hacer más amigable el aplicativo SISPOA, durante el segundo semestre del año 2009 la Oficina de Planeación gestionó la incorporación de algunas mejoras funcionales al sistema con el fin de optimizar su desempeño y hacerlo más comprensible al usuario final. Consecuente con los cambios en el aplicativo, se ajustaron las guías del Usuario y la Guía para la formulación, ejecución, seguimiento y evaluación del POA.

Consecución de recursos presupuestales para la gestión institucional - vigencia 2010-2011

Durante el segundo semestre de 2009 la Oficina de Planeación junto con la Dirección Nacional Administrativa y Financiera, sustentaron ante las Comisiones Tercera y Cuarta de Cámara y Senado, los requerimientos presupuestales solicitados por la entidad al Ministerio de Hacienda para la vigencia 2010.

Igualmente, la Oficina acompañó al Fiscal General de la Nación, Guillermo Mendoza Diago a los debates que sobre el particular se realizaron en la Comisión Primera del Senado de la República.

De otra parte, dado el aplazamiento de recursos apropiados para la actual vigencia por parte del Gobierno Nacional, por valor de 56.502 millones de pesos, la Oficina de Planeación junto con la Dirección Administrativa y Financiera sustentaron y gestionaron ante el Ministerio de Hacienda la reconsideración de esta medida. Logrando, en corto plazo, con el apoyo de la Dirección Nacional del CTI, la aprobación de una distribución interna del aplazamiento, que no afecta la disponibilidad de recursos en funcionamiento e inversión, destinados a financiar gastos operativos y recurrentes, principalmente en los correspondientes a las áreas misionales.

Igualmente, se apoyaron las gestiones orientadas a la consecución de los recursos requeridos para dar continuidad durante el 2010 y el 2011 a la implementación de la carrera administrativa en la entidad.

Con relación al proyecto de presupuesto para la vigencia 2011, la Oficina de Planeación coordinó con las distintas dependencias de la entidad, la proyección de las necesidades y su priorización en el presupuesto de inversión, el cual demandó la actualización de los proyectos de inversión en la base de datos del Sistema Unificado de Inversiones y Finanzas Públicas –SUIFP. Consolidado el anteproyecto de presupuesto de inversión, este registró un aumento del 90.0% con respecto al 2010.

Posteriormente, la Oficina de Planeación junto con la Dirección Nacional Administrativa y Financiera, y el despacho del señor Vicefiscal, presentó, sustentó y justificó ante la Comisión Interinstitucional de la Rama Judicial, el anteproyecto de presupuesto de la vigencia 2011 de la entidad junto con el del Instituto Nacional de Medicina Legal y Ciencias Forenses. Dicha Comisión lo aprobó por unanimidad y autorizó el envío del anteproyecto de la Rama Judicial al Ministerio de Hacienda y Crédito Público.

Se destacan los mayores valores solicitados para los proyectos de fortalecimiento de la capacidad investigativa del Cuerpo Técnico de Investigación y para la ejecución del plan maestro de informática.

Sistema Integrado de Gestión de Calidad – SIGC

El segundo semestre del año 2009, en cabeza de la actual administración, marcó una etapa importante para la consolidación del Sistema de Gestión de la Calidad - SIGC en la Fiscalía General de la Nación, puesto que recibió, libre de hallazgos u observaciones, la doble certificación de calidad del Subproceso de Protección y Asistencia en el mes de noviembre de 2009.

Este importante logro es la materialización del reto que asume la Fiscalía en la búsqueda de una justicia con calidad al servicio de los ciudadanos y refleja el convencimiento institucional de que la calidad no es tan solo un resultado o un logro, sino que es un compromiso permanente y un deber en el desarrollo de la misión institucional.



La obtención de este reconocimiento requirió el trabajo en equipo para desarrollar el plan de mejoramiento institucional que implicó el actuar coordinado y armónico de todos los procesos y subprocesos institucionales, misionales y de apoyo, que interactúan para el logro de los objetivos del subproceso de Protección y Asistencia.

Este logro implicó previamente ajustar el mapa de procesos en el nivel misional, identificando en él, tres subprocesos dentro del proceso penal, a saber: i) el subproceso de Policía Judicial, ii) el subproceso de Justicia y Paz y iii) el Subproceso de Protección y Asistencia.

Así mismo, fue necesario que la Oficina de Planeación actualizara los documentos obligatorios de la norma y el Manual de Calidad, y que de igual manera prestara apoyo a los subprocesos de Protección y Asistencia, de Policía Judicial y de Justicia y Paz, en la actualización y creación de su documentación interna.

De otra parte, dando continuidad a la política de certificación gradual de los procesos y subprocesos institucionales, en el mes de noviembre de 2009 la Oficina de Planeación gestionó la realización de una preauditoría externa al subproceso de Policía Judicial para adelantar la preparación de su futura certificación.

En los temas de calidad, además de las actividades que demandó el alistamiento para obtener la certificación, durante estos 10 meses los esfuerzos de la Oficina se concentraron en:

- Afianzar en la entidad la cultura del autocontrol. La Oficina prestó asesoría y apoyo técnico a las seccionales y dependencias del Nivel Central para la aplicación de la segunda y tercera encuesta de autoevaluación del control.
- Sensibilizar en la comprensión y utilización de la Guía de Administración del riesgo, con el fin de que los servidores tengan las herramientas para actualizar los mapas de riesgo de los procesos y subprocesos, en cumplimiento del POA, de tal manera que sirvan de base para

la toma de acciones preventivas y correctivas para minimizar los riesgos que obstaculizan el logro de los objetivos institucionales.

- Asesorar en el diseño, definición de la muestra y en la aplicación de la prueba piloto de la encuesta de satisfacción del usuario que se implementó en la Seccional Bogotá, en los modelos de atención al usuario: CAVIF, CAIVAS, URI, SAU y Casas de Justicia. Una vez culmine la consolidación de los datos, prevista para el mes de junio, la Oficina de Planeación prestará la asesoría técnica en el análisis de los resultados estadísticos.
- Adecuar los documentos obligatorios y el Manual de Calidad y operaciones, a la luz de la nueva versión de la norma NTCGP 1000:2009 y de la actualización del manual de implementación de MECI 1000:2005.
- Actualizar los documentos internos de los procesos y subprocesos, que en la dinámica propia de la mejora continua así lo requieran, tal es el caso del Manual de Contratación de la entidad, de algunos documentos internos de los subprocesos jurídico y de policía judicial y de los procesos de gestión de recursos y del proceso penal.
- Asesorar desde el punto de vista metodológico, la revisión y redefinición de los indicadores de gestión de las caracterizaciones, cuyos contenidos también han sido actualizados.
- Colocar en el menú principal “Gestión” de la página Web de la Fiscalía un link del Sistema Integrado de Gestión de la Calidad en el que están a disposición de la ciudadanía los principales documentos del SIGC.
- Continuar con las labores de asesoría y acompañamiento en el establecimiento de las acciones preventivas en todos los procesos y subprocesos, y las relacionadas con la provisión de recursos y los mecanismos de evaluación y revaluación de proveedores, para garantizar el mantenimiento de la certificación. Lo anterior, acompañado de jornadas de sensibilización a los coordinadores nacionales del Programa de Protección, en todo lo relacionado con el SIGC como preparación para la auditoría de seguimiento que se realizará en el segundo semestre de 2010.

Consolidación de información estadística, adopción de indicadores de gestión y georreferenciación de la información estadística

- **Línea Base de Indicadores de Gestión de la Fiscalía General de la Nación**

En desarrollo del convenio interadministrativo con el Departamento Administrativo Nacional de Estadística – DANE, en el último trimestre de 2009 culminó la construcción de la “Línea Base de Indicadores de Gestión de la Fiscalía General de la Nación”, como herramienta estadística que

permite realizar un seguimiento sistemático de la gestión misional, tomando como base la función constitucional y legal de la entidad.

En este trabajo se contó con la participación de servidores de las diferentes dependencias y expertos del DANE. Los indicadores se clasificaron en indicadores eficiencia, que expresan el logro de objetivos y metas; indicadores de eficacia, que miden la satisfacción de las necesidades y la relación entre los anteriores como indicadores de efectividad.

Los resultados del trabajo adelantado fueron consolidados en el documento denominado “Indicadores de gestión de la Fiscalía General de la Nación”, el cual fue publicado en el mes de octubre de 2009, con un tiraje de 1.000 ejemplares que fueron distribuidos a diferentes entidades públicas, órganos de control, universidades, ONGs, directivos y funcionarios de la Fiscalía, con el propósito de divulgar y dar a conocer este trabajo que por primera vez abordó la entidad.

Además, se cuenta con una herramienta informática para el seguimiento de los indicadores ubicada en la siguiente dirección: http://saldane:81/base_fiscalia/, la cual permite mantener actualizado el cálculo de los indicadores por parte de los responsables y generar con estos resultados una publicación periódica de carácter institucional, orientada a la mejora continua y a la toma de decisiones. Esta publicación está para consulta de la ciudadanía y de los servidores en la página de Internet, en la ruta: http://fgn.fiscalia.gov.co:8080/Fiscalia/archivos/Estadisticas/Indicadores/indicadores_091109presen tacion.indd.pdf

- **Consolidación del Sistema de información geográfico**

Otra herramienta fundamental que lidera la Oficina de Planeación como soporte para el análisis estadístico e insumo a la formulación de “Política Criminal” es el Sistema de Geo-análisis dimensional, el cual se desarrolló conjuntamente con la Dirección Nacional de Fiscalías, la Dirección Nacional del CTI, y la Oficina de Informática. Este aplicativo incluye el Atlas de Cobertura digital, el geo-referenciador de delitos, tanto en Ley 600 de 2000 como en Ley 906 de 2004 que se puede mapear hasta nivel de municipio. En Ley 906 de 2004 se cuenta con un modulo de “Política criminal” con información de personas y de casos que se extraen del SPOA.

Para la ciudad de Bogotá, como prueba piloto, se puede mapear a nivel de manzana y se pueden localizar las sedes (dirección y teléfono), donde operan los modelos de atención al usuario (Salas de audiencia, asignaciones, CAIVAS, casas de justicia, SAU, URI y estructuras de apoyo).

Adicionalmente, esta aplicación informática permite recopilar y conocer, además de la estadística misional, información administrativa y financiera, lo cual ofrece a los directivos una visión amplia de la entidad.

En el segundo semestre de 2009 se generaron nuevos requerimientos por parte de las Direcciones Nacionales, como en el caso de los fenómenos delincuenciales. El aplicativo está puesto en funcionamiento en la intranet de la entidad en el link <http://10.1.7.48:8081/portal/faces/public>.

- **Publicaciones Estadísticas**

La Oficina de Planeación continuó impulsando la recopilación de datos estadísticos que sirven, entre otros, para consolidar información relevante de la gestión, como base para la toma de decisiones, como fuente de referencia para investigadores, personas interesadas en estos temas, para la academia en general y para facilitar el acceso de la ciudadanía a los servicios que presta la entidad.

En ese sentido, durante los últimos 10 meses se editó el Anuario Estadístico 2008 del cual se imprimieron 200 ejemplares que fueron distribuidos en bibliotecas, facultades de derecho y diferentes entidades públicas y ONGs interesadas en el tema, y se consolidó la información referente al Anuario Estadístico 2009 que actualmente se encuentra en la etapa de edición.

Igualmente, se elaboraron los boletines estadísticos números 29 y 30. Se destaca, la actualización del Atlas de Coberturas 2010, que se encuentra en impresión, en esta publicación que facilita el acceso de la ciudadanía a los servicios que presta la entidad, se actualizó el directorio de despachos de la Fiscalía con la colaboración con la Oficina de Prensa.

Por último, la Oficina de Planeación presta apoyo estadístico para la elaboración de las dos últimas ediciones de la revista *Perspectiva de Política Criminal construyendo un Derecho Garantista*, que lidera la Dirección Nacional de Fiscalías. Las publicaciones anteriores están disponibles para su consulta en Internet en la página Web de la entidad.

Participación en la formulación de política pública

Con el objetivo de dar cumplimiento a las nuevas responsabilidades asignadas a la entidad, la Oficina de Planeación y las áreas técnicas respectivas, participaron activamente en las mesas de trabajo interinstitucionales lideradas por el Departamento Nacional de Planeación y el Ministerio de Hacienda y Crédito Público, que culminaron en la aprobación del documento CONPES 3629 “*Sistema de Responsabilidad Penal para Adolescentes SRPA– Política de atención al Adolescente en conflicto con la ley*”, el cual fue aprobado en el mes de diciembre de 2009.

Actualmente, la Oficina de Planeación, junto con la Dirección Nacional del CTI, está participando en las mesas de trabajo interinstitucional para la formulación del CONPES social *Optimización de las capacidades de Policía Judicial e investigación técnico científica en la investigación criminal*.

Así mismo, la Oficina participa con la Unidad Nacional para la Justicia y la Paz, en las mesas de trabajo interinstitucional para la formulación del CONPES de *Política pública de atención y reparación a víctimas de la violencia armada* y con la Dirección Nacional de Fiscalías, en la formulación del CONPES *Prevención y utilización de niños, niñas y adolescentes por grupos organizados al margen de la ley y por grupos delictivos organizados*.

De otra parte, los recursos asignados a la entidad en el CONPES 3590 para apoyar la etapa de exhumación e identificación de personas desaparecidas en Colombia, en cuya formulación participó la Oficina de Planeación junto con la Unidad de Justicia y Paz y el CTI, está en ejecución en la actualidad.

Igualmente, la Oficina participó en su momento en las reuniones y mesas de trabajo, llevadas a cabo a finales de 2009, con el propósito de definir la estrategia de incorporación de los servidores del Departamento Administrativo de Seguridad - DAS, que en el caso de hacerse efectiva la liquidación o reestructuración del DAS, pasarían a la entidad a ejercer funciones de policía judicial.

Participación en diferentes proyectos intra e interinstitucionales

- **Apoyo interinstitucional para la implementación de los sistemas de información del Departamento Nacional de Planeación - DNP**

La Oficina de Planeación participa en la implementación de los sistemas de información en línea del DNP como: el *Seguimiento a los Proyectos de Inversión - SPI*, y el *Sistema Unificado de Inversiones Públicas - SUIFP*, lo cual implicó realizar ajustes en la formulación de los proyectos de inversión de la entidad, básicamente en la reformulación de indicadores y ajustes metodológicos. En lo referente al SPI la Oficina es la responsable de reportar mensualmente el avance de los proyectos de inversión en términos de gestión y producto, y con el SUIFP apoya el proceso de programación y ejecución de la inversión pública, contribuyendo con ello a que la ciudadanía conozca en qué invierten las entidades públicas los recursos asignados, y por ende al cumplimiento de los fines esenciales del Estado y de los principios constitucionales de transparencia y publicidad de la actuación pública.

- **Sistema regional de indicadores estandarizados de seguridad y convivencia ciudadana**

La Oficina de Planeación participa en las mesas de trabajo de construcción de los indicadores de convivencia ciudadana a nivel regional, en la cual convergen instituciones como el Departamento Nacional de Planeación, el Instituto CISALVA, la Policía Nacional y el Instituto Nacional de Medicina Legal y Ciencias Forenses; dicho trabajo es auspiciado por el BID. Los resultados de los indicadores comunes del área fueron puestos a consideración de las autoridades de Ecuador, Perú, Honduras, Paraguay, República Dominicana y Uruguay, con el fin de que sirvan como insumo para fijar políticas regionales.

- **Sistema Nacional de Estadísticas Judiciales - SINEJ**

Participó en la reactivación y actualización del SINEJ, el cual es coordinado por el Consejo Superior de la Judicatura, el cual se apoyó en el Departamento Administrativo Nacional de Estadísticas - DANE para la elaboración de la línea base de indicadores para las entidades como la Policía Nacional, DANE, ICBF, INML, DAS, INPEC, Defensoría del Pueblo y Fiscalía General de la Nación que participan. Sobre este particular la Fiscalía presenta un avance significativo en la medida en que ya cuenta con la identificación y formulación de la línea base de indicadores de gestión.

- **Plan Estratégico Nacional de Estadísticas - PENDES**

La Oficina de Planeación participa en las actividades de sensibilización programadas por el DANE, en cumplimiento del Plan Estratégico Nacional de Estadísticas - PENDES, el cual tiene como uno de sus propósitos normalizar las actividades estadísticas de las entidades del Estado.

- **Aplicación de Tecnologías de Información y Comunicación en el sector justicia. - Política de TIC'S y Gobierno en Línea**

Como integrante permanente del grupo Gobierno en Línea - GEL, el cual pretende poner al Estado al servicio de la ciudadanía, disminuyendo sus trámites, facilitando el acceso a los servicios que presta y proporcionando de manera oportuna la información pertinente, la Oficina de Planeación participa en el impulso a las actividades que dan cumplimiento a lo establecido por el Gobierno nacional a través de la Agenda de Conectividad.

Dentro de los principales logros alcanzados durante estos 10 meses, se resalta la implementación de la segunda fase del sistema Web de Turnos – SWT en las salas de recepción de denuncias en Bogotá, Manizales, Bucaramanga, Floridablanca, Cali y Medellín.

Actualmente, el delegado de la Oficina de Planeación está recibiendo capacitación en la administración y manejo de herramientas que permitirán que a través de foros y chats se traten temas relacionados con el tema del Sistema Integrado de Gestión de la Calidad, para dar inicio a la fase de interacción. Se espera realizar pruebas piloto e iniciar los foros y chats, según la programación que el comité de Gobierno en línea establezca.

Frente a la fase de transformación y específicamente del componente de “Generación de capacidades”, el delegado de la Oficina de Planeación, conjuntamente con los profesionales de la Secretaría General y la Oficina de Prensa, realizaron la primera capacitación en el tema de Gobierno en línea a la red de multiplicadores de la Escuela, quienes deberán replicar los conocimientos adquiridos en sus dependencias.

Igualmente y con el ánimo de fortalecer y mejorar la implementación de la Estrategia de Gobierno en línea y de las TIC, participa en la capacitación que el Ministerio del mismo nombre lidera, en temas de seguridad de la información y simplificación de trámites y servicios.

En materia de TIC'S la Oficina de Planeación junto con la Oficina de Informática, han participado en mesas de trabajo interinstitucionales conformadas por el sector justicia, con el fin de establecer un plan de acción a mediano y largo plazo para la implementación del Plan Nacional de Tecnologías de la Información y las Comunicaciones 2008-2019, el cual está conformado por ocho ejes, cuatro transversales y cuatro verticales, de éstos la Fiscalía tiene inherencia total en dos ejes, uno transversal, eje gobierno en línea, uno vertical, eje justicia e inherencia parcial con dos transversales, eje comunidad y eje marco regulatorio e incentivos.

Bajo el liderazgo del Ministerio de las TIC'S y el Departamento Nacional de Planeación, se están creando los lineamientos para la optimización del sector justicia. Se han desplegado herramientas como la intranet gubernamental, entre otras del PLANTIC, que pretenden interconectar las entidades del Estado y algunas particulares en una red electrónica privada y segura, con el fin de lograr la eficiencia en la administración de justicia.

- **Conpes de atención ciudadana**

En relación con este aspecto la Oficina de Planeación ha realizado un diagnóstico frente a lo establecido en dicho documento y lo que tiene la Fiscalía General de la Nación como resultado de la implementación del Sistema Integrado de Gestión de la Calidad y la Estrategia de Gobierno en Línea. En este sentido, el diagnóstico menciona los aspectos que deben fortalecerse y mejorarse en la entidad, para dar adecuado cumplimiento a esta política de Estado.

- **Sistema Nacional de Información de Justicia y Paz**

Con ocasión de la responsabilidad asignada a la Unidad Nacional para la Justicia y la Paz, de ser el ente encargado de administrar el sistema de información interinstitucional de justicia y paz – SIIJYP, la Oficina de Planeación junto con la Oficina de Informática en cumplimiento de su función asesora, han acompañado a la Unidad Nacional para la Justicia y la Paz, en reuniones interinstitucionales orientadas a la consecución de recursos para el impulso del SIIJYP.

- **Reglamentación Fondo de Bienes**

En este mismo sentido, se destaca el acompañamiento a la Dirección Nacional Administrativa y Financiera y a la Oficina Jurídica, en la elaboración de una propuesta de reglamentación del Fondo de Bienes, cuya naturaleza jurídica es objeto de proyecto de ley para aprobación del Congreso de la República.

Oficina de Divulgación y Prensa

Proceso de Comunicación

La comunicación institucional hace posible que los servidores cumplan su función de acuerdo con las metas establecidas. El proceso de definir objetivos, coordinar esfuerzos y obtener las metas y evaluarlas se relaciona con los sistemas de comunicación que posibilitan la obtención de resultados.

Esta dependencia presenta un esquema que contribuye a la difusión de la información de interés público así como también, es responsable de crear y mantener mecanismos que direccionen la información institucional a los funcionarios de la entidad en todos los distritos judiciales del país. Para cubrir esos dos frentes cuenta con los Subprocesos de Comunicación Externa e Interna, que permiten atender todo lo referente a los medios de comunicación y la actividad informativa de la institución y lo relacionado con la comunicación organizacional.

En ese contexto la Oficina de Divulgación y Prensa es el soporte institucional que garantiza la divulgación de la gestión de la entidad y de esta forma posiciona los servicios que ofrece la entidad a la comunidad.

Para consolidar canales efectivos y transversales de información institucional que garanticen una amplia cobertura de la divulgación de la gestión que adelanta la Fiscalía General de la Nación, esta Oficina implementa las siguientes estrategias de comunicación:

- **Guía y Plan de Medios institucionales**

Estos documentos divulgados a través de la intranet y del portal institucional fueron elaborados por esta dependencia atendiendo las sugerencias impartidas por la Oficina de Planeación como herramientas de consulta permanente de los servidores y de los usuarios externos, en materia de comunicación y en el marco del Sistema Integrado de Gestión de Calidad, que incluye las directrices para el manejo de la Información Interna y Pública, respectivamente.

Su contenido incluye los procedimientos de Comunicación Interna y Externa, que establecen las actividades necesarias para desarrollar dichos procesos de comunicación al interior de la entidad.

Además, determinan los medios y las acciones comunicativas utilizadas para abordar los ejes temáticos que hacen parte del modelo de Comunicación Pública, Organizacional e Informativa, como soportes de la comunicación directa con los usuarios internos y externos de la entidad.

Así mismo, contribuyen a fortalecer las acciones comunicativas coordinadas por la Oficina de Divulgación y Prensa como líder del Proceso de Comunicación institucional dirigido a usuarios internos y externos de la entidad.

- **Esquema del manejo de la información**

El artículo 21 del capítulo II, Título I, de la Ley 938 de 2004 establece que las tareas de divulgación e información de la Fiscalía General son responsabilidad de la Oficina de Divulgación y Prensa de la Fiscalía General. Eso quiere decir que la información hacia los medios de comunicación debe canalizarse a través de esa Oficina o en coordinación y con el visto bueno de la misma, sin perjuicio del acceso que los medios tienen a la información pública en virtud del principio de publicidad desarrollado en los artículos 149 y ss del C.P.P.

Adicionalmente, debe tenerse en cuenta el principio consagrado en el artículo 29 de la Constitución Política, según el cual “toda persona se presume inocente mientras no se le haya declarado judicialmente culpable”.

Como líder del Proceso de Comunicación se implementa y posiciona de manera permanente la gestión misional de acuerdo con los parámetros de responsabilidad social. Esta Oficina respeta las garantías constitucionales de los sujetos procesales, interactúa con las diferentes áreas de la entidad para divulgar a la ciudadanía información de interés público nacional e internacional, a través del portal de Internet los avances de gestión, que se reflejan en los resultados obtenidos por las investigaciones adelantadas por los fiscales con el apoyo de los miembros del Cuerpo Técnico de Investigación.

Es así como durante la vigencia objeto de este informe la Oficina de Divulgación y Prensa, divulgó a través de la página www.fiscalia.gov.co un total de 1.301 noticias que le permitieron a los usuarios internos y externos de la entidad estar actualizados sobre el quehacer misional de la Fiscalía General de la Nación.

Para lograr que este medio alcance un porcentaje alto de penetración y recordación en los usuarios externos e internos de la entidad, se trabaja en equipo con la Oficina de Informática con una plataforma tecnológica que posibilita la inmediatez de la información hacia la comunidad.

Este manejo adecuado de la información le permite a la institución consolidar su papel en el engranaje de la justicia, para lo cual cuenta con coordinaciones de prensa en Barranquilla, Bogotá, Cali, Pereira, Medellín y Villavicencio, con las cuales se logra una cobertura nacional por parte de esta dependencia en las diferentes seccionales del país. Esas oficinas cuentan con un servidor que cumple con las funciones de cubrimiento informativo, así como también de apoyo en todo lo que se refiere al desarrollo de los programas de Comunicación Interna, proyectados y dirigidos desde la Oficina de Divulgación y Prensa del Nivel Central.

En casos de especial interés para la opinión pública la Fiscalía informará a los medios sobre ciertas diligencias, como formulación de la imputación, solicitud de medida de aseguramiento, formulación de acusación, solicitud de la preclusión, preacuerdos, sentencias anticipadas y las decisiones de los jueces en el proceso, o durante la audiencia pública o cuando el fiscal decida no ejercer la acción penal en un caso determinado (principio de oportunidad),

La redacción de los informes noticiosos se basa en los principios de responsabilidad, discreción, oportunidad y conveniencia. La información está desprovista de adjetivos y se fundamenta en hechos objetivos, evita la espectacularidad y se brinda en igualdad de condiciones, a todos los medios de comunicación, en los momentos más indicados dentro de la marcha de los procesos, en un contexto informativo acompañado de registro fotográfico y filmico.

Las ruedas de prensa, los informes noticiosos de prensa, entrevistas o declaraciones concedidas por los servidores a los medios de comunicación deben contar con la previa autorización de la Oficina de Divulgación y Prensa del nivel central. En las ciudades donde haya coordinadores de prensa serán ellos los encargados de cumplir con dicha labor, igualmente autorizados por la oficina del nivel central. Para estos eventos, el Fiscal general por medio de la Oficina de Prensa designará un vocero o delegado.

Así mismo, se planean, convocan y realizan ruedas de prensa, entrevistas y declaraciones para tratar temas de coyuntura en donde el Fiscal General y/o uno de los miembros de su grupo directivo fija posiciones institucionales sobre el quehacer misional. Estas actividades son cubiertas por la totalidad de los periodistas, lo que implica la invitación de medios de comunicación nacionales e internacionales.

- **Programa de Televisión**

Como estrategia de transparencia y acercamiento ciudadano la Oficina de Divulgación y Prensa coordina la producción del Programa institucional de televisión ***Fiscalía Siglo XXI***, que se emite por el canal Señal institucional.

Este espacio informa a la ciudadanía sobre los servicios y funciones de cada una de las áreas de la entidad y sobre los beneficios y avances del Sistema Penal Acusatorio, la Ley de Justicia y Paz y de Infancia y Adolescencia, entre otros temas de interés general.

El contenido de los reportajes e informes que se producen en el programa tiene un amplio enfoque periodístico y muestran como se investiga a pesar de las dificultades para que la ciudadanía sea testigo del actuar y de los resultados que producen los servidores de la Fiscalía General de la Nación.

Los temas desarrollados en el programa permiten que la opinión pública conozca los servicios que ofrece la entidad en los diversos campos de la investigación criminal reflejados en casos resueltos

exitosamente, bajo la coordinación de fiscales y el equipo de investigadores criminalísticos, como se observa en la siguiente tabla.

Tabla 100 - **Producción y emisión Programa Televisión *Fiscalía Siglo XXI* - 2009**

Tema	Fecha de Emisión
12. Delitos Informáticos	3 de agosto/09
13.Unidad Nacional Anticorrupción	10 de agosto/09
14. Rendición de Cuentas I	17 de agosto/09
15. Rendición de Cuentas II	24 de agosto/09
16. Cuatro años Ley de Justicia y Paz	31 de agosto/09
17. División Criminalística	4 septiembre /09
18. Entrevista Jefe Unidad Nacional Justicia y Paz	5 septiembre / 09
19. Asuntos Internacionales	7 septiembre/09
10. Futuro Colombia	14 septiembre/09
21. Carrera Administrativa	21 septiembre/09
22. Entrevista Jefe Unidad Nacional de Lavado de Activos	28 septiembre/09
23. Centro de Atención A Víctimas – CAV	5 octubre/09
24. Escuela de Estudios e Investigaciones Criminalísticas y Ciencias Forenses	12 octubre/09
25. Sistema Penal Acusatorio	19 octubre/09
26. Víctimas	26 octubre/09
27. Centro de Atención a Víctimas de Violencia Sexual-CAIVAS	16 de noviembre
28. Estructuras de Apoyo	7 de diciembre
29. Condecoración Enrique Low Murtra	21 de diciembre

Fuente: Oficina de Divulgación y Prensa

Esta estrategia de información institucional dirigida a los usuarios externos hace posible el acercamiento a la ciudadanía, con temas de interés e impacto del contexto nacional, relacionados con la misión de la Fiscalía General de la Nación.

Actualmente, se divulga a través del portal de contratación de la Fiscalía General la invitación pública No. 03/10 los términos de referencia para la producción y emisión de 20 programas que se emitirán durante la vigencia 2010.

- **Publicaciones institucionales**

La supervisión de la coordinación editorial de las publicaciones institucionales divulgadas por medio de la Intranet y el portal de Internet es ejercida por esta dependencia, que para el periodo objeto de este informe incluyó la asesoría a la separata Rastros, volantes y plegables de la Unidad Nacional para la Justicia y la Paz; el boletín virtual de la Sección de Bienestar, los módulos del Sistema Penal Acusatorio sobre Bienes en el Proceso Penal y El Principio de Oportunidad en el Sistema de Responsabilidad Penal para Adolescentes de la Escuela de Estudios e Investigaciones Criminalísticas y Ciencias Forenses.

Igualmente, asumió la dirección periodística de las ediciones 68, 69 y 70 de la revista institucional *Huellas*, en las que se destacaron los resultados obtenidos por la Unidad Nacional para la Extinción de Derecho de Dominio y contra el Lavado de Activos que desde su creación ha golpeado las estructuras económicas de las más grandes bandas criminales del país, y los cuatro años de gestión del equipo de trabajo de la Unidad Nacional para la Justicia y la Paz.

Así mismo, se plasmó en esta publicación la lucha contra el narcotráfico en Colombia e historias llenas de revelaciones que resaltan la función de los miembros del Cuerpo Técnico de Investigación, en el engranaje institucional.

La revista divulgó la gestión del equipo interdisciplinario y calificado de la entidad, que lleva más de 17 años trabajando de manera conjunta para dar respuesta efectiva en la lucha contra el delito.

Entre otros entre temas de carácter institucional plasmados en la revista se encuentran:

- Perfil y entrevista a Fernando Pareja Reinemer, Vicefiscal General de la Nación, con respecto al tema de Carrera Administrativa
- Entrevista al Director Nacional de Fiscalías, Germán Enciso Uribe sobre el Sistema Penal Acusatorio

- Entrevista de gestión a Sandra Castro Ospina, Coordinadora de la Unidad Nacional de DHDIH (cargo que ostentaba al corte de la revista)
- Parapolítica y subversión: Desafíos de la agenda antiterrorismo
- Avance y descongestión de la Unidad Nacional Anticorrupción
- Gestión de la Unidad Nacional contra el Secuestro y la Extorsión
- Acuerdos e investigaciones referentes a la Unidad de Propiedad Intelectual
- Aplicación del Sistema de Gestión de Calidad
- Perfil: Jefe Sección de Bienestar, Ana María Estrada Uribe
- Convenio suscrito entre la Federación Nacional de Sordos y Fiscalía General
- Coordinación del CTI referida al simulacro de terremoto en Bogotá
- Acreditación del Laboratorio de Balística Forense del CTI Nacional, de acuerdo con la Norma NTC-ISO-IEC-17025
- Condecoración Enrique Low Murtra
- Doble certificación de Calidad para la Fiscalía General: ISO 9001: 2008 y NTCGP 1000:2004
- Perfil del Fiscal de la Unidad de Fiscalía de Vista Hermosa – Meta
- BACRIM: Enfoque jurídico diferente para frenar a las bandas emergentes
- 10 años de la Unidad Nacional contra la Propiedad Intelectual y las Telecomunicaciones
- Fiscalía seccional de Bogotá y su lucha por el medio ambiente
- Red de telecomunicaciones: Fiscatel

De otra parte, durante el primer semestre de 2010 realizó la coordinación editorial de la revista Huellas, el Informe de Gestión periodo agosto 2009 – agosto 2010, el Manual de Imagen Corporativa, el Brochure institucional, afiches de las referencias: ¿Qué hacer en caso de violencia sexual? y plegables de los Centros de Atención Ciudadana: URI, SAUS, CAIVAS, CAVIF, Centros de Servicios Judiciales y Casas de Justicia.

- **Mejoramiento y Fortalecimiento de la Estrategia de Comunicación Interna y Externa con enfoque ciudadano**

Esta estrategia permite divulgar y posicionar ante los usuarios de la entidad estrategias de comunicación que logren el acercamiento entre la ciudadanía en general para involucrar a usuarios internos y externos de la Fiscalía General de la Nación, y ofrecer un servicio con calidad y atención ciudadana y de esta forma facilitar el acceso a la justicia, optimizando los canales de atención y comunicación.

Esta campaña de información pública tiene como objetivo empoderar a los colombianos en el conocimiento de sus derechos y deberes; fortaleciendo, además, su imagen como institución y divulgar los servicios ofrecidos en las Salas de Atención al Usuario -SAUS-, Unidades de Reacción Inmediata, -URI- Centros de Atención a Víctimas de Violencia Intrafamiliar, -CAVIF-, Centros de Atención Integral a Víctimas de Delitos Sexuales, -CAIVAS- y Casas de Justicia.

La Fiscalía General de la Nación es un organismo cercano a los ciudadanos. En esencia su misión como institución es garantizar el acceso a una justicia oportuna y eficaz con el fin de encontrar la verdad dentro del marco del respeto por el debido proceso y las garantías constitucionales.

Teniendo en cuenta este propósito misional, la Fiscalía General de la Nación, presenta su estrategia de información pública, compuesta por una campaña que cuenta a los ciudadanos cuáles son sus derechos y cómo exigirlos, pero también les recuerda cuáles son sus deberes y cómo deben ejercerlos. Esta estrategia contiene piezas de comunicación cuyo propósito posibilita en los ciudadanos, en particular a las poblaciones más vulnerables para que hagan valer sus derechos con la ayuda de la entidad.

Está campaña de mejoramiento y fortalecimiento de la estrategia de Comunicación Interna y Externa, tiene a su vez un componente pedagógico que construye confianza ciudadana en la Fiscalía General de la Nación, hablándole a los colombianos sobre los servicios ofrecidos particularmente en los centros de atención ciudadana mencionados, como una estrategia de información pública que corresponde a una iniciativa de mejoramiento y modernización de la institución.

Para la Fiscalía General de la Nación es necesario que los colombianos – jóvenes y ciudadanía general, entre otros – se acerquen más a la entidad, conozcan sus servicios y utilicen las herramientas que les brinda esta institución.

La Oficina de Divulgación y Prensa de la Fiscalía General de la Nación, fortalece el quehacer misional como un eje estratégico, por medio del cual los usuarios internos y externos de la misma, pueden conocer a la entidad a través de estrategias que respondan a las necesidades de comunicación de la institución.

A través de esta campaña la Oficina de Divulgación y Prensa divulga los servicios que ofrece la entidad, lo cual obliga a fortalecer no solo las herramientas actuales para brindar una eficiente atención, sino consolidar una actitud positiva como servidores frente a los requerimientos ciudadanos.

- **Uso adecuado de la imagen corporativa**

De forma permanente se fortalece el uso adecuado de la imagen institucional, por medio de pautas que permiten utilizar el logo de forma correcta.

Es así, como en el primer trimestre de 2010 la Oficina de Divulgación y Prensa asesoró la elaboración del directorio de ingreso del nivel central y de la sede de Exhumaciones de la Unidad Nacional para la Justicia y la Paz.

Igualmente, se trabaja en la actualización del Manual de Imagen Corporativa al cual se le incluirá la resolución de uniformes del CTI.

- **Valores corporativos**

Para divulgar y consolidar los valores corporativos durante el último semestre de 2009 se realizó una distribución masiva de los afiches que ilustran los valores corporativos referentes a honestidad, responsabilidad, sentido de pertenencia, lealtad, equidad, efectividad, respeto y trabajo en equipo.

De esta forma la Oficina de Divulgación y Prensa participa activamente en la difusión de los valores institucionales, coordinando una estrategia de información que permite su divulgación a los servidores.

Corresponsales de Prensa Interna

Esta estrategia se encuentra incluida en el Subproceso de Comunicación Interna, creada a nivel organizacional para divulgar los programas y proyectos institucionales.

Para fortalecer el sentido de pertenencia de cada uno de los servidores de la entidad y con el apoyo de los corresponsales se consolida en las seccionales la cultura de una comunicación efectiva enmarcada en principios de transparencia.

El éxito del trabajo de estos facilitadores depende del compromiso de los directores seccionales en el suministro periódico y oportuno de la información organizacional que ellos requieran para su divulgación y posicionamiento interno.